

PLAN DE ACCIÓN 2019



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LAJA

Aprobado Presupuesto Municipal y Plan
de Acción año 2019 en Sesión Extraordinaria
Nº 6 de Concejo Municipal de fecha 12.12.2018.-
Acuerdo Nº 10.-



Feludo



CONTENIDO

PRESENTACION DEL PLAN DE ACCIÓN AÑO 2019	7
ACCIONES RELEVANTES A EJECUTAR EL AÑO 2019	9
PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019.....	13
INGRESOS MUNICIPALES	13
GASTOS MUNICIPALES.....	14
ANEXO MATRIZ SUBPROGRAMAS, PRESUPUESTO DE INGRESOS EN M\$	16
ANEXO MATRIZ SUBPROGRAMAS, PRESUPUESTO DE GASTOS EN M\$.....	17
SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN 2019 EN M\$	18
SUBPROGRAMA 2: SERVICIOS A LA COMUNIDAD 2019 EN M\$	19
SUBPROGRAMA 3: ACTIVIDADES MUNICIPALES 2019 EN M\$	20
SUBPROGRAMA 4: PROGRAMAS SOCIALES 2019 EN M\$.....	23
SUBPROGRAMA 5: ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS 2019 EN M\$	31
SUBPROGRAMA 6: PROGRAMAS CULTURALES 2019 EN M\$	32
JUSTIFICACIÓN PARTIDAS INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019	35
JUSTIFICACIÓN PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.....	37
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019: INGRESOS	43
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS Y GASTOS	44
PRESUPUESTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2019	51
PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2019.....	53
INGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2019 M\$	55
GASTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2019 M\$.....	55
PROYECCIÓN DE MATRICULA AÑO 2019.....	56
CUADRO RESUMEN DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2019	57
PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2019.....	59
PRESUPUESTO SALUD AÑO 2019	61
INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2019 M\$	63
GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2019 M\$.....	63
SUB PROGRAMA 3: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	65
PROGRAMA ESTIVAL VIVE LAJA 2019.....	67
DIFUSIÓN ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO	68
FIESTAS PATRIAS.....	69
ANIVERSARIO COMUNAL.....	70



MÚSICA EN LAGUNA LA SEÑORAZA	71
TRILLA A YEGUA SUELTA.....	72
AÑO NUEVO.....	73
ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES Y GALVANOS.....	74
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PORTAL WEB Y PROGRAMA RADIAL TELEVISADO	75
PROGRAMA SOCIAL Y RECREATIVO DIRIGIDO A LAS MUJERES DE LA COMUNA	76
PROGRAMA DE LAS GLORIAS NAVALES.....	77
NATALICIO DE DON BERNARDO O´HIGGINS.....	78
MUNICIPIO - GOBIERNO EN TERRENO Y MUNICIPIO PUERTAS ABIERTAS	79
JORNADA EMPRESARIAL.....	80
ESTOFADO DE SAN JUAN	81
HABILITACIÓN BALNEARIO LAGUNA LA SEÑORAZA.....	82
DIFUSIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL TURÍSTICO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.....	83
TREN TURÍSTICO CORTO LAJA	84
FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO	85
RESCATE DE TRADICIONES – FIESTA DEL CAMARÓN.....	86
FIESTA DE LA VENDIMIA	87
TURISMO SOCIAL GRUPOS VULNERABLES	88
DIFUNDIENDO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS	89
NAVIDAD.....	90
PROGRAMA APOYO A JEFATURAS FEMENINAS – MADRES.....	91
SUBPROGRAMA 4: PROGRAMAS SOCIALES.....	93
PASAJES.....	95
CANASTAS FAMILIARES	96
APOYO EN EQUIPAMIENTO: BÁSICO CAMAS Y FRAZADAS	97
APOYO EN EXÁMENES MÉDICOS.....	98
INSUMOS Y MEDICAMENTOS.....	99
OTRAS EMERGENCIAS.....	100
MARGINALIDAD HABITACIONAL.....	101
APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	102
SEGURIDAD CIUDADANA.....	103
OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES.....	104
OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL.....	105



OFICINA MUNICIPAL DE JÓVENES	106
TALLERES TEMÁTICOS PARA JÓVENES	107
JUVENTUD EN MI BARRIO	108
CONVERSATORIOS, SEMINARIOS Y DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS	109
ENCUENTROS EXPRESIÓN JOVEN: DEPORTE, MÚSICA Y CULTURA.....	110
APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES.....	111
CAPACITACIONES Y TALLERES PREVENTIVOS ÁMBITO ESCOLAR, COMUNITARIO Y LABORAL	112
FERIA PREVENTIVA COMUNAL	113
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL Y DROGAS	114
MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO EDUCACIÓN, SALUD MENTAL E INTEGRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES	115
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.....	116
ENCUESTADORAS RSH Y APOYO A PROGRAMA SOCIALES.....	117
APOYO EN TRASLADO A ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES	118
MONITORÍAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD	119
CHARLAS PARA DIRIGENTES Y COMUNIDAD.....	120
AGOSTO DIRIGENTES EMPODERADOS EN LA COMUNIDAD	121
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....	122
REUNIONES SECTORIALES CON ORGANIZACIONES O COMUNIDAD	123
CAPACITACIONES FONDOS CONCURSABLES SEMANA (ADULTO MAYOR).....	124
VIAJES RECREATIVOS PARA ADULTOS MAYORES	125
TALLER DE INSTRUMENTACIÓN Y FOLCLOR (ADULTO MAYOR).....	126
TALLER DE CUECA (ADULTO MAYOR).....	127
ENCUENTROS COMUNALES E INTERCOMUNALES DE CLUBES (ADULTO MAYOR).....	128
CAMPEONATO DE CUECA Y MUESTRA FOLCLÓRICA DEL ADULTO MAYOR	129
CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS	130
ENCUENTROS - MATEADAS	131
APOYO A LOS ADULTOS MAYORES.....	132
CIERRE ANUAL PROGRAMA ADULTOS MAYORES.....	133
HONORARIOS DE PROFESIONAL ADULTO MAYOR.....	134
CHARLAS INFORMATIVAS	135
ACOMPAÑAMIENTO DOMICILIARIO.....	136
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.....	137

PROGRAMA RECREACIÓN INCLUSIVA	138
AYUDAS TÉCNICAS	139
CAPACITACIÓN A PERSONAS VULNERABLES	140
PROGRAMA TRANSPORTE FUNDACIÓN TELETÓN DISCAPACIDAD	141
HONORARIOS PROFESIONAL (DISCAPACIDAD)	142
JORNADA RECREATIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	143
SEMINARIOS INCLUSIVOS	144
BECA MUNICIPAL DE MATRÍCULA 2019	145
BECA MUNICIPAL DE TRANSPORTE 2019	146
BECA MUNICIPAL DE EXCELENCIA ACADÉMICA 2019	147
CEREMONIA DE ENTREGA BECAS MUNICIPALES 2019.....	148
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PROGRAMA FAMILIA	149
CONTRATACIÓN APOYO FAMILIAR PROGRAMA FAMILIA.....	150
CONTRATACIÓN EQUIPO COMUNAL, PMJH, SERNAMEG	151
TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SERNAMEG	152
APOYO AL EMPRENDIMIENTO MJF	153
LANZAMIENTO Y EGRESO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR-SERNAMEG	154
CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MJH	155
JORNADA REFLEXIVA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER MJH	156
CERTIFICACIONES CAPACITACIONES Y TALLERES MJH	157
CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL-LÍNEA DEPENDIENTE	158
ENCUENTRO COMUNAL MUJERES JEFAS DE HOGAR SERNAMEG	159
PROGRAMA “APOYO EN TRASLADO A BENEFICIARIOS DE TÍTULOS DE DOMINIO”	160
PROGRAMA “CLORACIÓN DE AGUA EXTRAÍDA DE POZOS PROFUNDOS Y OTROS”	161
PROGRAMA “APOYO A COMITÉ DE AGUA POTABLE Y/O FAMILIAS PARA MITIGAR LA SEQUÍA”	162
ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE LAJA	163
PROGRAMA PRODESAL LAJA	165
PROGRAMA “OPERATIVO TRATAMIENTO Y LIMPIEZAS DE FOSAS SÉPTICAS”	169
PROGRAMA “OPERATIVO SANITARIO Y CHARLA EDUCATIVA”	170
SUBPROGRAMA 5 PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.....	171
ARBITRAJES	173
TRASLADO DE DEPORTISTAS Y CLUBES A CAMPEONATOS	174
DEPORTES FEDERADOS.....	175



CAMPEONATO LABORAL DE BABY FÚTBOL.....	176
OLIMPIADAS MUNICIPALES.....	177
FOMENTO AL DEPORTE.....	178
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS.....	179
CORRIDAS ATLÉTICAS LAJA.....	180
ESCUELA FÚTBOL DE PROYECCIÓN.....	181
TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS RECREATIVOS.....	182
VERANO ENTRETENIDO.....	183
SUBPROGRAMA 6 PROGRAMAS CULTURALES.....	185
ENCUENTRO DE MURALISTAS.....	187
NOCHE DE MÚSICA Y BRISA DE VERANO.....	188
ACTIVIDADES E INTERVENCIONES CULTURALES.....	189
ENCUENTRO DE PINTORES IN SITU: LAJA Y SUS HUMEDALES.....	190
MONITORÍAS CULTURALES.....	191
FESTIVAL DE TEATRO ESTUDIANTIL.....	192
DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	193
TALLER PINTURA MUNICIPAL.....	194
LAJA CUECAS 100.....	195
ENCUENTRO FOLCLÓRICO DE LAJA 2019.....	196
ESTRATEGIA CULTURAL.....	197
ACADEMIA BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL.....	198
FESTEJANDO EL LIBRO.....	199
FOMENTO AL LIBRO Y LA LECTURA.....	200
EL TEATRO NOS ACERCA A LA LECTURA.....	201
LA BIBLIOTECA NO SOLO SON LIBROS TAMBIÉN ENTRETENCIÓN.....	202
BIBLIOTECA SE ACERCA A LOS NIÑOS CON CARITAS PINTADAS.....	203
CONCURSO DE POEMAS.....	204
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.....	205
PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL-FRIL.....	205
PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R.....	206
PROYECTO FINANCIAMIENTO SECTRA.....	209
PROYECTO POSTULADO AL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS 2018-2019 DEL MINVU.....	209
PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R VÍA CIRCULAR 33.....	210



PROYECTOS POSTULADOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	210
PROYECTO POSTULADOS A SUBVENCIÓN DE DEPORTES DEL F.N.D.R.....	211
PROYECTO FINANCIAMIENTO DOH.....	211
PROYECTO FINANCIAMIENTO MOP	211
PROYECTO POSTULADOS AL FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FSPR.....	211
PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS PMB.....	212
PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO PMU	216
PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	217
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL.....	219
OBJETIVO INSTITUCIONAL I	219
OBJETIVO INSTITUCIONAL II	221
METAS COLECTIVAS.....	224
PROGRAMA PERSONAL AÑO 2019.....	235
POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.....	245
PRESENTACIÓN	245
OBJETIVOS	247
ANEXO: PLADECO 2014- 2022.....	265
INFORME DE AVANCE.....	265



PRESENTACION DEL PLAN DE ACCIÓN AÑO 2019

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 65 letra a) establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para la aprobación del Presupuesto Municipal, y de los de Educación y Salud, como asimismo los programas de inversión y las políticas de recursos humanos, para ello, el artículo 8° señala que el Alcalde en la primera semana de Octubre deberá someter a la consideración del Concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto y el programa anual con sus metas y líneas de acción. Agrega la misma norma, que el Concejo deberá pronunciarse sobre las materias indicadas antes del 15 de diciembre de cada año, que para el caso concreto correspondería al año 2018.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, se hace entrega a los señores miembros del Honorable Concejo Municipal, el Plan de Acción para el año 2019, que contiene el presupuesto y las orientaciones globales, con su programa anual y líneas de acción para el próximo año. Sobre el particular bueno resulta recordar que el artículo 6° define cinco instrumentos de gestión que los municipios deben contar, ellos son el Plan de Desarrollo Comunal, que tiene una mirada a mediano plazo; el Plan Regulador Comunal; el Presupuesto Municipal anual; la Política de Recursos Humanos y el Plan Comunal de Seguridad Pública.

En resumen, en el **Presupuesto Municipal para el año 2019** los Ingresos totales alcanzan a la suma de M\$5.251.932.-, que comparativamente respecto al inicial del año 2018 que estamos ejecutando, es superior en un 8,9%, considerando que este último fue de M\$4.822.039. En general, los ingresos estimados responden a las tendencias observadas en los años anteriores en las respectivas partidas presupuestarias, con algunas salvedades que se estiman por sobre la tendencia histórica, producto del firme compromiso que han asumido directivos y funcionarios para desarrollar acciones tendientes a mejorar los ingresos en estas cuentas, lo que en parte justifica el aumento importante del total de ingresos para el próximo año.

Como es de conocimiento de los Señores Concejales, la **Ley nro. 20.922 de Fortalecimiento Municipal** modificó disposiciones aplicables a los funcionarios municipales, posibilitando que los funcionarios ubicados en los grados más bajos pudieran ascender uno o dos grados, lo que se cumplió cabalmente en los años 2016 y 2017, incorporando inclusive al personal a contrata, que era facultativo del Alcalde. Junto con lo anterior, también facultó al Alcalde para que con el acuerdo de los dos tercios del Concejo Municipal, se creen o



modifiquen las plantas de los funcionarios cada ocho años. En el presupuesto de gastos en personal para año 2019, se considera el costo que representa la propuesta de modificación de la planta del municipio, la que será sometida a consideración del Concejo Municipal.

Esta ley se concibe como una modernización pendiente en el sector municipal, considerando que las plantas municipales permanecían sin variaciones desde el año 1994, a pesar de los cambios que han experimentado las administraciones locales en el país en los más de veinte años transcurridos, de ahí que la ley promueve la profesionalización del personal de los municipios, ya que el 75% de los nuevos cargos que se creen deberán ser técnicos o profesionales.

Se incluye en el presente Plan de Acción, **La Política de Recursos Humanos y el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal**, que en los últimos años han cobrado una importante relevancia en las instituciones públicas, como un instrumento de mejoramiento a la gestión y desarrollo del personal municipal que va de la mano con la aplicación de la ley nro. 20.922.

De acuerdo a la ley nro. 20.965, fue constituido el Consejo Comunal de Seguridad Pública, que ha venido sesionando con sus miembros titulares permanentes e invitados, abocado al estudio del diagnóstico comunal para la elaboración del **Plan Comunal de Seguridad Pública** y a las materias de coordinación propias de dicho Consejo. Aún no hay una propuesta del Plan, constituyendo ésta una tarea ineludible que debe ser abordada el próximo año.

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE



ACCIONES RELEVANTES A EJECUTAR EL AÑO 2019

Al igual como lo hemos venido haciendo en el año 2018, reforzaremos la postulación de proyectos con financiamiento externo, para lo cual contamos con una cartera sustantiva y diversa que nos da movilidad para postularlos a diversos fondos, sin dejar de incorporar nuevas iniciativas de inversión.

En una primera mirada, respecto a los desafíos que tenemos para el año 2019 podemos destacar lo siguiente:

En **VIVIENDA**, tenemos que gestionar la aprobación técnica de los proyectos pertenecientes a dos grupos habitacionales creados a comienzos del presente año, como lo son **“Nueva Ilusión”** y **“Cumbres del Laja”** integrados cada uno de ellos por 150 familias, con el objetivo de reducir el déficit habitacional de la comuna que es de aproximadamente 800 viviendas.

En esta materia en el presente año se realizaron gestiones con la EGIS Área Sur, para que éstos sean ingresados al Banco del Serviu, que será la agenda que trabajaremos el año 2019, primero para que obtengan su recomendación técnica y posteriormente gestionaremos la postulación a los subsidios habitacionales, de acuerdo al catastro de la Entidad Patrocinante Municipal (EGIS).

Queremos destacar que con las autoridades del Ministerio de la Vivienda, se logró el financiamiento para la **Construcción de la Planta de Tratamiento de la Villa Las Almendras**, cuyos recursos fueron comprometidos y debieran comenzar a ejecutarse las obras al inicio del próximo año, lo que dará una solución definitiva a las 70 familias que por años venían esperando recibir la anhelada vivienda.

Lo significativo de la solución, es que el diseño de la planta que se construirá, permitirá también que la **Villa Vista Hermosa** que la integran 60 familias, pueda la Recomendación Técnica de su proyecto habitacional por parte del SERVIU, postergado por años producto de una situación similar.

En **CONECTIVIDAD**, logramos que el Ministerio de Obras Públicas comprometiera los recursos para la ejecución de la segunda etapa y final del pavimento de la ruta Q-20, que permitirá mejorar sustantivamente la conectividad de la comuna con la capital provincial de

Biobío. El acuerdo fue que se procedería a licitar este año, para iniciar la ejecución de las Obras en el año 2019.

Respecto **DÉFICIT HÍDRICO** que ha afectado duramente en los últimos años a la comuna, reiterar el firme compromiso para avanzar en la solución de este problema, que afecta a un número aproximado de 520 familias. En el año 2018 se obtuvo el financiamiento para la construcción de pozos profundos provenientes de proyectos FNDR y Fondos Presidente de la República, los que en la actualidad se encuentran en ejecución y otros recién aprobados por licitar. En el año 2019, tendremos que abocarnos a la elaboración de los proyectos de habilitación de estos pozos y de los sistemas de distribución de aguas a las familias beneficiadas, para ser postulados a financiamiento externo.

En materia de **DESARROLLO URBANO**, estamos ejecutando el proyecto de **Construcción del Paseo Costanera Sur, Laguna Señoraza**, que tiene una inversión de M\$ 1.516.355 financiamiento FNDR, que se constituirá en un centro turístico de esparcimiento y recreación para los habitantes de la comuna y visitantes de otras ciudades. En el presente año se ha trabajado en materias legales relacionado con la expropiación de los terrenos y en el año 2019 corresponderá ejecutar las obras de construcción del proyecto.

En esta misma área, fueron aprobados los recursos financieros del proyecto **Construcción Parque Urbano Sector Capponi**, por la suma de M\$2.415.985 financiamiento FNDR, que se encuentra en proceso de elaboración de Bases para la licitación de las Obras, cuyas obras principalmente serán ejecutadas en el año 2019.

INFRAESTRURA EDUCACIONAL. En el próximo año continuaremos con el desarrollo de los proyecto de Arquitectura y Especialidades de un nuevo **Edificio para la especialidad Técnico Profesional del Liceo Los Héroes de la Concepción**, que ayudará a impartir una educación de calidad y con dignidad a los alumnos que asisten a este establecimiento de Formación Técnica, de significativa importancia en el desarrollo personal de estos jóvenes.

También en año 2019, se tiene planificado la ejecución de las **Obras de Construcción del Departamento de Educación**, necesaria para mejorar las condiciones de trabajo de su personal. Los recursos financieros ya fueron aprobados por el Concejo Municipal y se encuentra en proceso de elaboración de bases para su licitación y posterior ejecución.

Un Proyecto emblemático, lo constituye la Construcción del **CENTRO COMUNITARIO Y RECREATIVO**, que se emplazará en la antigua ubicación del Hospital de Laja, cuyos recursos fueron aprobados por el Concejo por una suma lo que permitirá contar con dependencias y



equipamiento para la entrega de esparcimiento y entretenimiento a la población adulto mayor de nuestra comuna, cuyos trabajos se ejecutarán en el año 2019.

La Corporación Municipal ha venido participando en el **Programa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional para el Mejoramiento de los Servicios**, en el presente año se trabajaron los Servicios de recolección de Aseo Domiciliario, Áreas Verdes, Alumbrado Público y Tránsito y Transporte Público.

Para el año 2019 se trabajará en los Servicios de Tenencia Responsable de Animales de compañía, Permisos de Edificación y Recepción de Obras, y los Servicios Sociales y de Fomento Productivo. El objetivo es la incorporación de nuevas tecnologías en la prestación de servicios con los planes de Mejoramiento de la Gestión, que financia la Subsecretaría de Desarrollo Regional, orientados a mejorar servicios a los usuarios, caminando hacia mejoras constantes y sistemáticas.



PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019

INGRESOS MUNICIPALES

SUB TÍTULO	ÍTEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
03		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	1.150.418	22%
	01	Patentes y Tasas por Derechos	458.493	9%
	02	Permisos y Licencias	494.200	9%
	03	Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	197.725	4%
05		Transferencias Corrientes	70.000	1%
	03	De Otras Entidades Públicas	70.000	1%
06		Rentas de la Propiedad	70.546	1%
	01	Arriendos de Activos no financieros	58.546	1%
	03	Intereses	12.000	0%
07		Ingresos de Operación	60.411	1%
	01	Venta de Bienes	39.600	1%
	02	Venta de Servicios	20.811	0%
08		Otros Ingresos Corrientes	3.125.347	60%
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	17.000	0%
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	139.100	3%
	03	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	2.962.547	56%
	04	Fondos de Terceros	700	0%
	99	Otros	6.000	0%
12		Recuperación de Préstamos	20.000	0%
	10	Ingresos por Percibir	20.000	0%
13		Transferencias para Gastos de Capital	5.210	0%
	03	De otras Entidades Públicas	5.210	0%
15		Saldo Inicial de Caja	750.000	14%
TOTAL GENERAL			5.251.932	100%

GASTOS MUNICIPALES

Tabla gastos 1 de 2

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
21				Gastos en Personal	2.232.416	42,5%
	01			Personal de Planta	1.419.573	27,0%
	02			Personal a Contrata	335.995	6,4%
	03			Otras Remuneraciones	88.065	1,7%
	04			Otros Gastos en Personal	388.783	7,4%
22				Bienes y Servicios de Consumo	2.209.429	42,1%
	01			Alimentos y Bebidas	37.660	0,7%
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	24.700	0,5%
	03			Combustibles y Lubricantes	30.700	0,6%
	04			Materiales de Uso o Consumo	136.988	2,6%
	05			Servicios Básicos	357.600	6,8%
	06			Mantenimiento y Reparaciones	40.590	0,8%
	07			Publicidad y Difusión	41.825	0,8%
	08			Servicios Generales	1.449.168	27,6%
	09			Arriendos	28.698	0,5%
	10			Servicios Financieros y de Seguros	20.500	0,4%
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	19.900	0,4%
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	21.100	0,4%
24				Transferencias Corrientes	742.971	14,1%
	01			Al Sector Privado	305.469	5,8%
		001		Fondos de Emergencia	100	0,0%
		004		Organizaciones Comunitarios	50.250	1,0%
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	207.969	4,0%
		008		Premios y Otros	47.150	0,9%
	03			A Otras Entidades Públicas	437.502	8,3%
		002		A los servicios de Salud	2.700	0,1%
		080		A las Asociaciones	34.000	0,6%
		090		Al F.C.M.- Permisos de Circulación	272.296	5,2%
		091		Al F.C.M.- Patentes Municipales	0	0,0%
		092		Al F.C.M.- Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	4.300	0,1%
		099		A Otras Entidades Públicas	8.912	0,2%
		100		A otras Municipalidades	5.000	0,1%
		101		A Serv. Incorporados a su gestión	110.294	2,1%

Tabla gastos 2 de 2

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
26				Otros Gastos Corrientes	2.000	0,0%
	1			Devoluciones	1.000	0,0%
	4			Aplicación Fondos de Terceros	1.000	0,0%
29				Adquisición de Activos no Financieros	40.906	0,8%
	4			Mobiliario y Otros	8.906	0,2%
	5			Máquinas y Equipos	22.300	0,4%
	6			Equipos Informáticos	6.000	0,1%
	7			Programas Informáticos	2.000	0,0%
	99			Otros Activos no Financieros	1.700	0,0%
31				Iniciativas de Inversión	24.200	0,5%
	2			Proyectos	24.200	0,5%
		4		Obras Civiles	24.200	0,5%
			1	Instalación señalética, pintado paso cebra, reductores y otros	24.200	0,5%
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	0,0%
				TOTAL GENERAL	5.251.932	100%

ANEXO MATRIZ SUBPROGRAMAS, PRESUPUESTO DE INGRESOS EN M\$

SUB TÍTULO	ÍTEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL, PPTO. MUNICIPAL
03		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	1.150.418						1.150.418
	01	Patentes y Tasas por Derechos	458.493						458.493
	02	Permisos y Licencias	494.200						494.200
	03	Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	197.725						197.725
05		Transferencias Corrientes	70.000						70.000
	03	De Otras Entidades Públicas	70.000						70.000
06		Rentas de la Propiedad	70.546						70.546
	01	Arriendo de Activos no financieros	58.546						58.546
	03	Intereses	12.000						12.000
07		Ingresos de Operación	60.411						60.411
	01	Venta de Bienes	39.600						39.600
	02	Venta de Servicios	20.811						20.811
08		Otros Ingresos Corrientes	3.125.347						3.125.347
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	17.000						17.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	139.100						139.100
	03	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	2.962.547						2.962.547
	04	Fondos de Terceros	700						700
	99	Otros	6.000						6.000
12		Recuperación de Préstamos	20.000						20.000
	10	Ingresos por Percibir	20.000						20.000
13		Transferencias para Gastos de Capital	5.210						5.210
	03	De otras Entidades Públicas	5.210						5.210
15		Saldo Inicial de Caja	750.000						750.000
		TOTAL GENERAL	5.251.932	-	-	-	-	-	5.251.932



ANEXO MATRIZ SUBPROGRAMAS, PRESUPUESTO DE GASTOS EN M\$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL, PPTO. MUNICIPAL
21				Gastos en Personal	1.912.090	12.435	18.150	212.937	46.430	30.374	2.232.416
	01			Personal de Planta	1.419.573						1.419.573
	02			Personal a Contrata	335.995						335.995
	03			Otras Remuneraciones	75.630	12.435					88.065
	04			Otros Gastos en Personal	80.892		18.150	212.937	46.430	30.374	388.783
22				Bienes y Servicios de Consumo	439.298	1.369.488	217.510	131.983	21.850	29.300	2.209.429
	01			Alimentos y Bebidas	1.000	2350	11.830	14.030	5.400	3.050	37.660
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	20.000	1500	150		2.050	1.000	24.700
	03			Combustibles y Lubricantes	200	30500					30.700
	04			Materiales de Uso o Consumo	54.200	54.700	9.130	12.708	3.700	2.550	136.988
	05			Servicios Básicos	63.600	294.000					357.600
	06			Mantenimiento y Reparaciones	16.100	22290		2200			40.590
	07			Publicidad y Difusión	9.300	3300	20.500	7.455	1.270		41.825
	08			Servicios Generales	198.600	956.348	175.900	87190	9.430	21.700	1.449.168
	09			Arriendos	23.198	4.500				1.000	28.698
	10			Servicios Financieros y de Seguros	20.500						20.500
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	11.500			8.400			19.900
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	21.100						21.100
24				Transferencias Corrientes	385.301	94.739	24.470	226.691	9.970	1.800	742.971
	01			Al Sector Privado	600	50.850	24.470	217.779	9.970	1.800	305.469
		001		Fondos de Emergencia		100					100
		004		Organizaciones Comunitarios		50250					50.250
		007		Asistencia Social a Personas Naturales				207.969			207.969
		008		Premios y Otros	600	500	24.470	9.810	9.970	1.800	47.150
	03			A Otras Entidades Públicas	384.701	43.889		8.912			437.502
		002		A los Servicios de Salud	2.700						2.700
		001		Multa Ley de Alcoholes	2.700						
		080		A las Asociaciones	16.000	18.000					34.000
			001	A la Asociación chilena de Municipalidades	7.500						
			002	A otras Asociaciones	8.500	18000					
		090		Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	272.296						272.296
		092		Al F.C.M.- Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	4.300						4300
			002	Art. 14, Nº6 inciso 2º Ley 18,695 Multas Tag	4.300						
		099		A Otras Entidades Públicas				8912			8.912
		100		A otras Municipalidades	5.000						5.000
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión	84.405	25.889					110.294
			001	A Educación	9,027						
			002	A Salud	75.378	25889					
26				Otros Gastos Corrientes	2.000						2.000
	01			Devoluciones	1.000						1.000
	04			Aplicación Fondos de Terceros	1.000						1.000
29				Adquisición de Activos no Financieros	20.000	6.700	4.000	6.600		3.606	40.906
	04			Mobiliario y Otros	6.000	200		2000		706	8.906
	05			Máquinas y Equipos	5.000	6500	4000	4600		2200	22.300
	06			Equipos Informáticos	6.000						6.000
	07			Programas Informáticos	2.000						2.000
	99			Otros Activos no Financieros	1.000					700	1.700
31				Iniciativas de Inversión		24.200					24.200
	02			Proyectos		24.200					24.200
35				SALDO FINAL DE CAJA	10						10
TOTAL GENERAL					2.758.699	1.507.562	264.130	578.211	78.250	65.080	5.251.932

SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN 2019 EN M\$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MATERIALES, SERVICIOS, ARRIENDOS	PROGRAMA PERSONAL	VEHICULOS MUNICIPALES	EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	TRANSFERENCIAS A SALUD	CONCEJO MUNICIPAL	TOTAL
21				Gastos en Personal		1.831.198				80.892	1.912.090
	01			Personal de Planta		1.419.573					1.419.573
	02			Personal a Contrata		335.995					335.995
	03			Otras Remuneraciones		75.630					75.630
	04			Otros Gastos en Personal						80.892	80.892
22				Bienes y Servicios de Consumo	139.850	39.198	25.000	232.550		2.700	439.298
	01			Alimentos y Bebidas		1000					1.000
	02			Textiles, Vestuario y Calzado		20.000					20.000
	03			Combustibles y Lubricantes	200						200
	04			Materiales de Uso o Consumo	44.850	400	4.600	4.350			54.200
	05			Servicios Básicos	25.700		1.200	34.000		2.700	63.600
	06			Mantenimiento y Reparaciones	1.900		6.700	7.500			16.100
	07			Publicidad y Difusión	8.900	400					9.300
	08			Servicios Generales	13.900	6.000	2.500	176.200			198.600
	09			Arriendos	22.800	398					23.198
	10			Servicios Financieros y de Seguros			10.000	10.500			20.500
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	500	11.000					11.500
	12			Otros Gastos en Bienes y Ser. de Consumo	21.100						21.100
24				Transferencias Corrientes	300.296	15.005			70.000		385.301
	01			Al Sector Privado		600					600
		008		Premios y Otros		600					600
			001	Premios Concursos		600					600
	03			A Otras Entidades Públicas	300.296	14.405			70.000		384.701
		002		A los Servicios de Salud	2.700						2.700
			001	Multa Ley de Alcoholes	2.700						2.700
		080		A las Asociaciones	16.000						16.000
			001	A la Asociación chilena de Municipalidades	7.500						7.500
			002	A otras Asociaciones	8.500						8.500
		090		Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	272.296						272.296
			001	Aporte Año Vigente	272.296						272.296
		092		Al F.C.M.- Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	4.300						4.300
		099		A Otras Entidades Públicas							
		100		A otras Municipalidades	5.000						5.000
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión		14.405			70.000		84.405
			001	A Educación		9.027					9.027
			002	A Salud		5.378			70.000		75.378
26				Otros Gastos Corrientes	2.000						2.000
	01			Devoluciones	1.000						1.000
	04			Aplicación Fondos de Terceros	1.000						1.000
29				Adquisición de Activos no Financieros	16.500			3.500			20.000
	04			Mobiliario y Otros	6.000						6.000
	05			Máquinas y Equipos	1.500			3500			5.000
	06			Equipos Informáticos	6.000						6.000
	07			Programas Informáticos	2.000						2.000
	99			Otros Activos no Financieros	1.000						1.000
35				SALDO FINAL DE CAJA		10					10
TOTAL					458.656	1.885.401	25.000	236.050	70.000	83.592	2.758.699

SUBPROGRAMA 2: SERVICIOS A LA COMUNIDAD 2019 EN M\$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓNES E INVERSIÓN	MERCADO MUNICIPAL	MANTENCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS	VEHÍCULOS COMUNIDAD	PROGRAMA EMERGENCIA	MANTENCIÓN RED VIAL	TRANSITO Y TRANSPORTE	PLAN MEDIOAMBIENTE	PROGRAMA MEDIOAMBIENTE	FARMACIA COMUNITARIA	TOTAL
21				Gastos en Personal								12.435			12.435
	03			Otras Remuneraciones								12435			12.435
22				Bienes y Servicios de Consumo		75.400	624.150	48.600	4.850	5.000	2.190	14.250	595.048		1.369.488
	01			Alimentos y Bebidas			650		400			1.300			2.350
	02			Textiles, Vestuario y Calzado			1500								1.500
	03			Combustibles y Lubricantes			2500	28000							30.500
	04			Materiales de Uso o Consumo		2.100	28.500	8.800	2.450	1.500		4.350	7.000		54.700
	05			Servicios Básicos		24.000	269.000	1000							294.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones		3.000	4000	10.800			690		3.800		22.290
	07			Publicidad y Difusión								2.800	500		3.300
	08			Servicios Generales		46.300	318.000		1.000		1500	5800	583.748		956.348
	09			Arrendos					1.000	3.500					4.500
24				Transferencias Corrientes	50.000				350	18.000		500			94.739
	01			Al Sector Privado	50.000				350			500			50.850
		001		Fondos de Emergencia					100						100
		004		Organizaciones Comunitarios	50.000				250						250
		008		Premios y Otros								500			500
	03			A Otras Entidades Públicas						18.000				25.889	43.889
		080		A las Asociaciones						18000					18.000
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión										25889	25.889
			001	A Educación											
			002	a Salud										25889	25.889
29				Adquisición de Activos no Financieros		200	3.500		3.000						6.700
	04			Mobiliario y Otros		200									200
	05			Máquinas y Equipos			3500		3000						6.500
31				Iniciativas de Inversión							24.200				24.200
	02			Proyectos							24.200				24.200
		004		Obras Civiles							24200				24.200
			001	INSTALACION SEÑALETICA, PINTADO PASO CEBRA , REDUCTORES Y OTROS COM							24200				24.200
35				SALDO FINAL DE CAJA											0
				TOTAL	50.000	75.600	627.650	48.600	8.200	23.000	26.390	27.185	595.048	25.889	1.507.562

SUBPROGRAMA 3: ACTIVIDADES MUNICIPALES 2019 EN M\$

Actividades municipales 1 de 3

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	DIFUSION ACTIVIDADES DIDECO	GLORIAS NAVALES	NATALICIO BERNARDO O HIGGINS	FIESTAS PATRIAS	ANIVERSARIO COMUNAL	MUSICA PLAZA CIVICA LAGUNA SEÑORAZA	TRILLA YEGUA SUELTÁ	PROGRAMA ESTIVAL VIVE LAJA 2019	JORNADA EMPRESARIAL	TURISMO GRUPOS VULNERABLES
21	03	001	Gastos en Personal	0	0	0	0	0	600	0	0	800	0
	04		Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	600	0	0	800	0
		004	Prestaciones de servicios						600			800	
22			Bienes y Servicios de Consumo	900	1.300	0	29.700	7.700	0	21.000	81.800	200	10.000
	01		Alimentos y Bebidas	0	800	0	2.500	200	0	0	1.200	0	0
		001			800		2.500	200			1.200		
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		002	Vestuario, accesorios y prendas diversas										
	03		Combustible para vehiculos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	04		Materiales de Uso o Consumo	900	0	0	4.500	0	0	800	0	0	0
		001	Materiales de Oficina	700									
		004	Productos Farmacéuticos										
		008	Menaje, cocina, oficina										
		016	Materias primas semielaboradas										
		999	Otros	200			4.500			800			
	07		Publicidad y Difusión	0	0	0	700	0	0	200	600	0	0
		001	Servicios de Publicidad										
		002	Servicios de Impresión	0	0	0	700	0	0	200	600	0	
	08		Servicios Generales	0	500	0	22.000	7.500	0	20.000	80.000	200	10.000
		007	Pasajes										
		011	Servicio producción de eventos				21.000	7.500		20.000	80.000		
		999	otros		500		1.000					200	10.000
	09		Arrendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		003	Vehiculos										
		999	Otros										
	11		Servicios técnicos profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		999	Otros										
24			Transferencias Corrientes	0	300	150	2.600	300	0	0	500	0	0
	01		Al Sector Privado	0	300	150	2.600	300	0	0	500	0	0
		008	Premios y otros		300	150	2.600	300			500		
29			Adquisición de Activos no Financieros	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	05	001											
		999		4.000									
	04		Mobiliario y otros										
	99		Otro Activos no financieros										
TOTALES				4.900	1.600	150	32.300	8.000	600	21.000	82.300	1.000	10.000

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	ESTOFADÓ SAN JUAN	HABILITACION BLANQUEARIO LAGUNA	PUBLICIDAD TURISTICA	TREN TURISTICO CORTO LAJA	HONORARIOS ENCARGADO FOMENTO Y TURISMO	PROGRAMA DERECHOS DE LA MUJER	DIFUSION DERECHOS DE LOS MENORES	NAVIDAD	FIESTA DEL CAMARON	PROGRAMA APOYO A JEFATURAS FEMENINAS
21	03	001	Gastos en Personal	0	3.850	0	900	12.000	0	0	0	0	0
	04		Otros Gastos en Personal	0	3.850	0	900	12.000	0	0	0	0	0
		004	Prestaciones de servicios		3.850		900	12.000					
22			Bienes y Servicios de Consumo	2.500	850	2.500	1.800	0	9.400	6.030	9.630	3.300	6.300
	01		Alimentos y Bebidas	0	0	0	300	0	1.300	2.000	3.130	0	0
		001					300		1.300	2.000	3.130		
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0
		002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		150								
	03		Combustible para vehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	04		Materiales de Uso o Consumo	200	700	0	0	0	0	330	1.500	100	0
		001	Materiales de Oficina										
		004	Productos Farmacéuticos		400								
		008	Menaje, cocina, oficina										
		016	Materias primas semielaboradas										
		999	Otros	200	300					330	1.500	100	
	07		Publicidad y Difusión	100	0	2.500	0	0	100	100	500	0	100
		001	Servicios de Publicidad										100
		002	Servicios de Impresión	100		2.500			100	100	500		
	08		Servicios Generales	2.200	0	0	1.500	0	8.000	3.600	4.500	3.200	6.200
		007	Pasajes										
		011	Servicio producción de eventos	2.200					8.000	3.600	4.500	3.200	6.200
		999	otros				1.500						
	09		Arriendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		003	Vehículos										
		999	Otros										
	11		Servicios técnicos profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		999	Otros										
24			Transferencias Corrientes	0	0	0	2.000	0	1.000	770	14.000	200	550
	01		Al Sector Privado	0	0	0	2.000	0	1.000	770	14.000	200	550
		008	Premios y otros				2.000		1.000	770	14.000	200	550
29			Adquisición de Activos no Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	05	001											
		999											
	04		Mobiliario y otros										
	99		Otro Activos no financieros										
TOTALES				2.500	4.700	2.500	4.700	12.000	10.400	6.800	23.630	3.500	6.850

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	AÑO NUEVO	FIESTA VENDIMIA	ADQUISICIÓN OBSEQUIOS INSTITUCIONALES	MUNICIPIO Y GOBIERNO EN TERRENO	SERVICIOS RADIO TV PORTAL WEB PROGRAMA RADIO	TOTAL
21	03	001	Gastos en Personal	0	0	0	0	0	18.150
	04		Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	18.150
		004	Prestaciones de servicios						18.150
22			Bienes y Servicios de Consumo	2.200	3.500	0	1.400	15.500	217.510
	01		Alimentos y Bebidas	0	0	0	400	0	11.830
		001					400		
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	0	0	0	150
		002	Vestuario, accesorios y prendas diversas						150
	03		Combustible para vehículos	0	0	0	0	0	0
	04		Materiales de Uso o Consumo	0	100	0	0	0	9.130
		001	Materiales de Oficina						700
		004	Productos Farmacéuticos						400
		008	Menaje, cocina, oficina						0
		016	Materias primas semielaboradas						0
		999	Otros		100				8.030
	07		Publicidad y Difusión	0	0	0	100	15.500	20.500
		001	Servicios de Publicidad					15.500	15.600
		002	Servicios de Impresión			0	100	0	4.900
	08		Servicios Generales	2.200	3.400	0	900	0	175.900
		007	Pasajes						0
		011	Servicio producción de eventos	2.200	3.400		500		162.300
		999	otros				400		13.600
	09		Arriendos	0	0	0	0	0	0
		003	Vehículos						0
		999	Otros						0
	11		Servicios técnicos profesionales	0	0	0	0	0	0
		999	Otros						0
24			Transferencias Corrientes	0	0	2.000	100	0	24.470
	01		Al Sector Privado	0	0	2.000	100	0	24.470
		008	Premios y otros			2.000	100		
29			Adquisición de Activos no Financieros	0	0	0	0	0	4.000
	05	001							0
		999							4.000
	04		Mobiliario y otros						0
	99		Otro Activos no financieros						0
TOTALES				2.200	3.500	2.000	1.500	15.500	264.130

SUBPROGRAMA 4: PROGRAMAS SOCIALES 2019 EN M\$

Programas Sociales 1 de 8

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	CANASTAS DE ALIMENTOS	INSUMOS Y MEDICAMENTOS	APOYO EXAMENES MEDICOS	APOYO EQUIPAMIENTOS	OTRAS EMERGENCIAS	MARGINALIDAD HABITACIONAL	APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL	CAPACITACION Y TALLERES PREVENTIVOS ESCOLARES	FERIA PREVENTIVA COMUNAL
21				Gastos en Personal							17.815			
	04			Otros Gastos en Personal							17.815			
		004		Prestaciones de Servicios							17.815			
22				Bienes y Servicios de Consumo							6.050		800	400
	01			Alimentos y Bebidas										300
		001		Alimentos y Bebidas										300
	04			Materiales de Uso o Consumo										100
		001		Materiales de Oficina										100
		004		Farmacéutico										
		005		Materiales Quirúrgicos										
		006		Fertilizantes										
		008		Menaje										
		009		Insumos y Repuestos y Accesorios Computacionales										
		015		agropecuarios y Forestales										
		999		Otros										
	06			Mantenimiento y Reparaciones										
		999		Otros										
	07			Publicidad y Difusión							350		800	
		002		servicios de impresión							350			
		999		otros									800	
	08			Servicios Generales							5.700			
		007		Pasajes										
		001		Pasajes, fletes y bodegajes										
		011		Serv. Producción de Eventos							5.700			
		999	003	otros										
	11			Prestación de servicios										
		999		otros										
24				Transferencias Corrientes	45.000	4.000	4.000	7.800	19.000	44.800		8.912	200	300
	01			Al Sector Privado	45.000	4.000	4.000	7.800	19.000	44.800			200	300
		007		Asistencia Social	45.000	4.000	4.000	7.800	19.000	44.800				
		008		Premios y otros									200	300
	03			A otras entidades								8.912		
		099		Corporación Asistencia Judicial								8.912		
29				Adquisición de Activos no Financieros										
	04													
	05			Máquinas y equipos										
		999		Otros										
				TOTAL PROGRAMA	45.000	4.000	4.000	7.800	19.000	44.800	23.865	8.912	1.000	700

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	CAMPÑA SENSIBILIZACION PREVENCIÓN CONSUMO	MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO	PREVENCIÓN CONSUMO DROGAS Y ALCOHOL	PASAJES	ENCUESTADORAS FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL	APOYO PERSONAS SALUD MENTAL	SERVICIO MOVILIZACION PROE. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	ASESORES PROG. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	OFICINA PROYECTOS SOCIALES	APOYO TRASLADO Y PREMIOS ORGANIZACIONES
21				Gastos en Personal					15.000			12.360	9.004	
	04			Otros Gastos en Personal					15.000			12.360	9.004	
		004		Prestaciones de Servicios					15.000			12.360	9.004	
22				Bienes y Servicios de Consumo	4.205	700	995				6.700		746	3.000
	01			Alimentos y Bebidas		300	300						350	
		001		Alimentos y Bebidas		300	300						350	
	04			Materiales de Uso o Consumo		300							396	
		001		Materiales de Oficina		300								
		004		Farmacéutico										
		005		Materiales Quirúrgicos										
		006		Fertilizantes										
		008		Menaje										
		009		Insumos y Repuestos y Accesorios Computacionales agropecuarios y Forestales									146	
		015		Otros									250	
		999		Otros										
	06			Mantenimiento y Reparaciones										
		999		Otros										
	07			Publicidad y Difusión	4.205									
		002		servicios de impresión	2.000									
		999		otros	2.205									
	08			Servicios Generales		100	695				6.700			3.000
		007		Pasajes		100	695				6.700			3.000
		001		Pasajes, fletes y bodegajes		100								
		011		Serv. Producción de Eventos										
		999	003	otros			695				6.700			3.000
	11			Prestación de servicios										
		999		otros										
24				Transferencias Corrientes			100	4.000		10.000				
	01			Al Sector Privado			100	4.000		10.000				
		007		Asistencia Social				4.000		10.000				
		008		Premios y otros			100							
	03			A otras entidades										
		099		Corporación Asistencia Judicial										
29				Adquisición de Activos no Financieros										
	04													
	05			Máquinas y equipos										
		999		Otros										
				TOTAL PROGRAMA	4.205	700	1.095	4.000	15.000	10.000	6.700	12.360	9.750	3.000

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MONITORIAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD	OMIL	CENTRO INTEGRAL ADULTOS VULNERABLES	LANZAMIENTO FONDOS CONCURSABLES SENAMA	VIAJE RECREATIVO PARA ADULTOS MAYORES	TALLER FOLCLORICO ADULTO MAYOR	TALLER CUECA ADULTO MAYOR	ENCUENTROS INTERCOMUNALES CUECA	CAMPEONATO DE CUECA	CELEBRANDO FIESTAS PATRIAS ADULTO MAYOR
21				Gastos en Personal	13.500	3.320	13.000			1.200	1.015			
	04			Otros Gastos en Personal	13.500	3.320	13.000			1.200	1.015			
		004		Prestaciones de Servicios	13.500	3.320	13.000			1.200	1.015			
22				Bienes y Servicios de Consumo	600			200	27.500			800	2.120	2.800
	01			Alimentos y Bebidas				200				300	300	2.800
		001		Alimentos y Bebidas				200				300	300	2.800
	04			Materiales de Uso o Consumo				0					100	
		001		Materiales de Oficina										
		004		Farmacéutico										
		005		Materiales Quirúrgicos										
		006		Fertilizantes										
		008		Menaje										
		009		Insumos y Repuestos y Accesorios Computacionales										
		015		agropecuarios y Forestales										
		999		Otros									100	
	06			Mantenimiento y Reparaciones										
		999		Otros										
	07			Publicidad y Difusión										
		002		servicios de impresión										
		999		otros										
	08			Servicios Generales	600				27.500			500	1.720	
		007		Pasajes										
		001		Pasajes, fletes y bodegajes										
		011		Serv. Producción de Eventos									1.200	
		999	003	otros	600				27.500			500	520	
	11			Prestación de servicios										
		999		otros										
24				Transferencias Corrientes	100								730	
	01			Al Sector Privado	100								730	
		007		Asistencia Social										
		008		Premios y otros	100								730	
	03			A otras entidades										
		099		Corporación Asistencia Judicial										
29				Adquisición de Activos no Financieros			2.000							
	04						2.000							
	05			Máquinas y equipos										
		999		Otros										
				TOTAL PROGRAMA	14.200	3.320	15.000	200	27.500	1.200	1.015	800	2.850	2.800

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MAYEADAS ADULTO MAYOR	APOYO A LOS ADULTOS MAYORES	CIERRE ANUAL PROGRAMA ADULTO	HONORARIOS PROFESIONAL ADULTO	CAPACITACION INSERCIÓN LABORAL LINEA INDEPENDIENTE	TRASPORTE FUNDACION TELETON	ENCUENTRO COMUNAL PROG MUJERES JEFA S DE HOGAR	CHARLAS INFORMATIVAS	ACOMPANAMIENTO ADULTOS MAYORES	AYUDAS TÉCNICAS
21				Gastos en Personal				9.800	500		150			
	04			Otros Gastos en Personal				9.800	500		150			
		004		Prestaciones de Servicios				9.800	500		150			
22				Bienes y Servicios de Consumo	5.900	2.000	4.600				17.000	200	200	
	01			Alimentos y Bebidas	2.800	500	3.000						200	
		001		Alimentos y Bebidas	2.800	500	3.000						200	
	04			Materiales de Uso o Consumo	100	200								
		001		Materiales de Oficina										
		004		Farmacéutico										
		005		Materiales Quirúrgicos										
		006		Fertilizantes										
		008		Menaje										
		009		Insumos y Repuestos y Accesorios Computacionales agropecuarios y Forestales										
		015		Otros										
		999		Otros	100	200								
	06			Mantenimiento y Reparaciones										
		999		Otros										
	07			Publicidad y Difusión										
		002		servicios de impresión										
		999		otros										
	08			Servicios Generales	3.000	1.300	1.600				17.000	200		
		007		Pasajes										
		001		Pasajes, fletes y bodegajes										
		011		Serv. Producción de Eventos	2.500	800								
		999	003	otros	500	500	1.600			17.000	200			
	11			Prestación de servicios										
		999		otros										
24				Transferencias Corrientes	2.800	1.000							2.000	3.949
	01			Al Sector Privado	2.800	1.000							2.000	3.949
		007		Asistencia Social									2.000	3.949
		008		Premios y otros	2.800	1.000								
	03			A otras entidades										
		099		Corporación Asistencia Judicial										
29				Adquisición de Activos no Financieros										
	04													
	05			Máquinas y equipos										
		999		Otros										
				TOTAL PROGRAMA	8.700	3.000	4.600	9.800	500	17.000	350	200	2.000	3.949

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	HONORARIOS-ENCARGADA DISCAPACIDAD	CAPACITACIONES A PERSONAS VULNERABLES	JORNADA RECERATIVA DISCAPACIDAD	SEMINARIO INCLUSIVO	REC REACCIÓN INCLUSIVA	BECA MATRICULA	BECA TRANSPORTE	CEREMONIA-ENTREGA DE BECAS	EQUIPO COMUNAL MUJER JEFA DE HOGAR	TALLER DE FORMACION PARA EL TRABAJO MUJER
21				Gastos en Personal	16.880	750							10.570	
	04			Otros Gastos en Personal	16.880	750							10.570	
		004		Prestaciones de Servicios	16.880	750							10.570	
22				Bienes y Servicios de Consumo		300	620	450	300			300		1.100
	01			Alimentos y Bebidas		200	80	300	200					350
		001		Alimentos y Bebidas		200	80	300	200					350
	04			Materiales de Uso o Consumo		100	40	150	100					150
		001		Materiales de Oficina				50	100					150
		004		Farmacéutico										
		005		Materiales Quirúrgicos										
		006		Fertilizantes										
		008		Menaje										
		009		Insumos y Repuestos y Accesorios Computacionales										
		015		agropecuarios y Forestales										
		999		Otros		100	40	100						
	06			Mantenimiento y Reparaciones										
		999		Otros										
	07			Publicidad y Difusión										600
		002		servicios de impresión										600
		999		otros										
	08			Servicios Generales			500					300		
		007		Pasajes										
		001		Pasajes, fletes y bodegajes										
		011		Serv. Producción de Eventos										
		999	003	otros			500					300		
	11			Prestación de servicios										
		999		otros										
24				Transferencias Corrientes			80		100	6.000	45.000			
	01			Al Sector Privado			80		100	6.000	45.000			
		007		Asistencia Social						6.000	45.000			
		008		Premios y otros			80		100					
	03			A otras entidades										
		099		Corporación Asistencia Judicial										
29				Adquisición de Activos no Financieros										
	04													
	05			Máquinas y equipos										
		999		Otros										
				TOTAL PROGRAMA	16.880	1.050	700	450	400	6.000	45.000	300	10.570	1.100

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215- GASTOS DENOMINACIÓN	APOYO EMPRENDIMIENTO MUJER	LANZAMIENTO Y EGRESO MUJERES	CAPACITACION EN TECNOLOGIA INF Y	JORNADA REFLEXIVA MUJERES	CERTIFICACION CAPACITACIONES Y TALLERES	REUNIONES SECTORIALES CON ORGANIZACIONES	CHARLAS PARA DIRIGENTES Y COMUNIDAD	AGOSTO DIRIGENTES EMPODERADOS	ADQUISICION EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES ORG. COMUNITARIAS	SEGURIDAD CIUDADANA
21				Gastos en Personal	450		450	150						7.763
	04			Otros Gastos en Personal	450		450	150						7.763
		004		Prestaciones de Servicios	450		450	150						7.763
22				Bienes y Servicios de Consumo		500		150	300	1.100	1.150	3.200	500	2.237
	01			Alimentos y Bebidas						500	600			100
		001		Alimentos y Bebidas						500	600			100
	04			Materiales de Uso o Consumo									500	137
		001		Materiales de Oficina										
		004		Farmacéutico										
		005		Materiales Quirúrgicos										
		006		Fertilizantes										
		008		Menaje									500	
		009		Insumos y Repuestos y Accesorios Computacionales agropecuarios y Forestales										
		015		Otros										137
		999		Otros										137
	06			Mantenimiento y Reparaciones										2.000
		999		Otros										2.000
	07			Publicidad y Difusión							150			
		002		servicios de impresión							150			
		999		otros							150			
	08			Servicios Generales		500		150	300	600	400	3.200		
		007		Pasajes										
		001		Pasajes, fletes y bodegajes										
		011		Serv. Producción de Eventos						300				
		999	003	otros		500		150	300	300	400	3.200		
	11			Prestación de servicios										
		999		otros										
24				Transferencias Corrientes		300			200			2.000		
	01			Al Sector Privado		300			200			2.000		
		007		Asistencia Social										
		008		Premios y otros		300			200			2.000		
	03			A otras entidades										
		099		Corporación Asistencia Judicial										
29				Adquisición de Activos no Financieros										4.000
	04													
	05			Máquinas y equipos										4.000
		999		Otros										4.000
				TOTAL PROGRAMA	450	800	450	300	500	1.100	1.150	5.200	500	14.000

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	OFICINA MUNICIPAL JOVENES	TALLER TEMATICO PARA JOVENES	JUVENTUD EN MI BARRIO	BECA EXCELENCIA	CONVERSATORIOS SEMINARIOS Y DIAGNOSTICOS	ENCUENTROS DE EXPRESION JOVEN	OPERATIVO LIMPIEZA FOSA SEPTICA	OPERATIVO SANITARIO Y CHARLA EDUCATIVA	CLORACION DE AGUA DE POZO	MITIGACION SEQUIA
21				Gastos en Personal	9.315	3.400	2.600		200	400				
	04			Otros Gastos en Personal	9.315	3.400	2.600		200	400				
		004		Prestaciones de Servicios	9.315	3.400	2.600		200	400				
22				Bienes y Servicios de Consumo	50	1.100	900		450	1.700		3.500	1.000	5.000
	01			Alimentos y Bebidas										
		001		Alimentos y Bebidas										
	04			Materiales de Uso o Consumo	50	600			50	400		3.500	1.000	
		001		Materiales de Oficina	50	100			50					
		004		Farmacéutico								1.000	1.000	
		005		Materiales Quirúrgicos										
		006		Fertilizantes								2.500		
		008		Menaje										
		009		Insumos y Repuestos y Accesorios Computacionales										
		015		agropecuarios y Forestales										
		999		Otros		500				400				
	06			Mantenimiento y Reparaciones			200			0				
		999		Otros			200							
	07			Publicidad y Difusión		500	300			400				
		002		servicios de Impresión		500	300			400				
		999		otros										
	08			Servicios Generales			400		400	900				5.000
		007		Pasajes										
		001		Pasajes, fletes y bodegajes										
		011		Serv. Producción de Eventos										
		999	003	otros			400		400	900				5.000
	11			Prestación de servicios										
		999		otros										
24				Transferencias Corrientes		500	500	2.420		900	2.000			8.000
	01			Al Sector Privado		500	500	2.420		900	2.000			8.000
		007		Asistencia Social				2.420			2.000			8.000
		008		Premios y otros		500	500			900				
	03			A otras entidades										
		099		Corporación Asistencia Judicial										
29				Adquisición de Activos no Financieros	600									
	04													
	05			Máquinas y equipos	600									
		999		Otros	600									
				TOTAL PROGRAMA	9.965	5.000	4.000	2.420	650	3.000	2.000	3.500	1.000	13.000

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	PRODESAL	ENTIDAD PATROCINANTE	APOYO TRASLADO TITULO DOMINIO	TOTAL
21				Gastos en Personal	12.190	51.155		212.937
	04			Otros Gastos en Personal	12.190	51.155		212.937
		004		Prestaciones de Servicios	12.190	51.155		212.937
22				Bienes y Servicios de Consumo	17.810	350	400	131.983
	01			Alimentos y Bebidas		350		14.030
		001		Alimentos y Bebidas		350		14.030
	04			Materiales de Uso o Consumo	4.735			12.708
		001		Materiales de Oficina	100			1.000
		004		Farmacéutico	2.301			4.301
		005		Materiales Quirúrgicos	359			359
		006		Fertilizantes	600			3.100
		008		Menaje				500
		009		Insumos y Repuestos y Accesorios Computacionales	200			346
		015		agropecuarios y Forestales	700			700
		999		Otros	475			2.402
	06			Mantenimiento y Reparaciones				2.200
		999		Otros				2.200
	07			Publicidad y Difusión	150			7.455
		002		servicios de impresión	150			4.300
		999		otros				3.155
	08			Servicios Generales	4.525		400	87.190
		007		Pasajes	1.025			1.025
			001	Pasajes, fletes y bodegajes				100
			011	Serv. Producción de Eventos				10.500
		999	003	otros	3.500		400	75.565
	11			Prestación de servicios	8.400			8.400
		999		otros	8.400			8.400
24				Transferencias Corrientes				226.691
	01			Al Sector Privado				217.779
		007		Asistencia Social				207.969
		008		Premios y otros				9.810
	03			A otras entidades				8.912
		099		Corporación Asistencia Judicial				8.912
29				Adquisición de Activos no Financieros				6.600
	04							2.000
	05			Máquinas y equipos				4.600
		999		Otros				4600
				TOTAL PROGRAMA	30.000	51.505	400	578.211

SUBPROGRAMA 5: ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS 2019 EN M\$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	ARBITRAJES	TRASLADO DE CLUBES A CAMPEONATOS	DEPORTES FEDERADOS	CAMPEONATO BABY FUTBOL	OLIMPIADAS MUNICIPALES	FOMENTO AL DEPORTE	IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y PREMIOS	CORRIDAS ATLETICAS	ESCUELA FUTBOL DE PROYECCION	TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS	VERANO ENTRETENIDO	TOTAL PROGRAMAS DEPORTES
21			Gastos en Personal						20.830			3.000	22.000	600	46.430
	04		Otros Gastos en Personal						20.830			3.000	22.000	600	46.430
		004	Prestaciones de servicios						20.830			3.000	22.000	600	46.430
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.200	3.400	1.000	1.200	3.330		5.750	1.200	2.170	2.000	600	21.850
	01		Alimentos y Bebidas			1.000	500	1.000		0	800	600	1.000	500	5.400
	02		Textiles, Vestuario y Calzado							2.050					2.050
	04		Materiales de Uso o Consumo							3.700					3.700
		002	Textos y otros materiales de enseñanza							3.700					3.700
	07		Publicidad y Difusión				100	100			400	70	500	100	1.270
		002	Servicios de Impresión												
	08		Servicios Generales	1.200	3.400		600	2.230				1.500	500		9.430
		999	otros	1.200	3.400		600	2.230				1.500	500		9.430
24			Transferencias Corrientes			1.000	1.000	1.670		2.000	1.800		1.500	1.000	9.970
	01		Al Sector Privado			1.000	1.000	1.670		2.000	1.800		1.500	1.000	9.970
		008	Premios y otros			1.000	1.000	1.670		2.000	1.800		1.500	1.000	9.970
			TOTAL GENERAL	1.200	3.400	2.000	2.200	5.000	20.830	7.750	3.000	5.170	25.500	2.200	78.250

SUBPROGRAMA 6: PROGRAMAS CULTURALES 2019 EN M\$

Programas Culturales 1 de 2

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	ENCUENTRO REGIONAL	NOCHE DE MÚSICA Y	ENCUENTRO DE	MONITORIAS	ACADEMIA DE BALLET	DÍA DEL PATRIMONIO	TALLER DE PINTURA	LAJA CUECAS 100	ENCUENTRO
				MURALISTAS	BRISA DE VERANO	PINTORES LAJA Y SUS HUMEDALES	CULTURALES	FOLCLORICO MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	FOLCLORICO DE LAJA	
21	03	001	Gastos en Personal				4.500	5.500		3.500		
	04		Otros Gastos en Personal				4.500	5.500		3.500		
		004	Prestaciones de servicios				4.500	5.500		3.500		
22			Bienes y Servicios de Consumo	2.500	2.800	2.900		1.000	800		2.300	2.600
	01		Alimentos y Bebidas	300		400			300		300	300
		001	Alimentos y Bebidas	300		400			300		300	300
	02		Textiles, Vestuario y Calzado					1.000				
		002	Vestuario, accesorios y prendas diversas					1.000				
	03		Combustible para vehículos									
	04		Materiales de Uso o Consumo	1.000		500			200			500
		001	Materiales de Oficina									
		999	Otros	1.000		500			200			500
	08		Servicios Generales	1.200	2.800	2.000			300		2.000	1.800
		011	Servicio producción de eventos								2.000	1.800
		999	otros	1.200	2.800	2.000			300			
	09		Arriendos									
		003	Vehículos									
24			Transferencias Corrientes		200	100						200
	01		Al Sector Privado		200	100						200
		008	Premios y otros		200	100						200
29			Adquisición de Activos no Financieros					700				
	05		Máquinas y equipos									
	04		Mobiliario y otros									
	99		Otro Activos no financieros					700				
TOTAL				2.500	3.000	3.000	4.500	7.200	800	3.500	2.300	2.800

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	FESTEJANDO EL LIBRO	FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA	EL TEATRO NOS ACERCA A LA LECTURA	LA BIBLIOTECA ES MAS QUE LIBROS TAMBIEN ENTRETENCIÓN	ESTRATEGIA CULTURAL	LA BIBLIOTECA NOS ACERCA A LOS NIÑOS CON CARITAS	CONCURSO DE CUENTOS	FESTIVAL DE TEATRO ESTUDIANTIL	ACTIVIDADES E INTERENCIONES CULTURALES	TOTAL
21	03	001	Gastos en Personal		5.580	400	300	10.394	200				30.374
	04		Otros Gastos en Personal		5.580	400	300	10.394	200				30.374
		004	Prestaciones de servicios		5.580	400	300	10.394	200				30.374
22			Bienes y Servicios de Consumo	350		150				400	3.000	10.500	29.300
	01		Alimentos y Bebidas	150		150				150		1.000	3.050
		001	Alimentos y Bebidas	150		150				150		1.000	3.050
	02		Textiles, Vestuario y Calzado										1.000
		002	Vestuario, accesorios y prendas diversas										1.000
	03		Combustible para vehiculos										0
	04		Materiales de Uso o Consumo	100						250			2.550
		001	Materiales de Oficina	100						250			350
		999	Otros										2.200
	08		Servicios Generales	100							3.000	8.500	21.700
		011	Servicio producción de eventos										3.800
		999	otros	100							3.000	8.500	17.900
	09		Arriendos									1.000	1.000
		003	Vehiculos									1.000	1.000
24			Transferencias Corrientes	100						700		500	1.800
	01		Al Sector Privado	100						700		500	1.800
		008	Premios y otros	100						700		500	1.800
29			Adquisición de Activos no Financieros					2.906					3.606
	05		Máquinas y equipos					200					200
	04		Mobiliario y otros					706					706
	99		Otro Activos no financieros					2.000					2.700
TOTAL				450	5.580	550	300	13.300	200	1.100	3.000	11.000	65.080



JUSTIFICACIÓN PARTIDAS INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

03	TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	M\$ 1.150.418
01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	M\$ 458.493
	Patentes Municipales y Tasas por Derechos: Se consideran patentes municipales, derechos de aseo y otros derechos (Urbanización y Construcción, Transferencia de Vehículos, otros) Se proyecta un rol de patentes con 685 Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales, y Alcoholes Se proyecta el cobro de Derecho de Aseo por vía Impuesto Territorial, Patentes Municipales y Cobro directo. Otros derechos: Se consideran los ingresos provenientes de Permisos de Edificación, subdivisión, permisos provisorios (derechos de feria libre, venta ambulante), propaganda, transferencias de vehículos, derechos de cementerio entre otros.	M\$ 322.390 M\$ 50.771 M\$ 85.332
02	PERMISOS Y LICENCIAS	M\$ 494.200
	Contempla los ingresos por Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y otros similares.	
03	PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL	M\$ 197.725
	Participación en Impuesto Territorial-Art. 37 DI. N° 3.063/1979: Considerando lo proyectado a percibir el 2018.	
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 70.000
	Corresponde a aporte Banco Estado para actividades culturales y deportivas.	
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	M\$ 70.546
	01.- ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Se estima por rentas de arriendo de nichos en cementerio, por locales del Mercado Municipal y otros	M\$ 58.546
	03.- INTERESES: Se estima por intereses Inversión en depósitos a plazo de saldos estacionales de caja.-	M\$ 12.000
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	M\$ 60.411
	01.- VENTA DE BIENES: Corresponde a terrenos ocupación cementerio municipal nuevo y nichos perpetuos cementerio antiguo M\$30.000.- Además se estiman M\$9.600.- en venta medicamentos Farmacia Comunitaria.	M\$ 39.600
	02.- VENTA DE SERVICIOS: Monto proyectado Corresponde a ingresos estimados a percibir por la Entidad Patrocinante (EP).	M\$ 20.811

08	OTROS INGRESOS CORRIENTES		M\$3.125.347
		01.- RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS:	M\$ 17.000
		02.- MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS: Se incluyen multas JPL, al Servicio de Salud, entre otras.	M\$ 139.100
		03.-PARTICIP. DEL F.C.M. ART. 38 DL N° 3.063 DE 1979: considerando un incremento de un 5% respecto a lo estimado para el año 2018.-	M\$2.962.547
		04.- FONDOS DE TERCEROS: Se considera comisiones 8% al RMNP. Se estima	M\$ 700
		99.- OTROS: Se estima	M\$ 6.000
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	Ingresos por percibir: Se considera todo lo que se estima se recuperará de cuentas por cobrar de años anteriores.	M\$ 20.000
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	Se considera lo estimado a percibir por concepto de patentes mineras.	M\$ 5.210
15	SALDO INICIAL DE CAJA	Se estima un monto de M\$ 750.000.- No obstante, se aumentará o disminuirá a comienzos del próximo año, según el comportamiento de gastos e ingresos en lo que resta del año 2018. La parte del Saldo Inicial de Caja que exceda al incluido en el presupuesto inicial, debe ser destinada, a solventar las posibles obligaciones pendientes de pago a esa fecha que cuenten con el debido respaldo y que no estén incorporadas en dicho presupuesto. Si existiere un remanente se podrá destinar a aumentar otros gastos con las debidas autorizaciones. En caso contrario si hubiera un déficit se deberá reducir el presupuesto de gastos en la misma proporción en aquellas partidas que no estén comprometidas.	M\$ 750.000

JUSTIFICACIÓN PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

21 GASTOS EN PERSONAL

M\$ 2.232.416

01) Personal de Planta:

M\$ 1.419.573

Se consideran 46 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico. Además, se proyecta una cantidad adicional de recursos que nos permita afrontar la modificación de planta o una nueva planta municipal de acuerdo a la Ley 20.922. Lo anterior manteniendo la restricción de Gastos en Personal que no puede ser superior a 42% de los ingresos propios permanentes. En caso de no alcanzar a terminar los trámites de la modificación o nueva planta los recursos podrán ser redistribuidos. Para el caso de funcionarios a Contrata que cumplan requisitos para ser encasillados se deberá efectuar modificación presupuestaria transfiriendo desde la cuenta 21.02 a la cuenta 21.01 el monto que corresponda.

Reajuste: Se estimó un aumento del 3.5% de reajuste en sueldos.

Programa Mejoramiento de la Gestión: Se considera el pago correspondiente a este Programa de acuerdo a Ley N° 20.723 de fecha 29/02/2014 que modificó a la Ley N° 19.803 estableciendo los siguientes porcentajes bajo el supuesto de cumplimiento del 100% del programa.

Incentivo Institucional 7,6 %

Incentivo Colectivo 8,0 %

Componente Base 15,0 %

Horas extraordinarias: Se contemplan también recursos considerando parcialmente el máximo autorizado por instructivo. En caso que se logre aprobación de nueva Planta o su modificación las horas extras serán de carácter excepcional.

Escalafón	Horas al 25%	Horas al 50%
Directivos	25	0
Profesionales	20	30
Técnicos	20	30
Administrativos	30	30
Auxiliares	40	50

Comisiones de servicio: Se consideran para pago de viáticos a aquellos funcionarios de planta que sean enviados en comisión de servicio ya sea con pernoctar 100%, sin pernoctar 40% y de faena 20%.-

Aportes Empleador:

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo (41) UTM octubre 2018 \$48.016.- M\$7.875.-

A la Asociación Chilena de Seguridad de un 1.27% sobre las rentas imponibles correspondiente a seguro accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Aporte al seguro de invalidez y sobrevivencia a Instituto de Normalización Previsional con una tasa de un 1.53% sobre la renta imponible.

Bonos y aguinaldos: Aguinaldo fiestas patrias que dependiendo del tramo de remuneraciones se fija por Ley.

Bono Escolaridad para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan con requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley). Se paga en 02 cuotas en marzo y junio.

Bono adicional escolaridad pagadero en una sola cuota en marzo para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley).

02 Personal a Contrata: Se considera un reajuste de 3,5%. **M\$ 335.995**

Se consideran las remuneraciones y asignaciones para 21 funcionarios de los distintos escalafones (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares). En el supuesto que en virtud de la Ley 20.922 funcionarios de contrata puedan ser encasillados en planta se deberá efectuar la modificación presupuestaria trasladando los recursos desde la cuenta 21.02 a la 21.01 atendiendo a como quede diseñada la estructura de planta con los requisitos y restricciones. Contempla los mismos ítems y conceptos que funcionarios de Planta de acuerdo a normativa (Programa Mejoramiento de la Gestión, horas extraordinarias, comisiones de servicio, bonos, aportes del empleador entre otros)

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo (18) UTM octubre 2018 \$48.016.- M\$3.457.-

03 Otras Remuneraciones **M\$ 88.065**

Honorarios a suma alzada personas naturales: Se consideran M\$71.435 para contratación de Abogado, Profesional Ingeniero, Prevencionistas de Riesgos, Encargado Medioambiente, para desarrollar las siguientes funciones:

FUNCIONES ABOGADO

1.- Análisis, estudio e informe de todas las causas judiciales pendientes que tenga la Municipalidad en diversas instancias y Tribunales de Justicia de cualquier competencia o naturaleza, Corte de Apelaciones y Corte Suprema.

2.-Análisis, estudio e informe de todas las observaciones, fiscalizaciones, informes y otros reclamos que la municipalidad de Laja tenga pendientes en sede Administrativa, sea ante la Contraloría Regional del Biobío y Contraloría General de la República y ante otros organismos jurisdiccionales.

3.- Realizar estudios e informes en Derecho de asuntos administrativos municipales.

FUNCIONES INGENIERO ASESOR ASOC. BIOBÍO CENTRO.

1.-Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría Ejecutiva en las tareas y acciones que emprenda la Asociación Biobío Centro.

2.-Servir de contraparte Municipal de la Unidad de Gestión Territorial.

3.-Realizar seguimiento a iniciativas presentadas a las diferentes fuentes de financiamiento por la Asociación Biobío Centro.

4.-Participar en las reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión Territorial de la Asociación Biobío Centro.

5.-Apoyar en la generación de ideas de proyectos y revisión de la formulación de iniciativas a las diferentes fuentes de financiamiento

- 6.-Coordinar internamente con los diferentes departamentos municipales que aporten a la Unidad de Gestión Municipal.
- 7.-Apoyar y coordinar las acciones de difusión, comunicación y capacitación que emprenda la Asociación Biobío Centro.
- 8.-Participar de reuniones de gestión o coordinación con los diferentes servicios del estado y/o privados para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación Biobío Centro.
- 9.-Apoyar la mantención el Plan de Desarrollo Territorial de la Asociación Biobío Centro.
- 10.-Otras funciones relacionadas con esta temática territorial.

FUNCIONES PREVENCIÓNISTA

- 1.- Promover la prevención en la Municipalidad y sus departamentos y dependencia.
- 2.- Realizar evaluaciones de riesgos e informarles periódicamente.
- 3.- Proponer medidas para controlar y reducir los riesgos laborales.
- 4.- Realizar actividades de información y formación básica de los trabajadores y funcionarios.
- 5.-Vigilar directamente que se cumpla el programa de control y reducción de riesgos laborales de la Municipalidad.
- 6.- Planificar cómo se debe actuar en un caso de emergencia y en primeros auxilios.

PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE

- 1.- Coordinar del punto de vista comunal, municipal los proyectos ambientales ejecutados.
- 2.- Responder a observaciones y emitir pronunciamiento u opinión pertinente a los organismos medioambientales.
3. Coordinar proyectos de reciclaje en la comuna.
- 4.- Evaluar los proyectos provenientes del CEA.
- 5.- Desarrollar proyectos de gestión ambiental local.
- 6.- Coordinar actividades con los distintos organismos tanto estatales como públicos que sean de interés en el área de la gestión local ambiental.
- 7.- Mejorar redes de trabajo en la gestión ambiental local.
- 8.- Otras actividades relacionadas.

Contratación de Médico por el Código del trabajo para reemplazo de médico psicotécnico (uso feriado legal). M\$12.630.-

Suplencias y reemplazos M\$ 4.000.-

Se considera la suplencia de algún cargo que quede vacante de la planta con el tope máximo de 06 meses.

04 Otros Gastos en Personal:

M\$ 388.783

Prestaciones de servicios comunitarios mediante contrataciones a honorarios contempladas en los Programas Sociales, Actividades Municipales, Recreativos y Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales y administrativos.

La Dieta de los 06 Concejales que considera 15,6 UTM para cada uno; más 7,8UTM por asistencia sesiones durante el año y el seguro contra accidentes del trabajo ACHS. Además, se

contemplan M\$20.400 para gastos en viáticos, asistencia a seminarios en representación del Concejo, pasajes, derivados de la representación del Municipio; Monto M\$ 80.892.- Además se considera un monto en telefonía celular de M\$450.- por concejal que se refleja en ÍTEM servicios básicos.

22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 2.209.429
	01.- ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se presupuestan para la compra de todo lo que sea alimentación y bebidas, derivados de los subprogramas presupuestarios. También se considera la compra de forraje para los animales que trae Carabineros a Pañol Municipal.	M\$ 37.660
	02.- TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS: Se contemplan para compras de todo lo relacionado con vestuario y calzados de todos los subprogramas presupuestarios. Se hace presente que dentro del subprograma Gestión se considera la adquisición de uniformes y vestuario seguridad para el Personal Municipal. En los Subprogramas Servicios a la Comunidad, Recreativos y Culturales se considera la adquisición de vestuarios y otros.	M\$ 24.700
	03.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:	M\$ 30.700
	04.- MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE:	M\$ 136.988
	05.- SERVICIOS BÁSICOS: Agua, electricidad, teléfono fijo, celular, Internet, correos, otros) Correspondientes a Dependencias Municipales Subprograma Gestión y al Subprograma Servicios Comunitarios. (Acá se consideran también los gastos de telefonía celular del Concejo Municipal para cada miembro del Concejo).	M\$ 357.600
	06.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Considera reparaciones y mantenimientos de edificios, vehículos, mobiliario y otros.	M\$ 40.590
	07.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Considera todos los gastos por concepto de publicidad, difusión, impresión y otros similares de todos los subprogramas presupuestarios, Gestión, Actividades Municipales, Programas Sociales, Recreativos y culturales.	M\$ 41.825
	08.-SERVICIOS GENERALES: Se estiman en el Subprograma Presupuestario Gestión el servicio de aseo en las dependencias municipales, servicio de guardias, pasajes fletes, servicios producción y desarrollo de eventos de capacitación, servicios suscripción y otros servicios similares. En subprograma presupuestario Servicios Comunitarios, se considera Servicio de Aseo, Convenio por Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, Convenio Mantenimiento A. Público, Otros Servicios Comunitarios: Cementerio (actual y nuevo), Cuadrilla Emergencia. Se considera servicios de aseo y vigilancia por el Mercado Municipal, Polideportivo entre otros. En Subprograma Actividades Municipales, Subprograma Cultural, Subprograma Recreativo se considera Servicio de Producción y desarrollo de Eventos, pasajes y fletes y otros servicios. Se hace presente que el presupuesto para servicio de mantenimiento de alumbrado público, cuadrilla y servicio de mantenimiento de jardines están afectos a posibles suplementos de recursos considerando incorporaciones de nuevas áreas verdes, recintos, espacios públicos.	M\$ 1.449.168

09.- ARRIENDOS: Se estiman para arriendo de edificios, vehículos, fotocopiadora y otros. **M\$ 28.698**
También se considera el arriendo de los sistemas informáticos.

10.- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS: Considera la contratación de seguros para edificios, mobiliario, vehículos y otros. **M\$ 20.500**

11.- SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Se consideran los gastos del Subprograma Gestión: programa personal Capacitación y formación funcionarios. **M\$ 19.900**

* **Capacitación:** Se contempla para el año 2019 la realización de un Plan de Capacitación para los funcionarios municipales que considera la contratación de servicios de Empresas y/o relatores, servicios de coffe break, almuerzo y cóctel ceremonia finalización de actividades. Para lo anterior se considera M\$ 6.000.-

* **Talleres y plan de formación :** El programa de Personal también considera otras actividades formativas como realización de Talleres : inducción, Capacitación, Reuniones de trabajo y capacitaciones M\$1000.-

* **Talleres y Capacitaciones con organismos privados** M\$4000.-

También se consideran otros servicios técnicos y profesionales en Subprograma Gestión, Servicios a la Comunidad, Actividades municipales y Programas Sociales.- M\$ 8900.-

12.- OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO : Aquí se consideran Caja chica, Gastos de Representación, Contribuciones y otros gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible. **M\$ 21.100**

24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES **M\$ 742.971**

01.- AL SECTOR PRIVADO: Se presupuesta de M\$ 305.469.- destinado a:

Fondos de Emergencia	: M\$ 100.-
Organizaciones Comunitarias (Subvenciones)	: M\$ 50.250.-
Asistencia Social a Personas Naturales	: M\$ 207.969.-
Premios y Otros	: M\$ 47.150.-

03.- A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Se presupuesta **M\$ 437.502-** destinado a:

Al Servicio de Salud Multas Ley Alcoholes (40%)	: M\$ 2.700.-
Fondo Común Municipal- Permisos Circulación	: M\$272.296.-
Fondo Común Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	: M\$ 4.300.-
Asociación Chilena de Municipalidades	: M\$ 7.500.-
A otras Asociaciones (Territorio Bío Bío Centro)	: M\$ 26.500.-
A otras Municipalidades	: M\$ 5.000.-
Corporación de Asistencia Judicial	: M\$ 8.912.-
A Servicios Traspasados	: M\$ 110.294.-
A Depto. Educación	: M\$ 9.027.-

Considerando el aporte al servicio a Bienestar M\$ 9.027.- (4UTM por 47 funcionario UTM Octubre \$48016).

A Depto. Salud: M\$ 101.267.-

Considerando el aporte al servicio a Bienestar M\$ 5.378.- (4UTM por 28 funcionario UTM octubre 2018 \$48.016), M\$70.000.- para gastos personal y M\$25.889.- para el funcionamiento de la Farmacia Comunitaria

26	OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$ 2.000
	Devoluciones : M\$ 1.000.-	
	Aplicación de Fondos de terceros : Arancel al RMNP M\$1000.-	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$40.906
	Mobiliarios y Otros : M\$ 8.906.-	
	Máquinas y Equipos : M\$ 22.300.-	
	Equipos Informáticos : M\$ 6.000.-	
	Programas Informáticos : M\$ 2.000.-	
	Otros activos no financieros : M\$ 1.700.-	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M\$24.200
	Proyectos: M\$24.200.-	
	Instalación Señalética pintado paso cebra, reductores otros Comuna Laja: M\$ 24.200	
35	SALDO FINAL DE CAJA	M\$10

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019: INGRESOS

La estimación de ingresos municipales se realiza teniendo presente la tendencia histórica de cada concepto y la proyección de ingresos 2018, además de otros factores específicos por tipo de ingreso, que pudieran afectar la recaudación. Para ello se efectuó un Taller con todo el equipo directivo y diversas reuniones donde cada unidad participó en la determinación de las respectivas proyecciones tanto de ingresos como gastos.

El ingreso más relevante del presupuesto es el Fondo Común Municipal, representando un 57% del total de ingresos. Para el 2019 la proyección se basó en el comportamiento real de este año hasta agosto más las remesas por recibir a diciembre 2018, sobre lo que se proyectó un incremento cercano al 6%. La estimación oficial de FCM a recibir por la comuna es entregada por la Subdere hacia fin de año, por lo que en enero del 2019 se deberá efectuar la modificación presupuestaria que corresponda.

En relación a los otros ingresos propios permanentes, se ha optado por un criterio conservador, por cuanto dependen del comportamiento de pago de los contribuyentes que a la vez también está influenciada por factores externos a la gestión municipal.

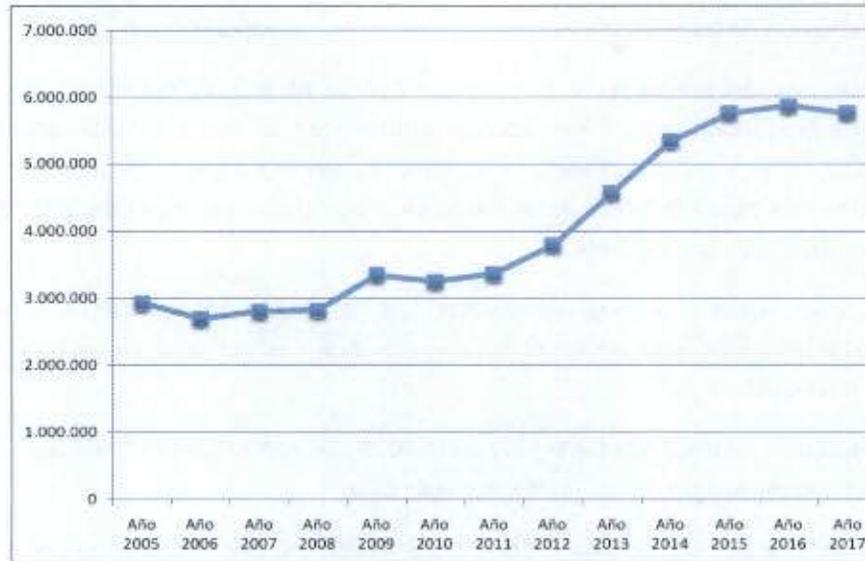
Las partidas de ingreso más significativas del presupuesto 2019 son: Fondo Común Municipal, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Impuesto Territorial, Saldo inicial de caja.

En el Saldo Inicial de caja se consideró un criterio conservador con una disminución cercana al 12% respecto al Saldo Inicial de Caja estimado 2018, no obstante un 27,5% menor que el Saldo Inicial de Caja Real 2018. Lo anterior debido a la disminución considerable del año 2017 a 2018. La parte del saldo inicial de caja que exceda al incluido en el Presupuesto Inicial, debe ser destinada a solventar las obligaciones y compromisos pendientes de pago a esa fecha o de arrastre, que cuenten con el debido respaldo en el ejercicio presupuestario en que se originaron y que no estén incorporadas en dicho presupuesto. Si existiere un remanente, se podrá destinar a aumentar otros gastos, con las debidas autorizaciones. En caso contrario si hubiera un déficit se deberá reducir el presupuesto de gastos en aquellas partidas que no estén comprometidas.

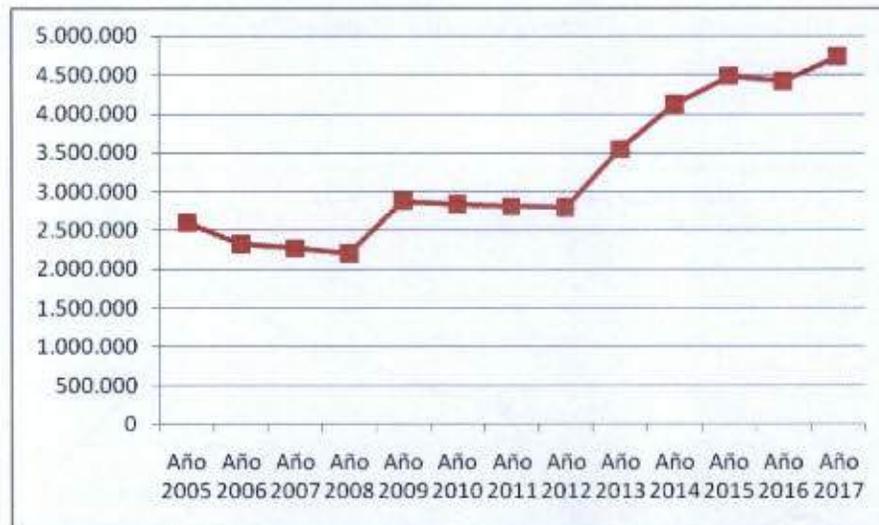


EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS Y GASTOS

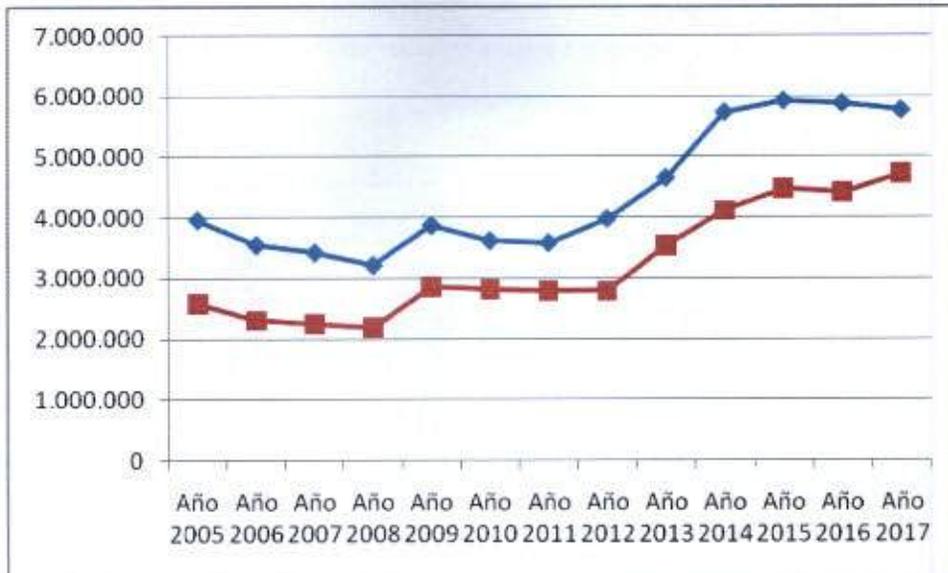
INGRESOS TOTALES PERCIBIDOS



GASTOS TOTALES DEVENGADOS

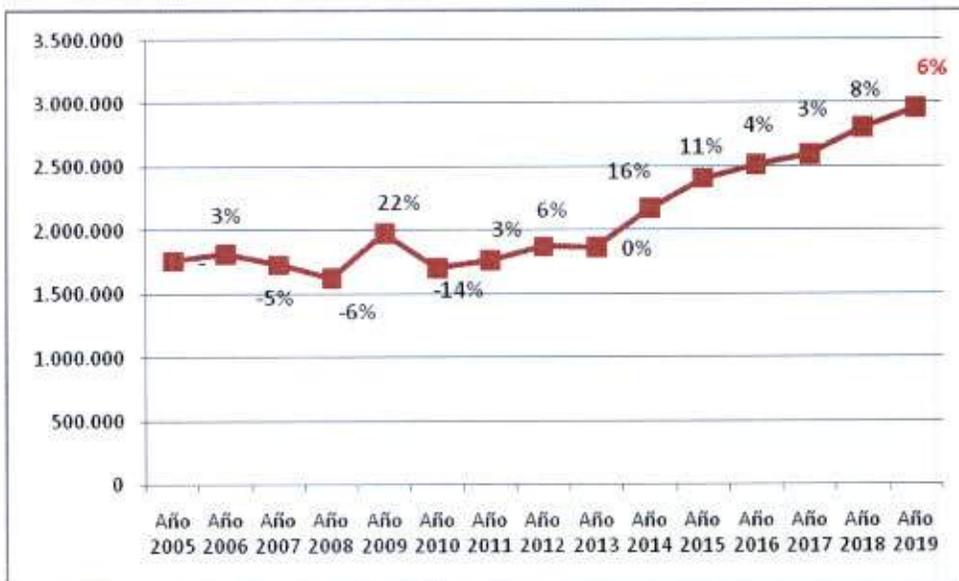


INGRESOS VERSUS GASTOS



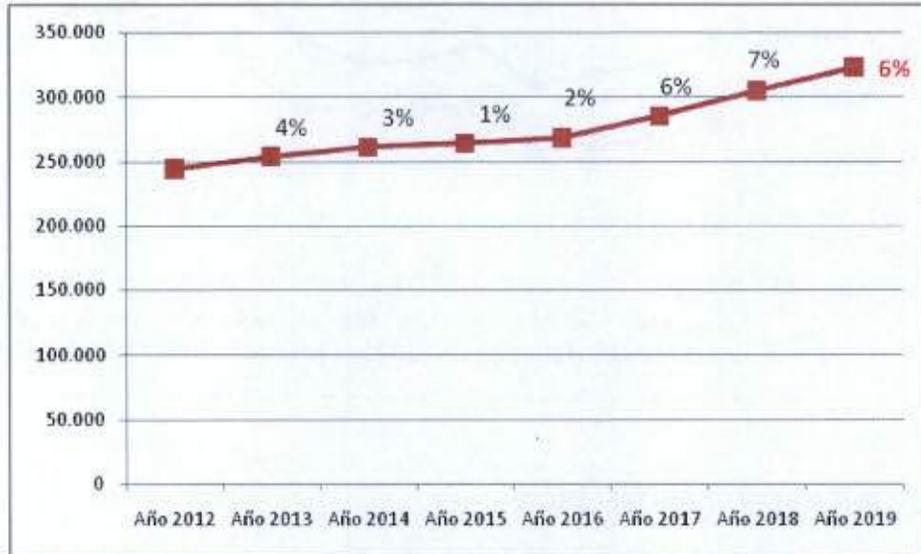
TENDENCIA HISTÓRICA FCM Y PROYECCIÓN

Los porcentajes se refieren a la tasa de crecimiento entre los recursos percibidos entre cada año.



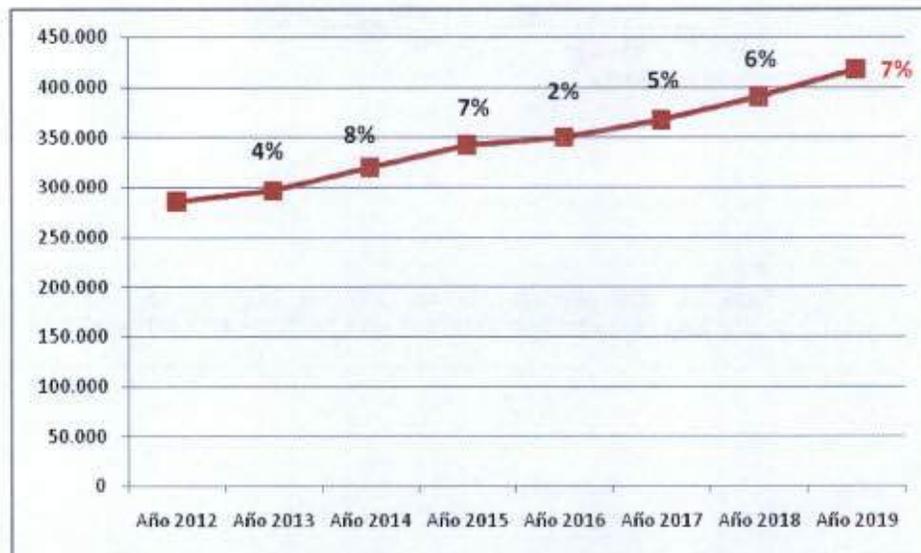
TENDENCIA HISTÓRICA Y PROYECCIÓN RECAUDACIÓN PATENTES MUNICIPALES

Los ingresos percibidos por Patentes Municipales representan alrededor de un 7% del total de ingresos considerados en la propuesta 2019. Se estima incrementar en un 7% la recaudación estimada para el año 2018 y para el 2019 un 6% respecto a 2018.



TENDENCIA HISTÓRICA Y PROYECCIÓN RECAUDACIÓN PERMISOS CIRCULACIÓN

Los ingresos percibidos por Permisos de Circulación en los últimos años muestran una tendencia al alza.



EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS

Existen cuatro cuentas de ingresos municipales que representan el 80% del total del presupuesto. Estas cuentas son FCM, patentes comerciales, permisos de circulación e impuesto territorial.

Expresado en valores nominales los ingresos de los últimos tres años sin considerar el saldo inicial de caja con la finalidad de apreciar los ingresos percibidos en el período; la proyección para el 2018 y 2019 (sin saldo inicial de caja) es la siguiente:

DENOMINACIÓN	TOTAL	TOTAL	INICIAL AÑO	PRESUPUESTO	PROYECCIÓN AÑO
	PERCIBIDO AÑO 2016 M\$	PERCIBIDO AÑO 2017 M\$	2018 M\$	VIGENTE AÑO 2018(31/8/18) M\$	2019 M\$
INGRESOS	4.521.274	4.334.810	3.969.120	4.524.933	4.501.932
TOTALES (sin Saldo Inicial de Caja)					
% CRECIMIENTO		-4.12% (1)	-8.4% (2)	14% (3)	-0,5%(4)

(1) El total percibido del año 2017 respecto de lo percibido el 2016 bajó un 4,12% nominal.

(2) El presupuesto inicial del año 2018 disminuyó en un 8,4% respecto a lo percibido el año 2017, debido a que el presupuesto inicial no considera las transferencias corrientes y de capital que se agregan durante el año, provenientes de Subdere y/o recursos externos.

(3) El presupuesto vigente 2018 es superior en un 14% al presupuesto inicial 2018 debido a que el vigente considera entre otras cosas el Saldo Inicial de caja, transferencias.

(4) La proyección de ingresos para el año 2019 es inferior en un 0,5% respecto a presupuesto vigente 2018, debido a que el presupuesto 2019 no considera transferencias corrientes ni de capital para el año 2019.

El Presupuesto Inicial propuesto para el año 2019 sin considerar Saldo Inicial de Caja es superior en un 13,4% respecto del presupuesto inicial 2018.

A continuación, se detallan los ingresos más importantes comparados 2018 y 2019.

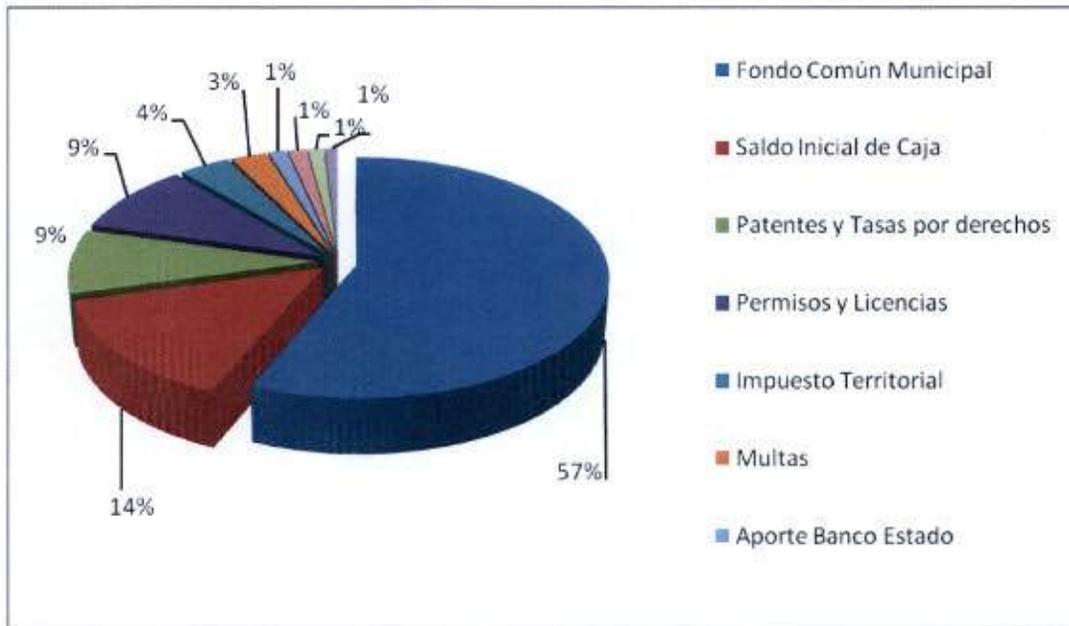
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	PRESUPUESTO VIGENTE 2018	PRESUPUESTO PROYECTADO 2018	PROPUESTA PRESUPUESTO 2019	% VARIACIÓN (nominal)
Fondo Común Municipal	2.631.976	2.717.425	2.808.101	2.962.547	6%
Patentes Comerciales	296.083	296.083	304.142.-	322.390	6%
Impuesto Territorial	183.206	194.841	191.966.-	197.725	3%
Permisos de Circulación	375.972	375.972	389.860.-	417.150	7%
Multas y Sanciones Pecuniarias	82.973	124.223	152.817	139.100	-8,9%
Aseo	46.598	46.598	48.430	50.771	5%
Derecho de Urbanización	35.500	35.500	35.500	30.000	-15.4%
Saldo Inicial de Caja	852.919	1.034.660	1.034.660	750.000	-27,5%

TABLA VARIACIÓN INGRESOS PERCIBIDOS VALORES NOMINALES 31 AGOSTO DEL AÑO 2017 Y 31 AGOSTO DE L AÑO 2018

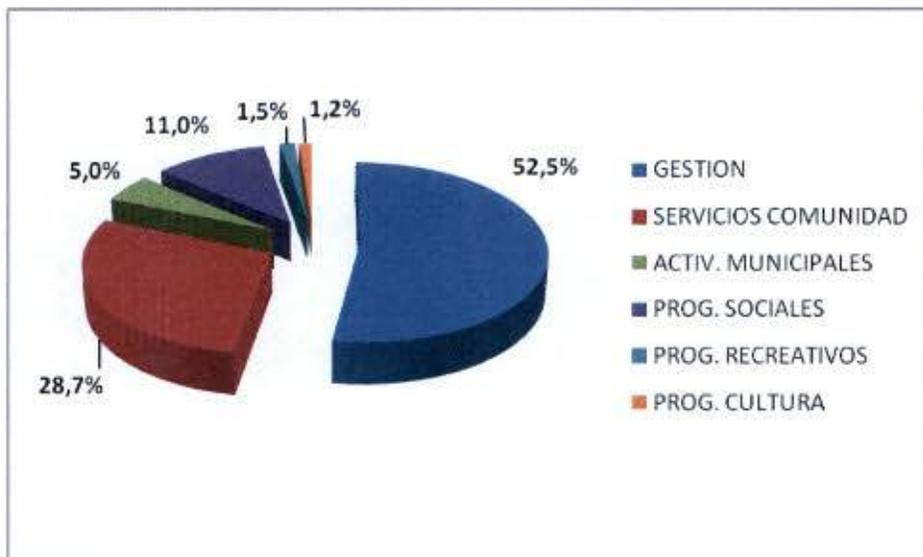
DENOMINACIÓN	INGRESOS	INGRESOS	VARIACIÓN
	PERCIBIDOS	PERCIBIDOS	%
	31AGOSTO	31AGOSTO	
	2017(nominal)	2018(nominal)	
Fondo Común Municipal	1.610.022	1.765.053	9,6%
Patentes Comerciales	277.360	296.571	6,9%
Impuesto Territorial	99.848	110.974	11%
Permisos de Circulación	306.439	329.672	7,6%
Multas y Sanciones Pecuniarias	55.733	109.689	96,8%
Aseo	35.078	39.830	13,5%
Derecho de Urbanización	37.443	24.604	-34,3%
Saldo Inicial de Caja	1.427.678	1.034.660	-27,5%
Otros	435.554	698.169	60,3%
TOTAL INGRESOS	4.285.155	4.409.222	2,9%

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIÓN
	VIGENTE	PROYECTADO	%
	2018 (31/8/18)	2019	
Fondo Común Municipal	2.717.425	2.962.547	9%
Patentes Comerciales	296.083	322.390	8,9%
Impuesto Territorial	194.841	197.795	1,5%
Permisos de Circulación	375.972	417.150	10,9%
Licencias de conducir	57.680	64.846	12,4%
Multas y Sanciones Pecuniarias	124.223	139.100	11,9%
Aseo	46.598	50.771	8,9%
Derecho de Urbanización	35.500	35.700	0,6%
Saldo Inicial de Caja	1.034.660	750.000	-27,5%
Otros	676.611	311.633	-53,9%
TOTAL INGRESOS	5.559.593	5.251.932	-5,5%

ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS 2019



ESTRUCTURA PRESUPUESTO GASTOS 2019





PRESUPUESTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
AÑO 2019



PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2019

La Ley N° 19.410 de 1995, señala en sus Artículo 4°, 5° y 6° que a contar desde 1995, las Municipalidades a través de sus Departamentos de Administración Educacional, o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales existentes en ella, considerando aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrícula de la comuna, evaluando la asistencia media esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente.
- Dotación docente y personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna.
- Programa de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- Presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en la comuna.
- Cautelando que la información entregada se considere la condición de género.

En este orden de cosas el Departamento Administrativo de Educación Municipal, en sesión ordinaria del 25 de septiembre ha presentado su Plan de Desarrollo Educativo (PADEM), en forma conjunta el presupuesto para el año 2019; el que cuantifica las acciones plasmada en la citada planificación anual, bajo los siguientes criterios:

INGRESOS

Los ingresos están determinados en un 93% de la subvención que transfiere el Ministerio de Educación, siendo su principal variable de cálculo la asistencia de los alumnos, que para el año 2019 se estima en un 92% de la matrícula estimada en 3.862 estudiantes. La unidad de medida para el cálculo de la subvención escolar se denomina Unidad de Subvención Escolar (USE) que para este presupuesto se estimó en \$ 25.440.3611, considerando un reajuste de 3.5% para el mes de diciembre de 2018., se adjunta cuadro de matrícula estimada para el ejercicio presupuestado.

Otro componente del presupuesto de ingresos digno de señalar lo constituye la recuperación de licencias médicas tanto del periodo, como de ejercicios anteriores, que en su conjunto representan y 4.5% de total anual.



GASTOS

El principal componente del gasto lo constituye el gasto en personal que representa el 75% del presupuesto total. Se consideró un reajuste para las remuneraciones de un 3.5%.

El personal de planta está calculado con una dotación total de 5.260 horas cronológicas semanales, de las cuales 4.026 horas son financiadas con recursos de la subvención general, 828 horas con financiamiento del Proyecto de Integración Escolar (PIE) y 406 se financian de la subvención escolar preferencial (SEP).

El personal a contrata está conformado por una dotación de 8.170 horas cronológicas semanales de las cuales 4.515 horas son financiadas con subvención general, 2.247 horas con el Proyecto de Integración Escolar y 1.408 horas con la subvención escolar preferencial. Se adjunta cuadro resumen de dotación docente de los establecimientos educacionales.

El personal asistente de la educación, cuyo régimen estatutario lo constituye el Código del Trabajo y la Ley 19.464, cuya dotación cronológicas semanales es de 13.783 horas de las cuales 10.846 horas se financia con subvención general, 617 horas con subvención del Proyecto de Integración Escolar y 2.320 horas con financiamiento del proyecto de mejoramiento educativo que financia la ley de subvención escolar preferencial.

Para el cálculo de este presupuesto, especialmente el gasto en personal y como lo ha mantenido desde siempre esta Municipalidad, se incluye toda la normativa que rige las remuneraciones docentes, especialmente lo señalado en el Estatuto Docente y las leyes complementarias, no adeudándosele al personal docente y asistente de la educación ningún tipo de emolumento.

Se debe consignar que la Ley 20.903 Ley de Carrera Docente, estableció que de las horas de docencia de aula curriculares contratadas, un 65% se debe destinar a trabajo lectivo y un 35% a trabajo no lectivo.

Otro gran rubro de gastos lo componen el título: Bienes y Servicios de Consumo en un 25% del total del gasto. Esta partida presupuestaria tiene como finalidad proveer de los servicios básicos y bienes necesarios para el desarrollo del proceso educativo comunal.



INGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2019 M\$

Cuenta Clasificador	Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	GESTION	PIE	SEP	TOTAL
115.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.779.275	1.097.857	1.801.422	10.678.554
115.05.01	DEL SECTOR PRIVADO	212.930	0	0	212.930
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.566.345	1.097.857	1.801.422	10.465.624
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	7.407.055	1.097.857	1.801.422	10.306.334
115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas	150.550	0	0	150.550
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	8.740	0	0	8.740
115.08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	289.968	0	0	289.968
115.08.01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	289.968	0	0	289.968
115.12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	80.000	0	0	80.000
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	80.000	0	0	80.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	15.000	28.372	206.303	249.675
	TOTAL INGRESOS	8.164.243	1.126.229	2.007.725	11.298.197

GASTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2019 M\$

Cuenta Clasificador	Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	GESTION	PIE	SEP	TOTAL
215.21	GASTOS EN PERSONAL	6.220.843	1.078.069	1.192.684	8.491.596
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	1.628.598	250.035	155.205	2.033.838
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	2.452.567	652.203	516.240	3.621.010
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	2.139.678	175.831	521.239	2.836.748
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.243.048	44.710	689.110	1.976.868
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	71.760	0	26.970	98.730
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	80.748	0	15.340	96.088
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.740	0	0	25.740
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	145.280	34.090	343.200	522.570
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	210.940	0	40.080	251.020
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	39.930	0	0	39.930
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	13.410	0	0	13.410
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	375.530	0	199.750	575.280
215.22.09	ARRIENDOS	2.940	0	2.100	5.040
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	33.120	0	0	33.120
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	212.930	10.200	47.040	270.170
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.720	420	14.630	45.770
215.23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	66.820	0	12.540	79.360
215.23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	66.820	0	12.540	79.360
215.24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.930	0	0	4.930
215.24.01	AL SECTOR PRIVADO	4.930	0	0	4.930
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	4.930	0	0	4.930
215.29	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.100	3.450	94.200	159.750
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	10.350	320	17.530	28.200
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	31.050	950	29.130	61.130
215.29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	20.700	2.180	47.540	70.420
35.00	SALDO FINAL DE CAJA	566.502	0	19.191	585.693
	TOTAL GASTOS	8.164.243	1.126.229	2.007.725	11.298.197

PROYECCIÓN DE MATRICULA AÑO 2019

	TOTAL ESTABLECIMIENTO			
	ESTABLECIMIENTO	Matr.	Cursos	Horas Contrato
Matricula por establecimientos	Escuela Andrés Alcázar	849	27	1.246
	Escuela Nivequetén	868	31	1.276
	Escuela José A. Núñez M.	333	10	502
	Escuela La Colonia	77	5	228
	Escuela Francisco Zattera	125	10	478
	Escuela Puente Perales	136	10	434
	Escuela Las Ciénagas	89	5	239
	Escuela Diego J Benavente	7	1	44
	Liceo Héroe de la Concepción CH	1.211	36	1.661
	CEIA Rubén Campos López	120	5	140
	Escuela Amanda Labarca	47	6	251
	TOTAL COMUNAL	3.862	146	6.499

		Nivel	Matr.	Cursos	Horas Contrato
Pre	Básica	PRE KINDER	168	8	350
		KINDER	171	10	449
Enseñanza	Básica	1° BÁSICO	210	8	356
		2° BÁSICO	278	11	498
		3° BÁSICO	260	9	414
		4° BÁSICO	287	12	552
		5° BÁSICO	300	9	402
		6° BÁSICO	266	12	534
		7° BÁSICO	267	9	402
		8° BÁSICO	277	11	490
Enseñanza	media	1º Medio	320	9	417
		2º Medio	272	8	368
		3º Medio	312	9	417
		4º Medio	307	10	459
Ed.	Adultos	3º NIVEL BASICO	20	1	20
		1º NIVEL MEDIO	50	2	60
		2º NIVEL MEDIO	50	2	60
Ed. Especial		PK y KINDER	2	1	31
		4-5 BASICO	7	1	44
		BÁSICO 8	7	1	44
		LABORAL 1	8	1	44
		LABORAL 2	8	1	44
		LABORAL 3	15	1	44
TOTAL COMUNAL			3862	146	6499

CUADRO RESUMEN DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2019

RBD	N° Y LETRA	ESTABLECIMIENTO	DIRECTIVO		ENCARGADO		UTP		DOCENTE AULA TITULAR		DOCENTE AULA CONTR.		DOCENTE INTEGRACION		OTRAS FUNCIONES		TOTALES	
			N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS
4481-4	D-975	ESCUELA JOSÉ ABERLANDO NUÑEZ	2	88			1	44	12	443	5	137	8	324			28	1.036
4482-2	E-980	ESCUELA NIVEQUETÉN	3	132			2	88	22	650	28	871	10	394			65	2.135
4483-0	A-66	LICEO POLITÉCNICOS HEROES DE LA CONCEPCIÓN	4	176			3	115	31	931	35	1.234	10	408	1	27	84	2.891
4484-9	F-976	ESCUELA BÁSICA LA COLONIA			1	44	1	37	9	309	1	41	3	103			15	534
4485-7	F-984	ESCUELA SAN FRANCISCO PEDRO ZATTERA GUELFÍ	1	44			1	44	7	338	8	330	3	132			20	888
4254-4	G-982	ESCUELA PUENTE PERALES			1	44	1	44	10	257	4	123	3	128	1	44	20	640
4486-5	G-884	ESCUELA INTERNADO LA CIÉNEGAS			1	30			2	74	7	292	2	68			12	464
4495-4	G-1203	ESCUELA DIEGO JOSÉ BENAVENTE BUSTAMANTE			1	14			2	30	1	18	1	18			5	80
11677-7	D-1229	ESCUELA ANDRÉS ALCÁZAR	2	88			2	88	22	682	20	662	9	396	5	206	60	2.122
17704-0	F-1227	ESCUELA AMANDA LABARCA			1	13	1	20	3	54	5	197			3	66	13	350
17847-0	CEIA	INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS RUBÉN CAMPOS			1	44	1	21	1	22	5	118	3	103	5	73	16	381
TOTALES			12	528	6	189	13	501	121	3.790	119	4.023	52	2.074	15	416	338	11.521



PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2019



PRESUPUESTO SALUD AÑO 2019

LINEAMIENTOS

- Trabajar con la población bajo control de acuerdo al corte que se realizó en agosto de 2018, donde cada programa con que contamos, debe lograr satisfacer mejor las necesidades de los usuarios y además rescatar a los pacientes inasistentes.
- El Departamento de Salud Municipal trabajará en coordinación con todas las Instituciones, tanto a nivel local y provincial, en pro de lograr la Autorización Sanitaria.
- Priorización de problemas en base al Diagnóstico Participativo, realizado el año 2017.
- Acercar nuestros servicios a los usuarios, para que tengan un mejor acceso y oportuno frente a las necesidades que ellos presenten y a su vez brindar a nuestro equipo de salud mejoras en el traslado a postas o en visitas domiciliarias.

INGRESOS

Los ingresos considerados para atención primaria de salud para el año 2019 contempla un aporte PERCAPITA calculado en base al corte del mes de agosto 2018 y que corresponden a 4.732 Usuarios, un 1.13 % (53) más de usuarios inscritos que igual fecha del año anterior.

La Municipalidad de Laja, para complementar las mejoras propuestas para el año 2019, transferirá un aporte de \$70.000.000.

GASTOS

SUBT 21 GASTOS EN PERSONAL.

La dotación de personal considerada en presupuesto es la siguiente.:

CANTIDAD	PROFESIÓN-FUNCIÓN	CATEGORIA	HORAS SEMANALES
1	Médico Cirujano	A	44 Horas
1	Químico Farmacéutico	A	44 Horas
1	Cirujano Dentista	A	44 Horas
1	Directora	B	44 Horas
2	Matrona	B	88 Horas
2	Enfermera	B	88 Horas
2	Asistente Social	B	66 Horas
1	Nutricionista	B	44 Horas
1	Psicólogo	B	22 Horas
1	Kinesiólogo	B	44 Horas
1	Jefe de Administración y Finanzas	B	44 Horas
1	Encargado Adquisiciones e Inventario	B	44 Horas
1	Encargada de Administración y Finanzas	C	44 Horas
8	Técnicos en Enfermería Nivel Superior	C	352 Horas
5	Administrativo/a	C	220 Horas
1	Auxiliar Paramédico	D	44 Horas
3	Auxiliar de Servicios	F	132 Horas
2	Chofer	F	88 Horas

SUB 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Se consideran todos los gastos inherentes al buen funcionamiento del Departamento de Salud, dentro de los principales, se considera la adquisición de uniformes por el monto de \$1.750.000, Combustible para Vehículos del Departamento por \$6.800.000, Adquisición de medicamentos para el Departamento de Salud por \$35.428.000 y \$13.000.000 para la farmacia comunitaria, Insumos Clínicos por el monto de \$6.420.000, Consumos Básicos de postas, Centro de Rehabilitación Integral y Departamento de Salud Municipal por el monto de \$23.289.000, entre otros.

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2019 M\$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN INGRESOS	GESTION (M\$)
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	688.388
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	688.388
		006	Del Servicio de Salud	586.526
			Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49º	463.358
			Aportes Afectados	123.168
		101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	101.862
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10.000
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	10.000
TOTAL INGRESOS				708.388

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2019 M\$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN GASTOS	GESTION (M\$)
21			GASTOS EN PERSONAL	578.792
	01		PERSONAL DE PLANTA	340.696
	02		PERSONAL A CONTRATA	223.187
	03		OTRAS REMUNERACIONES	14.909
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	125.945
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.200
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	65.428
	05		SERVICIOS BÁSICOS	23.289
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.246
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	850
	08		SERVICIOS GENERALES	5.892
	09		ARRIENDOS	1.495
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.900
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.145
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.651
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.800
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.851
TOTAL GASTOS				708.388



SUB PROGRAMA 3: ACTIVIDADES MUNICIPALES



PROGRAMA ESTIVAL VIVE LAJA 2019

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad ha concentrado su programación veraniega en una serie de actividades consecutivas en un periodo específico de días que permitan entregar a la comunidad de Laja espectáculos artísticos y culturales de calidad, que muestren nuestra diversidad cultural como comuna, como a la vez, espectáculos artísticos de nivel provincial, regional y nacional. Lo anterior permitirá entregar a los habitantes de nuestra comuna acceso a la recreación, entretención y esparcimiento en la ribera sur de la laguna La Señoraza, punto turístico más importante de la comuna, remozado y habilitado para espectáculos públicos masivos y que cuenta con reconocimiento a nivel provincial y regional.

OBJETIVO:

Realizar una serie de actividades artísticas y culturales de alto nivel en el periodo estival, que permita que la comunidad lajina tenga acceso a la recreación y esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

Eventos artísticos, musicales y culturales para toda la comunidad.
Laguna La Señoraza.
Periodo estival.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600308**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	1.200.000
22.07.002	600.000
22.08.011	80.000.000
24.01.008	500.000
TOTAL	82.300.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario



DIFUSIÓN ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

FUNDAMENTACIÓN:

La Dirección de Desarrollo Comunitario ejecuta distintos programas sociales, municipales, como son: adulto mayor, deporte, cultura, fomento productivo, subsidios, entre otros; que a la vez desarrollan diferentes actividades durante el año. Al municipio le corresponde mantener informada a la comunidad mediante los medios disponibles. La recopilación de datos de cada una de las actividades emanadas por los departamentos y oficinas municipales, corresponde ser entregada por cada uno de los profesionales a cargo. Por tanto, se hace necesario contar con personal capacitado para desarrollar la recopilación y difusión de la información de la DIDECO, para así mantener informada a la comunidad del quehacer municipal.

OBJETIVOS:

Informar y difundir a la comunidad las acciones y actividades desarrolladas por las unidades municipales y programas sociales ligados a la DIDECO, tales como: Fomento Productivo, Ficha de Protección Social, Organizaciones Comunitarias, Adultos Mayores, Subsidios y pensiones, Discapacidad, Chile Crece Contigo, Vínculos, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, SENDA, Programa Puente, Cultura, Deportes, actividades y programas que puedan incorporarse o crearse en el transcurso del año.

Contar con personal experto en operación de equipos comunicacionales que deberá estar a cargo de la difusión del Concejo Municipal y mantenga registro audiovisual del mismo.

Contar con funcionarios dedicados a la labor de recopilación, preparación y edición de material de difusión de la Dirección.

DESCRIPCIÓN:

Realizar actividades de difusión escrita y por los medios audiovisuales con que cuenta el municipio

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600301**

Cuenta	Monto \$
22.04.001	700.000
22.04.009	200.000
29.05.999	3.100.000
Total	4.000.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Comunicaciones, Experto en operaciones de equipos comunicacionales.



FIESTAS PATRIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Las Fiestas Patrias, conocidas informalmente como el Dieciocho, es una de las festividades más relevantes y significativas del pueblo chileno. Se celebra con el fin de conmemorar la formación de Chile como una nación Independiente de la Corona española, proceso que se inicia con la Primera Junta de Gobierno.

El municipio organiza y coordina una variada agenda que permite a las familias y a la ciudadanía participar y revivir tradiciones típicas rescatando nuestra chilenidad, en el contexto de las funciones y atribuciones que establece la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como son promover el desarrollo de la cultura, educación, turismo, las actividades recreativas y de deportes, entre otras. Como una forma de anticiparse a la inestabilidad climática, el municipio arrendará una carpa que permitirá desarrollar actividades bajo techo en un espacio abierto a la comunidad, que contará con música en vivo y envasada, además de habilitar servicios básicos adecuados para albergar una importante cantidad de visitantes. Dentro de las actividades programadas se encuentran: desfile, vino de honor, misa de acción de gracias, inauguración de ramadas (urbanas y rurales), juegos populares; las que se realizan en coordinación con Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, concurso de vitrinas de locales comerciales, concurso de ramadas, palo encebado, entre otras; como resultado se habrá generado un programa socializado y participativo con los habitantes de la comuna.

OBJETIVO:

Celebrar Fiestas Patrias con diversas actividades orientadas con y para la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Las principales actividades de Fiestas Patrias son: Saludo a la Bandera; Muestra de folclor; Inauguración de Ramadas; Misa Acción de Gracias; Desfile; Vino de Honor y premiación de ganadores del concurso de vitrinas. Juegos Populares en sector ramadas y otros espacios públicos del sector urbano y rural, entre otras que se puedan programar.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600304**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	2.500.000
22.04.999	4.500.000
22.07.002	700.000
22.08.011	21.000.000
22.08.999	1.000.000
24.01.008	2.600.000
Total	32.300.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada del Programa: Directora de Desarrollo Comunitario, personal DIDECO, conductores vehículos municipales y apoyo de funcionarios de otros departamentos.



ANIVERSARIO COMUNAL

FUNDAMENTACIÓN:

El año 2019 Laja cumple 128 años desde su creación a raíz de la llamada Ley de Comuna Autónoma. El municipio en su rol de difusión de valores históricos de nuestra comuna, en el marco de la entrega de educación cívica a sus habitantes, ha programado celebrar junto a la comunidad con diferentes actividades. Esta festividad tendrá como eje central el reconocimiento a lajinos destacados en distintas áreas, quienes han contribuido al desarrollo de Laja y del país.

OBJETIVO:

Celebrar con la ciudadanía los 128 años de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Se efectuará una Ceremonia Solemne de reconocimiento a lajinos destacados.

Intervención artística musical y cóctel a autoridades invitadas.

Plaza Cívica en diciembre.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600305**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000
22.08.011	7.500.000
24.01.008	300.000
TOTAL	8.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



MÚSICA EN LAGUNA LA SEÑORAZA

FUNDAMENTACIÓN:

El municipio continuamente ha tenido como objetivo difundir actividades dentro de la temporada estival que privilegien la entretención, el deporte y la vida sana; es por eso que se instauró la iniciativa de brindar música en la laguna La Señoraza a fin de generar espacios de esparcimiento sano y seguro, tanto para los turistas como para nuestra comunidad. Este año nuevamente se realizará esta actividad ya que ha demostrado ser una gran alternativa para propiciar estilos de vida saludables y esparcimiento, asimismo revitalizar espacios con gran potencial turístico dentro de nuestra comuna.

OBJETIVO:

Fomentar el desarrollo de actividades que generen entretención dentro de la comunidad durante el verano, junto con revitalizar e impulsar lugares de interés turístico dentro de nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará en sector de Costanera Sur de la laguna La Señoraza.

Contratación de personal permanente por el periodo estival para ejecutar programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600306**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	600.000
TOTAL	600.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario.



TRILLA A YEGUA SUELTA

FUNDAMENTACIÓN:

La Trilla a Yegua Suelta ha logrado posicionarse como una de las fiestas más importantes de nuestro verano, atrayendo visitantes tanto de la comuna como la región. Esta actividad contempla show en vivo, preparación de platos típicos, muestras de expositores y de forma principal revivir la antigua tradición de la trilla a yegua suelta, celebración propia del campo chileno.

Realizada en la laguna La Señoraza, tiene como finalidad el compromiso de nuestra institución por mantener y consolidar las costumbres de nuestro país, así como también generar un espacio para la comercialización e impulso económico de nuestros pequeños microempresarios y emprendedores locales.

OBJETIVO:

Realizar la actividad de Trilla a Yegua Suelta, fomentar la comercialización de productos artesanales y agroalimentarios y presentar show artístico de música folclórica y popular.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se desarrollará en el mes de enero

Recepción e instalación de expositores

Inauguración y saludo Sr. Alcalde

Intervención Musical grupos y/o cantantes folclóricos

Realización Trilla a Yegua Suelta

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600307**

Cuenta	Monto \$
22.04.999	800.000
22.07.002	200.000
22.08.011	20.000.000
TOTAL	21.000.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario.



AÑO NUEVO

FUNDAMENTACIÓN:

Año nuevo, es la fiesta que celebra el inicio de un nuevo año. La fecha en que se realiza esta celebración depende del tipo de calendario utilizado y la más común es la del 01 de enero del calendario Gregoriano y se utiliza en la mayoría de los países del mundo.

La Municipalidad desarrolla una actividad de celebración en conjunto con la comunidad a fin de esperar la llegada del nuevo año en un ambiente familiar y entretenido. Para esto se ejecuta un espectáculo musical y pirotécnico en la costanera de la laguna La Señoraza, oportunidad en que la ciudadanía asiste en forma masiva a disfrutar de este evento.

OBJETIVO:

Realizar evento musical y pirotécnico para celebrar la llegada del nuevo año en conjunto con la comunidad lajina.

DESCRIPCIÓN:

Espectáculo musical y pirotécnico en la costanera de la laguna La Señoraza en la noche del 31 de diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicios para la realización de Show pirotécnico.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600327**

Cuenta	Monto máximo
22.08.011	2.200.000
TOTAL	2.200.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario y funcionarios de distintas áreas Municipales.



ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES Y GALVANOS

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de la agenda del Alcalde está la participación en actividades protocolares dentro y fuera de la comuna. Es así como la máxima autoridad comunal recibe permanentemente autoridades de nivel provincial, regional y nacional, además de empresarios, deportistas destacados, representantes culturales, entre otros. También asiste a todas las actividades que el municipio desarrolla durante el año, con la participación de artistas y visitas connotadas. Es por ello que se requiere contar con un stock de obsequios institucionales; entre otros, galvanos, que sean entregados como recuerdo de la estadía en nuestra comuna o como una forma de agradecer y/o reconocimiento.

OBJETIVO:

Mantener un stock de obsequios institucionales y galvanos para saludos protocolares del Sr. Alcalde.

DESCRIPCIÓN:

Lo adquirido será solicitado por las diferentes unidades de la Dirección para ser entregado en actividades que cuenten con la presencia del Sr. Alcalde.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600331**

Cuenta	Monto máximo
22.07.999	2.000.000
TOTAL	2.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



CONTRATACIÓN SERVICIOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PORTAL WEB Y PROGRAMA RADIAL TELEVISADO

FUNDAMENTACIÓN:

En este mundo globalizado en el que estamos insertos, se hace imprescindible que las instituciones informen de sus actividades al público objetivo al que están orientadas.

En el caso de los municipios el público objetivo es toda la comunidad, por tanto, deben realizarse los esfuerzos necesarios para llegar a toda la ciudadanía.

En este escenario, la municipalidad realizará la contratación de servicios de medios de comunicación social disponibles en la comuna (radios, televisión, y página web), con el propósito de mantener una comunicación fluida y permanente con la ciudadanía. De esta manera se informará del quehacer municipal, beneficios, programas, proyectos a realizar y en ejecución, y todo aquello que sea importante que la comunidad lajina conozca.

OBJETIVO:

Contratar servicios de medios de comunicación local desde enero a diciembre, para difusión de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN:

Mantener informada a la comunidad de las actividades, proyectos y programas municipales.

Contratación de los distintos medios de comunicación local para la difusión de la información municipal y comunal.

Enviar a los medios locales, para su difusión, información de las distintas actividades municipales y acontecer comunal.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600333**

Cuenta	Monto máximo
22.07.001	15.500.000
TOTAL	15.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



PROGRAMA SOCIAL Y RECREATIVO DIRIGIDO A LAS MUJERES DE LA COMUNA

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la integración e inclusión de la mujer en nuestra sociedad, con una participación en igualdad de condiciones y en su desarrollo íntegro como persona, es que se hace necesario crear y entregar espacios que vayan en cumplimiento de este objetivo; por lo que el Municipio ofrece un espectáculo artístico musical de carácter masivo, gratuito, a las mujeres de la comuna, que permita reconocer la labor que desempeñan nuestras mujeres en las distintas áreas de la sociedad y que son un aporte social en nuestra comunidad. Se contempla agasajarlas con un obsequio (souvenir), bombones, flores, entre otros.

Dentro de las actividades programadas, también se considera reconocer a cada una de las mujeres funcionarias de nuestro municipio (obsequios – flores – cóctel).

OBJETIVO:

Realizar un espectáculo artístico musical en reconocimiento a las Mujeres de nuestra comuna, considerando en las actividades a las funcionarias municipales.

DESCRIPCIÓN:

Show artístico musical; reconocimiento a mujeres destacadas en diferentes áreas (souvenir – flores – diploma o galvano); además de entregar a cada una de las asistentes un obsequio (souvenir) y bombones.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600319**

CUENTA	MONTO
22.01.001	1.300.000
22.07.002	100.000
22.08.011	8.000.000
24.01.008	1.000.000
TOTAL	10.400.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



PROGRAMA DE LAS GLORIAS NAVALES

FUNDAMENTACIÓN:

El municipio a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Educación, desarrollan la celebración de algunos actos relevantes en la historia de nuestro país. Dentro de estas importantes efemérides se encuentran las Glorias Navales, que en Laja se conmemoran con la realización de un desfile y la participación de una delegación de la Base Naval de Talcahuano; de esta manera se rinde homenaje al héroe Arturo Prat Chacón, depositando ofrendas florales.

OBJETIVO:

Depositar ofrendas florales en el monumento del prócer.

DESCRIPCIÓN: DE LA ACTIVIDAD:

Se realizará la tercera quincena de mayo a las 12:00 horas en Plaza Cívica, día coordinado de acuerdo al PADEM.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600302**

Cuenta	Monto
22.01.001	800.000
22.08.999	500.000
24.01.008	300.000
TOTAL	1.600.000

UNIDAD RESPONSABLE

DIDECO, Funcionarios del DAEM, Director Escuela a cargo.



NATALICIO DE DON BERNARDO O'HIGGINS

FUNDAMENTACIÓN:

Un pueblo que conoce su historia es un pueblo que valora y respeta sus próceres; por ello, es importante mantener viva la costumbre de recordar a uno de los hombres que participó y aportó a la Independencia de nuestro país, como fue don Bernardo O'Higgins Riquelme. La Municipalidad en conjunto con el Departamento de Educación, realiza una actividad cívica depositando ofrendas florales y un desfile de delegaciones representantes de los establecimientos educacionales de la comuna.

OBJETIVO:

Realizar desfile y depositar ofrendas florales para conmemorar el natalicio del prócer de Chile, don Bernardo O'Higgins Riquelme, la tercera semana de agosto – fecha a definir de acuerdo al PADEM, 12:00 horas.

DESCRIPCIÓN:

Adquirir ofrenda floral.

Otras actividades inherentes al Programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600303**

Cuenta	Monto \$
24.01.008	150.000
Total	150.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Educación Municipal.



MUNICIPIO - GOBIERNO EN TERRENO Y MUNICIPIO PUERTAS ABIERTAS

FUNDAMENTACIÓN:

Programa destinado a mejorar las instancias de participación a través de acercar la información, beneficios y servicios municipales y del Estado, a las personas y familias que carecen de información respecto a trámites, consultas y entrega de servicio necesario para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

OBJETIVO:

Mantener estas tres instancias o espacios comunitarios donde vecinos y vecinas se encuentren, participen y se organicen, fortaleciendo así el trabajo colectivo y la participación ciudadana.

DESCRIPCIÓN:

Las distintas jornadas podrán realizarse en espacios municipales como también en espacios públicos para realizar especialmente el Municipio y Gobierno en Terreno, siempre y cuando el espacio físico cumpla con los requerimientos de las actividades. Dicho programa considerará recursos para atender a los asistentes, entrega de material, contratación servicio de movilización, amplificación, premios, alimentos y producción desarrollo de eventos, contratación de servicios, entre otros. Durante el año 2019 se realizará al menos un Municipio - Gobierno en Terreno y un Municipio Puertas Abiertas.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600332**

Cuenta	Monto máximo
22.01.001	400.000
22.07.002	100.000
22.08.011	500.000
22.08.999	400.000
24.01.008	100.000
TOTAL	1.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Funcionarios Municipales



JORNADA EMPRESARIAL

FUNDAMENTACIÓN:

De forma anual, el Estado de Chile pone a disposición herramientas y fondos concursables para los emprendedores y empresarios de la comuna, a fin de que accedan a fuentes de financiamiento para iniciar negocios o consolidar ya existentes. En virtud de aquello, la Municipalidad de Laja a través de su oficina de Fomento Productivo, realiza una jornada en la cual se exponen los fondos concursables, requisitos, plazos y bases, con el objetivo de explicar a la comunidad empresarial los mecanismos para una postulación exitosa. En este seminario participan profesionales de SERCOTEC, CORFO y FOMENTO BIO BIO, quienes explican paso a paso los procesos correspondientes.

OBJETIVO:

Dar a conocer a los empresarios y emprendedores lajinos los fondos concursables, características, requisitos y plazos de postulación.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se lleva a cabo durante el primer semestre en Auditorio de la Casa de la Cultura.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600309**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	800.000
22.08.999	200.000
Total	1.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Fomento Productivo y Funcionarios de DIDECO



ESTOFADO DE SAN JUAN

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de las prioridades de nuestro municipio, está el promover las actividades que rescaten y mantengan vigentes las tradiciones de nuestra zona central, entre las que podemos destacar “El Estofado de San Juan”. Esta celebración tiene como eje principal la llegada del solsticio de invierno, cuyo rito principal consiste en encender una hoguera, con el objetivo de “dar más fuerza al sol”, que a partir de esos días, va haciéndose más débil.

El conservar esta tradición, tiene como finalidad desarrollar actividades que permitan la generación de actividades durante el invierno, además de brindar espacios de participación a distintas agrupaciones. En esta ocasión, recae en la Agrupación Comunal de Adultos Mayores, quienes ofrecen a través de los distintos clubes que conforman esta institución, una oferta gastronómica propia de esta celebración, acompañado de un show de finalización a cargo de un grupo musical de carácter folclórico.

OBJETIVO:

Revivir la tradición de San Juan y propiciar instancias de participación en la comunidad de los adultos mayores, mediante sus respectivas agrupaciones.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se desarrolla el mes de Junio, en dependencias del Gimnasio de la Escuela José Abelardo Núñez, desde las 13:00 hasta las 18:00 horas.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600312

Cuenta	Monto \$
22.04.999	200.000
22.08.011	2.200.000
22.07.002	100.000
Total	2.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Fomento Productivo, Desarrollo Rural, DIDECO, PRODESAL, Cultura.



HABILITACIÓN BALNEARIO LAGUNA LA SEÑORAZA

FUNDAMENTACIÓN:

Considerando el crecimiento de la demanda turística de nuestra comuna, así como la finalización del proyecto de Construcción del Anfiteatro laguna La Señoraza, es que se torna indispensable contar con un espacio apto para el baño en ese sector.

Dentro de esta línea, se establece como prioridad otorgar las condiciones de seguridad necesarias para los visitantes, para lo cual se contempla la contratación de 4 salvavidas y un paramédico, quienes serán los encargados de resguardar a los veraneantes que visiten esta área. Asimismo, implementar con equipamiento y vestuario apropiado a estas funciones, según los requerimientos que establezca la Capitanía General de Puerto.

OBJETIVO:

Habilitar playa apta para baño a través de contratación de salvavidas y paramédico, para obtener autorización de DIRECTMAR, a fin de resguardar la seguridad y protección de los visitantes.

DESCRIPCIÓN:

Contratación a honorarios de 4 salvavidas, a contar del 01 de enero al 28 de febrero, de lunes a jueves de 11:00 a 21:00 horas, y de viernes a domingo de 10:00 a 21:00 horas.

Generar contrato a honorarios de paramédico a contar del 01 de enero al 28 de febrero, de martes a domingo, de 14:00 a 21:00 horas.

Adquisición de implementos de rescate a utilizar para el salvavidas.

Gestionar presencia de la Capitanía de Puerto de Coronel, para verificación de requerimientos.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600313

Cuenta	Monto \$
21.04.004	3.850.000
22.04.999	300.000
22.04.004	400.000
22.02.002	150.000
Total	4.700.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Fomento Productivo, Funcionario de Adquisiciones, Encargado de Deportes.



DIFUSIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL TURÍSTICO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

FUNDAMENTACIÓN:

Durante el año se desarrollan múltiples actividades de tipo turístico que es necesario difundir entre los visitantes de otras comunas. Asimismo, es de importancia fundamental el apoyo a los empresarios este rubro promocionando sus servicios dentro de la comunidad, así como también en visitantes que provienen de otras ciudades. Para ello, se confecciona periódicamente material publicitario que comprende afiches, plegables, lienzos, dípticos que incluyen alternativas gastronómicas, de hospedaje, camping y reseña de lugares de interés turístico dentro de la ciudad (como la Roca del Indio, laguna La Señoraza, ribera del Río Laja, Puente Ferroviario, entre otros).

OBJETIVOS:

Difundir actividades municipales del ámbito turístico y recreativo durante el año. Potenciar la imagen de la comuna y sus atractivos naturales. Generar espacios de promoción de los empresarios del rubro local dentro de la región.

DESCRIPCIÓN

Diseño e impresión de material publicitario, que incluye afiches, dípticos, plegables, palomas, pasacalles, volantes, telones institucionales, entre otros.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600314

Cuenta	Monto \$
22.07.002	2.500.000
Total	2.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Fomento Productivo, Diseñador Gráfico y Encargado de Comunicaciones



TREN TURÍSTICO CORTO LAJA

FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2015, el Tren Turístico Corto Laja se ha convertido en un pilar fundamental para el turismo y reactivación económica de nuestra ciudad. Posee una frecuencia de uno o dos viajes mensuales, con 170 visitantes por recorrido, provenientes principalmente de Concepción y alrededores, e incluso, desde otras regiones o país.

Esta actividad, realizada en conjunto entre Municipalidad de Laja y SERNATUR, pretende por una parte mostrar y dar a conocer la laguna La Señoraza como principal foco natural y turístico de la comuna, y por otro lado, brindar un impulso al emprendedor y pequeño empresario local. Dentro de las acciones que se realizan en la estadía en nuestra ciudad, se contempla una muestra de expositores locales a la llegada y salida del tren, viajes guiados hacia la Laguna, paseos en bote y bicicleta, y una variada oferta gastronómica que incluye las cocinerías del Mercado Municipal y otros restaurantes cercanos.

OBJETIVO

Dar a conocer los principales atributos turísticos de la comuna, impulsar al pequeño emprendedor expositor local, y fomentar la oferta gastronómica de la ciudad.

DESCRIPCIÓN

- Recepción de los turistas
- Montaje de feria artesanal en Mercado Municipal
- Entrega de material de difusión turística
- Traslado de visitantes a restaurantes para almuerzo
- Visita guiada a laguna La Señoraza
- Paseos en bote y bicicleta
- Entrega de regalos institucionales
- Retorno a Concepción

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600315**

Cuenta	Monto \$
22.08.999	1.500.000
21.04.004	900.000
22.01.001	300.000
24.01.088	2.000.000
Total	4.700.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Fomento Productivo y Turismo



FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

FUNDAMENTACIÓN

La oficina de Fomento Productivo y Turismo, tiene como objetivo principal el desarrollo de la economía local y el impulso al turismo de nuestra comuna. Esto a través de diversas actividades enfocadas al crecimiento del emprendedor, micro y mediano empresario, como capacitaciones y asesoría en fondos concursables entre otras; así como también la promoción de la actividad turística, generando espacios de recreación tanto para los habitantes de la comuna, como para visitantes de otras ciudades. Para aquello, es de importancia fundamental la vinculación con organismos como SERNATUR, CORFO, FOMENTO BIO BIO y SERCOTEC, entre otras instituciones de carácter privado.

OBJETIVOS

Generar acciones de asesoría y orientación para que emprendedores y empresarios accedan a fuentes de financiamiento estatal y oportunidades de negocio.

Impulsar estrategias para el desarrollo y la promoción del turismo de la comuna de Laja.

DESCRIPCIÓN

Contratación de profesional, quien se desempeña como Coordinador de Fomento Productivo y Turismo.

ACTIVIDADES

- Promoción de Fondos Concursables
- Asesoría en la postulación a Fondos Concursables de CORFO y SERCOTEC.
- Generación de Jornada Empresarial de Exposición de Fuentes de Financiamiento
- Desarrollo y gestión de talleres para empresarios
- Coordinación y desarrollo de fiestas costumbristas
- Gestión de viajes turísticos familiares en vinculación con SERNATUR
- Difusión de focos turísticos locales y actividades recreativas de la comuna
- Generar oportunidades de negocios

FINANCIAMIENTO

Centro de Costos: **600316**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	12.000.000
Total	12.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Fomento Productivo y Turismo



RESCATE DE TRADICIONES – FIESTA DEL CAMARÓN

FUNDAMENTACIÓN

Rescatar y conservar las tradiciones de nuestro campo chileno es una de las prioridades de nuestra administración. En este contexto, se realiza la Fiesta del Camarón, que se desarrolla de manera conjunta con el área de Desarrollo Rural y el Programa PRODESAL, en el sector de Quiebrafrenos.

Uno de los principales objetivos, es resaltar los productos tradicionales del campo chileno, así como también brindar un impulso económico a las familias y pequeños comerciantes y artesanos del sector.

Esta fiesta costumbrista contempla una muestra de expositores, cocinerías del sector, juegos populares, show folclórico, y como eje principal, la recolección de este pequeño crustáceo de tierra y la preparación de platos típicos en base a este producto.

OBJETIVOS

Conservar las tradiciones de nuestro campo chileno y generar un impulso económico para los agricultores, expositores y familias del sector de Quiebrafrenos.

FINANCIAMIENTO

Centro de Costos: **600323**

Cuenta	Monto \$
22.04.999	100.000
24.01.008	200.000
22.08.011	3.200.000
Total	3.500.000

UNIDAD RESPONSABLE

Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO, Encargado de Comunicaciones.



FIESTA DE LA VENDIMIA

FUNDAMENTACIÓN

Conmemorar la cosecha de uvas, es revivir una de las tradiciones más típicas del campo chileno. Por ello, la Fiesta de la Vendimia en el mes de abril es una actividad destinada a conservar esta antigua costumbre nacional campestre, y por otro lado, brindar un sustento económico para las familias, agrupaciones, pequeños emprendedores locales y productores vitivinícolas que participan de esta festividad.

Esta celebración implica como eje principal el proceso de cosecha de uvas, zarandeo, pero asimismo, contempla juegos populares, competencias, muestra gastronómica y de artesanía, además de una exposición de artesanos, que les brindan una mayor alternativa de entretenimiento a los visitantes.

OBJETIVO

Realizar actividad que valore la tradición de la vendimia y brindar un espacio cultural, gastronómico y de entretenimiento para la comunidad.

DESCRIPCIÓN

- Actividad se desarrolla el mes de abril
- Recepción e instalación de expositores
- Bienvenida y saludo del Sr. Alcalde
- Intervención musical Grupo Folclórico
- Show de Cierre
- Finalización de la actividad a las 20:00 hrs

FINANCIAMIENTO

Centro de Costos: **600328**

Cuenta	Monto \$
22.04.999	100.000
22.08.011	3.400.000
Total	3.500.000

UNIDAD RESPONSABLE

Fomento productivo, DIDECO, Cuadrilla Municipal, Encargado de Comunicaciones.



TURISMO SOCIAL GRUPOS VULNERABLES

FUNDAMENTACIÓN:

La comuna de Laja enfrenta altos niveles de vulnerabilidad en su población. Según información del Registro Social de Hogares (RSH) del mes de mayo de 2018 de nuestra Municipalidad, se registra un total de población encuestada que corresponde a 21.948 habitantes de los cuales el 73.73% se encuentra en el tramo de 60% de mayor vulnerabilidad y de ese porcentaje el 40.35% son mujeres que se encuentran en el tramo del 60% de mayor vulneración, los que se constituyen en gran parte por hogares con jefaturas femeninas, con personas en situación de discapacidad o en situación de postración o con enfermedades invalidantes, con carencias económicas y sociales entre otras.

En este contexto las familias concentran todos sus esfuerzos en satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestuario y salud (entre las principales), postergando los requerimientos de esparcimiento y recreación tan necesarios para mantener y fortalecer la salud mental de sus miembros. Está comprobado que las actividades de sano esparcimiento le transfieren increíbles beneficios a la salud física y mental de las personas, ya que mejora el estado de ánimo, fortifica la motivación e incrementa la tolerancia al estrés.

OBJETIVO:

Crear Programa de viajes fuera de la comuna; que entreguen espacios de esparcimiento y recreación, para los grupos más vulnerables de la comuna.

Contribuir a mejorar la salud mental de los miembros de las familias más vulnerables de la comuna y por ende la calidad de vida de éstas.

DESCRIPCIÓN:

Seleccionar ruta de viaje y destino dentro del país

Contratación de traslados y lugares turísticos

Inscripción de participantes (prioridad mujeres jefas de hogar)

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600310**

Cuenta	Monto \$
22.08.999	10.000.000
TOTAL	10.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Personal de DIDECO, Fomento Productivo, Asistentes Sociales Dirección de Desarrollo Comunitario



DIFUNDIENDO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la defensa de la niñez, se hace necesario realizar una actividad que permita conmemorar la infancia. Actividad dedicada a los más pequeños de nuestra comuna, que representan el futuro de nuestra sociedad, reafirmando los derechos y deberes de los niños (as), dando importancia a valorar lo que tienen y que disfruten de ser niños.

El municipio siempre focalizado en los más pequeños de la comuna, prepara un espectáculo que entregará a los menores un momento de esparcimiento y entretenimiento, permitiendo la participación de los niños del sector urbano y rural.

OBJETIVO:

Difundir a través de una actividad recreativa los derechos y deberes de los niños y niñas de la comuna (urbano y rural).

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán dos espectáculos:

Sector rural: colegio a definir, actividad que está focalizada a todos los niños (as) del sector rural, que pertenezcan a los colegios de los diferentes sectores. La actividad se llevará a cabo en jornada de la mañana.

Sector urbano: al aire libre o gimnasio, actividad que está focalizada a todos los niños (as), de 0 a 10 años, de la comuna.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600320**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	2.000.000
22.04.999	330.000
21.07.002	100.000
22.08.011	3.600.000
24.01.008	770.000
Total	6.800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



NAVIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

La Navidad, también llamada coloquialmente “pascua”, es una de las festividades más importantes del cristianismo, donde se conmemora el nacimiento de Jesucristo en Belén, fiesta que es celebrada cada 25 de diciembre. En la sociedad actual, la Navidad se celebra en muchos lugares y de formas muy distintas, pero siempre manifestando valores humanos como la solidaridad, unidad, alegría, esperanza, amor y paz, siendo los protagonistas principales los niños. Por ello el municipio, desarrollará un programa que incorpora actividades culturales, artísticas, recreativas y sociales.

Dentro de este programa se consigna, la ornamentación de espacios públicos, dependencias municipales y entrega de juguetes y confites a los niños.

OBJETIVO:

Celebrar la fiesta navideña con actividades, brindando espacios de encuentro con la familia y los niños de nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades comenzarán el día 01 de diciembre, con la ornamentación de comuna y el encendido del árbol de Navidad, dando inicio a las diferentes actividades navideñas a realizar durante el mes de diciembre.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600321**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	3.000.000
22.04.999	1.500.000
22.07.002	500.000
22.08.011	4.000.000
24.01.008	14.000.000
Total	23.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Personal Municipal, Cuadrilla, Personal de DIDECO.



PROGRAMA APOYO A JEFATURAS FEMENINAS – MADRES

FUNDAMENTACIÓN:

Las madres, miradas desde una perspectiva cultural, constituyen una figura esencial en la crianza de los hijos, siendo un grupo etario relevante dentro la sociedad, debiendo crear y fortalecer condiciones que favorezcan la igualdad de género y oportunidades para las mujeres en sus múltiples roles.

El municipio en este contexto y dentro de su planificación en esta fecha importante para las Madres, prepara un show artístico musical, souvenir, bombones y flores para homenajear a madres destacadas de nuestra comuna, quienes muchas veces cumplen con el rol de sostenedoras de sus familias. Además de contemplar una celebración con las madres funcionarias municipales (cóctel – flores y souvenir), actividad que se realiza cada año.

OBJETIVOS:

Realizar actividades para las Madres, entre ellas; un espectáculo resaltando su rol y celebración con las madres funcionarias municipales.

DESCRIPCIÓN:

Producir un espectáculo artístico musical para celebrar el Día de la Madre, en el mes de mayo.

Entregar obsequios (souvenir), chocolates y flores a madres homenajeadas.

Celebración con las madres funcionarias municipales.

Actividad que se desarrollará con entrada liberada.

Contratación servicio de alimentación, coffe break y adquisición de alimentos.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600324**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	50.000
22.07.002	100.000
22.08.011	6.200.000
24.01.008	500.000
TOTAL	6.850.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



SUBPROGRAMA 4: PROGRAMAS SOCIALES



PASAJES

FUNDAMENTACIÓN:

En los casos que las personas necesiten trasladarse a otras ciudades por motivos de controles médicos, exámenes médicos, ecografías, ecotomografía, resonancias magnéticas, scanner, radioterapia, quimioterapia, cirugías, entre otras situaciones, pero que debido a la crítica situación social y económica que presentan es imposible costear su traslado; el Municipio financiará esta importante necesidad, ya que el Sistema de Salud solo cubre la movilización para enfermedades específicas, incidiendo esta disponibilidad de recursos favorablemente en la calidad de vida de los habitantes de la comuna. Se concretará con la adquisición de pasajes para el traslado a las comunas de Los Ángeles, Concepción y en otros casos realizando anticipos para comprar pasajes a otras ciudades.

OBJETIVO:

Otorgar pasajes a usuarios que debido a una condición de vulnerabilidad social y económica, se les imposibilita concurrir a otros centros hospitalarios de la provincia u región.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será proporcionado durante todo el año 2019, posteriormente a la licitación del convenio de suministros y previo informe socioeconómico.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600415

Cuenta	Monto\$
24.01.007	4.000.000
Total	4.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



CANASTAS FAMILIARES

FUNDAMENTACIÓN:

La tasa de desocupación de la provincia del Biobío fue 9,4% en el trimestre de marzo-mayo 2018, y la población desocupada totalizó 17.300 personas, registrándose 5.960 personas más respecto a igual trimestre del año anterior 52.6%, dichos datos obtenidos del INE. Nuestra comuna no está ajena a esta realidad, lo cual se visualiza en el quehacer diario, donde tanto individuos y grupos de familias se ven enfrentados a situaciones mediatas e inmediatas, que por las características propias de sus capacidades o condición social, no pueden resolver por sí solos, existiendo un alto porcentaje de jefes (as) de hogar que realizan trabajos eventuales a plazo fijo o de temporeros, y la falta de fuente laboral, lo que significa inestabilidad laboral y de sus ingresos, enfocándose principalmente en los grupos más vulnerables como adultos mayores, gestantes, jefatura de hogar femenina, personas en situación de discapacidad, pérdida de fuente laboral, etc., generando permanentemente el requerimiento de alimentos por parte de usuarios que concurren a la Municipalidad.

OBJETIVO:

Entregar alimentos básicos a las personas y familias que presentan una crítica situación socioeconómica que les imposibilita sustentarse en forma adecuada previa evaluación social.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año 2019, posteriormente a la licitación pública y respaldada por informe socioeconómico.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600401

Cuenta	Monto\$
24.01.007	45.000.000
Total	45.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



APOYO EN EQUIPAMIENTO: BÁSICO CAMAS Y FRAZADAS

FUNDAMENTACIÓN:

Para la Municipalidad de Laja, es importante abordar el déficit de implementación de camas, requerimiento planteado constantemente por los usuarios en la atención de público, considerándose en el presupuesto el financiamiento para solucionar esta necesidad, centrándose principalmente en los grupos vulnerables de adultos mayores, personas con discapacidad, niños (as) y gestantes, jefatura de hogar femenina, que presenten situación social y económica deficitaria; considerando además el grado de hacinamiento que existen en estos grupos familiares.

OBJETIVO:

Adquisición de marquesas, literas, colchones y frazadas para beneficiar a individuos y grupos familiares afectados por alguna condición de vulnerabilidad social y económica que les imposibilita solucionar por si solos esta necesidad.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año 2019, posteriormente a la licitación pública y previo informe socioeconómico.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600404

Cuenta	Monto\$
24.01.007	7.800.000
Total	7.800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



APOYO EN EXÁMENES MÉDICOS

FUNDAMENTACIÓN:

En estos últimos años se ha generado un aumento en la permanente demanda por parte de los habitantes de la comuna respecto al financiamiento de Exámenes Médicos, los cuales no forman parte de los beneficios otorgados por el Fondo Nacional de Salud o la espera para su realización es de un tiempo prolongado.

La Municipalidad en conocimiento de esta realidad, ha implementado este Programa con el propósito de apoyar a las personas que no cuentan con los medios monetarios para cancelar parcial o totalmente exámenes: ecografías, ecotomografías, scanners, endoscopias, colonoscopias, resonancias magnéticas etc., incidiendo favorablemente en el diagnóstico y bienestar de nuestros usuarios.

OBJETIVO:

Financiar parcial o totalmente examen médico a beneficiarios de una condición de vulnerabilidad socioeconómica que presenten una patología que requiera un diagnóstico.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio asignado en el año 2019.

Realizar órdenes de pedido para costear exámenes médicos y decretos de anticipos para devoluciones.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600403

Cuenta	Monto \$
24.01.007	\$ 4.000.000
Total	\$ 4.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.



INSUMOS Y MEDICAMENTOS

FUNDAMENTACIÓN:

En la atención a usuarios (embarazadas, niños (as), jefas de hogar, discapacitados, adultos mayores, entre otros) realizada en la Dirección de Desarrollo Comunitario, se visualiza una alta demanda en la adquisición de medicamentos y otros insumos para tratamientos de diversas enfermedades, los cuales no son otorgados por el Hospital y Departamento de Salud Municipal, ya que pertenecen a la atención primaria y no están dentro de sus prestaciones. Por lo que la Municipalidad preocupada de esta problemática, ha generado el presente Programa para otorgar respuesta a esta demanda que aumenta considerablemente.

OBJETIVO:

Otorgar insumos y/o medicamentos a usuarios con una crítica situación socioeconómica que padecen una enfermedad cuya medicación e indicación médica no sea asignada por los Centros de Salud Comunal o de especialidades, previa evaluación social.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio entregado en el transcurso del año 2019.
Elaboración de Informe Social que justifique la compra de medicamento o insumo.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600402

Cuenta	Monto \$
24.01.007	\$ 4.000.000
Total	\$ 4.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.



OTRAS EMERGENCIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Una de las funciones primordiales que le compete a la Municipalidad según la Ley Orgánica Constitucional que la regula, tiene relación con otorgar ayuda a aquellas personas y familias que afectadas por alguna emergencia o catástrofe (inundaciones, incendios, terremotos, sequías, tormentas eléctricas, desplazamiento por necesidad de tratamiento médico, entre otras), no cuenten con los recursos económicos necesarios para enfrentar la situación debido a su condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Abordando además en este ítem la problemática de los casos de deceso de una persona en condición de indigencia, es decir sin previsión social y/o que sus familiares no cuenten con los recursos para financiar el gasto: se costeará el servicio funerario y/o se aportará en los casos según corresponda. Proporcionar ayuda a personas que deben tener estadía esporádica o permanente en otra comuna por problemas de salud y/u otras situaciones que amerite, previa evaluación.

OBJETIVO:

Proporcionar ayuda total o parcial en material y/u otros elementos necesarios, a las familias o personas que presentan una condición socioeconómica vulnerable y que se encuentren afectadas por una situación de emergencia, previa evaluación social.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año 2019, previo informe socioeconómico.

Adquirir los requerimientos y/o servicios para personas y familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica que presenten una problemática catalogada como emergencia.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600405

Cuenta	Monto\$
24.01.007	19.000.000
Total	19.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



MARGINALIDAD HABITACIONAL

FUNDAMENTACIÓN:

Considerando que en la atención de público se han incrementado las solicitudes por material de construcción (mediaguas) para resolver problemáticas de deterioro de viviendas, techumbre en mal estado, carencia de forro interior y exterior, construcciones nuevas y/o condición extrema de hacinamiento nocturno, siendo primordial para el Municipio la entrega de una ayuda colaborativa con la familia que permita mejorar su estado de vulnerabilidad habitacional (deterioro o condición de hacinamiento), evaluándose la entrega de ayuda en material de construcción.

OBJETIVO:

Otorgar materiales de construcción (forro interior, zinc forro exterior, zinc de techo, etc.) en situaciones de deterioro habitacional y/o apoyo en construcciones nuevas, y/o entrega de mediaguas en casos excepcionales previa evaluación social.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio proporcionado durante todo el año 2019, posteriormente a la licitación pública y previo informe socioeconómico.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600406

Cuenta	Monto\$
24.01.007	44.800.000
Total	44.800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

FUNDAMENTACIÓN:

Para la Municipalidad es importante atender a aquellas personas que afectadas por una patología de salud mental no poseen una red de apoyo familiar y presentan una condición de vulnerabilidad social y económica, por lo cual no disponen de los recursos para enfrentar esta complicada situación, afectando a la comunidad cuando en la vía pública generan episodios de brotes psicóticos por descompensación, agrediendo a terceros sin motivo alguno.

Esta problemática es abordada a través de este Programa, destinando recursos para el financiamiento de la internación de una persona en una clínica privada, proporcionándole un servicio especializado durante su intervención, logrando su compensación médica, moderando su conducta agresiva, beneficiando su salud física y mental.

OBJETIVO:

Entregar un servicio especializado en el área de la salud mental a una usuaria afectada por enfermedades mentales y/o trastornos psicológico internada en una clínica psiquiátrica y/o tratamiento ambulatorio.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será otorgado durante todo el año 2019.

Adquisición de un servicio de atención especializado en salud mental para una persona de la comuna otorgada por la Clínica Santa Elena en la ciudad de Santiago u otra institución que otorgue la atención adecuada.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600417

Cuenta	Monto \$
24.01.007	\$ 10.000.000
Total	\$ 10.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.



SEGURIDAD CIUDADANA

FUNDAMENTACIÓN:

La seguridad pública se presenta como una de las principales funciones del Estado, esto por el carácter de bien público que reviste la seguridad pública y por lo prioritario para las sociedades modernas, garantizarla es un deber del Estado y un derecho; por esta razón, resulta indispensable el rol que juegan los municipios en el abordaje del problema delictivo, ante esto es necesario apoyar y mejorar las condiciones de Carabineros de Chile, quienes velan por la seguridad de nuestra comuna.

OBJETIVO:

Contribuir a mejorar la percepción de inseguridad de los habitantes de la comuna de Laja teniendo como propósito la implementación de una estrategia integral que busque aumentar las condiciones de seguridad para la población, educando a la comunidad, asesorando en forma individual y grupal en temáticas de seguridad.

Apoyar en la mantención de vehículos de la Institución de Carabineros de Chile de la comuna de Laja, reparación y/o adquisición de repuestos.

DESCRIPCIÓN:

Atención de público.

Entregar orientación a la comunidad organizada o personas individuales que necesiten información en relación a la temática de Seguridad.

Compra de repuestos para vehículos de Carabineros de nuestra comuna.

Reparación de vehículos de la Institución.

Compra de implementos tecnológicos acordes al Programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600467

Cuenta	Monto\$
21.04.004	7.763.000
22.01.001	100.000
22.04.999	137.000
22.06.999	2.000.000
29.05.001	4.000.000
Total	14.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Directora DIDECO, Encargada(o) de Seguridad Ciudadana, Personal de Adquisiciones.



OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa, permitirá a las organizaciones sociales contar con el apoyo técnico – administrativo, a través de la Encargada de Proyectos Sociales, quien se encargará de promover y fomentar la participación de las organizaciones sociales de la comuna, ofreciendo el apoyo, las herramientas y los conocimientos necesarios a los dirigentes sociales, sobre formulación, presentación, plataformas, líneas de financiamientos, fondos concursables, rendiciones de cuentas y cierre de proyectos; temas que ayudarán en su labor social. A través de este programa se realizarán capacitaciones, charlas, reuniones, jornadas, entre otras.

OBJETIVOS:

- Contratar a persona que gestione y entregue apoyo a las organizaciones.
- Promover las líneas de financiamiento de instituciones públicas y la postulación de las organizaciones a los fondos.
- Elaborar proyectos de carácter social para la Municipalidad y apoyar a las organizaciones sociales.
- Apoyar los programas del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Otorgar y capacitar a los dirigentes, entregando la información en temas relevantes, para que ejerzan de forma adecuada su gestión, dando así respuestas a sus necesidades.

DESCRIPCIÓN:

La oficina de proyectos sociales, está situada en las dependencias de la Municipalidad, la cual cuenta con personal con el conocimiento, experiencia y las herramientas necesarias para el apoyo a las organizaciones y formulación de proyectos sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600422

Cuenta	Monto \$
21.01.004	9.004.000
22.01.001	350.000
22.04.009	146.000
22.04.999	250.000
Total	9.750.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Proyectos Sociales.



OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral, es un organismo dependiente administrativamente de las municipalidades chilenas y bajo la dependencia técnica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE. Desde el presente año los recursos entregados por Sence solo cubren 10 meses de honorarios de los profesionales contratados para el programa, por lo que se hace necesario cubrir los meses de enero y febrero, con el fin de resguardar la continuidad del equipo de trabajo.

OBJETIVO:

Entregar un servicio de calidad, con estándares demostrables en cuanto a la ejecución de programas y convenios que motiven la inserción laboral y la calificación y perfeccionamiento de sus usuarios.

DESCRIPCIÓN:

- Realización de talleres de apresto laboral.
- Establecer contacto con las instituciones ejecutoras de capacitación.
- Contactar empresas para la búsqueda de vacantes de empleo.
- Gestionar entrevistas laborales.
- Derivación de usuarios a puestos de trabajo.
- Coordinación con encargados regionales del programa SENCE.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos **600425**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	3.320.000
Total	3.320.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



OFICINA MUNICIPAL DE JÓVENES

FUNDAMENTACIÓN

Entendiendo la importante necesidad de forjar espacios de participación en el segmento juvenil lajino, es que se plantea como estrategia la búsqueda de instancias que permitan construir espacios para el desarrollo de los jóvenes, ayudando a potenciar las capacidades de estos, de su organización y propiciar el trabajo colectivo, apuntando además a mitigar flagelos del consumo de drogas y alcohol que está presente hoy en día en nuestra comuna. Para esto, se plantea utilizar estrategias de intervención de tipo participativo y promocional, abriendo espacios a los jóvenes en la comuna.

Esta oficina busca construir con los jóvenes entornos sociales favorables que fortalezcan el desarrollo personal, social y organización del grupo etario de 14 a 29 años en Laja.

Mediante el funcionamiento de la Oficina Municipal de Jóvenes (OMJ) se busca atender las necesidades del segmento etario de forma focalizado y profesional, contando con apoyo técnico del área de las ciencias sociales, buscando construir espacios para el diálogo y el diagnóstico de las problemáticas jóvenes, además de soluciones totales o parciales de las mismas.

OBJETIVO

Contribuir a potenciar el trabajo con jóvenes en la comuna con la contratación de un profesional dedicado exclusivamente a esta función.

DESCRIPCION

Las actividades se llevarán a cabo a lo largo del año. Los espacios que se utilizarán será Oficina Municipal, Casa de la Cultura (Auditorio y Salas de Reuniones), Gimnasio Municipal, Sala de reuniones Municipio, Escuelas Municipales y Liceo Héroes de la Concepción, Área Científico Humanista y Área Técnico Profesional.

FINANCIAMIENTO

Centro de costos: 600634

CUENTA	MONTO \$
21.04.004	9.315.000.-
22.04.001	50.000.-
29.05.999	600.000.-
TOTAL	9.965.000.-

UNIDAD RESPONSABLE

Profesional a cargo de la Oficina.



TALLERES TEMÁTICOS PARA JÓVENES

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los principales elementos que los jóvenes identifican como necesidad, tiene relación con la falta de espacios para la recreación y el encuentro; por esta razón, con el objetivo de desarrollar actividades que apunten al trabajo colectivo y la sana convivencia del segmento etario 14-29 años, este programa busca desarrollar habilidades con actividades formativas en el área artístico-cultural. A través de estos espacios se busca que los jóvenes desarrollen en conjunto con sus pares, factores protectores para la prevención del consumo de drogas y alcohol, generando actividades que permitan el "buen uso del tiempo libre". La puesta en marcha de las actividades permitirá el desarrollo de muestras culturales ejecutadas por los beneficiarios de los talleres, quienes expondrán su trabajo a la comunidad, permitiendo validar los aprendizajes, además de motivar a otros jóvenes a participar en las actividades que el programa contempla.

OBJETIVO:

Promover espacios de encuentro para jóvenes, centrados en la sana convivencia.

Desarrollar talleres formativos en distintas áreas de interés para jóvenes.

Entregar a los jóvenes de Laja conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar habilidades en las disciplinas artísticas, de desarrollo personal, culturales entre otras.

DESCRIPCIÓN:

Durante el año se desarrollarán presentaciones y clases prácticas para jóvenes en distintas áreas que sean de interés de este grupo etario.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de costos: 600635

CUENTA	MONTO \$
21.04.004	3.400.000.-
22.04.001	100.000.-
22.04.999	500.000.-
22.07.002	500.000.-
24.01.008	500.000.-
TOTAL	5.000.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado Proyectos Sociales, Encargado Casa de la Cultura, Coordinador Oficina de Jóvenes, Equipo Comunicaciones, SENDA, Chofer.



JUVENTUD EN MI BARRIO

FUNDAMENTACIÓN:

Intervenir los barrios como espacios para el desarrollo del trabajo con jóvenes, permite plantear una estrategia que apunte a la inclusión del segmento etario 14-29 años desde la vinculación e intervención en el espacio cotidiano. Este programa plantea el desarrollo de diversas actividades recreativas, deportivas y formativas en barrios de la comuna. Para la eficiente ejecución de las actividades el programa establece como prioridad la coordinación con los programas SENDA y Deportes, alianza que busca desarrollar una mirada que aborde además la problemática de la prevención del consumo de drogas y alcohol.

La dinámica de trabajo busca incorporar a los jóvenes de los barrios a intervenir en los distintos procesos, tanto en la planificación, intervención, como en la evaluación del trabajo, dando valor a la organización, el trabajo colectivo y desarrollando además el potencial de liderazgo.

OBJETIVO:

Generar espacios de aprendizaje y recreación de jóvenes en los barrios en torno al deporte y la música. Entregar a los jóvenes información pertinente relacionada con oportunidades de incorporación social, educacional, laboral, entre otros.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en los meses de marzo y septiembre. Se intervendrá en dos barrios con actividades recreativas, deportivas y musicales con el fin de promover la participación de los jóvenes. Se focalizarán los barrios con antecedentes de vulnerabilidad, Altos del Laja y Población "El Pino", pudiéndose considerar además sectores rurales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: 600336

CUENTA	MONTO \$
21.04.004	2.600.000.-
22.06.999	200.000.-
22.07.002	300.000.-
22.08.999	400.000.-
24.01.008	500.000.-
TOTAL	4.000.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Funcionarios de DIDECO, Equipo Senda Previene Laja, Animador y otros.



CONVERSATORIOS, SEMINARIOS Y DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS

FUNDAMENTACIÓN:

Conocer los intereses, opiniones y problemáticas de los jóvenes es la principal estrategia para el desarrollo de un plan de trabajo que apunte a las verdaderas necesidades del segmento etario 14-29 años, por lo que la realización de jornadas de diálogo se establece como prioridad para la intervención con jóvenes.

Esto busca desarrollar conversatorios, diagnósticos y/o seminarios que permitan incorporar una mirada profesional a la intervención fortaleciendo las líneas de trabajo desarrolladas por la Oficina Municipal de Jóvenes (OMJ).

De igual forma, las actividades permitirán poner en valor a los jóvenes y generar además, un vínculo que les permita reconocerse como actores principales en el desarrollo de la estrategia de trabajo que la OMJ aplicará.

OBJETIVO:

Desarrollar jornadas de conversatorios, diagnóstico y/o seminarios que apunten a conocer las opiniones, problemáticas e intereses de los jóvenes, fortaleciendo las líneas de trabajo de intervención de la Oficina de Jóvenes.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en el ámbito local, en coordinación con los departamentos y programas municipales que aborden temáticas atinentes a la juventud.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: 600337

CUENTA	MONTO \$
21.04.004	200.000.-
22.04.001	50.000.-
22.08.999	400.000.-
TOTAL	650.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección y funcionarios de DIDECO, Encargado de Deportes, Equipo Senda Previene, Maestro de ceremonia y otro.



ENCUENTROS EXPRESIÓN JOVEN: DEPORTE, MÚSICA Y CULTURA

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de crear espacios para la recreación, encuentro y reconocimiento de las expresiones deportivas o artísticas de interés para los jóvenes, el programa "Encuentros de Expresión Joven", realizará jornadas que reúnan distintas disciplinas practicadas por jóvenes de 14 a 29 años, desarrollando campeonatos de Skateboarding, BMX, encuentro de muralistas, exhibición de deportes urbanos, entre otros; además, de ferias en que jóvenes podrán exponer trabajos en artesanía, dibujo, manufactura textil u otros, invitando a exponentes de otras comunas; promoviendo interés por aprendizaje de distintas formas de expresión. Las jornadas serán acompañadas por presentaciones en vivo de músicos locales e invitados.

Existe en Laja una cantidad importante de Bandas de Rock formadas por jóvenes. Estos grupos carecen de espacios para desarrollar actividades que permitan dar a conocer y expresar sus habilidades y conocimientos musicales. En coordinación con ATMA (Agrupación de Talentos Musicales y Artísticos de Laja) se busca crear espacios para que los jóvenes puedan desarrollar encuentros de artistas, músicos y bandas.

OBJETIVO:

Promover y gestionar espacios de encuentro para la expresión de los jóvenes en diversas áreas como el deporte, la música, la pintura, la artesanía, entre otros.

Desarrollar campeonatos deportivos de disciplinas "alternativas" en conjunto con jóvenes de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

Campeonatos regionales de BMX y Skateboarding en marzo en el Streetpark; Encuentro de jóvenes y grupos muralistas, abril; Ferias de exposición, venta y/o intercambio; Invitación artísticas, artesanos, dibujantes y otros, abril; Tocatas juveniles enero a diciembre; Exposición avances talleres temáticos para jóvenes, octubre.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: 600338

CUENTA	MONTO \$
21.01.001	400.000.-
22.04.999	400.000.-
22.07.002	400.000.-
22.08.999	900.000.-
24.01.008	900.000.-
TOTAL	3.000.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección y funcionarios de DIDECO, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de ceremonia y otros.



APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los objetivos principales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, es la promoción social a partir de la comunidad organizada en instancias de participación social. El municipio aporta a este objetivo, entregando financiamiento de actividades recreativas, culturales, de convivencia, seguridad y rescate de tradiciones, entre otras; a fin de fortalecer a las organizaciones en la realización de sus propias actividades, en autonomía y participación organizacional. Además de prestar apoyo administrativo y asesoramiento a las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, acercando la oferta pública del estado a las organizaciones y facilitando los medios que sean necesarios para el buen funcionamiento de éstas.

OBJETIVOS:

- Colaborar con las JJVV de Los Altos del Laja en el sector urbano y Puente Perales en el sector rural, en la realización del Carnaval de Los Altos de Laja y Feria Costumbrista en Puente Perales.
- Proveer de apoyo con personal para el funcionamiento de la Unión Comunal de Junta de Vecinos y Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en el período estival, según definición de las organizaciones.
La programación detallada dependerá de los acuerdos que se fijen en conjunto con las organizaciones.
El apoyo administrativo se asegura para el funcionamiento anual de las organizaciones.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600407

Cuenta	Monto \$
21.04.004	17.815.000
22.07.002	350.000
22.08.011	5.700.000
Total	23.865.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario



CAPACITACIONES Y TALLERES PREVENTIVOS ÁMBITO ESCOLAR, COMUNITARIO Y LABORAL

FUNDAMENTACIÓN:

La prevención es anticipar los problemas asociados al consumo de drogas a través de la realización de acciones que tienden a reducir la probabilidad de aparición de éstos, fortaleciendo los factores protectores y minimizando los de riesgo; fortalecer capacidades o herramientas tanto personales (como el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables) como del contexto; gestionar los riesgos a los que toda persona se ve sometida a lo largo de la vida, promocionando en los individuos capacidades de resolución de los conflictos, que les permitan enfrentar y abordar en forma sana y creativa los problemas.

En el contexto de la planificación del Programa Chile Previene en la Comuna, se implementarán talleres de capacitación en el ámbito sociolaboral, comunitaria y educacional. Estos talleres serán dirigidos a alumnos, profesores en competencias e iniciativas preventivas, programa actitud padres y apoderados "La prevención comienza en casa", centro de alumnos activos, organizaciones comunitarias, certificación de escuelas, ámbito laboral, familia y detección precoz en los establecimientos focalizados por el programa y seminario de temáticas preventivas.

Los talleres consisten en fortalecer la participación activa de profesores y apoderados, familias y comunidad en general, en la detección precoz de droga y alcohol y manejar procesos de cambios de sus hijos y alumnos, además de fortalecer el rol preventivo de la comunidad.

OBJETIVO:

Promover el desarrollo de habilidades necesarias que contrarresten el problema de las adicciones y entregar herramientas para el accionar y prevención en la temática de drogas y alcohol en los establecimientos focalizados, organizaciones comunitarias, centros de padres y empresas privadas.

DESCRIPCIÓN:

Los talleres se ejecutarán durante los meses de enero a diciembre, en terreno, de acuerdo a la disponibilidad de las organizaciones comunitarias, establecimientos y empresas para la participación de acciones preventivas en capacitaciones y seminario a desarrollar; los establecimientos educacionales focalizados son: Escuela Andrés Alcázar, Colegio Santa Cruz, Escuela José Abelardo Núñez, Escuela Nivequetén, Liceo Héroes de la Concepción Área Técnica, CEIA, Establecimientos Rurales Municipales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600410

Cuenta	Monto \$
22.07.999	800.000
24.01.008	200.000
TOTAL	1.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja.



FERIA PREVENTIVA COMUNAL

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la prevención del consumo de drogas y alcohol, el Servicio Nacional de Drogas y Alcohol tiene como uno de sus objetivos sensibilizar a la comunidad. Para dar cumplimiento a ello, se realizará la Feria Preventiva con los establecimientos focalizados que están insertos en el Programa Previene de la comuna.

Esta feria cumple con la finalidad de mostrar a la comunidad el trabajo realizado en Laja con estos establecimientos, involucrando a otras instituciones que han participado en el proceso de talleres e intervención. También tendrán los alumnos y comunidad educativa conocer aún más el trabajo que realiza cada institución. Se espera que asistan alrededor de 500 alumnos y 12 instituciones con la oferta programática que existe en Laja.

OBJETIVOS:

Sensibilizar e informar a la comunidad educativa acerca de los distintos actores comunales que potencian el desarrollo de espacios preventivos y de la oferta programática que existe en la comuna, promoviendo acciones de convivencia con otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN:

La feria preventiva se ejecutará durante el mes de octubre a través de todos los programas preventivos educacionales desarrollados en la comuna, así también se solicitará la colaboración de las instituciones y redes locales y provinciales para el desarrollo de esta misma. La actividad se realizará en la Plaza Cívica de la Comuna.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600411

Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000
22.04.001	100.000
24.01.008	300.000
Total	700.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO, otros.



CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL Y DROGAS

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de las acciones preventivas del Programa Senda Previene, se desarrollan estrategias de sensibilización a la comunidad en el ámbito de promover la prevención del consumo de alcohol, siendo un ente promotor de actividades, acciones saludables y factores protectores en las familias de la comuna.

Considerando la importancia que los Gobiernos Comunales trabajen este tema, es imperioso continuar con las campañas de prevención en diferentes dimensiones, como: Campaña promocional radial-cápsulas informativas. Entrega de material impreso publicitario sobre prevención del consumo de alcohol en Ferias Preventivas, Feria Agro artesanal, Campaña Cero Alcohol, actividades de difusión televisiva y campañas en portales web.

OBJETIVOS:

Sensibilizar a la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas, promoviendo la prevención para generar cambios de hábitos en la población.

Usar diferentes MCS para llegar a la mayor cantidad de público, utilizando distintos canales de distribución del material promocional.

DESCRIPCIÓN:

La campaña de sensibilización está focalizada en la intervención social a través de las comunicaciones y recursos audiovisuales y poseen las siguientes características: Campaña preventiva en Medios de Comunicación Social – MCS- como: radio, TV, portales web; en actividades masivas, entrega de material escrito y otros sobre prevención del alcoholismo; contratación de amplificación, prestación de servicios a honorarios y de producción para difusión de campañas y actividades preventivas municipales; compra de artículos publicitarios (afiches, volantes, portadocumentos, pastillas, etc.), a entregar en actividades; otras actividades relacionadas con el Programa de Prevención del consumo de Alcohol. Se realizarán actividades preventivas comunales: Campaña Preventiva de Consumo Excesivo de Alcohol “*Si Manejas, Entrega las Llaves*”, orientada a conductores que concurren al municipio a pagar permiso de circulación; Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol (junio); Campaña Control Cero Alcohol Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo y fines de semana (feriados legales) (enero a diciembre).

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600412

CUENTA	MONTO \$
22.07.002	2.000.000
22.07.999	2.205.000
TOTAL	4.205.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO y otros.



MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO EDUCACIÓN, SALUD MENTAL E INTEGRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de las acciones preventivas del Programa Senda Previene se desarrollan alianzas y formalización de redes locales para contar con redes de apoyo que participen activamente de las actividades realizadas por la escuela, comunidad. Es una práctica que promueve factores protectores dentro y fuera del establecimiento, organizaciones sociales y alianzas gubernamentales por un compromiso con la ejecución de estas actividades para promover la prevención del consumo de alcohol, en atención a la preocupación de esta problemática que afecta a las familias de Laja.

OBJETIVOS:

- Promover la participación de las redes locales en mesas temáticas preventivas del consumo alcohol y drogas en el ámbito local, provincial, regional y nacional.

DESCRIPCIÓN:

Las mesas se desarrollarán durante los meses de enero y diciembre. Éstas se realizarán en el ámbito local con las temáticas de educación, tratamiento e integración, gestión territorial y políticas de salud, además de la presencia del equipo de Senda Previene en diferentes mesas de trabajo a nivel provincial, regional y nacional.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600413

CUENTA	MONTO \$
22.01.001	300.000
22.04.001	300.000
22.08.007	100.000
TOTAL	700.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO, otros.



PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), desarrollará actividades de carácter preventivas y de difusión. El Programa Previene de Laja, se suma a las celebraciones que se realizan en Chile y el mundo en esta fecha, 26 de junio, instaurada por las Naciones Unidas, para el fortalecimiento de las acciones en la prevención del consumo y tráfico de drogas en establecimientos educacionales de la comuna.

OBJETIVOS:

Sensibilizar a la comunidad en marco de la Celebración del día Internacional de la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán a partir de la tercera semana de junio a través de una convocatoria de todos los establecimientos municipales, subvencionados y particular pagado, para que participen en actividades relevantes celebrando el día internacional de no consumo de drogas y alcohol. Éstas se desarrollarán en el gimnasio municipal o en la plaza respectivamente.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600414

CUENTA	MONTO \$
22.01.001	300.000
22.08.999	695.000
24.01.008	100.000
TOTAL	1.095.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Funcionarios de DIDECO.



ENCUESTADORAS RSH Y APOYO A PROGRAMA SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Para el año 2019 este programa permitirá la contratación de los servicios a honorarios de secretaria y dos encuestadoras para el funcionamiento de la oficina Registro Social de Hogares, que tiene por finalidad proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo. En este sentido el municipio a través de la oficina del Registro Social de Hogares podrá ejecutar procesos de ingreso, actualización, rectificación y complemento de la información del Registro Social de Hogares, a fin de que la comunidad pueda acceder a los beneficios que otorga el Estado.

DESCRIPCIÓN:

El personal de la oficina Registro Social de Hogares, será contratado desde enero a diciembre, considerando para ello a una secretaria y dos encuestadoras (apoyo atención de casos), quienes como parte del equipo de dicha oficina deberán cumplir las orientaciones complementarias del nivel nacional, regional y comunal.

OBJETIVO:

Contratar personal con experiencia y acreditado para ejercer labores inherentes del Registro Social de Hogares solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

Contar y mantener actualizada la base de datos comunal del RSH.

ACTIVIDADES:

- Contratación personal acreditado por el MDS
- Otras actividades inherentes al programa

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: 600416

Cuenta	Monto máximo
21.0.004	15.000.000
TOTAL	15.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de RSH.



APOYO EN TRASLADO A ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES

FUNDAMENTACIÓN:

Programa orientado a apoyar a las organizaciones formales (funcionales o territoriales) y aquellas informales a través de la contratación de servicios de traslado (movilización) parcial o total, además de satisfacer las solicitudes o requerimiento de la entrega de premios e incentivos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y actividades que desarrollarán las organizaciones.

Las organizaciones sociales de la comuna podrán solicitar servicio de traslado de sus delegaciones a encuentros de intercambios, representación de la comuna, participación en capacitaciones y reuniones convocadas por servicios públicos, participación en campeonatos y salidas recreativas tanto dentro como fuera de nuestra comuna.

OBJETIVO:

Financiar servicio de traslados y premios a través de la solicitud formal de la petición, cuyo objetivo principal es colaborar en el buen desarrollo de las actividades propias de las organizaciones sociales.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa el municipio financiará en forma total o parcial los requerimientos de traslado (movilización) y/o premios mediante el ingreso de una solicitud formal por parte de la organización. La organización solicitante luego de recibido el apoyo deberá ingresar y respaldar el desarrollo de la actividad tanto en lo relativo a la movilización como en el caso de entrega de premios.

ACTIVIDADES:

Recepción de solicitud
Responder a requerimiento
Contratación o adquisición del servicio solicitado
Ejecución de la actividad
Recepción de documento respaldo (nómina de asistencia) de la actividad realizada

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600423

Cuenta	Monto \$
22.08.999.	3.000.000
TOTAL	3.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.



MONITORÍAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Mediante la oficina de organizaciones comunitarias se ejecutará y coordinará la realización de talleres de manualidades, cuyo objetivo es otorgar oportunidades y herramientas a mujeres dueñas de casa, de modo tal, que logren desarrollar destrezas y habilidades en el aprendizaje de diversas técnicas manuales que permitan potenciar las capacidades creativas, de participación y el emprendimiento especialmente de las mujeres lajinas. A partir del primer semestre serán recepcionadas las demandas formadas por las organizaciones. Los cursos podrán llevarse a efecto en las sedes de las respectivas organizaciones, en Casa de la Cultura u otro lugar que brinde las comodidades necesarias para el buen desarrollo del programa. Dichos talleres se iniciarán durante el segundo semestre y tendrán una duración máxima de 4 meses. La municipalidad financiará la contratación del personal (monitoras o monitores).

OBJETIVOS:

Brindar a la comunidad talleres de monitorías (diversas) en los sectores urbano y rural de la comuna, potenciar la capacidad de cada usuario(a) en cuanto a destrezas, actitudes y competencias, y aprender a trabajar en equipo como factor socializador.

DESCRIPCIÓN:

Se contratarán monitoras con experiencia para cubrir las necesidades manifiestas de las personas y comunidad urbana o rural. Las monitoras a contratar podrán ser residentes de Laja o de otras comunas.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600424

Cuenta	Monto \$
21.04.001	13.500.000
24.01.008	100.000
22.08.999	600.000
TOTAL	14.200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.



CHARLAS PARA DIRIGENTES Y COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Proporcionar herramientas a los líderes sociales para desarrollar de mejor forma su labor, es la finalidad de continuar otorgando espacios a nuestros dirigentes para ir formando nuevos líderes sociales e ir instruyéndolos con información de manera permanente en materias relacionadas con sus competencias.

La meta para el año 2019 es realizar al menos dos jornadas o Escuelas de Formación Social para Dirigentes.

OBJETIVO:

Capacitar y entregar información a nuestros dirigentes y/o a la comunidad sobre temáticas relevantes que complementen el quehacer social y de respuesta a sus necesidades.

DESCRIPCIÓN:

Las charlas se orientarán principalmente a dirigentes, las cuales serán calendarizadas y priorizadas temáticamente por la Encargada de Organizaciones Comunitarias. Éstas podrán desarrollarse dentro del año calendario en Casa de la Cultura o espacios municipales.

Comunidad y dirigentes sociales. Se espera beneficiar a más de 600 personas.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600463

Cuenta	Monto \$
22.01.001	500.000
22.07.002	250.000
22.08.999	400.000
TOTAL	1.150.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.



AGOSTO DIRIGENTES EMPODERADOS EN LA COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN

En el mes de agosto se realizará una jornada de capacitación para dirigentes sociales que representan a las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, en donde se abordará alguna temática de relevancia transversal para todos ellos. En dicha jornada masiva, la Municipalidad hará un reconocimiento a la importante labor y quehacer del dirigente social, otorgando un servicio de almuerzo a dirigentes sociales y autoridades que trabajan permanentemente con la comunidad organizada. La Actividad pretende convocar a 200 dirigentes sociales mejorando así año a año la cobertura de participación.

OBJETIVOS:

Realizar jornada de capacitación.

Entrega de reconocimiento a los dirigentes sociales que asistan a la jornada.

Brindar servicio de atención y reconocimiento.

DESCRIPCIÓN:

La jornada se ejecutará en el mes de agosto, instancia donde se realizará una capacitación y posibilidad de compartir un espacio de distensión y camaradería. La actividad se desarrollará en un lugar o recinto dentro de la comuna, acorde a las necesidades de capacitación en el cual se brindará servicio de atención para los dirigentes de sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600464

Cuenta	Monto \$
22.08.999	3.200.000
24.01.008	2.000.000
TOTAL	5.200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.



ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FUNDAMENTACIÓN:

La Dirección de Desarrollo Comunitario lleva a cabo en forma permanente diversas actividades comunitarias y municipales, para ello requiere utilización de insumos y equipamiento básico para brindar una buena atención a los participantes e invitados a las actividades municipales. Por esta razón este programa está destinado a la adquisición de equipamiento como menajes y ornamentación (arreglos florales y mantelería) para llevar a efecto dichas actividades de manera óptima.

OBJETIVO:

Adquirir menaje, equipamiento entre otros, para brindar mejor atención y difusión de las actividades convocadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Municipio.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se podrá adquirir vajilla, mantelería, menaje, arreglos florales, entre otros.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600466

Cuenta	Monto \$
22.04.008	500.000
TOTAL	500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.



REUNIONES SECTORIALES CON ORGANIZACIONES O COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

El eje central de esta administración es realizar un trabajo cercano a la comunidad, por ello tanto la autoridad comunal como direcciones o departamentos municipales podrán apoyarse de este programa para llevar a efecto reuniones sectoriales, las que permitirán mejorar las relaciones, comunicación e integración con nuestros dirigentes y/o comunidad, quienes podrán interiorizarse de los programas, proyectos y obras ejecutadas por el municipio; pudiendo además, participar activamente en este tipo de encuentros con la comunidad planteando inquietudes y necesidades. En esta actividad podrán participar autoridades comunales y/o provinciales, jefes de servicios públicos, jefes de departamentos del municipio; dirigentes sociales, entre otros.

OBJETIVO:

Informar a la comunidad respecto de los avances, gestiones, acciones y lineamientos generales realizados por la administración municipal, a través de una convocatoria desde el municipio o de los dirigentes sociales de la comuna. El programa en sí permite la compra de insumos para efectuar reuniones tanto en el sector urbano como en el rural.

DESCRIPCIÓN:

De enero a diciembre se realizarán reuniones por sectores junto a la autoridad comunal y directivos, para informar de manera directa el avance y ejecución de proyectos y programas municipales.

Comunidad y organizaciones formalizadas. En el año se espera beneficiar con este tipo de reuniones a más de 1.000 vecinos.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600462

Cuenta	Monto \$
22.01.001	500.000
22.08.011	300.000
22.08.999	300.000
TOTAL	1.100.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.



CAPACITACIONES FONDOS CONCURSABLES SEMANA (ADULTO MAYOR)

FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años la población de adultos mayores que participa en diferentes organizaciones sociales ha aumentado considerablemente. Esto posibilita que nuestros adultos mayores puedan postular sus iniciativas a diferentes líneas de financiamiento públicas y privadas.

En función de lo anterior, la Municipalidad de Laja pretende generar una instancia donde los dirigentes de organizaciones de adultos mayores puedan conocer y recibir orientación de los diferentes fondos disponibles a nivel municipal como también fondos de financiamiento externo.

OBJETIVO:

Capacitar a dirigentes sociales adultos mayores en torno a fondos concursables.

DESCRIPCIÓN:

Las capacitaciones se realizarán en Casa de la Cultura en el primer trimestre del año.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: 600427.

Cuenta	Monto\$
22.01.001	\$ 200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo comunitario, Encargada del Programa Adulto Mayor.



VIAJES RECREATIVOS PARA ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

En la tercera edad el tiempo libre para muchos adultos mayores se convierte en una amenaza, ya que no siempre es fácil hacer atractivo el día a día. Sin embargo, un alto porcentaje de los adultos mayores de nuestra comuna participa activamente en organizaciones sociales, donde la vinculación con otros, la pertenencia y la actividad grupal impactan de una manera positiva en su calidad de vida.

No obstante, este grupo etario plantea la necesidad de poder interactuar en otros ambientes físicos, culturales y sociales fuera de la comuna. La oferta de mercado respecto a esta necesidad muchas veces está fuera de las posibilidades económicas de nuestros adultos mayores. En este marco, el municipio pretende responder a esta necesidad posibilitando que los socios de Clubes de Adultos Mayores accedan a una instancia recreativa y de esparcimiento fuera de la comuna, incluyendo traslado y alimentación.

OBJETIVO:

Generar instancias de recreación y esparcimiento fuera de la comuna para adultos mayores inscritos en clubes de adulto mayor.

DESCRIPCIÓN:

Los paseos se regirán por un calendario fijado por el programa, con criterios de alternancia y equidad, por lo cual no se requiere postulación. Se implementarán en el segundo semestre del año.

Los viajes serán de una jornada y se realizarán en grupos de 42 personas mayores, acompañados por funcionarios municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario y al Departamento de Salud Municipal.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600428

Cuenta	Monto máximo
22.08.999	27.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada programa de Adultos Mayores, personal de DIDECO, otros.



TALLER DE INSTRUMENTACIÓN Y FOLCLOR (ADULTO MAYOR)

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad de Laja pretende continuar fomentando la participación de los adultos mayores en distintas instancias culturales que favorezcan el bienestar y la calidad de vida de este segmento de la población.

En función de ello, se apoyará a los integrantes del Conjunto Folclórico Elia Esperanza mediante la contratación de un monitor de folclor, a fin de que esta organización pueda continuar desarrollando su capacidad técnica y artística, como también preparando sus presentaciones en diversos eventos culturales donde representan a la comuna a nivel provincial y regional.

OBJETIVO:

Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales.

DESCRIPCIÓN:

Se contempla la contratación de monitor durante los meses de abril a diciembre del año en curso. La monitoría será realizada en sede de la Agrupación Elia Esperanza y/u otro lugar que la agrupación determine.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600429

Cuenta	Monto máximo
21.04.004	\$ 1.200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada del Programa Adulto Mayor, monitor/a cargo del taller.



TALLER DE CUECA (ADULTO MAYOR)

FUNDAMENTACIÓN:

La municipalidad pretende apoyar a los adultos mayores de nuestra comuna para que puedan adquirir las habilidades técnicas que requiere el baile nacional y, al mismo tiempo, surjan parejas en condiciones de participar y competir en campeonato comunal de cueca del adulto mayor, en el cual se selecciona una pareja para que represente a la comuna en la instancia provincial de dicho certamen.

De esta manera, el municipio busca contribuir a mejorar la calidad de vida de este segmento de la población, en la medida que salen de sus hogares, comparten con sus pares, se recrean y se sientan activos.

OBJETIVO:

Facilitar el aprendizaje de técnicas en el baile nacional en los adultos mayores a través de la contratación de un monitor.

Preparar parejas para competir en campeonato comunal de cueca.

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla la contratación de monitor durante los meses de abril a diciembre del año 2019.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600430

Cuenta	Monto\$
21.04.004	\$ 1.015.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada del Programa Adulto Mayor, Monitor a cargo del taller.



ENCUENTROS COMUNALES E INTERCOMUNALES DE CLUBES (ADULTO MAYOR)

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad de Laja proyecta apoyar a adultos mayores pertenecientes a clubes que realicen jornadas de intercambio dentro y fuera de la comuna. Esta iniciativa tiene como objetivo generar un espacio de encuentro entre grupos de adultos mayores, donde puedan compartir experiencias, conocimientos, metodologías de trabajo y actividades recreativas.

De esta manera, el municipio continúa fomentando la participación de los adultos mayores en distintas instancias.

OBJETIVO:

Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales y recreativas.

DESCRIPCIÓN:

Las jornadas se realizarán de acuerdo a solicitud de las organizaciones de adulto mayor en el año 2019.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600432

Cuenta	Monto máximo
22.01.001	\$ 300.000
22.08.999	\$ 500.000
Total	\$ 800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada del Programa Adulto Mayor.



CAMPEONATO DE CUECA Y MUESTRA FOLCLÓRICA DEL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la convocatoria al Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, se hace necesario realizar la fase clasificatoria comunal que permita elegir a la pareja de bailarines que representará a la comuna en la instancia provincial. Al mismo tiempo, se realizará una muestra folclórica a fin de que los adultos mayores puedan disfrutar de otros bailes no contemplados en el campeonato.

Estas actividades además de generar un encuentro y participación de este grupo etario, fomentan la práctica de la danza nacional y los valores culturales tradicionales de nuestra Patria.

OBJETIVOS:

Seleccionar a los representantes para participar en el Certamen Provincial del Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor.

Trasladar a las parejas de adultos mayores ganadores de certamen comunal (titulares, reemplazantes y folcloristas acompañantes) en instancia provincial.

Promover la participación de los adultos mayores a través de actividades de recreación y esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en mes de julio o agosto en instalaciones de gimnasio municipal.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600433

Cuenta	Monto máximo
22.01.001	\$ 300.000
22.04.999	\$ 100.000
22.08.999	\$ 520.000
22.08.011	\$ 1.200.000
24.01.008	\$ 730.000
Total	\$ 2.850.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada del Programa Adulto Mayor, funcionarios Dideco, otros.



CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto de la celebración de Fiestas Patrias, el municipio continúa generando instancias de participación e integración entre los adultos mayores de los diferentes clubes de la comuna y se han planificado diversas actividades que potencien el sano esparcimiento de este segmento de la población. Se apoyará en la realización de competencias de salón y muestras de nuestro baile nacional en las sedes de las organizaciones, que finalizarán con una actividad de convivencia con sus respectivos asociados y para esto se entregará una canasta de alimentos que contribuirá al desarrollo de esta instancia de camaradería.

Esta iniciativa tiene como finalidad que nuestros adultos mayores se sientan considerados en una fecha tan especial en el espíritu de los chilenos, como también fomentar el desarrollo personal y organizacional de este grupo etario.

OBJETIVO:

Promover la asociatividad de los Adultos Mayores que participan en los diferentes clubes de la comuna.
Contribuir con alimentos para el mejor desarrollo de las actividades de compañerismo.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en la sede de cada organización, durante el mes de septiembre.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600434

Cuenta	Monto \$
22.01.001	\$ 2.800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada del Programa Adulto Mayor, funcionarios Dideco, otros.



ENCUENTROS - MATEADAS

FUNDAMENTACIÓN:

Con el fin de promover acciones que valoran la asociatividad e integración de los adultos mayores, el municipio realizará Encuentros - Mateadas en diferentes sectores de la comuna, que en su desarrollo considera la realización de actividades como: concursos de talentos, competencias de baile y show artístico.

De esta manera, el municipio pretende fomentar prácticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a través de instancias donde puedan compartir con sus pares y ocupar su tiempo libre de manera positiva.

OBJETIVO:

Promover un espacio para la asociatividad de los adultos mayores mediante actividades recreativas y de esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará durante los meses julio y agosto en instalaciones de colegios y sedes de organizaciones.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600435

Cuenta	Monto \$
22.01.001	\$ 2.800.000
22.04.999	\$ 100.000
22.08.011	\$ 2.500.000
22.08.999	\$ 500.000
24.01.008	\$ 2.800.000
Total	\$ 8.700.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada del Programa Adulto Mayor, funcionarios Dideco, otros.



APOYO A LOS ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

En 1990 se comenzó a celebrar, a nivel mundial, el 1° de octubre como el día del Adulto Mayor, con el objetivo de favorecer la toma de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida y de construir sociedades cada vez más integradoras y justas para todas las personas adultas mayores.

En virtud de ello, Chile también ha ido avanzando de forma positiva en políticas y programas que favorezcan a nuestros adultos mayores. Actualmente, se celebra en todo el país el mes de octubre como el “Mes del Adulto Mayor”, donde se efectúan diversas actividades que celebran y festejan a este grupo etario.

En función de ello, el municipio ha planificado desarrollar diversas actividades deportivas, recreativas y culturales (caminata, juegos de salón, muestras deportivas y artísticas, etc.), a fin de fomentar la participación e inclusión social de las personas mayores y así fortalecer una imagen positiva de la vejez.

OBJETIVO:

Generar espacios de participación y recreación de los adultos mayores.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán durante el mes de octubre

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600436

Cuenta	Monto máximo
22.01.001	\$ 500.000
22.04.999	\$ 200.000
22.08.011	\$ 800.000
22.08.999	\$ 500.000
24.01.008	\$ 1.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada del Programa Adulto Mayor, funcionarios Dideco, otros.



CIERRE ANUAL PROGRAMA ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto del cierre de las actividades anuales municipales con las personas mayores, el municipio apoyará en la realización de exposición y muestras de talleres ejecutados durante el año en los diferentes clubes y una jornada de convivencia en las sedes de las organizaciones, donde las personas mayores celebren de forma conjunta la Navidad y el cierre de sus actividades, para esto se entregará una canasta de alimentos que contribuirá al desarrollo de esta instancia de camaradería

Por otra parte, el municipio pretende realizar un punto de encuentro con los dirigentes de dichas organizaciones, a fin de evaluar el plan de trabajo ejecutado durante el año y recopilar las percepciones y propuestas de este grupo etario.

OBJETIVO:

Promover la asociatividad de los adultos mayores que participan en los diferentes clubes de la comuna.
Generar instancia de evaluación del plan anual de trabajo ejecutado.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600437

Cuenta	Monto máximo
22.01.001	\$ 3.000.000
22.08.999	\$ 1.600.000
Total	\$ 4.600.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada del Programa Adulto Mayor, funcionarios Dideco, otros.



HONORARIOS DE PROFESIONAL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

El programa del adulto mayor responde a una realidad presente a nivel mundial, nacional y comunal: el envejecimiento de la población.

Por lo que el municipio pretende continuar dando respuesta a las crecientes demandas de la población adulta mayor asumiendo el compromiso de otorgar las mejores condiciones para un envejecimiento activo y positivo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de las personas mayores en distintas iniciativas.

En este contexto, se requiere contratar una Trabajadora Social, cuya función será ejecutar el plan de trabajo comunal con los adultos mayores organizados y no organizados.

OBJETIVO:

Contratar un profesional del área social para ejecutar la política comunal del adulto mayor tanto a nivel grupal como individual, con una asesoría permanente.

DESCRIPCIÓN:

Contratar los servicios de un profesional del área social de enero a diciembre para el trabajo con los adultos mayores tanto a nivel de clubes organizados, como la atención de casos sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600438

Cuenta	Monto\$
22.04.004	9.800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Profesional del área social.



CHARLAS INFORMATIVAS

FUNDAMENTACIÓN:

Los servicios entregados por diferentes instituciones públicas muchas veces no son de fácil acceso al segmento de población adulta mayor. Generalmente, la información se encuentra disponible en diferentes medios de comunicación a los cuales este grupo de la población no accede con facilidad y por ello es necesario llegar a través de charlas de manera permanente.

Frente a este escenario, el municipio pretende generar instancias de coordinación con dichas instituciones para poder llevar sus instrumentos y servicios a los adultos mayores de la comuna, en temáticas de interés de este grupo etario.

OBJETIVO:

Generar instancias de coordinación con instituciones públicas para poder llevar sus instrumentos y servicios a los adultos mayores de la comuna, a través de charlas informativas.

DESCRIPCIÓN

Las charlas se realizarán durante el año en curso en auditorium de Casa de la Cultura, dictadas por profesionales de diferentes servicios de la red.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: 600442

Cuenta	Monto\$
22.01.001	\$ 200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada del Programa Adulto Mayor, personal Dideco.



ACOMPAÑAMIENTO DOMICILIARIO

FUNDAMENTACIÓN:

En los adultos mayores las situaciones de dependencia y discapacidad son una realidad muy constante. De esta situación emerge la necesidad de contar con ayuda de terceros, que generalmente es provista por la red familiar. Sin embargo, la experiencia en la intervención de los servicios públicos, se encuentran casos con dependencias sin red de protección familiar.

La dependencia y falta de redes de apoyo en las personas de edad es uno de los principales desafíos que el municipio procura abordar en coordinación con los servicios de la red intersectorial de la comuna.

El municipio se apoyará de monitoras voluntarias, previamente capacitadas, a quienes se les entregará un incentivo económico a fin de paliar los gastos que les ocasionará realizar esta importante labor (traslados semanales al domicilio del adulto, a Centros de Salud; a organizaciones de adultos mayores, etc.).

Además, se apoyará a los beneficiarios con insumos y medicamentos que requieran en el proceso de intervención (pañales, alimento especial, pasajes). Se considera, también capacitaciones permanentes a monitores con el propósito de entregar herramientas prácticas y conocimiento, de esta manera asegurar el óptimo desarrollo del programa.

OBJETIVO:

Generar una red de acompañamiento para adultos mayores en situación de dependencia y sin red familiar, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

DESCRIPCIÓN:

El programa de acompañamiento será dirigido a adultos mayores con algún tipo de dependencia y que no cuenten con red familiar o exista una red familiar deficiente. Tendrá una duración de 10 meses. Los cupos disponibles serán de un máximo de 15 personas mayores y tendrá directa relación con la cantidad de voluntarios disponibles.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600445

Cuenta	Monto \$
24.01.007	\$ 2.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programa Adulto Mayor y monitoras.



CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de las políticas públicas que ha generado la Municipalidad en favor de los adultos mayores de la comuna, se espera que se encuentre en funcionamiento para el 2019 el Centro Integral de Atención a los Adultos Mayores, espacio físico habilitado con piscina temperada, servicios de masajes, ozonoterapia, podología, peluquerías, entre otros, talleres de gimnasia, baile entretenido y otros, todos pensados y adaptados a los adultos mayores de nuestra comuna.

El centro permitirá dar un servicio integral, con espacios seguros y adecuados para la entretención, recreación y esparcimiento de los adultos mayores de Laja, con un funcionamiento permanente que permita la planificación del acceso a todas las agrupaciones tanto urbanas como rurales que se encuentran en este grupo etario en nuestra comuna.

OBJETIVOS:

Habilitar los espacios físicos del Centro Integral del Adulto Mayor, a fin de entregar un servicio de calidad a los beneficiarios.

Contratar a personal idóneo para la ejecución de las actividades y servicios necesarios para el funcionamiento.

DESCRIPCIÓN:

Habilitar con equipamiento los espacios del Centro Integral del Adulto Mayor

Adquisición de equipamiento e insumos

Contratación de personal técnico

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600426

Cuenta	Monto \$
21.04.004	13.000.000
29.04	2.000.000
Total	15.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



PROGRAMA RECREACIÓN INCLUSIVA

FUNDAMENTACIÓN:

El 3 de diciembre se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con el objetivo de tomar conciencia y mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, propendiendo a la consecución de la igualdad de oportunidades para ellas, y fomentar la inclusión de estas en la sociedad

En este marco, Municipalidad de Laja ha planificado desarrollar actividades recreativas y culturales con el propósito de fomentar la participación social de las personas con discapacidad.

OBJETIVO:

Generar espacios de participación y recreación para las personas con discapacidad

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en el mes de diciembre de 2019

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600451

Cuenta	Monto máximo
22.01.001	\$ 200.000
22.04.001	\$ 100.000
24.01.008	\$ 100.000
TOTAL	\$ 400.000

UNIDAD RESPONSABLE:

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Funcionarios DIDECO.
- Funcionarios Adquisiciones.
- Apoyo funcionarios DOM



AYUDAS TÉCNICAS

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas en situación de discapacidad son especialmente vulnerables, los ingresos que les reportan las pensiones asistenciales que les otorga el Estado son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas y por ende no disponen de recursos para adquirir implementos de apoyo necesarios para su vida diaria.

OBJETIVO:

Entregar ayudas técnicas a personas en situación de discapacidad según sus necesidades.

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se realizará durante el año 2019.

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Gestionar la compra y entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guidores para ciegos, lentes, fajas lumbares, pañales, suplementos alimenticios y otros con financiamiento municipal.

Financiamiento total o parcial por parte del municipio para la reparación de implementos como: lentes, sillas de ruedas convencionales, eléctricas y deportivas, bastones ortopédicos y guidores entre otros.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600446

Cuenta	Monto \$
24.01.007	\$ 3.500.000
TOTAL	\$ 3.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Discapacidad.



CAPACITACIÓN A PERSONAS VULNERABLES

FUNDAMENTACIÓN:

Es sabido que las personas en situación de vulnerabilidad disponen de recursos mínimos, sufren de cesantía y/o subsisten con pensiones asistenciales que son insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas, por lo cual permanentemente requieren adquirir nuevas destrezas que les permitan incrementar sus ingresos y como espacio de esparcimiento y recreación, en respuesta a las solicitudes de la comunidad.

OBJETIVO:

Realizar un curso de capacitación a personas en situación de vulnerabilidad, el cual les permita aumentar sus conocimientos en un área específica.

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla la contratación de un monitor durante 5 meses, por 3 horas semanales.

Habilitar espacio físico adecuado que reúna los requisitos de accesibilidad.

Realizar los procesos de evaluación necesarios.

Realizar el cierre de la actividad con certificación municipal

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600448

Cuenta	Monto \$
21.04.004	\$ 750.000
22.01.001	\$ 200.000
22.04.999	\$ 100.000
Total	\$ 1.050.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Funcionarios DIDECO, funcionarios Finanzas.



PROGRAMA TRANSPORTE FUNDACIÓN TELETÓN DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

El programa social de Transporte al Instituto Fundación Teletón, considera poder satisfacer una necesidad manifiesta de familias que enfrentan la rehabilitación física e integral de alguno de sus integrantes, con tratamientos que solo son obtenidos en esta institución ubicada territorialmente en la comuna de San Pedro de Paz, situación que les provoca diversos inconvenientes tanto económicos y de transportes inadecuados a los horarios de citación, lo cual provoca la interrupción de dichos tratamientos.

OBJETIVO:

Colaborar con el traslado de personas que necesiten rehabilitación de cualquier tipo, al Instituto Fundación Teletón en la ciudad de San Pedro de la Paz.

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se realizará durante el año 2019

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600440

Cuenta	Monto máximo
22.08.999	\$ 17.000.000
Total	\$ 17.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

- Funcionarios DIDECO
- Funcionarios Finanzas



HONORARIOS PROFESIONAL (DISCAPACIDAD)

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas con discapacidad son un grupo vulnerable en la comuna, y teniendo en cuenta que la región del Bio-Bio es la que posee el mayor porcentaje de personas en esta situación a nivel país, la Municipalidad de Laja quiere apoyarlas, contratando una profesional Asistente Social que se encargue de la atención integral de personas en Situación de Discapacidad. Además, el Municipio se ha propuesto generar empleo a personas con Discapacidad lo cual les permitirá incrementar sus ingresos y por lo tanto su autonomía

OBJETIVO:

Contar con una persona Encargada de la atención integral de personas en situación de discapacidad.

Generar tres puestos de media jornada para personas en situación de discapacidad

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se realizará durante el año 2019.

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo a personas con discapacidad en la inscripción en el registro nacional de la Discapacidad

Postulaciones a ayudas técnicas del Senadis.

Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guidores para ciegos, lentes, prótesis, fajas lumbares, pañales, suplementos alimenticios y otros con financiamiento municipal.

Asesorar a agrupaciones de personas con discapacidad de Laja en la medida que lo requiera.

Incluir en las diferentes direcciones municipales a personas en situación de discapacidad que presten apoyo según sus propias capacidades.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600447

Cuenta	Monto máximo
21.04.004	\$ 16.880.000
TOTAL	\$ 16.880.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



JORNADA RECREATIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas en situación de discapacidad son especialmente vulnerables, los ingresos que les reportan las pensiones asistenciales que les otorga el Estado son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas y por ende no disponen de recursos para realizar actividades de recreación y esparcimiento, por esta razón el municipio Lajino pretende apoyar a las personas con discapacidad otorgando los recursos para financiar una jornada recreativa que les permita fortalecer actividades de esparcimiento.

OBJETIVO:

Fortalecer la participación de las personas en situación de discapacidad en actividades de esparcimiento y recreación.

DESCRIPCIÓN:

La jornada se realizará el año 2019 en el lugar que se estime conveniente, durante todo un día.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600449

Cuenta	Monto máximo
22.01.001	\$ 80.000
22.04.999	\$ 40.000
22.08.999	\$ 500.000
24.01.008	\$ 80.000
Total	\$ 700.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



SEMINARIOS INCLUSIVOS

FUNDAMENTACIÓN:

Es sabido que existe desconocimiento acerca de los diversos tipos de discapacidad que existen en nuestra comuna, generalmente nos centramos en las discapacidades físicas olvidando las de tipo psicológico y sensorial, en este sentido es que nuestro municipio pretende sensibilizar a la población en general acerca de estos temas, permitiendo a las personas con discapacidad sociabilizar y contar sus experiencias de manera tal que se avance hacia la inclusión de éstos en nuestra comuna.

OBJETIVO:

Propiciar un ambiente donde se sociabilice y difunda la importancia de generar espacios inclusivos para personas con discapacidad.

DESCRIPCIÓN:

El año 2019 se pretende realizar dos seminarios Inclusivos.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600450

Cuenta	Monto \$
22.01.001	\$ 300.000
22.04.001	\$ 50.000
22.04.999	\$ 100.000
Total	\$ 450.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



BECA MUNICIPAL DE MATRÍCULA 2019

FUNDAMENTACIÓN:

Un gran número de jóvenes de la comuna ha manifestado su interés por continuar sus estudios superiores. No obstante, en algunas oportunidades este deseo se ve truncado a causa de los altos costos de las matrículas. En respuesta a esto la Municipalidad de Laja ha decidido financiar parte o la totalidad de la matrícula de jóvenes que poseen un buen rendimiento escolar y tienen dificultades socioeconómicas, instaurando la denominada beca municipal de matrícula.

La beca de matrícula, consiste en un aporte en dinero a alumnos de la comuna que se encuentren matriculados en alguna institución de educación superior que se encuentre acreditada por el Ministerio de Educación.

OBJETIVO:

Otorgar un aporte en dinero para el pago de la matrícula de educación superior a alumnos seleccionados año 2019.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones para la Beca de Matrícula se realizarán entre el 15 de enero y el 15 de febrero del año 2019.

Los interesados en postular deberán hacer llegar a la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600452

Cuenta	Monto máximo
24.01.007	\$ 6.000.000
TOTAL	\$ 6.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



BECA MUNICIPAL DE TRANSPORTE 2019

FUNDAMENTACIÓN:

Dada la creciente cantidad de jóvenes que manifiestan que han decidido continuar con sus estudios superiores y dado que nuestra comuna no cuenta con instituciones que los puedan acoger, estos se ven obligados a buscar instituciones de educación superior en las comunas vecinas, incrementando los gastos, que en muchas oportunidades el presupuesto familiar no logra solventar, lo cual produce un aumento en la demanda de un apoyo económico. En respuesta, la Municipalidad de Laja instauró la Beca Municipal de Transporte, la cual consiste en la entrega de pasajes de traslado a las comunas de Los Ángeles y Concepción para alumnos de la comuna de Laja que se encuentren matriculados en una institución de Educación Superior acreditada por el Ministerio de Educación. La Beca de Transporte es incompatible con otra beca o beneficio estudiantil municipal.

OBJETIVO:

Otorgar una ayuda en pasajes para los alumnos de educación superior seleccionados año 2019.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones para las becas se realizarán desde el 15 de enero al 15 de febrero del año 2019.

Los interesados en postular deberán hacer llegar a la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

FINANCIAMIENTO

Centro de Costos: 600453

Cuenta	Monto \$
24.01.007	\$45.000.000
TOTAL	\$45.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



BECA MUNICIPAL DE EXCELENCIA ACADÉMICA 2019

FUNDAMENTACIÓN:

Un gran número de jóvenes de la comuna ha manifestado su interés por continuar sus estudios superiores. No obstante en algunas oportunidades este deseo se ve truncado a causa de los altos costos. En respuesta a esto la Municipalidad de Laja ha decidido entregar un aporte económico a alumnos con un buen rendimiento académico y dificultades socioeconómicas.

La Beca de Excelencia Académica, consiste en un aporte en dinero a alumnos de la comuna que ingresen a la universidad durante los meses marzo a diciembre.

OBJETIVO:

Otorgar un aporte en dinero para dos alumnos de educación superior seleccionados año 2019.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones para la beca se realizarán desde el 15 de enero al 15 de febrero del año 2019.

Los interesados en postular deberán hacer llegar a la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600471

Cuenta	Monto máximo
24.01.007	\$ 2.420.000
TOTAL	\$2.420.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



CEREMONIA DE ENTREGA BECAS MUNICIPALES 2019

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto de las actividades que desarrolla la Municipalidad de Laja se encuentran las denominadas Becas Municipales de Transporte, Matrícula y Excelencia Académica, que son un apoyo a jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna que poseen un excelente rendimiento académico y tienen dificultades económicas.

Con el objeto de dar a conocer a la comunidad las distintas becas, los recursos invertidos y los alumnos becados, es que se pretende realizar una ceremonia de entrega de becas.

OBJETIVO:

Difundir las becas municipales entregadas a alumnos de educación superior el año 2019.

DESCRIPCIÓN:

La ceremonia de entrega de becas municipales se realizará en el mes de abril del año 2019.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600454

Cuenta	Monto máximo
22.08.999	300.000
Total	300.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PROGRAMA FAMILIA

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Familia del Subsistema Seguridades y Oportunidades, desarrolla actividades que implican el traslado de los Apoyos Familiares Integrales para la realización de sesiones familiares en el domicilio de los beneficiarios tanto en el sector urbano como rural. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar del Municipio (apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, y grupales y comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial, sociolaboral y etapa diagnóstica Eje por 24 meses.

OBJETIVO:

Contratar servicios de movilización para el traslado de los Apoyos Familiares Integrales del programa.

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar la metodología del programa mediante intervención domiciliaria.

ACTIVIDADES:

Contratar servicio de movilización para equipo de Profesionales del Programa Familia año 2019.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600418

Cuenta	Monto\$
22.08.999	6.700.000
Total	6.700.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Apoyos Familiares Integrales.

RECURSOS MATERIALES:

Carpetas de registro sesión, tarjetas de recursos, lápices, Plan Familiar.



CONTRATACIÓN APOYO FAMILIAR PROGRAMA FAMILIA

FUNDAMENTACIÓN:

Dando cumplimiento al convenio entre Fosis y Municipio en la implementación del Programa Familia del subsistema Seguridades y Oportunidades en la comuna de Laja, dentro de los compromisos asumidos por la Municipalidad está la contratación de profesionales o técnicos idóneos que presten servicios de Apoyo Familiar Integral por media jornada, implementando las modalidades de Diagnóstico Eje, Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral integradas de manera personalizada en sesiones individuales, grupales y comunitarias, fortaleciendo las capacidades de cada usuario.

OBJETIVO:

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo. Contribuir al logro del plan de intervención definido para cada familia participante.

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar la metodología del programa mediante intervención domiciliaria desde enero a diciembre. Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600419

Cuenta	Monto\$
21.04.004	12.360.000
Total	12.360.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Directora Desarrollo Comunitario, Apoyos Familiares Integrales.



CONTRATACIÓN EQUIPO COMUNAL, PMJH, SERNAMEG

FUNDAMENTACIÓN:

El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, contempla en el área Mujer y Trabajo diversos modelos programáticos, entre ellos el Programa Mujeres Jefas de Hogar, éste promueve la autonomía económica de las Mujeres Jefas de Hogar a través de un conjunto de herramientas que les permiten generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, acceso a la oferta pública y oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados. El programa trabaja con mujeres de los primeros tres quintiles de ingreso y constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente. En el nivel local el programa se ejecuta con un equipo comunal de profesionales encargado de dar cumplimiento al convenio de colaboración entre SERNAMEG y Municipio.

OBJETIVO:

Coordinar e implementar el componente laboral del Programa, tanto en el ámbito del trabajo dependiente como independiente, a objeto de mejorar la autonomía económica de las mujeres.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades del Programa MJH serán realizadas a lo largo del año 2019 en dependencias de la Municipalidad de Laja, requiriéndose la contratación del equipo comunal conformado por la Encargada del Programa MJH Línea Dependiente y Encargada del Programa MJH Línea Independiente, quienes deben manejar el enfoque de género.

ACTIVIDADES:

Elaborar diagnóstico considerando brechas de género y realidad del trabajo. Construir y diseñar el proyecto comunal e implementar el programa estableciendo redes con los servicios públicos de la comuna. Coordinar y buscar alianzas con empresas de Laja. Coordinar con organizaciones de la sociedad civil aporte en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del programa. Mantener coordinación oportuna y expedita con el SERNAMEG regional. Coordinar, planificar y ejecutar Talleres de Formación para el Trabajo. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con las mujeres.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600455

Cuenta	Monto \$
21.04.004	10.570.000
Total	10.570.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Equipo Comunal Programa MJH, Encargadas Programa Línea Dependiente y Programa Línea Independiente.



TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SERNAMEG

FUNDAMENTACIÓN:

El programa se inicia con los talleres de apresto laboral. Su fin es entregar formación para el trabajo dependiente e independiente; desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente a través del conocimiento y uso de redes, desarrollo de competencias de liderazgo y habilidades sociolaborales en las participantes que les permita tener mejores herramientas para un buen desempeño en el ámbito del trabajo. La primera etapa es común, con sesiones grupales y entrega de formación para el trabajo, tanto dependiente como independiente. Su principal objetivo es brindar información y herramientas que permitan a las mujeres definir y desarrollar un proyecto laboral. En tanto la segunda etapa corresponde a Talleres Específicos o diferenciados de acuerdo al perfil laboral, dependiente e independiente. En ellos las participantes de la línea dependiente adquieren herramientas para una inserción en un empleo y las independientes desarrollan una idea de negocio o de mejoramiento de un negocio en marcha. Éstos serán desarrollados por las profesionales a cargo del Programa, siendo el público objetivo las mujeres seleccionadas para participar durante el año 2019.

OBJETIVO:

- Visibilizar el aporte de las mujeres a la economía como un componente fundamental en la constitución de igualdad de derechos y su contribución al desarrollo del país.
- Conocer conceptos básicos de género y trabajo.
- Ejercicio de una ciudadanía activa, conocimiento de derechos en el ámbito laboral, social y comunitario.
- Reconocimiento del propio perfil laboral (habilidades, destrezas, competencias).
- Conocimiento del mercado laboral del territorio.
- Conocer las principales redes de apoyo que existen a nivel local.
- Aprender a optimizar el ingreso económico mediante acciones de colaboración comunitaria.
- Conocer a otras mujeres en situaciones similares.

DESCRIPCIÓN:

Los talleres de Formación para el Trabajo se desarrollarán en la Casa de la Cultura o sala de reuniones edificio Centro Cívico Municipal, entre los meses de abril y julio del año 2019, con sesiones de 2 1/2 horas cada una.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600456

Cuenta	Monto \$
22.04.001	150.000
22.01.001	350.000
22.07.002	600.000
Total	1.100.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas Programa MJH Línea Dependiente e Independiente.



APOYO AL EMPRENDIMIENTO MJF

FUNDAMENTACIÓN:

La realidad actual de Chile da cuenta que el porcentaje de participación laboral femenina alcanza a un 48,3%, del cual, según el INE, el 37% de mujeres inactivas declaran estarlo por razones de cuidado a adultos mayores u otro familiar; por esto las políticas públicas del gobierno integran estrategias para fomentar y fortalecer el trabajo independiente femenino, logrando que posean independencia económica compatibilizando el trabajo con sus responsabilidades familiares. Es así que el Programa Mujeres Jefas de Hogar- área independiente entre sus componentes contempla en capacitación; habilidades de emprendimiento, fomento a asociatividades y apoyo para mejorar nivel de ventas mediante la realización de Giras Técnicas, con el fin de contribuir al aumento del emprendimiento sustentable femenino, generando redes y alianzas que fortalezcan y desarrollen las capacidades emprendedoras y así contribuir con la inclusión femenina al trabajo independiente. Destinado a usuarias activas, beneficiando en forma directa a 60 mujeres y de forma indirecta al grupo familiar que de ellas depende.

OBJETIVO:

- Fomentar el desarrollo empresarial de las emprendedoras del programa, fortaleciendo sus capacidades de gestión de negocios.
- Orientar a las mujeres del programa sobre redes de apoyo de financiamiento, de capacitación y de organizaciones que les permitan asociarse.
- Mejorar redes de trabajo mediante la realización de Gira técnica.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades de apoyo a habilidades de emprendimiento y orientación en temáticas de financiamiento, capacitación y asociatividad, serán realizadas mediante talleres durante los meses de agosto a octubre del año 2019 en dependencias de la Municipalidad de Laja en horario a convenir por las usuarias y profesionales del programa. Para esto se requerirá la contratación de profesionales expertos en elaboración de planes de negocios, contabilidad en pequeños negocios y gestión de microempresas.

Para la realización de Gira Técnica, se contactarán emprendimientos exitosos de la región, los que serán visitados por emprendedoras destacadas en el mes de noviembre de 2019.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600457

Cuenta	Monto \$
21.04.004	450.000
Total	450.000

UNIDAD RESPONSABLE:

SERNAMEG, Municipalidad de Laja, encargada Programa MJH área independiente; Profesionales contratados para capacitación.



LANZAMIENTO Y EGRESO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR–SERNAMEG

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa “Mujeres Jefas de Hogar” de SERNAMEG, contempla entre las actividades hito del Programa, la Ceremonia de Lanzamiento y Egreso, en la cual se da la bienvenida a las nuevas participantes y se despide a las que después de haber dado cumplimiento a su Proyecto Laboral están en condiciones de egresar, contando con herramientas laborales y personales que mejoran las posibilidades de lograr una inserción laboral de calidad.

OBJETIVO:

Generar actividad hito que permita el encuentro entre generaciones activas y egresadas del programa.

DESCRIPCIÓN:

La ceremonia de Lanzamiento y Egreso de las usuarias del Programa se realizará en dependencias de la Casa de la Cultura, durante el mes de mayo de 2019, en horario a convenir con SERNAMEG y Municipalidad de Laja.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600458

Cuenta	Monto \$
22.08.999	500.000
24.01.008	300.000
Total	800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas Programa Mujeres Jefas de Hogar, maestro de ceremonia, Unidad de Comunicaciones, otros.



CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MJH

FUNDAMENTACIÓN:

Las TIC están presentes en gran parte de las actividades humanas: en el ocio, en la educación, en la comunicación, en la forma de relacionarnos con los demás y en el mundo de los negocios y del mercado laboral.

En este sentido el fin de la actividad es entregar una herramienta que permita a las trabajadoras independientes y dependientes usar la tecnología para optar a mejores oportunidades laborales. Se espera que las trabajadoras dependientes usen la tecnología como herramienta para buscar trabajo y que las emprendedoras usen la tecnología para buscar apoyo a sus emprendimientos como la localización del acceso al financiamiento, abrir canales virtuales de comercialización entre otros. Destinado a usuarias activas, beneficiando en forma directa a 32 mujeres y de forma indirecta al grupo familiar que de ellas depende.

OBJETIVO:

Entregar herramientas de formación para la tecnología a usuarias del programa para garantizar que trabajadoras dependientes e independientes se integren al mundo digital, pudiendo así optar a nuevos canales de ventas y ofertas laborales.

DESCRIPCIÓN:

Las capacitaciones serán realizadas en dependencias de la Biblioteca Municipal o laboratorios computacionales de colegios de la comuna, durante los meses de septiembre y octubre, en horarios a definir por las usuarias y profesionales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600459

Cuenta	Monto \$
21.04.004	450.000
Total	450.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas Programa Mujeres Jefas de Hogar, Encargada de Biblioteca Municipal, Profesional encargado dictar el curso en computación media y avanzada.



JORNADA REFLEXIVA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER MJH

FUNDAMENTACIÓN:

La violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas sociales de nuestro país, su origen cultural permite que sea un fenómeno invisible. Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno que van desde el control hasta la agresión física. Esto se justifica porque en muchas culturas, incluida la chilena, todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres.

Para erradicar la violencia contra las mujeres, el SERNAMEG ha focalizado sus esfuerzos en la prevención con diversas actividades con el fin de generar conciencia de esta problemática en la población.

En este sentido el Programa Mujeres Jefas de Hogar, conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, realizando una jornada reflexiva a cargo de un especialista en el área.

OBJETIVO:

Generar conciencia en las mujeres participantes sobre la temática de violencia contra la mujer tanto a nivel nacional y comunal.

DESCRIPCIÓN:

La jornada reflexiva se desarrollará en un sector a designar (según estadísticas de violencia), durante el mes de noviembre, en horario a confirmar.

El grupo objetivo serán mujeres de nuestra comuna, principalmente participantes activas y de arrastre del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contemplando un número aproximado de 40 mujeres.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600460

Cuenta	Monto \$
21.04.004	150.000
22.08.999	150.000
Total	300.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas de programa MJH Línea Dependiente e Independiente, profesional encargado de liderar jornada reflexiva, otros.



CERTIFICACIONES CAPACITACIONES Y TALLERES MJH

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Mujeres Jefas de Hogar, contempla una etapa de cierre de actividades con las usuarias activas durante el período 2019, cuyo proceso se realiza con el fin de reconocer el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las beneficiarias al iniciar su participación en el programa.

Se certificarán cada uno de los cursos y talleres en el cual las mujeres participaron.

OBJETIVOS:

- Realizar cierre de programa con usuarias 2019 que participaron activamente de los distintos talleres y capacitaciones entregadas.

DESCRIPCIÓN:

La jornada de certificación se realizará en dependencias de la Casa de la Cultura, durante el mes de diciembre.

El grupo objetivo serán mujeres participantes activas del Programa Mujeres Jefas de Hogar que hayan aprobado los requisitos de asistencia en cursos de Capacitación y Talleres de Formación para el Trabajo dictados durante el año 2019.

ACTIVIDADES:

- Adquisición de coffe break al finalizar la actividad.
- Adquisición y entrega de estímulos a usuarias.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600461

Cuenta	Monto \$
22.08.999	300.000
24.01.008	200.000
Total	500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas de programa MJH Línea Dependiente e Independiente, otros.



CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL-LÍNEA DEPENDIENTE

FUNDAMENTACIÓN:

La inserción de la mujer en el mercado laboral en Chile es una de las más bajas de América Latina. Si bien es un proceso que ha comenzado de manera tardía en relación a otros países, de acuerdo a estadísticas del INE en 2010, sólo un 45% de las mujeres chilenas participaban en el mercado laboral. Considerando que la mujer es un pilar fundamental para el desarrollo económico y social, se hace urgente que se integre, de manera eficiente, en el mercado laboral. Conscientes de esta realidad, el Programa Mujeres Jefas de Hogar entregará a sus usuarias área dependiente un curso de Formación y entrenamiento en Habilidades Sociales para la Inserción Laboral, a través de la incorporación de diversas técnicas grupales, pues se trata de que las participantes incorporen no solo conocimientos sino que sobre todo una nueva actitud, comportamientos y habilidades, entrenándolas para la búsqueda y permanencia en el Mercado Laboral. Dicha formación beneficiará a 45 usuarias área dependiente año 2019, beneficiando en forma indirecta a su grupo Familiar.

OBJETIVO:

Proporcionar a usuarias del Programa MJH área dependiente, herramientas de formación laboral que le permitan insertarse en el mundo laboral.

DESCRIPCIÓN:

La capacitación será realizada en el mes de julio, en sala de reuniones Centro Cívico y Casa de la Cultura, en días y horario acordado con las usuarias.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600439

Cuenta	Monto \$
21.04.004	500.000
Total	500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada "Mujeres Jefas de Hogar" área dependiente, Profesional encargado de dictar Curso, otros.



ENCUENTRO COMUNAL MUJERES JEFAS DE HOGAR SERNAMEG

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Mujeres Jefas de Hogar de SERNAMEG, contempla en su ejecución una etapa obligatoria de evaluación, cuyo objetivo es promover y potenciar la reflexión mediante el diálogo activo, constituyendo un espacio evaluativo del quehacer del Programa Jefas de Hogar, facilitando insumos para la retroalimentación y el ajuste programático. Actividad que finaliza con una charla motivacional a cargo de un profesional experto en el área.

Esta instancia contempla la participación del total de usuarias año 2019, generando un espacio de diálogo en conjunto con autoridades y otros actores claves para el adecuado desarrollo del Programa.

OBJETIVO:

Realizar Encuentro Comunal Programa Mujer Jefas de Hogar, SERNAMEG.

DESCRIPCIÓN:

El Encuentro Comunal se desarrollará en dependencias de la Casa de la Cultura en el mes de octubre, durante la jornada de la mañana.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600441

Cuenta	Monto \$
22.08.999	200.000
21.04.004	150.000
Total	350.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas Programa Mujeres Jefas de Hogar, Profesional encargado dictar Charla Motivacional y otros.



PROGRAMA "APOYO EN TRASLADO A BENEFICIARIOS DE TÍTULOS DE DOMINIO"

FUNDAMENTACION:

Los beneficiarios de Títulos de Dominios de nuestra comuna, tienen que trasladarse al lugar que designa el Ministerio de Bienes Nacionales para recibir su respectivo título, los beneficiarios no cuentan con los recursos para hacerlo. Por ello este programa brindara apoyo a estos beneficiarios, a través de la contratación de servicio de traslado (movilización) para acudir a los lugares definido por el Ministerio de Bienes Nacionales para recepción de sus títulos de dominio.

OBJETIVO:

Financiar servicio de traslado para que los beneficiarios de títulos de dominio acudan a recibir dichos títulos.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa el municipio financiará en forma total o parcial, necesidad de traslado (movilización) según lo requiera el Ministerio de Bienes Nacionales, luego de recibido el apoyo, se deberá ingresar el respaldo de los beneficiarios, firmando la nómina de los trasladados al lugar determinado.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **600419**

CUENTA	MONTO \$
22.08.999	400.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Desarrollo Rural y Adquisiciones



PROGRAMA "CLORACIÓN DE AGUA EXTRAÍDA DE POZOS PROFUNDOS Y OTROS"

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad y la ONEMI mantienen un programa de entrega de agua potable a través de camiones aljibe, que beneficia a alrededor de 520 familias en el área rural, este recurso hídrico que es de vital importancia e indispensable en muchos hogares.

Por lo anterior a través del Gobierno Regional y otras fuentes de financiamiento, se han construido diversos pozos profundos, que se encuentra habilitados y en funcionamiento para la entrega de agua potable tanto a camiones aljibe como a familias que lo requieran, por lo anterior, es necesario disponer de los insumos necesarios tales como cloro, sulfato para la mantención y entrega de agua potabilizada entre otro.

OBJETIVOS:

Asegurar la entrega de agua potable a familias de diferentes sectores rurales

DESCRIPCION:

Este programa requiere un constante monitoreo a los sistemas existentes y según necesidad realizar la inversiones para proveer los insumos y equipos que permitan la continuidad de la operación los pozos habilitados.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **600419**

CUENTA	MONTO \$
22.04.003	1.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Desarrollo Rural y Adquisiciones



PROGRAMA "APOYO A COMITÉ DE AGUA POTABLE Y/O FAMILIAS PARA MITIGAR LA SEQUÍA"

FUNDAMENTACIÓN:

La comuna de Laja, se encuentra con un fuerte problemas relacionado con la sequía, situación que se arrastra por al menos 10 años en forma continua y que por estudios científicos es un tema que viene para quedarse, por lo anterior, el municipio debe apoyar la construcción, mantención, operación y habilitación de sistemas de Agua Potable Rural APR (con y sin el respaldo técnico de la DOH o Essbio), de igual manera se debe apoyar a familias de escasos recursos.

OBJETIVOS:

- 1.- Realizar Adquisiciones de los insumos necesarios para dotar de agua a beneficiarios del sector rural, que lo ameriten.
- 2.- Contratar mano de obra especializada para realizar construcción de sondajes, estudios, mantenciones, habilitaciones e instalaciones a plantas potabilizadoras o sistemas y APR existentes.
- 3.- Hacer las pruebas de bombeo, estudios de calidad de agua y limpiezas necesarias para que dicha obra cumplan la finalidad.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa el municipio apoyará con el financiamiento a los APR, familias y comités de agua que no cuentan con los recursos necesarios para reponer o reparar las instalaciones y/o equipos que cumplen su vida útil o se deterioren.

Realizar nuevos sondajes para sectores donde se requiera

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **600419**

CUENTA	MONTO \$
24.01.007	8.000.000
22.08.999	5.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Desarrollo Rural y Adquisiciones



ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE LAJA

El Programa de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Laja E.P está encargada de entregar orientación a personas y familias que necesitan información en relación adquisición al tema de vivienda. Del mismo modo, facilitar la obtención de una solución habitacional definitiva o una solución habitacional flexible por un tiempo determinado y que son capaces de realizar un desembolso mensual para pagar un arriendo, erradicando su condición de allegados y/o arrendatarios a través de los distintos proyectos sociales impulsados por el MINVU y al mejoramiento o ampliación de la vivienda que las familias poseen, adquiridas a través de subsidios o de forma particular.

OBJETIVO:

Apoyar a las familias durante todo el proceso de postulación a las distintas modalidades de subsidios habitacionales que entrega el gobierno a través del MINVU. Esto abarca, desde la organización de los postulantes, preparación de los proyectos, gestión e inspección técnica de las obras y plan de habilitación social.

La E.P. municipal, está habilitada como Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), en programas del

- a) Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°49) y sus modificaciones, Construcción en Nuevos Terrenos (CNT, DS N°49), Construcción en Sitio Propio (CSP, DS N°49),
- b) Adquisición de viviendas nuevas o usadas o CSP (DS N°1),
- c) Subsidio Rural (DS N°10),
- d) Programa Protección al patrimonio familiar (PPPF, DS N° 255),
- e) Subsidio de Arriendo (DS N°52).

Emplazados en el sector urbano o rural de la Comuna de Laja, en postulaciones individuales o grupales, regulados por los decretos supremos del MINVU:

ACTIVIDADES:

1. Atención de Público, donde reciben información actualizada de los subsidios habitacionales vigentes, las posibilidades que tienen de obtener alguno de ellos y si cumplen con los requisitos establecidos.
2. Asesorar Técnica, Social y Jurídica a familias de la comuna que deseen optar a mejorar, ampliar o adquirir una vivienda.
3. Elaboración de programación de actividades mensuales.
4. Reuniones del equipo para coordinación de actividades y proyectos.
5. Gestión con constructoras para ejecución de proyectos de los distintos programas que el SERVIU convoque.
6. Ingresar documentación de postulación a familias al SERVIU Regional o Provincial dependiendo del programa al que se postule.

7. Elaborar y realizar reuniones con familias para presentación de proyectos que incluye reuniones de organización de la demanda, Certificación, Plan de Habilitación Social, entre otros.
8. Realizar visitas técnicas dependiendo del programa de subsidio para ver si corresponde trabajar con las familias organizándose.
9. Supervisión como Inspección técnica de obras a los proyectos elaborados por la Entidad ejecutándose en la comuna.
10. Elaborar documentación para estados de pagos para cancelación a constructora por los servicios realizados.
11. Elaborar documentación para estados de pagos de honorarios realizados por la PSAT.
12. Participación de capacitaciones y reuniones que el SERVIU convoque para sus programas.
13. Asesorar a familias respecto al Subsidio DS-1 para que puedan postular directamente al SERVIU, referente a solicitud de factibilidades de Agua Potable y electricidad, solicitud de certificados en Dirección de obras, entre otros.
14. Seguimiento y entrega de carpetas a familias.
15. Revisión y recepción de documentos de postulantes a los distintos fondos de subsidios que gestiona la EP.
16. Preparación de documentación administrativa para postulación a proyectos de subsidios que el SERVIU convoque.
17. Organización de la demanda en convenio de colaboración mutua con la E.P. Área SUR en terrenos de la constructora García en el sector de Altos del Laja.
18. Realizar informes de rendición de cuentas y asesoría en conjunto con Línea de Atención Campamentos del SERVIU a los campamentos de la comuna.
19. Gestión e ingreso de documentación respectiva a la Dirección de obras en el marco de la asesoría que se le entrega a las familias.
20. Realizar visitas a viviendas si corresponde derivar a Dirección de obras el solicitar certificados de inhabilitabilidad.



PROGRAMA PRODESAL LAJA

FUNDAMENTACIÓN

El Programa de Desarrollo Local (Prodesal) es un programa de INDAP ejecutado a través de la Ilustre Municipalidad de Laja a la que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración (cuadro 1). Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores de la comuna de Laja los que se complementan con los recursos que aporta la Ilustre Municipalidad de Laja para la realización de diversas actividades.

La Unidad Operativa comunal Laja cuenta con un Coordinador del Equipo de Extensión, un Profesional Médico Veterinario, tres Técnicos agrícola y la secretaria que atienden a 258 familias de los sectores de Los Ciénogos, Quebrafrenos, Puente Perales, Las Playas- Río Laja, Quelén Quelén, Los Lavaderos-Las Ciénagas, Los Chorrillos, Curaco, Santa Ana, La Pina, La Colonia, Peñablanca y Apelahue, el cual agrupa a agricultores de los sectores de Santiago Chico, Chillancito-El Bosque, Santa Elena y Picul.

El PRODESAL de Laja, tiene varios rubros destacados como lo son:

- Lechero-Quesero, rubro concentrado en el sector de Quebrafrenos; Ganadería Mayor (vacunos) para la engorda de novillos en sectores de Santa Elena y Los Lavaderos.
- Ganadería Menor, para la producción de huevos, de aves para el consumo de carne, producción de cerdos para carne y producción de corderos
- Producción de hortalizas al aire libre (huerta casera y chacra) y bajo plástico de hortalizas de hojas y frutos en sectores de Curaco y Quelén Quelén a nivel comercial
- Elaboración de Mermeladas y Conservas; Recolección de frutos silvestres; Elaboración de deshidratados
- Viñas, para la producción de uvas, vinos, vinagres y licores artesanales, destacándose los sectores de Las Playas, Curaco y Santa Ana
- Frutales, rubro presente en todos los sectores como Quintas para el consumo de la familia o como complemento al rubro de elaboración de mermeladas y conservas o deshidratados
- Frutales menores, rubro que se ha ido potenciando año tras año con la implantación de pequeños huertos de frutillas, frambuesas, moras y arándanos.
- Apicultura, el cual desde hace algunos años se ha ido trabajando con manejo sin el uso de químicos, además de la elaboración de subproductos derivados de la miel
- El rubro de la cosmética natural, es otro de los rubros innovadores que se han potenciado con el objetivo de aprovechar las propiedades de hierbas y frutos silvestres.

OBJETIVO

Ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida.

Dentro de los objetivos específicos del programa se encuentran:

1. Apoyar la incubación de emprendimientos económicos y la vinculación con el mercado.
2. Facilitar el acceso a financiamiento para inversiones y capital de trabajo.
3. Articular con otros programas de fomento y/o crédito, tanto de INDAP como de otras entidades públicas y privadas.
4. Fomentar el desarrollo del capital social y la participación de agricultores en diversas instancias.
5. Promover la articulación con otras entidades, tanto públicas como privadas, para abordar problemas asociados a la comunidad y su territorio.
6. Fomentar un desarrollo sustentable.
7. Desarrollar habilidades para mantener o mejorar los sistemas productivos.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

1. Realización de asesorías especializadas mediante la contratación de especialistas técnicos como la realización de talleres, charlas técnicas a todos los rubros presentes en el PRODESAL de la comuna mediante la adquisición de insumos e implementos, tales como:
 - Capacitaciones realizadas por el Equipo Técnico, en los temas relacionados a cada rubro de trabajo (Hortofrutícola, ganadería, lechería, recolección de frutos silvestres, especialidades campesinas, viñedos, entre otros), en los distintos sectores.
 - Talleres sobre utilización de nuevas variedades de hortalizas y plantas.
 - Charlas técnicas sobre la optimización del riego, y uso de nueva tecnología en cultivos tales como el uso del manto térmico, mulch por ejemplo.
 - Intercambio de semillas para conocimiento de nuevas variedades y a su vez el rescate de semillas locales.
 - Realización de unidades demostrativas con nuevas iniciativas productivas por ejemplo cultivos o maquinaria.
 - Realización de Capacitaciones relacionados con Programas Sanitarios, utilización de vitaminas y minerales, mejoramiento de praderas y de alimentación animal por sector.
 - Talleres y asesorías en el mejoramiento de la producción láctea, así como el cuidado de la glándula mamaria y manejos en la ordeña.
 - Talleres de elaboración de agroprocesados.
 - Capacitaciones y asesorías para el rubro de la apicultura orgánica.
 - Reciclaje del material orgánico de los predios con el fin de producir abonos naturales.
 - Realización de visitas o giras técnicas para conocimiento de nuevas experiencias y tecnologías.
 - Talleres y capacitaciones en gestión empresarial.
 - Atención de emergencias sanitarias en cultivos y/o ganado.
 - Otras actividades de transferencia tecnológica para los usuarios del Programa.
2. Adquisición de materiales e insumos de oficina como gastos generales del programa.
3. Adquisición de implementos, insumos y material de difusión para participación en ferias y muestras costumbristas como otros gastos complementarios del programa.
4. Contratación de apoyo del programa de secretaria y medio técnico junto a su movilización como complemento de honorarios.
5. Asesorar técnicamente en visitas prediales a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa.

6. Elaboración de Planes de Mediano Plazo y Planes de Trabajo Anual de los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL, aplicando la metodología y formato provisto por INDAP.
7. Validar los Planes de Mediano Plazo y los Planes de Trabajo Anual, con la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa e INDAP. Los Planes aprobados pasarán a formar parte integrante del presente Convenio.
8. Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
9. Apoyar a los usuarios a formular y postular ante el Indap de Proyectos de Inversión, y postular al Capital de Trabajo.
10. Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
11. Apoyar la conformación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa correspondiente.
12. Elaboración de informes técnicos de avance como final al cierre de convenio.
13. Participar activamente de reuniones convocada por el Jefe de Área.
14. Elaboración de planes de manejos para el Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros.
15. Organización y convocatoria a reuniones periódicas en los sectores rurales, para planificación de actividades.
16. Gestión para la Elaboración de Proyectos del Sistema de Incentivos de Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-s).
17. Gestión para la elaboración de Proyectos de Riego Intrapredial (PRI).
18. Realización de informes para solicitud de créditos INDAP.
19. Reuniones con contraparte municipal.
20. Reuniones del equipo técnico para coordinación de actividades.
21. Atención de Público en Oficina.
22. Gestión de capacitaciones para agricultores a través de INDAP, SAG, CONAF u otras instituciones.
23. Acercamiento de Programas Municipales a sectores rurales para realización de charlas y talleres (Programa Mujer Trabajadora, Departamento de Fomento Productivo, entre otros)
24. Elaboración Mensual de Informes Financieros e Informe de Actividades por Profesional del Programa.
25. Elaboración de material audiovisual y didáctico para los agricultores que asisten a las capacitaciones.

DETALLE FINANCIAMIENTO PROGRAMA PRODESAL

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN		M \$
21				Gastos en Personal		12.190
	04			Otros Gastos en Personal		12.190
		004		Prestaciones de servicios		12.190
22				Bienes y Servicios de Consumo		17.810
	04			Materiales de Uso o Consumo		4.735
		001		Materiales de Oficina		100
		004		Productos Farmacéuticos		2.301
		005		Materiales y útiles quirúrgicos		359
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		600
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		200
		015		Productos Agropecuarios y Forestales		700
		999		Otros		475
	07			Publicidad y Difusión		150
		002		Servicios de Impresión		150
	08			Servicios Generales		4.525
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.025
			003	Pasajes- Fletes-Bodegajes Municipales		1.025
		999		Otros		3.500
			003	OTROS		3.500
	11			Servicios técnicos profesionales		8.400
		999		Otros		8.400
				TOTAL		30.000



PROGRAMA "OPERATIVO TRATAMIENTO Y LIMPIEZAS DE FOSAS SÉPTICAS"

FUNDAMENTACIÓN:

Durante el año a través del trabajo directo con la gente y sus grupos organizados se ha detectado un alto porcentaje de familias que reiterativamente presentan y reclaman soluciones frente al rebalse de cámaras o fosas sépticas de su viviendas, especialmente aquellas viviendas que se encuentran en villorrios en los sectores rurales, generando un problema de salubridad, dañando suelos destinados a huertos familiares y cultivos mayores, emisión de gases tóxicos y malos olores. Además se contaminan las napas de agua superficiales de donde extraen el agua de consumo humano. Debido a lo anterior a partir del año 2014 a la fecha el municipio ha implementado el tratamiento de fosas y drenes, a través de sistema biodegradable que ha tenido mucho éxito.

OBJETIVO:

- 1:-Realizar compra de producto químicos biodegradables para tratamiento de fosas y drenes
- 2: Efectuar a lo menos un operativo en sector rural con la presencia de la asistencia técnica y encargado de desarrollo rural, que proveerá el producto biodegradable
- 3:- Realizar seguimiento del resultado del tratamiento en viviendas.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa el municipio quiere apoyar a las familias vulnerables, y que no cuentan con los recursos necesarios para financiar la extracción de residuos sólidos de sus cámaras, fosas sépticas o drenes, con el propósito de mantener estos sistemas funcionando en perfectas condiciones aumentando la vida útil y evitando contaminación de los terrenos.

Esta inversión se realizará previo informe de una asistente social, y evaluación en terreno por la persona a cargo de este programa.

FIANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **600419**

CUENTA	MONTO \$
24.01.007	2.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Desarrollo Rural y Adquisiciones.



PROGRAMA "OPERATIVO SANITARIO Y CHARLA EDUCATIVA"

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de este Programa, se realizarán al menos tres operativos sanitarios en diferentes sectores, dirigidos a la desparasitación y prevención de enfermedades infecto contagiosas, tales como Carbunco Bacteriano, Enfermedades costridiales, y Carbunco Sintomático entre otras.

Estos operativos van dirigidas familias rurales que tienen masas ganaderas compuestas por Bovinos, Equinos, caprinos y ovinos.

De igual manera se consideran a Caninos, con desparasitación externa, dirigido al control de garrapatas; plaga que afecta a diferentes sectores de nuestra comuna, tanto urbano como rural, estas plagas si no se controlan, podría generar enfermedades infectocontagiosas en la población.

Además se dictará Charla Educativa de tenencia responsable, como también incluirá tópicos de limpieza de su entorno.

OBJETIVOS:

Contribuir a erradicar y controlar los parásitos a la masa ganadera (Bovinos, Equinos, ovinos, caprinos), de los pequeños agricultores.

Controlar de plaga de parásitos en los canes de las familias en los sectores poblados del área rural y urbano, esto en constante coordinación con la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, la Sociedad Protectora de Animales.

DESCRIPCIÓN:

Este programa apoya a los pequeños agricultores que tienen masa ganadera, en el control de algunas enfermedades infectocontagiosas, aplicación de antiparasitarios.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **600419**

CUENTA	MONTO \$
22.04.004	1.000.000
22.04.006	2.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Desarrollo Rural y Adquisiciones.



SUBPROGRAMA 5 PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS



ARBITRAJES

FUNDAMENTACIÓN:

Campeonatos, copas o encuentros deportivos, son actividades que se desarrollan con la participación de equipos, y/o grupos de personas, las cuales según el deporte que desarrollen deben cumplir y regirse por un reglamento que ordena el accionar del juego, pero ¿Quién hace cumplir dicho reglamento?, ¿Quién dirige el buen desarrollo del juego?. La persona encargada de dirigir las competencias deportivas es el árbitro, quien maneja claramente las reglas del deporte en cuestión y decide el normal desarrollo del juego. El siguiente programa contempla la contratación de árbitros para los campeonatos de básquetbol, vóleybol, fútbol u otros deportes, que se desarrollen a lo largo del año.

OBJETIVOS:

Poder contar con árbitros para los diferentes campeonatos que se desarrollen durante el año.

DESCRIPCIÓN:

Durante el transcurso del año, diferentes actividades tales como, campeonatos de fútbol, vóleybol, Futsal, básquetbol entre otros, necesitan contar con la presencia de árbitros, a veces se requerirá de uno o más árbitros, los cuales podrán ser representados por un coordinador de arbitraje permitiendo así contratar según la necesidad.

COBERTURA:

500 participantes

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600501

Cuenta	Monto \$
22.08.999	1.200.000
Total	1.200.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



TRASLADO DE DEPORTISTAS Y CLUBES A CAMPEONATOS

FUNDAMENTACIÓN:

Existen diferentes clubes y ramas deportivas en la comuna, ya sea de fútbol, rayuela, canotaje u otro deporte, los cuales principalmente participan de competencias que se desarrollan en comunas vecinas y requieren moverse, para ello es vital contar con recursos que puedan financiar estos servicios, los cuales muchas veces no pueden ser cubiertos en su totalidad o simplemente los clubes no tienen la solvencia económica, es por ello que el siguiente programa apoyará el traslado de clubes o instituciones deportivas que lo requieran y soliciten de manera formal, ya sea aportando en su totalidad o parcialmente el costo del servicio.

OBJETIVOS:

Apoyar en servicio de movilización a instituciones deportivas.

DESCRIPCIÓN:

Para hacer efectivo el apoyo, los clubes deportivos deberán enviar solicitud formal, o respaldar la solicitud con una invitación, posteriormente se coordinará la adquisición del servicio. El programa estará disponible por todo el año.

COBERTURA

1500 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600502

Cuenta	Monto \$
22.08.999	3.400.000
Total	3.400.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



DEPORTES FEDERADOS

FUNDAMENTACIÓN:

El deporte federado es aquel que está regulado por las instituciones autónomas como clubes, asociaciones federaciones y/o pertenecientes a un comité Olímpico. En nuestra comuna existen clubes y asociaciones deportivas, las cuales principalmente participan en campeonatos u organizan actividades dentro de la comuna, es por ello que el siguiente programa apoyará diversas solicitudes que estas instituciones realicen al municipio de manera formal.

OBJETIVOS:

Apoyar a clubes o asociaciones deportivas, ya sea en premios o alimentación.

DESCRIPCIÓN:

Se recepcionarán solicitudes formales, de clubes o asociaciones, apoyando la Municipalidad, ya sea en premios para organizar actividades dentro de la comuna o alimentación (colaciones) para participar en campeonatos fuera de ésta.

COBERTURA

500 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600503

Cuenta	Monto \$
22.01.001	1.000.000
24.01.008	1.000.000
Total	2.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



CAMPEONATO LABORAL DE BABY FÚTBOL

FUNDAMENTACIÓN:

El deporte como medio de distracción y convivencia, es un mecanismo muy efectivo que permite las relaciones interpersonales, la asociatividad y la cohesión de equipos o grupos de trabajo, es por ello que utilizando estas características y como medio de generar lazos y acercar a las personas del mundo laboral al deporte, debido al poco tiempo y espacio que le pueden dedicar, se organizará un campeonato laboral de instituciones y empresas de la comuna de Laja. Esto además nos permite mantener hábitos de vida saludable en el entorno laboral.

OBJETIVOS:

Organizar campeonato laboral de baby fútbol de empresas e instituciones.

DESCRIPCIÓN:

Se llevará a cabo la organización de un campeonato de baby fútbol, donde se invitará formalmente a todas aquellas empresas e instituciones que deseen participar, estableciendo un número limitado de equipos participantes, además se premiará en una ceremonia de cierre a los 4 primeros lugares. Para ello se contratarán árbitros que dirijan el juego, se considerará colaciones y premios.

COBERTURA

200 participantes

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: 600505

Cuenta	Monto \$
22.01.001	500.000
22,08.999	600.000
24.01.008	1.000.000
22.07.002	100.000
Total	2.200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



OLIMPIADAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN:

Las olimpiadas son actividades ya tradicionales que el municipio ofrece al sector rural de la comuna, en ella se realizan diferentes actividades deportivas, desde el fútbol hasta la rayuela o la brisca. La participación siempre ha sido un factor importantísimo en este tipo de actividades siendo un gran número de deportistas adultos y niños. En el área rural, las olimpiadas se desarrollan en conjunto con todos los clubes deportivos de los sectores, donde participan jóvenes y adultos, siendo una de las actividades más esperadas por todos sus participantes.

OBJETIVOS:

Organizar olimpiadas rurales.

DESCRIPCIÓN:

Las Olimpiadas rurales se realizarán a fin de año en los meses de noviembre o diciembre, con la participación de la Unión Comunal de Clubes Rurales, donde se organizarán actividades como fútbol, rayuela, brisca, entre otros. Igualmente se premiará a los clubes participantes, esta coordinación comienza en el mes de octubre con reuniones con los clubes permitiendo cubrir todas las necesidades. Incluyendo, además, los servicios de amplificación, alimentación, servicios sanitarios y traslados en el caso ser requeridos.

COBERTURA

1000 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600506

Cuenta	Monto \$
22.01.001	1.000.000
22.07.002	100.000
22.08.999	2.230.000
24.01.008	1.670.000
Total	5.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



FOMENTO AL DEPORTE

FUNDAMENTACIÓN:

La dirección del deporte debe fundarse en principios de administración y gestión del ambiente deportivo, coordinaciones, trabajos mancomunados con organizaciones y por sobre todo la expertis necesaria para poder llevar la riendas de un área que cada vez es más importante y donde el énfasis se conjuga con la calidad de vida de las personas, siendo esto tan imprescindible para el desarrollo integral de un pueblo, es necesario contar con un profesional idóneo en el cargo que cumpla los requisitos antes mencionados.

OBJETIVOS:

Mantener un profesional en el cargo de Encargado de Deportes en la comuna.

Mantener un profesional a cargo de las dependencias del Polideportivo Municipal.

DESCRIPCIÓN:

Se contratará un profesional a cargo de la Oficina Municipal de Deportes, el cual será el responsable de gestionar proyectos, coordinar actividades, promover el desarrollo del deporte en la comuna, además de un profesional de apoyo a las labores en el Polideportivo Municipal y Funciones del Encargado de Deportes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600507

Cuenta	Monto \$
21.04.004	20.830.000
Total	20.830.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS

FUNDAMENTACIÓN:

Todo taller o actividad deportiva que se realice, necesita de herramientas que permitan su ejecución. En este sentido la implementación deportiva es la principal, ya que siempre va a ser imprescindible y también se destruye siendo necesario reemplazarla, por otro lado los premios son los estímulos con que cada actividad deja su estampa, y es un atractivo para los participantes. Tomando en cuenta lo antes mencionado, el siguiente programa permitirá adquirir toda aquella implementación deportiva necesaria para la ejecución de talleres o actividades que el municipio organice, así como también estipular premios para actividades, reconocimientos o cuando algún caso lo amerite.

OBJETIVOS:

Adquirir implementación deportiva.

Adquirir premios para actividades u ocasiones especiales.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará un inventario de la implementación existente, para posteriormente adquirir aquello necesario. Principalmente a inicios de año se realizarán estas acciones las cuales permitirán disponer de ello para el resto del año. En relación a los premios, éstos estarán dados de acuerdo al tipo de actividad que se realice, contemplando compra de poleras, zapatillas, bolsos u otro insumo que sea necesario.

COBERTURA:

2000 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600509

Cuenta	Monto \$
22.02.002	2.050.000
22.04.002	3.700.000
24.01.008	2.000.000
Total	7.750.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



CORRIDAS ATLÉTICAS LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

El concepto de Estilos de Vida Saludable, cada día está más presente en nuestras vidas, más aun cuando las cifras de obesidad, sedentarismo y enfermedades asociadas a estas epidemias del siglo XXI, están causando serios daños en la salud de las personas. Es por ello que las actividades o eventos deportivos como las corridas son muy atractivos, con participaciones masivas en distancias de 3, 5 ó 10 kilómetros. Estar ajeno a una actividad que atrae muchos adeptos es no estar a la vanguardia de la actividad física. A través del siguiente programa se organizarán corridas en diferentes épocas del año, contemplando premios, hidratación y difusión, siendo así parte de actividades masivas para la comunidad.

OBJETIVOS:

Organizar corridas y crear instancias para la práctica de actividad física.

DESCRIPCIÓN:

Se organizarán corridas durante el transcurso del año permitiendo la adquisición de premios e insumos necesarios para el desarrollo de estas actividades, procurando cumplir con todos los detalles necesarios para la seguridad de los participantes y realizando las gestiones necesarias para adquirir insumos requeridos para el desarrollo de la actividad.

COBERTURA:

500 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600510

Cuenta	Monto \$
22.01.001	800.000
22.07	400.000
24.01.008	1.800.000
Total	3.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



ESCUELA FÚTBOL DE PROYECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN:

La palabra fútbol ya es un término muy conocido, pues se trata del deporte de mayor participación en todo el mundo, figurando como el primero en preferencia entre los adultos, también para muchos se convierte en su trabajo, dedicándose netamente a ello. En Chile existen muchos clubes deportivos que desarrollan el fútbol de manera profesional, quienes captan jóvenes en sus categorías menores para posteriormente llevarlos al fútbol profesional. En la comuna existen muchos talentos que por falta de oportunidades no han podido demostrar sus habilidades y destrezas, tampoco se ha podido consolidar una selección que represente la comuna en instancias deportivas, debido a ello se desarrollará la Escuela de Fútbol de Proyección que permitirá formar jóvenes, relucir sus talentos y que estos sean capaces de ampliar sus horizontes en la materia del fútbol, la cual estará a cargo de un profesional idóneo, con todas las herramientas necesarias para su desarrollo.

OBJETIVOS:

Formar jóvenes futbolistas con destrezas y habilidades necesarias para enfrentar el fútbol.

Crear hábitos y valores necesarios para un joven que quiere proyectarse en el fútbol.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará la Escuela de Fútbol de Proyección a partir del mes de febrero hasta el mes de noviembre, en donde a cargo de un profesional (entrenador de fútbol calificado) se formará jóvenes e instruirá en la materia del fútbol, participando en campeonatos, pruebas de selección de talentos deportivos, además se potenciará una selección juvenil lajina.

COBERTURA:

100 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600511

Cuenta	Monto \$
21.04.004	3.000.000
22.01.001	600.000
22.07.002	70.000
22.08.999	1.500.000
Total	5.170.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS RECREATIVOS

FUNDAMENTACIÓN:

El deporte, la actividad y el ejercicio físico son conceptos distintos pero con un fin en común, fortalecer la calidad de vida de los individuos que los practican, es así como la Organización Mundial de la Salud "OMS" recomienda la realización de actividad física tres veces por semana, ya que la práctica constante ayuda a mejorar la capacidad cardiopulmonar, la capacidad aeróbica y anaeróbica de una persona, entre otros factores positivos y saludables. En este sentido la Municipalidad dispone de espacios e instancias para la práctica constante de deporte y actividad física, ofreciendo a la comunidad diversos talleres deportivos que se realizarán en sectores de la comuna, como también en gimnasios y canchas de fútbol, dirigidos por profesionales deportivos.

OBJETIVOS:

Generar instancias de participación deportiva

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán diferentes talleres deportivos en la comuna como fútbol, básquetbol, vóleibol, tenis, baile, entre otros, haciendo uso de todos aquellos espacios disponibles para la práctica de actividad física, los cuales comenzarán principalmente en el mes de febrero y marzo, extendiéndose hasta el mes de noviembre o diciembre según sea el caso, estando a cargo de profesionales entendidos en cada deporte. Al término de cada taller se realizará una muestra deportiva donde se contemplará la entrega de premios.

COBERTURA:

2000 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600512

Cuenta	monto \$
21.04.004	22.000.000
22.01.001	1.000.000
22.07.002	500.000
22.08.999	500.000
24.01.008	1.500.000
TOTAL	25.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



VERANO ENTRETENIDO

FUNDAMENTACIÓN:

El verano época de vacaciones, revive el turismo local y el flujo de veraneantes aumenta significativamente en la comuna, la temporada estival es ideal para poder realizar actividades al aire libre, contamos con la participación libre de jóvenes, los cuales principalmente disfrutan de sus de vacaciones, lo que posibilita la organizaciones de campeonatos, de esta manera podemos otorgar espacios para la recreación. En este sentido en el periodo estival se realizarán clases de baile, campeonatos de fútbol, vóleibol, en el entorno al balneario de la laguna La Señoraza y espacios públicos.

OBJETIVOS:

Generar instancias de participación y recreación.

Organizar actividades deportivas.

DESCRIPCIÓN:

En los meses de enero y febrero se realizarán clases de baile, campeonatos de vóleibol, fútbol, entre otras actividades, donde se considerará la entrega de premios, hidratación para los participantes.

COBERTURA:

2000 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600513

Cuenta	Monto \$
21.04.004	600.000
22.01.001	500.000
22.07.002	100.000
24.01.008	1.000.000
Total	2.200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



SUBPROGRAMA 6 PROGRAMAS CULTURALES



ESTRATEGIAS PARA LA EXPOSICIÓN



ENCUENTRO DE MURALISTAS

FUNDAMENTACIÓN:

La costanera de la laguna La Señoraza cuenta con un corredor de muros construido con el propósito de fortalecer las viviendas del sector, muros construidos en hormigón armado de color gris, en bruto y sin pintar. Este corredor de concreto en relación a la belleza natural de la laguna La Señoraza, entorpece y endurece visualmente el entorno. Estos muros de hormigón armado se sugieren como un gigantesco lienzo, un soporte de la inspiración artística dirigida, dando paso a una segunda etapa, con un Gran Encuentro Regional de Muralistas, denominado "Pintemos en Concreto". Una galería de arte abierta, pintada como corredor de murales, confeccionando una obra de arte que convoque a artistas con distintos estilos y técnicas pictóricas de carácter urbano a nivel regional.

La actividad tendrá por duración un mes, trabajando los cuatro fines de semana en cada uno un grupo distinto de artistas, lo que generará un atractivo diferente en cada intervención y un avance más dinámico.

OBJETIVOS:

Crear una galería de arte abierta y gratuita a la comunidad, donde los visitantes puedan contemplar, fotografiar, disfrutar y conmovirse con la magnitud de una obra de arte.

Hermosear la costanera dando vida a los muros fríos de concreto, a través de coloridos, técnicas, temáticas diversas, otorgando una atmósfera mucho más amable y relacionada con el entorno.

Convocar a pintores, muralistas y artistas regionales a una actividad en común, donde entreguen su arte en beneficio de la comunidad e intercambiar conocimientos artísticos de artistas lajinos con artistas de otras ciudades de la octava región, técnicas y experiencias en el ámbito de las artes visuales.

DESCRIPCIÓN:

La actividad Encuentro Nacional de Muralistas, contempla la invitación a destacados exponentes del área. Las jornadas se desarrollarán durante un mes, realizándose las sesiones los días sábados. En total se desarrollarán cuatro jornadas con la participación de varios artistas o agrupaciones de artistas con especialidad en pintura de murales.

Las actividades se realizarán en el mes de febrero-marzo-octubre-noviembre.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600601**

Cuenta	Monto \$
22.04.999	1.000.000.-
22.01.001	300.000.-
22.08.999	1.200.000.-
TOTAL	2.500.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Responsable Programa: Encargado de Cultura.



NOCHE DE MÚSICA Y BRISA DE VERANO

FUNDAMENTACIÓN:

Las noches de verano en nuestra comuna son de carácter de paseo familiar, donde el ciudadano después de disfrutar de las tardes soleadas en los espacios naturales que la geografía local ofrece como balnearios y lugares turísticos, en las noches recorre la comuna por paseos céntricos, visitando el comercio, y por sobre todo, las plazas de nuestra comuna.

OBJETIVO:

Ofrecer a la comunidad un espacio Artístico y Cultural con un espectáculo de carácter familiar, en las plazas y espacios de uso público.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad requiere contratación de iluminación y agrupaciones de música urbana, como jazz, blues, trova, etc.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600603

Cuenta	Monto \$
22.08.999	2.800.000.-
24.01.008	200.000.-
TOTAL	3.000.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Cultura.



ACTIVIDADES E INTERVENCIONES CULTURALES

FUNDAMENTACIÓN:

Con el objetivo de promover el arte y la cultura en la comuna de Laja de manera constante y sistemática, este programa busca desarrollar una agenda de actividades culturales, incluyendo diversas disciplinas artísticas, destacando la música, pintura, teatro, fotografía, danza, entre otras. Se realizará con una frecuencia mensual durante todo el año, generando que la audiencia mantenga en el imaginario la periodicidad de las actividades culturales.

El programa busca además, poner en valor las dependencias destinadas para las actividades culturales, manteniendo una agenda variada. De igual forma, con el objetivo de descentralizar las actividades se realizarán intervenciones en espacios públicos de alta concurrencia, acercando el arte y la cultura a la comunidad en general.

OBJETIVO:

Promover el desarrollo de actividades culturales de forma constante.

Gestionar muestras y exposiciones artísticas en diversas disciplinas como la fotografía, teatro, música, pintura, danza, entre otras.

Desarrollar una red de contactos con artistas regionales y nacionales.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se llevarán a cabo desde enero a diciembre en la Casa de la Cultura (Auditorio y Salas de Reuniones), intervención en espacios públicos (Plaza Cívica, Mercado Municipal), Escuelas y Liceos Municipales, Gimnasio Municipal, entre otros. Las actividades a desarrollar en este programa son:

- Exposición de Fotografía – Intervención en espacios públicos marzo – diciembre)
- Presentaciones de teatro – Casa de la Cultura y Espacios Públicos (marzo – diciembre)
- Presentación y clínica música – Casa de la Cultura (marzo – diciembre)
- Muestra temática óleo sobre tela – Casa de la Cultura (marzo – diciembre)
- Presentaciones de la Danza (agosto)
- Concierto de Navidad (diciembre)

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600636

Cuenta	Monto \$
22.08.999	9.000.000.-
22.09.003	1.000.000.-
22.01.001	1.000.000.-
24.01.008	500.000.-
TOTAL	11.500.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO y otros.



ENCUENTRO DE PINTORES IN SITU: LAJA Y SUS HUMEDALES

FUNDAMENTACIÓN:

Nuestra comuna cuenta con un Patrimonio Natural Hídrico muy importante, geográficamente Laja es una comuna rodeada de agua, por el poniente el río Bio Bio, por el norte el río Laja, en el centro de la comuna una majestuosa laguna natural La Señoraza, con aguas calmas que cada temporada es visitada por turistas y cotizada por deportistas de alto rendimiento que entrenan canotaje, además de más de una decena de lagunas que se encuentran en las inmediaciones de la comuna, sumando a la estética visual que el paisaje es el paraje de las distintas especies de aves que albergan estos humedales. Éste Patrimonio Natural Hídrico no ha sido muy difundido, cumpliendo con cualidades geográficas diversamente atractivas, teniendo el perfil de los centros vacacionales más importantes de nuestro país, con capacidad natural para ofrecer trekking, paseos familiares en bote, recorridos en ciclismo, excursiones, foto-excursión, etc.

Para rescatar y difundir este patrimonio se propone realizar un Encuentro Nacional de Pintores “Laja y Sus Humedales” que convoque a artistas nacionales de trayectoria y emergentes, además de artistas locales, propuesta que tendrá como finalidad difundir turísticamente la comuna y fortalecer la Pinacoteca de la Casa de la Cultura.

OBJETIVOS

Rescatar y difundir el Patrimonio Natural Hídrico de Laja, con carácter turístico, llamando a concurso, a fin de que artistas visiten la comuna para la realización de la obra, con registro fotográfico o bocetos de los sectores.

Convocar a artistas de talla nacional, emergentes y locales, a una actividad de intercambio cultural.

Activar la Pinacoteca de la Casa de la Cultura, con una muestra permanente de estas obras.

Difundir el Patrimonio Natural Hídrico de Laja, en exposiciones en otras ciudades de nuestro país, a través de intercambio de los cuadros expuesto en Pinacoteca de la Casa de la Cultura de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Encuentro nacional de pinturas “Laja y sus Humedales” se realizará en el mes de febrero. A Partir de los meses de abril a diciembre se realizarán gestiones para intercambio de cuadros con otras comunas del país.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600605

Cuenta	Monto \$
22.08.999	2.000.000.-
22.01.001	400.000.-
24.01.008	100.000.-
22.04.999	500.000.-
TOTAL	3.000.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Funcionarios de DIDECO.



MONITORÍAS CULTURALES

FUNDAMENTACIÓN:

La cultura es indispensable para el desarrollo del espíritu de los grupos, expresada mediante distintas disciplinas como: canto, guitarra, poesía, fotografía, entre otras.

El municipio recibe permanentemente solicitudes de organizaciones formales y no formales, en que plantean a posibilidad de contar con alguna monitoría en diferentes expresiones artísticas culturales.

Como una forma de contribuir a la evolución y crecimiento como seres humanos, se hace necesario contar con monitores expertos para que desarrollen talleres, tanto a agrupaciones culturales como a personas naturales con talentos artísticos.

OBJETIVOS:

Contratar monitores para talleres en diversas disciplinas como teatro, literatura, música, canto, malabarismo, pintura, entre otros.

DESCRIPCIÓN:

Monitorías en: teatro, canto, guitarra, poesía, fotografía, malabarismo, cuenta cuentos etc.

Se ejecutarán en la Casa de la Cultura.

Esta actividad está dirigida a todos los grupos etarios, desde niños a adultos mayores y se desarrollarán de enero a diciembre.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600606

Cuenta	Monto \$
21.04.004	4.500.000.-
TOTAL	4.500.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Funcionarios de DIDECO, otros.



FESTIVAL DE TEATRO ESTUDIANTIL

FUNDAMENTACIÓN:

El teatro es una de las áreas del arte donde se trabaja de manera integral, espacio en que se involucran diferentes elementos, como: los actores, la música, el sonido, la escenografía, la gestualidad y el trabajo en equipo, y el público. El elenco se subdivide en distintos roles para desarrollar cualquier puesta en escena. Las temáticas abarcadas en esta área son múltiples, desde el amor, la tragedia, hechos e historias reales, documentales, historia, folclor y tradiciones y la comedia entre otras. Es versátil en su temática y en su ejecución los elencos pueden ir desde los más pequeños hasta los más adultos, donde en el escenario interpretan y dan vida a un personaje y en la interpretación lo materializan, y el público se traslada y contextualiza a una época específica de nuestra historia, a un escenario de nuestro presente o a un hecho ficticio dependiendo de la propuesta. Es necesario contar con una parrilla programática que entregue al público lajino un espacio de distracción, como desarrollo personal, como desarrollo intelectual, o simplemente como un ámbito de esparcimiento donde a través de las tablas, la colaboración y el intercambio cultural, se sitúe nuestra comuna como referente provincial o regional, como una comuna formadora de artistas y apreciadoras del buen arte.

OBJETIVOS:

Ofrecer a la comunidad un espacio artístico y cultural con un espectáculo de carácter familiar, donde 6 elencos de teatro contando con el elenco comunal local, se convoquen en un espacio de intercambio cultural, presentándose con sus obras teatrales abierta a la comunidad lajina, logrando el intercambio cultural con elencos de otras comunas, además de ofrecer a los lajinos, una parrilla de espectáculo en jornadas de 2 días, divididas en trabajo educativo de las artes de las tablas y el espectáculo que considera la presentación artística de elencos visitantes locales.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad requiere contratación de iluminación, y caja negra para teatro, además de la alimentación de las agrupaciones visitantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600624

Cuenta	Monto \$
22.08.999	3.000.000.-
TOTAL	3.000.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO, otros.



DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

FUNDAMENTACIÓN:

El Patrimonio Cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que ésta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras. Existen distintas formas de patrimonios, como: Patrimonio Material, Inmaterial, Tangible e Intangible.

OBJETIVOS:

Difundir a las actuales generaciones parte de nuestro Patrimonio Cultural, Material, Inmaterial, Tangible e Intangible, despertando el aprecio por las representaciones artísticas, literarias, saberes culinarios, ritos, entre otros.

Dar la importancia que merecen los cultores que siguen practicando antiguas técnicas en su diario vivir.

Desarrollar el sentido de pertenencia en el ciudadano lajino.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se realizará en el auditorio y la pinacoteca de la Casa de la Cultura, realizando una actividad artística, gastronómica y cultural.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600608

Cuenta	Monto \$
22.08.999	300.000.-
22.01.001	300.000.-
22.04.999	200.000.-
TOTAL	800.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO, otros.



TALLER PINTURA MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

El uso del óleo se conoce desde la antigüedad y estaba ya extendido entre los artistas de la Edad Media. A fines del siglo XIV y durante el siglo XV, se comenzó a generalizar el uso del óleo en menoscabo de otras técnicas debido a que el óleo se puede corregir tantas veces como el maestro lo amerite y además permite una excelente estabilidad y conservación del color en el tiempo.

Es necesario realizar un taller de alguna temática en particular (paisaje), que nos identifiquen como comuna.

Por lo expuesto, se puede concluir la importancia de la creación plástica con la finalidad de dar a conocer nuestra comuna en la región y el país a través de exposiciones con una temática paisajista.

OBJETIVOS:

La realización de los talleres busca como resultado entregar de manera estructurada la información necesaria para que el alumno tenga un manejo completo de la técnica pictórica del óleo, de esta forma potenciar sus talentos e incentivar la creación plástica con la realización de exposiciones de forma periódica en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura de Laja y salas en el resto del país.

DESCRIPCIÓN:

Taller Plástica, martes de 16:00 a 19:00 horas. Casa de la Cultura

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600609

Cuenta	Monto \$
21.04.004	3.500.000.-
TOTAL	3.500.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Profesor artístico, alumnos, responsable programa: Encargado de Cultura.



LAJA CUECAS 100

FUNDAMENTACIÓN:

Laja cuenta con agrupaciones que llevan años realizando actividades culturales y rescatando las tradiciones folclóricas en eventos locales, regionales y también fuera de la región. Dada la cantidad de agrupaciones folclóricas comunales y como cultores de las tradiciones, encontramos que la mayoría de éstas rescatan el baile nacional la cueca, en la ejecución del canto y en la danza. Cada agrupación tiene integrantes que han sido premiados a nivel comunal y regional, además existen personas naturales que bailan cueca no integradas a agrupaciones formales. Como cultores de la cueca en la danza y en el canto, es importante difundir el trabajo de cada agrupación local. La realización de un encuentro cuequero es una instancia para difundir y familiarizar a la comunidad con las tradiciones del baile y el folclor nacional, denominado *"Me Bailé y canté 100 Cuecas en Laja" Canto y Bailo Cien Cuecas Sin Parar, Pa que no Quede Voz ni pa Chistar*. La propuesta es tocar 100 cuecas de manera consecutiva, tocando aproximadamente 3 horas 20 minutos sin intervalos. Una instancia de acercamiento de la cueca al público lajino y difusión del repertorio de las agrupaciones que la cultivan en la comuna y sus alrededores, logrando una actividad de difusión del patrimonio folclórico cultural y de intercambio al invitar a agrupaciones a presentar su espectáculo en Laja, de esta manera, lograr mejor versatilidad visual, auditiva y coreográfica en virtud del evento, como espectáculo.

OBJETIVOS:

Generar una instancia de muestra folclórica exclusiva de la interpretación de la cueca, marcando un sello como actividad particular por la dinámica del evento, tocar y bailar 100 cuecas de forma consecutiva.

Difundir el patrimonio folclórico tradicional a través de la interpretación coreográfica y musical.

Mostrar a través de esta vitrina las agrupaciones folclóricas de Laja, gestionando redes para realizar actividades en otras ciudades y fortalecer el turismo con un evento atractivo y propio, que proyecte nuestra comuna hacia la región.

Instaurar un precedente en las actividades folclóricas, en relación a las comunas de los alrededores de Laja

DESCRIPCIÓN:

La actividad "Laja Cuecas 100" se realizará en el mes de septiembre y contempla una ejecución de un mes, a través del proceso de reuniones de coordinación con agrupaciones y músicos del género folclórico, proceso de convocatoria y difusión y finalmente ejecución de la actividad central.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600610

Cuenta	Monto \$
22.08.011	2.000.000.-
22.01.001	300.000.-
TOTAL	2.300.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Funcionarios de DIDECO, otros.



ENCUENTRO FOLCLÓRICO DE LAJA 2019

FUNDAMENTACIÓN:

(Folclore del inglés folk, pueblo y folclore: acervo o conocimiento). El folclore es la forma más característica de un pueblo para escribir su historia en forma poética cantada. En esta manifestación del arte se escriben historias ancestrales, mitos, leyendas y sucesos épicos que han marcado a un pueblo. Es por ello la importancia de escuchar esta forma de música, en definitiva es la representación musical o literaria de acontecimientos que producen la necesidad de plasmarlo en música y texto.

Se requiere realizar el tercer encuentro folclórico de Laja para entregar un espectáculo de primer nivel con diferentes grupos locales como invitados de otras ciudades.

OBJETIVOS:

Entregar un espectáculo de nivel a la comunidad, en que se conjuguen la música, el baile y atuendos típicos que visualmente causen admiración de todos.

Educar a través del folclore a jóvenes y adultos en todos los distintos tipos de bailes de nuestro país.

Crear en nuestra comuna identidad, rescatado tradiciones típicas.

Hacer de este encuentro una tradición en Laja.

Que lo exponentes locales puedan compartir experiencias con grupos foráneos que irán en beneficio personal, acrecentado su saber sobre el folclore.

DESCRIPCIÓN:

Encuentro folclórico Laja en el mes de septiembre de 2019 en el Gimnasio Municipal.

ACTIVIDADES:

Gestión con grupos invitados a la actividad.

Gestión para obtener movilización municipal, para traslado de sillas, pendón, seguidor de luz u alfombra para autoridades. Además, del desmontaje del escenario.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600611

Cuenta	Monto \$
22.08.011	1.800.000.-
22.01.001	300.000.-
22.04.999	500.000.-
24.01.008	200.000.-
TOTAL	2.800.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Cultura, personal DIDECO.



ESTRATEGIA CULTURAL

FUNDAMENTACIÓN:

La cultura de un pueblo es indispensable para su desarrollo, su crecimiento y su consolidación, de modo que pueda generar una sociedad más equitativa, democrática e integradora.

Se hace imperante que en nuestra comuna se entreguen conocimientos que aumenten el acervo cultural, a través del rescate de nuestras tradiciones y costumbres. Además, que genere espacios suficientes donde se pueda conocer de modo cabal su historia, pero que también se conozca lo que sucede en el mundo con otras culturas y expresiones artísticas que enriquecerán el saber comunal.

OBJETIVOS:

- Promover el desarrollo de la cultura y las artes en sus distintas manifestaciones.
- Crear espacios e instancias de participación de la comunidad en actividades y programas culturales.
- Promover la organización como un medio y una herramienta para la canalización de la cultura.
- Desarrollar acciones de capacitación y formación en el ámbito de la cultura y las artes.
- Administración de los espacios del edificio de La Casa de la Cultura
- Contratar un profesional o experto para que realice las funciones de Encargado de Cultura.

DESCRIPCIÓN:

- Hacer un diagnóstico de la realidad comunal a fin de orientar la intervención de la Municipalidad en materia cultural.
- Realizar un plan de desarrollo cultural para Laja.
- Elaborar los presupuestos relacionados con la intervención cultural.
- Desarrollar distintas actividades de carácter cultural.
- Generar los programas, decretos y trámites administrativos para la gestión de las actividades.
- Promover el uso adecuado de la Casa de la Cultura para las manifestaciones y el desarrollo cultural.
- Realizar catastro de las distintas organizaciones culturales, cultores y gestores culturales de Laja.
- Crear instancias de encuentro entre nuestra comuna y otras comunas de la región y el país.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600616

Cuenta	Monto \$
21.04.004	10.394.000.-
22.04.	706.000.-
29.05.001	200.000.-
29.05.999	2.000.000.-
TOTAL	13.300.000.--

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO, otros.



ACADEMIA BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

El folclore es una instancia musical folk (pueblo) y lore (acervo), saber o conocimiento. Un pueblo con conocimiento ama y respeta sus tradiciones y las cultiva rescatando esas antiguas formas de música que evocan sentimientos pasados.

Se requiere contratación de un experto que trabaje con el ballet municipal de nuestra comuna, que entregue ese saber y conocimiento a las nuevas generaciones para no perder nuestra esencia como pueblo, sino construir cada día la historia quedando plasmada con huellas indelebles en el tiempo.

OBJETIVOS:

Educar a los jóvenes con nuestras tradiciones, bailes y música.

Brindar un espacio cultural a la comunidad.

Proporcionar herramientas musicales que permitan a los participantes desenvolverse, adquiriendo personalidad y camaradería entre ellos.

Crear coreografías relacionando el folclor en formato de ballet folclórico.

Entregar un espacio para los jóvenes y comunidad general, que en sus tiempos libres los puedan aprovechar sanamente en la música y el baile.

Introducir al baile nacional, para presentaciones en época de fiestas patrias.

DESCRIPCIÓN:

Taller Folclore, 8 horas semanales en Casa de la Cultura.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600607

Cuenta	Monto \$
21.04.004	5.500.000.-
22.07.002	1.000.000.-
29.99	700.000.-
TOTAL	7.200.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Cultura.



FESTEJANDO EL LIBRO

FUNDAMENTACIÓN:

La Biblioteca Pública Municipal el día 23 de abril se une a la celebración Mundial del Libro y del Derecho de Autor, con el motivo de promover y fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual, sobresaliendo la capacidad que tienen los libros para unir a la humanidad, distribuyendo un pasado, una historia, un patrimonio, así moldear un destino común donde todas las voces sean escuchadas.

En esta celebración se llevarán a cabo actividades culturales en que participen: autoridades, juntas de vecinos, unión comunal adulto mayor, profesores, escritores estudiantes y personas de la comunidad

OBJETIVOS:

Crear el ambiente para que interactúen estudiantes, profesores, amigos de la Biblioteca, entre otros, en una celebración donde broten diferentes manifestaciones esculturales dando realce a este día.

Dar a conocer lo último en material bibliográfico que ha llegado a la Biblioteca, acercar la Biblioteca a la comuna, dando a conocer los servicios que ella presta a la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se realizará en el auditorium de la Casa de la Cultura, el día 23 de abril de 11:00 a 12:30 hrs.

Introducción sobre el tema que convoca.

Se realizarán actividades como: lecturas compartidas, declamaciones y un número musical.

Premiación a los mejores lectores(as) de la Biblioteca.

Finalización con un cóctel para participantes e invitados.

Se publicará en las redes sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600612

Cuenta	Monto
22.01.001	\$ 150.000
22.04.001	\$ 100.000
24.01.008	\$ 100.000
22.08.999	\$ 100.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo comunitario, Encargada de Biblioteca



FOMENTO AL LIBRO Y LA LECTURA

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad a través de la Biblioteca Municipal cumple variadas funciones, todas ellas dirigidas a la comunidad; entregar cultura, fomentar la lectura, utilizar de manera óptima y positiva las herramientas tecnológicas, facilitar los medios para acceder a ellas, junto con esto debe ser lugar de encuentro, de comunicación, participación y también tener una función en la recopilación, conservación y difusión del patrimonio cultural.

Para cumplir con esta función, la biblioteca debe superar el bajo índice del comportamiento lector y de la mala calidad de lectura en todos los grupos etarios; es indispensable dar espacios de encuentro, entretenimiento, aventura y aprendizaje para que esto se fortalezca.

OBJETIVOS:

Mejorar los índices de comportamiento lector de la comunidad, tomando en cuenta sus características particulares.

Generar un vínculo con las diferentes instituciones de la comunidad para afianzar los lazos y facilitar el cumplimiento de estas tareas.

Entregar información de interés para las personas.

Generar acciones para el rescate del patrimonio cultural local y el resguardo de éste.

Ser apoyo para algunos programas municipales entregando capacitación a través del programa Biblioredes.

DESCRIPCIÓN:

Planificación, coordinación y ejecución con todos los programas que tienen como base hacer fomento lector.

Trabajar en conjunto con los programas sociales del municipio.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos **600613**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	5.580.000
Total	5.580.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo comunitario, Encargada de Biblioteca



EL TEATRO NOS ACERCA A LA LECTURA

FUNDAMENTACIÓN:

El arte del teatro es una herramienta para fomentar la lectura en estudiantes y adultos, tiene su base en el teatro. En Laja es necesario realizar un taller teórico-práctico que tenga su base en el teatro y lo utilice como recurso pedagógico para relacionarse en el fomento y mediación lectora efectiva. Dirigido a formadores de la educación y a personas relacionadas con el tema.

OBJETIVOS:

Hacer estímulo lector, acercándonos al lector a través del teatro a los libros.

Desarrollar estrategias afectivas para la mediación lectora de nuestra comuna.

Fomentar el teatro a la narración.

Promover el desarrollo de la cultura y el teatro en sus distintas manifestaciones.

Desarrollo de actividades culturales de forma constante.

DESCRIPCIÓN:

El director entregará técnicas para la narración oral por medio de dinámicas lúdicas en su obra.

Entregará estudio de matices, ritmo, expresión de la voz.

Sus alumnos participarán en estas puestas de escenas.

El director de la obra dará una función dirigida a la comunidad en que participará con sus alumnos.

Esta actividad se desarrollará al inicio del periodo escolar marzo

Se desarrollarán afiches llamativos relacionados con la actividad.

Se publicará en redes sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600614

Cuenta	monto
21.04.004	\$ 400.000
22.01.001	\$ 150.000
TOTAL	\$ 550.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo comunitario, Encargada de Biblioteca



LA BIBLIOTECA NO SOLO SON LIBROS TAMBIÉN ENTRETENCIÓN

FUNDAMENTACIÓN:

Entre las funciones de la Biblioteca está el entregar conocimientos y entretenición, es por esto que dentro de las actividades del 2019 se ha decidido implementar talleres de manualidades de corta duración que motiven el desarrollo de la creatividad, dirigidos a estudiantes durante las vacaciones de invierno. Serán dos talleres de interés para ellos, que durarán una semana cada uno.

OBJETIVO:

Dar un ambiente de distracción y aprendizaje a jóvenes durante las vacaciones de invierno.

Adosar la Biblioteca Pública Municipal a la comunidad, especialmente a los estudiantes.

Facilitar cultura.

Sorprender a los usuarios con nuevas y lúdicas entreteniciones que los saquen de la rutina diaria.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se realizará en el mes de julio del 2019.

Se contará con dos monitores.

Los talleres se realizarán en la Biblioteca dentro del horario de atención.

Se desarrollarán afiches llamativos, relacionado con la actividad que se llevará a cabo.

Se irá a los colegios a hacerle la invitación.

Se publicará en las redes sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600615

cuenta	Monto
21.04.004	\$ 300.000
Total:	\$ 300.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo comunitario, Encargada de Biblioteca



BIBLIOTECA SE ACERCA A LOS NIÑOS CON CARITAS PINTADAS

FUNDAMENTACIÓN:

El arte es una expresión que data desde miles de años, donde nuestros antepasados se comunicaban por medio de pintarse la cara, el hombre retrataba en las paredes su estilo de vida, costumbres rituales y su entorno, lo que hoy llamamos identidad local.

Es por esto que se propone pintar la carita a niños en su día, donde se puedan retratar dibujos de animales, empoderándose de los espacios con un sentido de pertenencia y de identidad cultural.

OBJETIVOS:

Organizar un taller de caritas pintadas por un monitor, con experiencia en trabajo con niños.

Retratar, conocer a través del arte de pintar caritas.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará en la Biblioteca Municipal de Laja, en el mes de agosto, y estará enfocado a cada niño que acompañado de sus padres, asistan a buscar libros.

Se desarrollarán afiches llamativos, relacionados con la actividad.

Se publicará en redes sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600617

cuenta	monto
21.04.004	\$ 200.000
TOTAL:	\$ 200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo comunitario, Encargada de Biblioteca



CONCURSO DE POEMAS

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de las actividades de la Biblioteca está descubrir espacios para la creación literaria, se hace necesario motivar e incentivar a estudiantes, adultos mayores y comuna en general a fomentar la escritura creativa, como estrategia para llevar a cabo este punto se realizará un concurso de poemas de la comuna, en que puedan participar todos quienes tengan inclinaciones literarias.

OBJETIVOS:

Generar espacios para la creación literaria.

Motivar e incentivar a la comunidad para que se atrevan a crear a través de la escritura.

Hacer un rescate de nuestro patrimonio cultural inmaterial.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se desarrollará durante el mes de noviembre, realización y premiación en la Casa de la Cultura.

Se utilizarán afiches y redes sociales publicando las bases y los premios.

Se elegirá un jurado idóneo para el concurso.

Cóctel para la finalización de premiación.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600618

cuenta	monto
22.04.001	\$ 250.000
24.01.008	\$ 700.000
22.01.001	\$ 150.000
TOTAL:	\$ 1.100.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo comunitario

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL-FRIL

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40002791-0	Construcción Mirador Cerro La Virgen, Laja	\$ 50.912	El proyecto se refiere a la construcción de 1 mirador de 132,73 m ² , con una magnitud total de obra 303,99 m ² . Se trata de una estructura con perfiles metálicos, con fundaciones aisladas, los espacios de circulación serán en pavimento de adoceto de diferentes colores, con escaños de hormigón y madera, además de iluminación, también se construirá un muro de hormigón armado de contención para poder nivelar de mejor forma el terreno.
2	40002790-0	Mejoramiento Escuela Francisco Zattera, Sector Santa Elena, Laja	\$ 50.000	El proyecto consiste en el mejoramiento y nivelación del patio cubierto con una superficie de 252,35 m ² . Además se incorpora accesibilidad universal adecuación de las aulas, comedor con una superficie de 182,90 m ² y la construcción de baños y camarines en albañilería con una superficie de 83,40 m ² , incorporando la accesibilidad universal.
3	40002786-0	Construcción Y Habilitación De Pozo Profundo Sector Quelen Quelen, Laja	\$ 55.000	El proyecto consiste en la construcción y habilitación de un pozo que entregue a lo menos 2 lts/seg con las pruebas de bombeo como respaldo. El proyecto contempla, además del pozo con cañería de diámetro 10" y entubación definitiva en cañería de acero de d=8" y espesor 7,8 mm hasta una profundidad de 60 m. Y la bomba sumergible para la captación de agua, una caseta con tratamiento de desinfección (cloración), un tablero de control, empalme eléctrico, un estanque prefabricado de polietileno de 20 m ³ instalado sobre un radier a nivel de terreno, tres llaves de corte y una conexión de 3" para carga de camión aljibe. Entre otras obras complementarias. Además el proyecto contemplara con todos los requisitos dispuestos por la seremi de salud (cloración, filtración, etc.) para su completo funcionamiento.
4	30122732-0	Construcción Sede Social Población Waldemar Schutz, Laja	\$ 59.999	Corresponde a la construcción de sede social de albañilería de 84,7 m ² a emplazar en sector Waldemar Schutz, en un nivel considera salón de reuniones cocina y servicios higiénicos, cierre perimetral y protección de ventanales. Además contempla la construcción de muro de contención.
TOTAL			\$ 270.911	

PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40001663-0	Construcción Nuevo Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos, sector Altos Del Laja (Etapa Diseño)	\$ 55.900	Elaborar diseño arquitectónico y especialidades de cuartel de bomberos, tipo 3, con una superficie 422,6 m ² de dos niveles de estructura de albañilería reforzada, que albergará a la tercera compañía de bomberos de laja.
2	40001672-0	Construcción pavimentación y aguas lluvias calle Celulosa interior, Laja	\$ 217.375	El presente proyecto contempla la pavimentación de la calle celulosa interior, que se encuentra en las calles de av. Los Rios y calle celulosa. Se considera para la calle celulosa interior en materialidad hcv de 694 m ² que se debe conectar a av. Los Rios con un empalme de asfalto con una superficie de 300 m ² . Además, considera aceras en los extremos con baldosas microvibradas que las confinan. Considera entubar aguas lluvias con tubería de hdpe de 600 y 400 mm.
3	40001783-0	Mejoramiento calles aledañas a plaza cívica de Laja	\$ 246.183	El proyecto considera la readecuación de los espacios que rodean la plaza mejorando el pavimento en las calles Freire, Blanco Encalada y Luis Cruz Martínez, disponiendo adocretos de hormigón, con diseño y colores que eventualmente conformen y extienda el área de comercio y esparcimiento, nivelando la calzada con las aceras y conservando el ancho de calzada original delimitándolas con topes urbanos y con las correspondientes canaletas con rejillas para la evacuación de aguas lluvias. Potenciando la actividad turística que genera la plaza y potenciando la imagen de la ciudad.
4	30365272-0	Mejoramiento-Recuperación Urbana Canal Desague Laguna Señoraza, Laja	1.934.476	Construcción de 300 m ³ de calzada de hcv de e=0,18 m con base de 20 cm (para bahías de buses), 895 ml de soleras, 199 m ² de aceras reforzadas de hcv, 1.070 aceras in situ hcv color rojo, 1.850 m ² aceras in situ hcv color ocre, 264 y 767 m ² de baldosas microvibradas color rojo y ocre respectivamente, 499 m ² de ciclo vía de hcv con base, demolición de calzadas y aceras, retiro de soleras. Señalización, dispositivo de rodados, arboles a extraer y plantar, postes a desplazar, 2 jardineras, adoquines, 3 sumideros a construir 2 sumideros a demoler, 27 ml de cañería de diámetro 355 mm, mobiliario urbano, 634 m ² de áreas verde, canal de hormigón armado dimensiones (b=4,00 y h=3,50 m e=0,40 m) tramo de cauce paralelo a Balmaceda hasta calle Alessandri (65,3 m) canal de hormigón armado dimensiones (b=4,00 y h=4,00 m e=0,40 m) tramo de cauce paralelo a Balmaceda hasta calle Alessandri (195,5) y rellenos compactados, entre otras obras. Pavimentación según proyecto aprobado por el serviu BB-1613.

				Además considera contratar un profesional del área de la construcción para asesor a la ITO.
5	30481014	Construcción Parque Ribera Río Laja, Comuna de Laja (diseño)	\$ 150.000	Contratación de las consultorías de diseños de arquitectura y especialidades para la elaboración propuesta parque. Entre los estudios solicitados está análisis preliminar, mecánica de suelo, topografía, proyecto de pavimentación y aguas lluvia, eléctrico, cancha, red de riego, cálculo estructural entre otras obras.
6	40001792-0	Construcción Zona de Equipamiento Cancha Biobío, Laja	\$ 496.511	Construcción equipamientos en cancha municipal Biobío, se considera las siguientes obras: <ul style="list-style-type: none"> • Graderías en estructura metálica. • Servicios higiénicos públicos: baños hombres, mujeres y discapacitados en albañilería reforzada. • Cierre perimetral en todo el recinto deportivo. • Iluminación de cancha: 4 torres de iluminación alrededor del campo de juego poste de acero galvanizado con proyectores. • Iluminación estacionamientos y circulaciones compuesto por 16 postes de acero galvanizado y proyectores. • Obras exteriores circulaciones y estacionamientos con adocretos, y paisajismo compuesto por 30 árboles nativos, 10 jardineras. También considera la contratación de un profesional del área de la construcción para realizar asesoría a la ITO.
7	40001380-0	Construcción Muros de Contención Diversos Sectores de Laja	\$ 832.200	Construcción de muros de contención consignados en el radio urbano de la comuna, los que suman alrededor de 819 m3 aprox., estos se ejecutarán en hormigón armado, en las siguientes Calles y pasajes: <p>(sector 1) Calle lavaderos entre psje. Postahue/bajada balneario.</p> <p>(sector 2) Calle San Martín entre villa celulosa y altos del laja.</p> <p>(sector 3) Calle René Shneider entre calles punta arenas/avda. Los ríos y Pje. Sauzalito n° 105.</p> <p>(sector 4) calle San Martín entre calles Pedro Lagos/El Pino</p> <p>(sector 5) Calle Las Golondrinas entre Pedro Lagos/El Esfuerzo</p> <p>(sector 6) Calle El Esfuerzo N° 54-N°10, entre calles Pedro Lagos/El Mirador</p> <p>Pasaje Isla Juan Fernández N° 25, entre calles El Mirador/Isla sta. María</p> <p>Pasaje Isla Darwin N° 11, entre calles El Mirador/Isla sta. María.</p> <p>(sector 7) Calle Luis Uribe N° 189 (esq.) Con Luis Uribe/Las Viñas</p> <p>(sector 8) Calle Gabriela Mistral entre calle Pedro Lagos y Mathey.</p> <p>Calle san Martín con Chacabuco</p> <p>(sector 9) calle Las Viñas entre calles</p>

				<p>Baquedano/Gabriela Mistral (sector 10) Calle costanera norte entre calles G. Mistral/calle 1. Calle costanera norte N° 102 Calle Gabriela Mistral entre calles los Olivos/costanera norte</p> <p>Calle costanera frente a skate park (sector 11) Calle las Guías y los Guindos (sector 12) Calle Blanco Encalada – pasaje Plaza N° 1 (sector 13) Calle Blanco Encalada entre calles O’Higgins/Freire</p> <p>(sector 14) Calle los carreras, pasaje Los Carrera Rivero Biobío</p> <p>(sector 15) Calle Félix Eicher con calle costanera norte (sector 16) Calle Miraflores entre calles Rodríguez/los manzanos.</p> <p>También considera construcción de aceras, demoliciones, talud, entre otros Incluye consultoría por 12 meses para asesorar a la ITO en terreno. Todo de acuerdo a proyecto aprobado por el Serviu BB-1901.</p>
8	40002027-0	Construcción Paseo Peatonal y Vehicular Nor-Oriente Señoraza, Laja	\$ 2.745.000	<p>Consiste en recuperar como espacio público alrededor de 60.000 m2 de terrenos ribereños a la costanera sur de la laguna Señoraza, según el siguiente detalle : 1 para circulación vehicular pavimento asfáltico 2 ciclo vía 3 estacionamiento 4 miradores-muelle 5 áreas verdes 6 senderos - escaleras 7 protección/preservación ribera áreas verde y paisajismo se instalaran juegos infantiles, iluminación en base a proyectores tipo led en postes galvanizados con redes subterráneas, basureros, escaños, señalética, muelles o miradores en seco la calle es en asfalto de e= 9 sobre base de e=18 cm; incluye de aceras de hcv sobre base de e=8cm, la instalación de soleras, ciclo vía de hcv de e= 10 sobre base de estabilizada de e=10 cm, confinada con adocreto recto, valla peatonal, muros de hvc de h=1 m, muros de mampostería de h= 1 y 3 m, gaviones, canaletas y sistema de aguas lluvias, escalera y rampa de acceso, red de alumbrado público y baja tensión, entre otras obras.</p>
9	40002025-0	Construcción de aceras e iluminación y acceso en av. Los Ríos, Laja	\$ 2.450.000	<p>Construcción de veredas en el acceso norte a la comuna de Laja Avenida los Ríos (norte y sur) extensión desde calle Balmaceda extensión aproximada 1800 ml, veredas de hormigón h-30 confinadas con baldosas microvibradas. Contempla refuerzo en los accesos vehiculares, dispositivo de rodados, paso de discapacitados iluminación peatonal y escalera de acceso con muros de contención. Además contempla la contratación de profesional del área de la construcción para asesorar a la ITO.</p>
10	30480971-0	Construcción Posta de Salud Rural La Colonia (etapa diseño)	\$ 17.043	<p>Desarrollo de proyecto arquitectónico, ingeniería y especialidades para nuevo edificio.</p>

11	40002026-0	Construcción de Aceras Manuel Rodríguez, Comuna de Laja	\$ 249.552	Construcción de aceras en calle Manuel Rodríguez (norte y sur) extensión aprox. 900 ml, desde calle Felix Eicher hasta los tilos materialidad hormigón h-30 confinadas con baldosas microvibradas, contempla refuerzo en los accesos vehiculares, dispositivo de rodados y paso de discapacitados.
TOTAL			\$ 9.394.240	

PROYECTO FINANCIAMIENTO SECTRA

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40008022-0	Análisis y Desarrollo Plan Maestro De Gestión de Tránsito Laja	\$ 75.000	En esta etapa se realizara un diagnóstico integral del funcionamiento actual de las redes de transporte de la ciudad de Laja, para posteriormente formular, analizar y evaluar socialmente proyectos de gestión de tránsito, facilidades peatonales, mejoramiento de ejes viales e intersecciones, y ciclo vías, que permitan abordar los problemas identificados en el diagnóstico y mejorar así la movilidad vehicular y no motorizada en las ciudades mencionadas.
TOTAL			\$ 75.000	

PROYECTO POSTULADO AL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS 2018-2019 DEL MINVU

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(UF)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40004469-0	Mejoramiento Espacio Publico Sector Polcura-Nivequeten, Laja	\$ 44.000	Elaboración etapa de diseño contempla la superficie de 1,6 há. Contempla las siguientes actividades: topografía, mecánica de suelos, proyectos de arquitectura, paisajismo, iluminación, aguas lluvias, riego, ap y alcantarillado, ingeniería y cálculo, modelación 3 d, estudio de costos y participación ciudadana.
TOTAL			\$ 44.000	

PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R VÍA CIRCULAR 33

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40004469-0	Adquisición de Contenedores para Barrios de la Comuna de Laja	\$ 292.500	Adquisición de 8.747 contenedores de capacidad 120 litros con logo impreso, características de material de plástico, con tapa y ruedas. Con la finalidad de generar un manejo integral y sustentable de residuos domiciliarios
2	30134107-0	Conservación Caminos Vecinales Queiebrafrenos, Laja-PIRDT	\$ 749.018	Consiste en construcción de carpeta de rodado de los caminos rurales del sector Queiebrafrenos extensión de 3,31 km aproximadamente, contempla realizar los movimientos de tierra necesarios para sanear la faja, construcción de obras con tubos de hormigón de base plana e instalar una especie de mata polvo en base a una mezcla poli-asfáltica en toda la extensión, señalética, entre otros. También contempla recursos para el contratar profesional para asesor a la ITO.
3	40000623-0	Reposición Retroexcavadora Municipalidad de Laja	\$ 84.735	Retroexcavadora de al menos las siguientes características: cilindrada 4.400c.c, potencia 93 hp, motor diésel calibre 105 mmm, sistema hidráulico, Profundidad de excavación estándar 4.36 mmm, profundidad de excavación del bazo extensible extendido 5.441 mm. La maquinaria permitirá realizar trabajos comunitarios y de emergencia, tales como: carga y descarga de materiales, movimientos de tierra, mejoramiento de caminos, canales y desagüe de aguas lluvias, entre otros.
4	40001742-0	Adquisición Carpa y Stands para Diversas Actividades, Comuna de Laja	\$ 71.769	Adquisición de mobiliario consistente en: Una carpa pabellón nacional de 450 m2 aprox, estructura de acero para armar con uniones apernadas y cubierta pvc. Adquisición de 20 stands de (3 x 2.5 m) incluye 20 mesas y 40 sillas. Los stands son de perfil de acero y cubierta con tela pvc en paños modulados, filtro UV e ignifugo, entre otros.
TOTAL			\$ 1.198.022	

PROYECTOS POSTULADOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	08-011	Diseño Ampliación Biblioteca Municipal Laja	\$ 45.210	Desarrollo de proyecto arquitectónico, ingeniería y especialidades para la ampliación del edificio actual
TOTAL			\$ 45.210	



PROYECTO POSTULADOS A SUBVENCIÓN DE DEPORTES DEL F.N.D.R

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	18DE0127	VII Copa Nacional de Canotaje	\$ 4.951	Organización del Campeonato Nacional de Canotaje en la Comuna, con participación de Asociaciones y clubes de canotaje, adquisición de implementación escuela municipal, alimentación y premiación.
TOTAL			\$ 4.951	

PROYECTO FINANCIAMIENTO DOH

N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Diseño de APR Santa Elena	\$ 25.000	Desarrollo de proyecto de ingeniería servicio de agua potable rural sector rural Santa Elena
2	APR Las Playas	\$ 90.000	Línea de financiamiento conservación de sistema de APR actual
TOTAL		\$ 115.000	

PROYECTO FINANCIAMIENTO MOP

N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Mejoramiento Ruta Q-20 sectores de María Dolores y Puente Perales Etapa II	\$ 5.190.000	Tramo 1, Dm 10.952 al Dm 22.534: Comprende la intervención del camino inmediato al norte de la intersección con el acceso al aeródromo María Dolores (Ruta Q-252), hasta completar 6,5 km. Se proyecta en carpeta asfáltica hasta Dm 7.700. Luego se continúa en DTS. Tramo 2, Dm 24.400 al Dm 25.140. Corresponde al sector semiurbano de la localidad de Puente Perales donde se proyecta un proyecto de seguridad para la Escuela G-982.
TOTAL		\$ 5.190.000	

PROYECTO POSTULADOS AL FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FSPR

N°	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	126050	Construcción pozo y habilitación sector Los Lavaderos	\$ 28.000	Construcción y habilitación de un pozo que entregue a lo menos 2lts/seg con las pruebas de bombeo como respaldo, el proyecto contempla, además del pozo y la bomba sumergible para la captación de agua, una caseta con tratamiento de desinfección (cloración), un tablero de control, empalme eléctrico, un estanque prefabricado, de polietileno de 2.400 lts instalado sobre un radier a nivel de terreno.
2	126289	Construcción pozo y	\$ 28.000	Construcción y habilitación de un pozo que entregue a lo menos 2lts/seg con las pruebas de bombeo como

		habilitación sector Picul		respaldo, el proyecto contempla, además del pozo y la bomba sumergible para la captación de agua, una caseta con tratamiento de desinfección (cloración), un tablero de control, empalme eléctrico, un estanque prefabricado, de polietileno de 2.400 lts instalado sobre un radier a nivel de terreno.
3	126356	Construcción pozo y habilitación sector Santa Ana	\$ 28.000	Construcción y habilitación de un pozo que entregue a lo menos 2lts/seg con las pruebas de bombeo como respaldo, el proyecto contempla, además del pozo y la bomba sumergible para la captación de agua, una caseta con tratamiento de desinfección (cloración), un tablero de control, empalme eléctrico, un estanque prefabricado, de polietileno de 2.400 lts instalado sobre un radier a nivel de terreno.
4	128549	Construcción pozo y habilitación sector Observatorio	\$ 28.000	Construcción y habilitación de un pozo que entregue a lo menos 2lts/seg con las pruebas de bombeo como respaldo, el proyecto contempla, además del pozo y la bomba sumergible para la captación de agua, una caseta con tratamiento de desinfección (cloración), un tablero de control, empalme eléctrico, un estanque prefabricado, de polietileno de 2.400 lts instalado sobre un radier a nivel de terreno.
5	131147	Construcción pozo y habilitación sector Violeta Parra	\$ 28.000	Construcción y habilitación de un pozo que entregue a lo menos 2lts/seg con las pruebas de bombeo como respaldo, el proyecto contempla, además del pozo y la bomba sumergible para la captación de agua, una caseta con tratamiento de desinfección (cloración), un tablero de control, empalme eléctrico, un estanque prefabricado, de polietileno de 2.400 lts instalado sobre un radier a nivel de terreno.
TOTAL			\$ 140.000	

**PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PMB**

N°	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	8304181004-C	Asistencia Técnica de Diseños de APR y Saneamiento Sanitario Laja	\$ 36.000	Contratación de 2 profesionales con conocimiento de saneamiento sanitario (ingeniero civil y constructor civil o ingeniero constructor o arquitecto). Estos profesionales contratados deberán realizar acciones y gestiones a las diversas fuentes de financiamiento, a partir del diagnóstico de la situación actual de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de aguas servidas durante el periodo de un año, para cada sector mencionado en términos de referencia, proponiendo tareas, acciones e iniciativas de tal manera que se tenga un programa o planificación de las gestiones que se deben realizar para contar con financiamiento de una cartera de proyectos a las diversas fuentes de financiamiento: tales como PMU

				<p>acciones concurrentes, FNDR, FSPR, FRIL, DOH u otro. Que asesoren y permitan lograr la admisibilidad técnica y/o subsanar las observaciones en la emisión de la recomendación técnica respectiva. Además de asesorar en el proceso de ejecución de los proyectos, si los plazos lo permiten.</p>
2	8304180715-C	Construcción Sistema de APR sector Quillayal Laja	\$ 235.094	<p>Consiste en la dotación a través de redes de agua potable para 36 familias, que considera la utilización del sondaje construido. En la misma ubicación actual del sondaje, se proyecta un estanque de regulación y un sistema de tratamiento. En este recinto se instalará una torre de 20 mts de altura y sobre ella un estanque de 20 m³ proyectado. Desde este punto se podrá distribuir gravitacionalmente a toda la población en tuberías de pvc clase 6 de diámetro 63 y 75 mm.</p> <p>La red de impulsión proyectada entre el sondaje existente y el estanque de regulación tendrá una longitud aproximada de 77 ml y elevará el agua desde la captación ubicada en la cota 116,04m hasta el estanque de regulación que se ubicará en la cota 136,04m (cota cuba del estanque).</p> <p>El terreno para la construcción del recinto de regulación se encuentra en comodato a la ilustre municipalidad de Laja. Las principales ventajas que presenta esta alternativa la constituye el hecho de permitir el abastecimiento gravitacional de toda la red desde el estanque de regulación, no existiendo mayores equipos más que el grupo elevador del sondaje. Entre otras obras.</p>
3	8304180716-B	Construcción Sistema APR sector Diuquín La Esperanza Laja	\$ 231.031	<p>Consiste en construir un sistema de agua potable rural para 58 familias del sector Diuquín la esperanza, que implica sistema de habilitación de pozo, tratamiento de agua potable, torre de 20 metros de altura y sobre ella un estanque de 15 m³. Desde este punto se podrá distribuir gravitacionalmente a toda la población beneficiaria en tuberías de pvc clase 6 de diámetro 63 mm, entre otras obras.</p>
4	830417013-C	Construcción Sistema de Agua Potable Los Ciénegos, Laja	\$ 231.085	<p>Consiste en la dotación a través de redes de agua potable para 42 familias, que consiste en redes de pvc, estas van desde la ubicación actual sondaje existente, se proyecta la impulsión hasta un nuevo recinto de regulación ubicado a 556 m de distancia del sondaje actual. En este nuevo recinto se instalará un estanque elevado de 20m de altura y de 10m³ de capacidad. Desde este punto se podrá distribuir gravitacionalmente a toda la población en tuberías de pvc clase 6 de diámetro 63 mm.</p>
5	8304170710	Mejoramiento Alcantarillado De Aguas Servidas Y Planta De Tratamiento Población Santa	\$ 122.348	<p>La red de impulsión proyectada entre el recinto del sondaje existente y el recinto proyectado de regulación tendrá una longitud aproximada de 556 ml y elevará el agua desde la captación ubicada en la cota 139,81m (cota terreno pozo) hasta el estanque de regulación que</p>

		Amelia, Sector Santa Elena Laja		se ubicará en la cota 145,19m (cota terreno estanque). Entre otras obras.
6	830417011	Construcción y Habilitación Pozo Profundo Sector Rural Peña Blanca, Comuna de Laja	\$ 59.438	Construcción y habilitación del pozo profundo con una motobomba sumergida de 3 hp. Monofásica, con capacidad de elevación a estanque de 2 lts/seg, constantes. Además, se incorpora la instalación de un sistema de cloración automático (partir-parar enclavado con la motobomba del pozo y un centro de distribución (a un costado de la torre), compuesto por 3 llaves de jardín de ¾", más, un grifo de descarga a camión aljibe de 3" (llenado rápido). Este sistema estará habilitado de un tablero eléctrico de control y fuerza para la bomba de pozo y el clorador, lo cual permitirá la operación manual y automático (éste último dependiente del nivel de agua del estanque). Y por último se construirá e instalará una caseta de protección para el sistema de cloración y tablero, lo que además constará de un cerco perimetral a todo el sistema de agua potable.
7	83041709	Construcción y Habilitación Pozo Profundo Sector Rural La Pina, Comuna de Laja	\$ 59.445	Construcción y habilitación del pozo profundo con una motobomba sumergida de 3 hp. monofásica, con capacidad de elevación a estanque de 2 lts/seg, constantes. Además se incorpora la instalación de un sistema de cloración automático (partir-parar enclavado con la motobomba del pozo y un centro de distribución (a un costado de la torre), compuesto por 3 llaves de jardín de ¾", más, un grifo de descarga a camión aljibe de 3" (llenado rápido). Este sistema estará habilitado de un tablero eléctrico de control y fuerza para la bomba de pozo y el clorador, lo cual permitirá la operación manual y automático (éste último dependiente del nivel de agua del estanque). Y por último se construirá e instalará una caseta de protección para el sistema de cloración y tablero, lo que además constará de un cerco perimetral a todo el sistema de agua potable.
8	830417012	Construcción y Habilitación Pozo Profundo Sector Rural Rucahue, Comuna de Laja	\$ 59.371	Construcción y habilitación del pozo profundo con una motobomba sumergida de 3 hp. monofásica, con capacidad de elevación a estanque de 2 lts/seg, constantes. Además, se incorpora la instalación de un sistema de cloración automático (partir-parar enclavado con la motobomba del pozo y un centro de distribución (a un costado de la torre), compuesto por 3 llaves de jardín de ¾", más, un grifo de descarga a camión aljibe de 3" (llenado rápido). Este sistema estará habilitado de un tablero eléctrico de control y fuerza para la bomba de pozo y el clorador, lo cual permitirá la operación manual y automático (éste último dependiente del nivel de agua del estanque). Y por último se construirá e instalará una caseta de protección para el sistema de cloración y tablero, lo que además constará de un cerco perimetral a todo el sistema de agua potable.
9	83041709	Construcción Sistema de Agua	\$ 231.085	Consiste en la dotación a través de redes de agua potable para 42 familias, que consiste en redes de pvc, estas van desde la ubicación actual sondaje existente,

		Potable Los Cienegos, Laja		<p>se proyecta la impulsión hasta un nuevo recinto de regulación ubicado a 556 m de distancia del sondaje actual. En este nuevo recinto se instalará un estanque elevado de 20m de altura y de 10m³ de capacidad. Desde este punto se podrá distribuir gravitacionalmente a toda la población en tuberías de pvc clase 6 de diámetro 63 mm.</p> <p>La red de impulsión proyectada entre el recinto del sondaje existente y el recinto proyectado de regulación tendrá una longitud aproximada de 556 ml y elevará el agua desde la captación ubicada en la cota 139,81m (cota terreno pozo) hasta el estanque de regulación que se ubicará en la cota 145,19m (cota terreno estanque). Entre otras obras.</p>
10	8304150707	Construcción Sistema de Agua Potable Rural Los Chorrillos, Laja (obra)	\$ 282.208	<p>Consistente en la construcción del sistema de agua potable rural para abastecer del vital elemento a 75 familias del sector los chorrillos y a diferentes infraestructuras comunitarias el que consta de una torre metálica de 20 metros de altura, un estanque de acero de 20m³, 5040 red de distribución de pvc clase 6, de diámetro 63 mm, 828 ml de pvc de 75 mm de diámetro, desagüe, 1644 ml de red.</p> <p>De impulsión de pvc clase 10, motobomba de 2,2 kw, sistema de cloración, caseta, machones, 100 ml de cierre perimetral de recintos. Entre otras obras.</p>
11	8304160708	Proyecto de solución de aguas lluvias pasaje los naranjos con calle los tilos pasaje los Castaños y calle Los Magnolios Población Nivequeten	\$ 78.491	<p>Consiste en las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentación: principalmente considera aprox: 128 m³ de excavaciones, 115 m² pavimento hcv e=0,15 m, 115 m² base estabilizada e= 0,15 m, 153 m² pavimento hcv e=0,18 m, 153 m² base estabilizada e= 0,20 m, 268 m² geotextil, 168 m² demoliciones hc, 90 m² demoliciones de calzada, 38 m² demoliciones de cuello hcv, 25 m² veredas proyectadas hc e=0.07 c/base e=0.08m, 210 m² franja de adocretos proyectada, 52 ml de extracción de soleras, 52 ml soleras tipo a, 75 m² acceso vehicular a demoler y rehacer e=0.1 c/base e=0.1 m, 15 m² radier hc a demoler y rehacer e=0.10 c/base 0.08m. lo anterior de acuerdo a proyecto aprobado por serviu bb-1804. - Aguas lluvias: contempla demoler y rehacer 2 sumideros, 2 sumideros proyectados tipo s3, 1 sumidero doble s3, 1 sumidero doble s2, 6 cámaras de inspección, 10 ml tubo pvc d=355 mm, 30 ml tubo pvc reforzado d=355 mm, 187 ml tubo hdpe d=400 mm, 1 brocal de salida, 3 árboles a extraer, 10 ml de muro a demoler y rehacer h=1,5 m y 2 ml escalera a demoler y rehacer h= 1,0 m.
TOTAL			\$ 1.625.596	

**PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO
PMU**

N°	ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1-C-2017-626	Mejoramiento Posta de Salud Rural Puente Perales, Laja	\$ 44.821	Corresponde a las obras de mejoramiento de la posta de salud rural de Sta. Elena ubicada en la localidad del mismo nombre, y que trata de la ampliación de superficies para boxes de atención, y obras de remodelación, para la adecuación de dependencias para sala de espera, some y otros.
2	1-C-2016-657	Reposición Plaza Puente Perales Sector Altos Del Laja	\$ 60.000	El proyecto consiste en la reposición de una plaza de alrededor de 1650 m2 aprox. entre áreas verdes (césped) con una superficie de 534 m2, pavimento (adocreto gris y rojo) superficie total 732,68, un área 241 m2 de juegos infantiles como tobogán, columpio , balancín y un trepador, también posee 2 basureros , plantación de 17 árboles nativos con su respectivo tutor y protección de crecimiento , 3 centros lumínicos led y jardineras de albañilería revestida en piedra laja y sirviendo como aposentaduras de la plaza.
3	1-C-2016-1371	Construcción Y Ampliación Alumbrado Público Sector Diuquín	\$ 59.939	Construcción alumbrado público sector diuquín: consiste construir 2.077 metros de línea de alumbrado público, conformado por 1 cable de aluminio pre-ensamblado de 1x25+25 mm2, entre otras obras. Ampliación alumbrado público sector cruce diuquín: consiste construir 768 metros de línea para alumbrado público, conformada por 1 conductor de aluminio 1x25+25 mm2, en postes de concreto armado de 8,7 metros 350 kg. Litoral y postes de 10 metros 350 kg. Litoral. El contratista será el responsable de la declaración en la sec y la obtención de certificado te2 de las nuevas instalaciones de alumbrado público.
TOTAL			\$ 164.760	



PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

N°	ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	83040236	Plan Médico Veterinario en tu Municipio Laja	\$ 7.517	El proyecto contempla la contratación del servicio de un médico veterinario por 6 meses, para la atención de aprox. 1500 mascotas para felinos y caninos en el sector rural y urbano de la comuna, para mejorar la escasa oferta de médicos veterinarios que atienden en la comuna de Laja, con el objetivo de entregar atención integral, la instalación y ejecución del sistema de registro nacional de mascotas según ley 21.020, realizar prestaciones de servicios veterinarios en animales (caninos y felinos), instalación de microchips, vacunación antirrábica, antiparasitaria, llevar registro de atenciones, realizar campañas educativas, fomentar la participación y educación ciudadana y todo aquello que favorezca a una buena implementación de la ley 21.020 .
2	83040158	Plan de Esterilizaciones	\$ 13.800	Contempla la realización de al menos 600 cirugías con instalación de microchips para la comuna de Laja, para mascotas con dueño con especies caninas y felinas para la comuna, tanto en el sector urbano como rural.
TOTAL			\$ 21.317	



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO INSTITUCIONAL I

FACILITAR AL USUARIO EL ACCESO AL MUNICIPIO DESDE LA INFRAESTRUCTURA A LA INFORMACIÓN

Objetivo de Gestión 1:

CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN CON UN SISTEMA QUE PERMITA FACILITAR EL ACCESO DE TODO EL PÚBLICO A LOS EDIFICIOS CONSITORIAL Y CÍVICO.

Actividad:

Realizar un diagnóstico de los requerimientos de señalética inclusiva para edificio consistorial y cívico.

Descripción de la Actividad:

Realizar informe diagnóstico

Unidad Responsable

Todas

Cronograma:

Enero a Junio

Indicadores:

Informe digital enviado a Dirección de Control los primeros 10 días de Julio

01 Informe = 100 puntos

0 Informe = 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación:** 70 %

Objetivo de Gestión 2:

PROVEER DE INFORMACIÓN Y ORIENTAR AL PÚBLICO EN LA FUNCIONALIDAD DEL MUNIMÁTICO

Actividad:

Cada Unidad deberá responsabilizarse por un mes de designar a un funcionario que realice la inducción del Munimático, orientando al usuario en su uso y además enviar información para alimentar los servicios de esta herramienta, en el período que le corresponda, si procede.

Descripción de la Actividad:

Realizar inducción al público

Enviar información que sea relevante de la Unidad, si se considera necesario.

Unidad Responsable

Todas

Cronograma:

Enero a noviembre

Indicadores:

Enviar informe digital a Control con la información que se envió, si es que se hizo, en el mes que le corresponda hacer la inducción con el nombre de o los funcionario (s) de su dependencia.

Puntaje

De 7 a 9 Informes	= 100 puntos
De 4 a 6	= 75 puntos
De 2 a 3	= 50 puntos
Un informe	= 0 puntos

Prioridad : Media

Ponderación : 20 %

Objetivo de Gestión 3:

CADA DIRECCIÓN ACTUALIZARÁ INFORMACIÓN DE SU GESTIÓN Y SERVICIOS CON EL OBJETIVO DE RENOVAR LOS CONTENIDOS EN LA SECCIÓN TRÁMITES MUNICIPALES DEL PORTAL WWW.MUNILAJA.CL

Actividad:

Confeccionar Archivos y enviarlos al Jefe de Gabinete con copia a la Unidad de Comunicaciones para actualizar información.

Descripción de la Actividad:

Cada Dirección revisará la información existente y completará o cambiará, según sea el caso, enviando al Jefe de Gabinete con copia a la Unidad de Comunicaciones la actualización o remoción de información de su ámbito, según corresponda.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Cronograma:

Enero – Noviembre 2019

Indicadores: Copia de correo electrónico a Dirección de Control, donde se remita dicha información.

- 1) ALCALDÍA
- 2) ADMINISTRACIÓN
- 3) JPL
- 4) DAF
- 5) SSMM
- 6) SECPLAN
- 7) DIDECO
- 8) DIMAAO
- 9) DOM

Puntajes

7 - 9 correos	: 100 puntos
4 - 6 correos	: 75 puntos
2 - 3 correos	: 50 puntos
1 correo	: 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación** : 10%



OBJETIVO INSTITUCIONAL II

OPTIMIZAR SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS, HACIENDO USO DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS Y FLEXIBILIZANDO HORARIOS PARA LLEGAR MÁS EFICIENTEMENTE AL PÚBLICO EXTERNO

Objetivo de Gestión 1:

EXTENSIÓN HORARIA DE TODAS LAS UNIDADES UNA VEZ AL MES PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Actividad:

Realizar jornada extendida de atención de público desde las 14:30 a las 17:03 horas.

Descripción de la Actividad:

Todas las Direcciones planificarán y atenderán fuera de la jornada normal entre Enero a Noviembre.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Cronograma:

Enero a noviembre

Indicadores: Informe digital a Dirección a Control, mensualmente, una vez realizada la actividad.

Periodo Informes	Fecha máxima Entrega
Enero a noviembre	5 días mes siguiente

De 9 - 11 Jornadas extendida : 100 puntos
De 7 - 8 Jornadas extendida : 75 puntos
De 4 - 6 Jornadas extendida : 50 puntos
Menos de 4 Jornadas extendida : 0 puntos

Prioridad : Alta

Ponderación : 70%

Nota: Queda abierta la posibilidad que alguna jornada pudiera ser cambiada a un día no hábil.

Objetivo de Gestión 2:

PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LAS UNIONES COMUNALES DE: JUNTAS DE VECINOS, ADULTOS MAYORES, PROGRAMAS DE RADIO MUNICIPALES.

Actividad:

Cada unidad participará en las reuniones de las Uniones Comunales y/o en los espacios radiales del municipio, con el objeto de entregar información respecto a trámites, gestión y servicio de su pertinencia.

Descripción de la Actividad:

Las reuniones de las Uniones Comunales se realizan una vez al mes, pudiendo la Unidad participar en una o en ambas de acuerdo a los servicios y trámites que les corresponda, o bien participar en espacios radiales municipales. Así también el Juez de Policía Local dictará una Charla respecto a la Ley N°21.020, Sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Edificio Cívico, Casa de la Cultura, Edificio Consistorial

Cronograma:

Marzo a Noviembre

Indicadores: Informe digital a Dirección a Control, con evidencia de la asistencia de la unidad y nombres de quienes participaron.

Período Informes	Fecha máxima Entrega
Enero a Marzo	Abril
Abril a Junio	Julio
Julio a Septiembre	Octubre
Octubre a Noviembre	Diciembre

30 - 36 informes: 100 puntos

15 - 29 informes: 75 puntos

10 - 14 informes: 50 puntos

0 - 9 informes: 0 puntos

Prioridad : Media

Ponderación : 20%

Objetivo de Gestión 3:

OPTIMIZAR PROCEDIMIENTO DE PAGO.

Actividad:

Priorizar el pago – en el menor tiempo posible – de proyectos de obras civiles, con recursos externos.

- Nota: Los tiempos se paralizarán cuando la Dirección de Control u otra Unidad observe el proceso e impida terminarlo o cuando no se cuente con la documentación necesaria de facturas factorizadas.

Descripción de la Actividad:

Efectuar pago dentro de los diez días hábiles siguientes al ingreso efectivo a la Dirección de Finanzas, visada por la unidad correspondiente.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Cronograma:

Trimestral

Indicadores:

Informe digital a la Dirección de Control cotejando Ingreso de factura visada por la Unidad correspondiente v/s entrega de comprobante de transferencia o Cheque o correo electrónico informando que el documento se encuentra disponible para su retiro.

Período Informes	Fecha máxima Entrega
Enero a marzo	15 de abril
Abril a junio	15 de julio
Julio a septiembre	15 de noviembre

≤ a 10 días	= 100 puntos
De 11 a 12 días	= 75 puntos
De 13 a 15 días	= 50 puntos
> a 15 días	= 0 puntos
Prioridad	: Baja
Ponderación	: 10%

METAS COLECTIVAS

ADMINISTRACIÓN Y ALCALDÍA

Meta 1.-

Estandarizar la presentación de la formulación del presupuesto municipal, entregándola en forma oportuna, ordenada y ajustada a las directrices que imparta la Administración Municipal.

Rango de fecha	: Primera semana de julio a primera semana de septiembre de 2019	
Indicador	: Elaboración y entrega de Orientaciones y Directrices para elaboración del Presupuesto año 2020. Reunión de coordinación con los Directivos municipales y Jefes de Finanzas, y establecimiento de plazos de entrega de las estimaciones por parte de las direcciones y unidades con los requerimientos presupuestarios para el año 2020 a las Jefaturas de Finanzas, de presentación SECPLAN y Unidades Finanzas del primer avance presupuestario en reunión con directivos y Jefaturas de Unidades Presupuestarias, de presentación al Alcalde por parte SECPLAN y de los Directores de Finanzas, Directivos y Jefaturas, y posterior remisión de los antecedentes presupuestarios y otros que establece la legislación que integra el Plan de Acción que debe entregarse al Concejo Municipal la primera semana de octubre. Solicitar anotación de demérito para quienes incumplan las instrucciones impartidas para la elaboración del Presupuesto 2020.	
Puntaje	: Documento con instrucciones	50 puntos
	: Acta de reunión de coordinación	30 puntos
	: Solicitudes de anotaciones de demeritó	20 puntos
Prioridad	: Alta	
Ponderación	: 70%	

Meta 2.-

Gestionar ante el Consejo para la Transparencia, jornada de capacitación en Ley de Transparencia y de Lobby a todo el personal municipal, personal a honorarios, servicios incorporados de Salud y Educación.

Rango de fecha	: Enero a agosto 2019	
Indicador	: Realizar consultas y oficiar al Consejo para la Transparencia, enviando vía electrónica gestiones realizadas a la Dirección de Control.	
Puntaje	: Realizada hasta agosto	100 puntos
	: Realizada después de agosto	50 puntos
	: No realizada	0 puntos
Prioridad	: Media	
Ponderación	: 20%	

Meta 3.-

Reuniones Trimestrales de las Unidades Alcaldía-Administración Municipal, para la retroalimentación en aspectos legales y/o de procedimientos administrativos que rigen el quehacer municipal.

Rango de fecha : febrero a noviembre 2019

Indicador :Actas de reuniones enviadas vía digital a la Dirección de Control, en los meses de mayo, agosto, noviembre.

Puntaje

3 Actas : 100 puntos

2 Actas : 50 puntos

1 Acta : 20 puntos

0 Acta : 0 puntos

Prioridad : Baja

Ponderación : 10%

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Meta 1.-

Realizar dos Talleres de Capacitación, uno referido a Rendición de Cuentas y el otro a Elaboración de Presupuestos y Programas, dirigido a los Programas Comunitarios de la Municipalidad.

Rango de fecha: Enero – noviembre

Indicador: Informe enviado a Dirección de Control.

Puntaje

Ejecución dos Talleres = 100 puntos

Un Taller = 75 puntos

No se realizan los Talleres = 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación:** (20%)

Meta 2.- Notificación a morosos de Derechos de Aseo, Patentes Comerciales, Convenios, etc.

Rango de fecha: 1er. Semestre 2019

Se confeccionará base de datos con morosos en Derechos de Aseo y de Patentes Comerciales

Se notificará desde los más a los menos antiguos.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control en

Se envía: 100 puntos

No se envía: 0 puntos

Puntaje

De 120 a 140: 100 puntos

De 100 a 119: 75 puntos

De 80 a 99: 50 puntos

Menos de 79: 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 3.- Seguimiento Proceso de Facturación Proveedores (Revisión de Órdenes de Compras emitidas en el período, para verificar la correlación Orden de Compra emitida y Orden de Compra facturada, cautelando los plazos convenidos y respectivo seguimiento del documento, para generar su pago, en el menos tiempo posible.

Rango de fecha: enero - noviembre

Indicador: Informe digital enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

Al menos 4 informes = 100 puntos

2 a 3 informes = 50 puntos

1 informe = 50 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación :**(10%)



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Meta 1.- Difusión de Actividades Municipales y de entretenición para usuarios a través de la instalación de pantalla LCD en sala de espera de Edificio Cívico.

Rango de fecha: Enero a Junio 2019

Indicador: 1 Informe digital en el mes de junio acreditando la instalación de pantalla el cual deberá ser enviado vía electrónica a la Dirección de Control.

Puntaje Informe entregado antes de Junio: 100 puntos

Informe entregado fuera de plazo: 50 puntos

Informe no entregado: 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación :(70%)

Meta 2.-

Implementar Rincón Infantil en sala de espera de Centro Cívico (mesa, sillas, juguetes, libros y otros)

Rango de fecha: Enero a Junio 2019

Indicador: 1 Informe digital en el mes de junio con respaldo fotográfico el cual será enviado vía electrónica a la Dirección de Control.

Puntaje Informe entregado antes de Junio: 100 puntos

Informe entregado fuera de plazo: 50 puntos

Informe no entregado: 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación : (20%)

Meta 3:

Mantener información actualizada mediante dípticos y folletería informativos respecto de programas municipales y trámites que se realizan en la DIDECO (sala de espera)

Rango de fecha: Enero a Noviembre 2019

Indicador: 2 Informes digitales enviado a Dirección de Control, uno en Junio y el otro en Noviembre 2019.

Puntaje

2 Informes : 100 puntos

1 Informe : 50 puntos

0 Informe : 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación :(10%)

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Meta 1.- Disminuir el tiempo en dictar sentencia definitiva a cuatro días. (Lo reglamentado es hasta 15 días)

Rango de fecha: enero a noviembre 2019

Indicador: El Juez Titular o Subrogante elaborará informes en los meses de abril, agosto y noviembre, donde se establezca el porcentaje de sentencias dictadas dentro de los cuatro días. Los 3 informes deben ser remitidos a la Dirección de Control en formato digital.

Puntaje

Informe con porcentaje de causas sentenciadas dentro de los 4 días

Entre 100 a 80% = 100 puntos

<79 a 75% = 75 puntos

<74 a 50% = 50 puntos

<50% = 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.- Los Recursos de Reconsideración serán fallados el mismo día de su presentación

Rango de fecha: enero a noviembre 2019

Indicador: El Juez Titular o Subrogante elaborará informes en los meses de abril, agosto y noviembre, donde se establezca el porcentaje de sentencias dictadas dentro de los cuatro días. Los 3 informes deben ser remitidos a la Dirección de Control en formato digital.

Puntaje

Informe con porcentaje de causas sentenciadas dentro de los 4 días

Entre 100 a 80% = 100 puntos

<79 a 75% = 75 puntos

<74 a 50% = 50 puntos

<50% = 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación :**(20%)

Meta 2.- Los Rechazos a Licencia de Conducir serán resueltos con un plazo máximo de 7 días (Lo reglamentado es hasta 60 días)

Rango de fecha: enero a noviembre 2019

Indicador: El Juez Titular o Subrogante elaborará informes en los meses de abril, agosto y noviembre, donde se establezca el porcentaje de sentencias dictadas dentro de los cuatro días. Los 3 informes deben ser remitidos a la Dirección de Control en formato digital.

Puntaje

Informe con porcentaje de causas sentenciadas dentro de los 4 días

Entre 100 a 80% = 100 puntos

<79 a 75% = 75 puntos

<74 a 50% = 50 puntos

<50% = 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación :**(10%)



SECRETARÍA MUNICIPAL

Meta 1.-

Crear Base de Datos de Convenios existentes entre el Municipio y otras entidades durante el año 2016.

Rango de fecha: 1er. Semestre 2019

Indicador: Informe digital a Dirección de Control dentro de los 05 primeros días del mes de julio 2019.

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación : (70%)

Meta 2.-

Digitalizar Convenios con sus respectivos Decretos Alcaldicios de aprobación, correspondientes al año 2016

Rango de fecha: 2do. Semestre 2019

Indicador Informe digital a Dirección de Control dentro de los 05 primeros días del mes de diciembre 2019.

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación : (20%)

Meta 3:

Enviar para publicación página web actas de Concejo Municipal aprobadas durante el año 2019.

Rango de fecha: 1° y 2 ° semestre año 2019

Indicador: Informe digital a Dirección de Control dentro de los 05 primeros días del mes de diciembre 2019.

Se envía: 100 puntos

No se envía: 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación :(10%)



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Meta 1.-

Generar estadísticas de la segregación de PET en la comuna, para evaluar la eficacia y eficiencia de los puntos verdes.

Rango de fecha: 2016,2017,2018

Indicador: Informe digital enviado a control que incluya base de datos y gráficos con las cantidades de PET segregados durante los años 2016,2017 y 2018, dentro de los primeros 15 días del mes de Mayo.

Puntaje:

Se Realiza = 100% meta cumplida

No se realiza = meta no cumplida

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.-

Generar gráficos de costos de los servicios de Mantención de Áreas Verdes, Mantención de Cementerios y Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios años 2017-2018

Rango de fecha: 2017-2018

Indicador: Informe digital enviado a control que incluya base de datos y gráficos con los costos de los servicios de Mantención de Áreas Verdes, Mantención de Cementerios y Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios años 2017-2018, basado en las facturaciones mensuales, dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre.

Puntaje:

Se Realiza = 100% meta cumplida

No se realiza = meta no cumplida

Prioridad: Media **Ponderación :**(20%)

Meta 3:

Generar base de datos y gráficos de los residuos recepcionados en relleno sanitario de los años 2016-2017-2018

Rango de fecha: 2016-2017-2018

Indicador: Informe digital enviado a control que incluya base de datos con los registros de toneladas recepcionadas en relleno sanitario de los años 2016-2017-2018, dentro de los primeros 15 días del mes de noviembre.

Puntaje

Se realiza = 100% meta cumplida

No se realiza = meta no cumplida

Prioridad: Baja **Ponderación:** (10%)

DIRECCIÓN DE OBRAS

Meta 1.- Digitalizar expedientes de Edificación año 2019, que incluya Permiso de Edificación, Especificaciones Técnicas y Planos, según disponibilidad de Plotter.

Rango de fecha: Febrero a noviembre

Indicador: Informe mensual digital enviado a Dirección de Control los primeros 15 días del mes siguiente al que fue emitido.

11 a 10 informes: 100 puntos

9 a 7 informes: 75 puntos

6 a 5 informes: 50 puntos

Menor a 5 informes: 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación :(70%)

Meta 2.- Crear base de datos y digitalizar la documentación más relevante de las obras terminadas y recepcionadas provisoriamente año 2019, como son Decretos Alcaldicios, Contratos, Convenios, Planos, etc.

Rango de fecha: Febrero – noviembre

Indicador: Informe mensual digital, enviado a Dirección de Control, los primeros 15 días del mes siguiente al que fue emitido.

Puntaje

11 a 10 informes: 100 puntos

9 a 7 informes: 75 puntos

6 a 5 informes: 50 puntos

Menor a 5 informes: 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación: (20%)

Meta 3.- Regularizar trámites pendientes a través de notificaciones a propietarios que posean Permiso de Edificación desde el año 2010 hasta el año 2017 para que soliciten la recepción definitiva de su construcción.

Rango de fecha: Marzo – noviembre

Indicador: Informe digital enviado a Dirección de Control, los primeros 15 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Puntaje

5 a 4 Informes = 100 puntos

3 a 2 Informes = 75 puntos

Menor a 5 Informes = 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: (10%)



SECPLAN

Meta 1.-

TRABAJO EN TERRENO CON LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS Y OTRAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Prioridad: Alta

Ponderación: 70%

Rango de fechas: Enero-Diciembre

Indicador: Informe por semestre remitido a Control vía mail o en soporte papel, que dé cuenta de las reuniones realizadas en el periodo.

Puntaje:

2 informes enviados: 100 puntos

1 informe enviados: 50 puntos

0 informes enviado: 0 puntos.

Meta 2.-

ENTREGA DE INFORMATIVO RELACIONADO CON EL PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS DEL MINVU

Prioridad: Baja

Ponderación: 10%

Rango de fechas: Enero-Diciembre

Indicador: Listado de trípticos entregados en el periodo, remitido a Control vía mail o en soporte papel

Puntaje:

200 trípticos entregados: 100 puntos

130 trípticos entregados: 50 puntos

60 trípticos entregados: 30 puntos

Menor o igual a 60 trípticos entregados: 0 puntos.

Meta 3:

DIFUSIÓN DE PROYECTOS POSTULADOS A LOS PROGRAMAS: FRIL, CIRCULAR 33, PMU Y PMB

Prioridad: Media

Ponderación: 20%

Rango de fechas: Enero-Diciembre

Indicador: Se remitirá cápsula informativa de las iniciativas de inversión postuladas en el periodo, la cápsula se remitirá por medio de correo electrónico a las direcciones de correos institucionales. Se dará cuenta del cumplimiento con copia del mail masivo remitido a Control.

Puntaje:

3 mail enviados: 100 puntos

2 mail enviados: 70 puntos

1 mail enviado: 30 puntos

0 mail enviado: 0 puntos.



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Meta 1.- Notificaciones y cobro de morosos Permisos de Circulación 2da. Cuotas

Rango de fecha: enero a octubre 2019

Indicador: Informe enviado a Dirección de Control dentro de la primera quincena de Noviembre 2019.

Puntaje

Al menos 3 informes : 100 puntos

2 informes : 50 puntos

1 informes : 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.- Actualización Permiso de Circulación

Rango de fecha: marzo a noviembre 2019

Indicador: Informe enviado a Dirección de Control dentro de la primera quincena de Noviembre 2019.

Puntaje

Al menos 4 informes : 100 puntos

2 a 3 informes : 50 puntos

1 informes : 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación :**(20%)

Meta 3: Crear Base de Datos Digital de Licencias de Conducir

Rango de fecha: enero – noviembre 2019

Indicador: Informe enviado a Dirección de Control dentro del mes de Diciembre 2019.

Puntaje

Al menos 4 informes : 100 puntos

2 a 3 informes : 50 puntos

1 informes : 0 puntos

Prioridad: Baja: **Ponderación:** (10%)



PROGRAMA PERSONAL AÑO 2019

1.- CUMPLIMIENTO NORMATIVA REFERIDA A REMUNERACIONES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO MUNICIPAL.

Se contempla en el presupuesto municipal recursos que permiten dar estricto cumplimiento a las remuneraciones y derechos del personal de Planta, Contrata, Honorarios a Suma Alzada, Código del Trabajo y Suplencias.

Reajuste estimado personal Planta y Contrata 3.5%

Se consideran remuneraciones para 46 funcionarios de planta, médico psicotécnico y 21 funcionarios a contrata además de otros cargos que eventualmente pudieran crearse en virtud de la Ley 20.922.

Presupuesto 2019 Personal de Planta: M\$1.419.573.-

En atención a que estamos en proceso de definición de Planta Municipal en virtud de la Ley 20.922, el monto considerado es solamente una estimación de acuerdo al límite de gasto en personal. En caso que no se termine el proceso definido en la Ley en todas las instancias se deberá efectuar la respectiva modificación presupuestaria para reasignar recursos.

Presupuesto 2019 Personal a Contrata: M\$335.995.-

En atención a que estamos en proceso de definición de modificación de la Planta Municipal en virtud de la Ley 20.922. En caso que se termine el proceso definido en la Ley en todas las instancias se deberá efectuar la respectiva modificación presupuestaria para transferir recursos desde cuenta 21.02 Personal Contrata a cuenta 21.01 Personal Planta en atención a posible encasillamiento según estructura de Planta aprobada.

El empleo a Contrata durará como máximo un año, hasta el 31 de diciembre de cada año y los servidores cesarán en sus funciones, por el sólo Ministerio de la Ley, salvo que hubiere sido dispuesto su prórroga con a lo menos 30 días de anticipación.

Horas extraordinarias

En el caso que se ordenen trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o sábado, cuando haya que cumplir tareas impostergables, serán compensadas con descanso complementario. Si ello, no fuere posible por razones de buen servicio, aquellas serán compensadas con un recargo en las remuneraciones a solicitud del Jefe Directo al Administrador Municipal. Para todos los efectos el domingo será una excepción y si fuese necesario el trabajo de algún funcionario este día el Director debe informar y justificar previamente al Administrador Municipal. Se contemplan recursos para pago de horas extraordinarias teniendo en cuenta las condiciones establecidas en Instructivo interno. Se pagarán previo Informe de labores realizadas con visto bueno del Jefe Directo, junto a la remuneración del mes siguiente. Todo con visto bueno de Administrador Municipal.

Se contempla para el año 2019 un monto estimado de acuerdo a gasto efectivo del año 2018 y estableciendo que al equipo Directivo no se le contemplan horas al 50%. Los topes serán los mismos de año 2018 y en caso que la Planta aumente de manera significativa, las horas extras serán de carácter excepcional.

Atrasos y ausencias: tiempo no trabajado

Según lo dispuesto en el Estatuto Administrativo, por el tiempo durante el que no se hubiere efectivamente trabajado no podrán recibirse remuneraciones.

Se establece que sobre una hora de atraso no justificado se descontará el respectivo descuento en el mes siguiente. Por días de inasistencia no justificada se efectuará el descuento en el mes siguiente.

Cometidos funcionarios

Destinado a aquellos funcionarios de planta y/o contrata que sean enviados en cometido funcionario, ya sea con pernoctar 100%, sin pernoctar 40% y de faena 20%.

Días Administrativos

El funcionario podrá solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días. Es facultad del Sr. Alcalde el autorizar o no. Se solicitarán con una anticipación de al menos 1 día. Pudieran darse excepciones que serán evaluadas individualmente.

Feriado Legal

El feriado legal deberá hacer uso obligatoriamente 10 días corridos, pudiendo fraccionar el resto.

Descanso Complementario

Cuando exista descanso complementario podrán utilizarse por minutos, horas, previa solicitud autorizada por Jefe Directo y Administrador Municipal.

Aportes Empleador

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo 41 planta, 18 contrata, UTM a octubre 2018.- (\$48.016). Lo que evidentemente, sufrirá variaciones con la Modificación de la Planta, por lo que necesariamente se realizará una redistribución y/o aumento de recursos.

A la Asociación Chilena de Seguridad: 1.27% sobre las rentas imponibles correspondiente a seguro accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Aporte al seguro de invalidez y sobrevivencia a Instituto de Previsión Social con una tasa de un 1.53% sobre la renta imponible.

Programa Mejoramiento de la Gestión

Se considera el pago correspondiente a Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal bajo el supuesto de cumplimiento del 100% del programa.

Incentivo Institucional 7,6%

Incentivo Colectivo 8 %

Componente Base 15%



Bonos y aguinaldos

Aguinaldo Fiestas Patrias dependiendo del tramo de remuneraciones. (Valores por definir).

Bono Escolaridad para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan con requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley). Se paga en 02 cuotas en marzo y junio.

Bono adicional escolaridad pagadero en una cuota en marzo para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan requisitos (Certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley).

Aguinaldo Navidad dependiendo del tramo de remuneraciones. (Valores por definir)

Bono Vacaciones a pagar en enero 2019 si la Ley de Reajuste lo contempla. Se pagará con recursos municipales en espera de los recursos del nivel central, que usualmente llegan desfasados.

Bono Especial Anual a pagar en diciembre 2019 si la Ley de Reajuste lo contempla. Se pagará con recursos municipales en espera de los recursos del nivel central que usualmente, llegan desfasados.

Uniformes y otros

Se considera dos uniformes en el año: temporada otoño - invierno y primavera – verano y casacas institucionales. **M\$19.000.- Zapatos de seguridad. M\$1000.-**

Recursos para la adquisición de protección solar para aquellos funcionarios de terreno que estén expuestos al sol en el desempeño de sus funciones. **M\$200.-**

Sistema Evaluación de Desempeño

Se cumple con normativa y reglamento de evaluación de desempeño del personal planta y contrata.

Otras Remuneraciones Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales:

Presupuesto 2019 **M\$ 71.435.-**

Se consideró un reajuste similar al definido para el personal de planta y contrata. Se consideran M\$71.435.- 21.03, para pagar Servicios a Honorarios de Abogados, Profesional Ingeniero Asesor Territorio Biobío Centro, Prevencioncitas de Riesgos, Bióloga en Recursos Naturales que está contemplada en el Programa de Medio Ambiente. No obstante, se dejan establecidos los servicios de todos:

ABOGADOS

Asesorar, representar y defender Causas Judiciales pendientes y futuras en que la Municipalidad de Laja sea parte o tenga interés. Debiendo actuar en diversas instancias procesales en los Tribunales de Justicia, de cualquier competencia o naturaleza, tanto en única, primera y segunda instancia.

Elaborar informes en derecho de todos los asuntos legales que las Unidades Municipales soliciten.

Análisis, estudio y elaboración de informes de todas las observaciones, fiscalizaciones, informes y otros reclamos que la Municipalidad de Laja tenga pendientes en sede Administrativa, sea ante la Contraloría Regional del Bío Bío y/o Contraloría General de la República y ante otros organismos jurisdiccionales

Elaborar los proyectos de ordenanzas, reglamentos, instructivos, convenios, contratos y bases legales administrativas.

Realizar estudios e informes en Derecho de asuntos administrativos municipales. -

INGENIERO ASESOR ASOCIACIÓN BÍO BÍO CENTRO.

Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría Ejecutiva en las tareas y acciones que emprenda la Asociación Bío Bío Centro.

Contraparte Municipal de la Unidad de Gestión Territorial.

Realizar seguimiento a iniciativas presentadas a las diferentes fuentes de financiamiento por la Asociación.

Participar en reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión Territorial de la Asociación Bío Bío Centro.

Apoyar en la generación de ideas de proyectos y revisión de la formulación de iniciativas a las diferentes fuentes de financiamiento.

Coordinar con las direcciones municipales que aporten a la Unidad de Gestión Municipal.

Apoyar y coordinar las acciones de difusión, comunicación y capacitación que emprenda la Asociación.

Participar de reuniones de gestión o coordinación con los diferentes servicios del Estado y/o privados para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.

Apoyar la mantención el Plan de Desarrollo Territorial de la Asociación.

Otras funciones relacionadas con esta temática territorial.-

PREVENCIONISTAS

Promover la prevención en la Municipalidad.

Realizar evaluaciones de riesgos e informes periódicos.

Proponer medidas para controlar y reducir los riesgos laborales.

Realizar actividades informativas y recomendaciones básicas para de los trabajadores y funcionarios. -

Vigilar directamente que se cumpla el programa de control y reducción de riesgos laborales de la Municipalidad.

Planificar cómo se debe actuar en un caso de emergencia y los primeros auxilios.

PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE

Encargada del desarrollo de las funciones establecidas para la Unidad de Medio Ambiente, en el Reglamento Interno Municipal (D.A N°3.479/2016).

Coordinar del punto de vista comunal, municipal los proyectos ambientales ejecutados

Responder a observaciones y emitir pronunciamiento u opinión pertinente a los organismos medioambientales

Coordinar proyectos de reciclaje en la comuna

Evaluar los proyectos provenientes del CEA

Desarrollar proyectos de gestión ambiental local

Coordinar actividades con los distintos organismos tanto estatales como públicos que sean de interés en el área de la gestión local ambiental.

Mejorar redes de trabajo en la gestión ambiental local.

Contribuir a la confección de Protocolos para el acoso de funcionarios.

Otras actividades.

Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo M\$12.630.- Contratación de Médico por el Código del Trabajo para reemplazo de médico psicotécnico.



Suplencias y reemplazos: M\$4.000.- Se considera la suplencia de algún cargo que quede vacante de la planta con el tope máximo de 06 meses.

Otros Gastos en Personal: Se consideran **M\$83.592.-** correspondientes a: Dieta, Seguros y comisiones, además considera el pago de telefonía celular, para los Concejales.

Prestaciones de servicios comunitarios: M\$307.891.- mediante contrataciones honorarios contempladas en los distintos Programas Servicios a la Comunidad, Sociales, Actividades Municipales, Recreativos y Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales, administrativos y expertos.

2.- ROL FUNDAMENTAL DEL RECURSO HUMANOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Servicio Bienestar Municipal

El Municipio históricamente ha otorgado el máximo de recursos al servicio de Bienestar de los funcionarios, es decir: 04 UTM por cada socio, entendiéndolo como un ente articulador para entregar beneficios adicionales a las personas que lo conforman. Considera además el aporte de 1% sobre el total imponible de cada uno de los socios y otros aportes adicionales El Presupuesto de gastos para el año 2019 es el siguiente: Bono de vacaciones de M\$170.-, Bono en dinero para Canasta familiar M\$130.-, Bonos por año de servicios, Bono mortuario, Seguro Oncológico, Actividades recreativas celebraciones, entre otros.

Transferencias a Educación y Salud Servicio Bienestar: M\$14.400.-

Se consideran las transferencias de 4UTM como aporte por cada socio de esas unidades pertenecientes al Servicio de Bienestar Municipal.

Aporte Bienestar DAEM: M\$9.027.-

Aporte Bienestar DSM: M\$5.378.-

Elección de Mejor funcionario:

Esta acción está dirigida para reconocer a 2 funcionarios, que representen los valores, cualidades y habilidades que le permitan ser calificado como funcionario destacado para la gestión integral del Municipio. La elección se efectuará desde dos visiones: Uno será elegido por Equipo Directivo y otro por los funcionarios ambos por votación.

Los funcionarios elegidos recibirán una anotación de mérito en su hoja de vida y algún presente como reconocimiento a esta significativa elección, en el marco de la celebración del Día del Funcionario.

3.- DESARROLLO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PERMANENTE: 22.11 \$11.000.-

El programa de Personal año 2019 contempla la capacitación de las personas que conforman el capital humano de la Municipalidad, incorporando Talleres Motivacionales que tienen como objetivo reconocer el aporte individual, mejorar el clima laboral y generar instancias de encuentro.

Para desarrollar el Plan de Capacitación 2019 permanente que es ejecutado por la Comisión de Capacitación, es necesario realizar las siguientes acciones

Actualización de necesidades de capacitación. -

Formulación de un Plan de Capacitación a cargo de la Comisión de Capacitación. Ejecución de al menos un 70% del Plan. **Monto M\$6.000.-**

Solicitudes en temas específicos que cuenten con la autorización del Sr. Alcalde y/o Administrador Municipal por tratarse de temas relevantes para la gestión municipal. **M\$4000.-**

Realización de talleres de inducción, difusión, capacitaciones definidas en PMGM 2019 y de otras temáticas relevantes para la formación del recurso humano. **M\$ 1000.-**

Plan de Formación Becas SUBDERE

Brindar a los funcionarios municipales la posibilidad para que puedan optar a estos beneficios establecidos en la Ley N° 20.247, en el Programa de Becas que tienden a la profesionalización del servicio municipal.

Las acciones que realizará el municipio, partirá con la Difusión de la oferta de carreras, diplomados y postítulos. Socializar los beneficios que entrega la SUBDERE.

Y el compromiso que debe consignar la municipalidad, en cuanto al pago de viáticos y dar facilidades para los cometidos.

Taller de Inducción

Como parte de las actividades formativas se desarrolla un Taller de Inducción a personas que ingresan al Municipio. Se considera personal planta, contrata, prestadores de servicios a honorarios. **Monto: M\$600.-** Se considera la contratación integral con servicio de coffee break y otros. Cuentas: 22.01.001 M\$200.- y 22.07 M\$400.-

Taller Valoración Madres en el Trabajo y su Aporte en la Comuna

Se gestionará un taller con temas de interés femenino y se regalará a cada mujer un obsequio, valorando su presencia en la sociedad y principalmente por la compatibilización de ser servidora y madre.

Convocadas: funcionarias planta, contrata y prestadoras de servicio a honorarios.

Relator: interno o externo. **Monto: \$M600.-**

Cuentas 22.01. M\$500.- y 24.01. \$M\$100.-

Taller Elaboración de Presupuesto 2020

Objetivo: Definir lineamientos y trabajar en el Plan de Acción y Presupuesto 2020. Convocados: Equipo Directivo y Sr. Alcalde, Servicio almuerzo, coffee brak, cuenta 22.08.999 **\$M100.-**

Taller Generando Vínculos

Realización de actividades, con funcionarios planta, contrata, prestadores de servicios a honorarios y áreas de Educación y Salud, que tiendan al rescate de las tradiciones;

“Taller Generando Vínculos” dirigido a funcionarios Municipales y Servicios Traspasados. Objetivo: Generar instancias que permitan fortalecer lazos y estrechar lazos de compañerismo y trabajo en equipo entre funcionarios de la Municipalidad, con tiempo estimado de duración 3 horas. Metodología: teórica con actividades prácticas y lúdicas tradicionales. Convocados: Funcionarios Planta, Contrata, prestadores de Servicios a Honorarios. Facilitador Interno: Psicólogo del Departamento de Educación Municipal. Cuentas: 22.08.999 **\$M900.-** para servicio de cóctel criollo.



Día del Funcionario Municipal: M\$3.900.-

Se considera la Celebración del Día del Funcionario con recursos para saludar y poner en valor a las personas que trabajan en el Municipio. En este sentido, se gestionará con la ASEMUCH, apoyo para realizar actividades como competencias por alianzas, deportivas, etc., en las que los funcionarios podrán demostrar sus habilidades y aptitudes, en ámbitos diferentes a los laborales, haciendo especial énfasis en el Trabajo en Equipo y Vida Saludable.

Se reconocerá a aquellos funcionarios que según lo descrito en el punto 2 que hayan sido elegidos como Mejor Funcionario y Mejor Compañero.

Se otorgarán las facilidades para impartir charlas y reuniones en temas de interés para los funcionarios. Cuenta 22.08.M\$3.700 y 24 M\$200.-

Taller Motivacional dirigido a Secretarias

Se reconoce el aporte de cada secretaria al servicio municipal. Convocados: Secretarias, Administrador Municipal, Jefe de Personal y Sr. Alcalde.

Relator Interno o Externo, acerca de temas orientados a entregar herramientas para desarrollar aún mejor su rol. Se termina con saludo de Sr. Alcalde a las funcionarias en la ocasión se entregará un presente y se compartirá un café.

Monto M\$300.- Cuentas: 22.08. M\$200.- y 24.01.008 M\$100.-

Taller Dinámica Grupal Navidad

Las actividades de fin de año y muy en especial Navidad, nos conecta con valores universales, como la generosidad y compasión.

Es por ello que es un momento estratégico para generar y consolidar lazos de respeto, tolerancia y confianza, que son elementos básicos para construir un equipo de trabajo óptimo. Para lo anterior, se considera la realización de: Taller de Dinámica Grupal para la todos los funcionarios de la Municipalidad (Personal planta, contrata, prestadores de servicios a honorarios y servicios traspasados) en dependencias de la Casa de Botes u otro lugar. Taller que puede ser desarrollado por relatores internos o externos

Se realiza la premiación por años de servicio y entrega de un presente institucional a cada funcionario.

Mensaje del Sr. Alcalde a funcionarios

Compartir un cóctel navideño. **Monto M\$1.450.-**

Cuenta 22.01.M\$300.-, Cuenta 22.08. M\$950.- y Cuenta 24.01 M\$200.-

Otros Talleres

Se consideran recursos para contratación de servicios de Empresas y/o relatores, alimentación, traslados y otros. Además se destinan recursos que permitan enviar a capacitar a otros funcionarios en temas específicos y que obedezcan a necesidades del servicio. Realización de capacitaciones con relatores externos o internos. Participación de funcionarios en actividades de capacitación impartidas por Contraloría, Gobierno Regional entre otros. Otras actividades similares. Cuenta 22.04 M\$200, Cuenta 22.08.999 M\$150 y Cuenta 22.09.999 M\$ 398. **Monto M\$748.-**

4.- LA COMUNICACIÓN INTERNA COMO MEDIO PARA MEJORAR COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

Otras de las políticas desarrolladas es la de mejorar los canales de comunicación interno y focalizar el énfasis en reuniones de trabajo.

Sr. Alcalde con equipo Directivo

Directivos con funcionarios de su área

Sr. Alcalde con totalidad de funcionarios en ocasiones especiales

Reuniones entre dos o más unidades para tratar temas específicos.

5.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Dar cumplimiento a las normas de seguridad en los espacios de trabajo, entregando las capacitaciones y orientaciones básicas a las personas que permitan bajar las tasas de accidentabilidad. Para ello se cuenta con el Comité Paritario que es el nexo entre la Municipalidad, los funcionarios y la Asociación Chilena de Seguridad. Para el año 2019 se contratará en jornada parcial un Previsionista de Riesgos para asesorar y cautelar que se tomen todas las medidas en prevención de accidentes laborales.

Todos los elementos de seguridad y adquisiciones de mobiliario, deben derivar de requerimientos y/o aprobación técnica de la profesional Previsionista de Riesgos.

6.- DAR CUMPLIMIENTO A LOS PORCENTAJES DE GASTOS EN PERSONAL SEGÚN LÍMITES DEFINIDOS POR CRITERIO CONTRALORÍA

La Ley N° 20.922 de fecha 25/05/16 aumenta porcentajes de gastos en personal:

Límite gasto Personal sobre ingresos propios permanentes percibidos el año anterior 42%

Límite gasto Personal Contrata respecto a gasto personal planta 40%

Límite gasto Honorarios se mantiene en un 10% sobre gasto personal planta

Porcentajes de gastos proyectados 2019

% Gastos Personal sobre Ingresos Propios : 41 %

% Gastos Contrata sobre Planta : 23,7%

% Gastos Honorarios sobre Planta : 5%

7.- ARTICULAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SERVICIOS TRASPASADOS, SERVICIO BIENESTAR, ASEMUCH, CAJA DE COMPENSACIÓN, ACHS, OTROS MUNICIPIOS, INSTITUCIONES Y/O EMPRESA PRIVADA QUE PERMITAN COMPLEMENTAR RECURSOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE PERSONAS DEL MUNICIPIO.

Realizar reuniones, informativas, actividades recreativas, trabajos colaborativos que permitan complementar recursos para el desarrollo de las acciones planificadas que beneficien a los funcionarios.

Se considerará obligatoria la contratación a costo de cada persona que preste servicios a honorarios el tener contratado un Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales.

8.- LOS FUNCIONARIOS NO COMETERÁN NINGÚN ACTO DE DISCRIMINACIÓN HACIA SUS PARES, DIRECTORES O USUARIOS, FORTALECIENDO UN AMBIENTE DE SANA CONVIVENCIA Y RESPETO. ADEMÁS NO SE ACEPTA CUALQUIER FORMA DE ACOSO, O DISCRIMINACIÓN QUE SERÁ CONSIDERADA COMO LA EXPRESIÓN DE UNA FALTA DE RESPETO ELEMENTAL E INADMISIBLE EN LA MUNICIPALIDAD. ESTO CONSIDERA LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO EN TODO EL CICLO DE VIDA FUNCIONARIA INTENTANDO SUPERAR HISTÓRICAS INEQUIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES ES LO QUE NOS MOVILIZA. ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INCLUSIÓN LABORAL.

Realizar charlas de socialización y casos ejemplificadores respecto a acoso, ya sea sexual o laboral.

Actividades a realizar con el área de Prevención en búsqueda de construir Protocolos de Acoso, de tal forma que un funcionario sepa cuáles son los pasos a seguir en una situación de estas características.



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Ley 20.922 establece como uno de los ejes estratégicos para la gestión municipal, la Política de Recursos Humanos. En este sentido surge la necesidad de incorporar algunos elementos necesarios, a esta importante herramienta de gestión, de acuerdo a sugerencias entregadas por diagnóstico asesor SUBDERE, que se irá complementando y perfeccionando de acuerdo a los requerimientos propios de la Municipalidad.

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES GENERALES

Al presentar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad, recordaremos cuál es la misión que nos establece la Ley N° 18.695 y que origina el actuar como servidores públicos de los funcionarios municipales.

“Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”

Promover el desarrollo de capacidades y talentos de las personas que integran la municipalidad, a través de una gestión moderna, flexible, participativa e integradora; con procedimientos claros, transparentes y conocidos por todos, que permitan incorporar, mantener y potenciar, estimulando el crecimiento humano y profesional del equipo municipal, garantizando la no discriminación, ajustado a la normativa legal vigente y que contribuya estratégicamente al cumplimiento de las políticas institucionales.

Como parte de la promoción del desarrollo, se encuentra implícita la valorización del conocimiento. Esto; a raíz que las personas dejaron de concebirse como parte del capital físico, para entenderlas como agentes de cambio que poseen un patrimonio intangible irremplazable: el conocimiento. Precisamente el conocimiento, junto a la creatividad humana, es y será la fuente principal de desarrollo y crecimiento de toda organización.

MARCO NORMATIVO, INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y REGLAMENTARIOS

La Política de Recursos Humanos considera el respeto e integración con la normativa legal vigente, y con todos los manuales y procedimientos internos asociados, que describen los procesos aplicables y que son administrados por las distintas direcciones, departamentos y unidades, según corresponda.

Entre las principales normas e instrumentos se consideran:

- ✓ Constitución Política de la República de Chile.
- ✓ Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ Ley N° 20.922, Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la SUBDERE.

- ✓ Código del Trabajo.
- ✓ Ley N° 21.015, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral.
- ✓ Ley N° 19.754, que Autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- ✓ Decreto N°1.228 del 29.09.92, que Aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.
- ✓ Reglamento de Concursos Públicos.
- ✓ Reglamento de Organización Interna.
- ✓ Reglamento que fija o modifica la planta municipal.
- ✓ Instructivo Presidencial N°001 del 26.01.15, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado.
- ✓ Resolución N° 1 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme a la facultad establecida en el Art. 2 letra Q.
- ✓ Manual de Procedimiento Interno de la Municipalidad.
- ✓ Catálogo de Perfiles Ocupacionales, Academia de Capacitación Municipal y Regional, SUBDERE.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Reconocimiento y respeto: las personas son el centro de la gestión municipal, se reconocen sus capacidades y talentos individuales a través de los cuales la Municipalidad logra cumplir su misión institucional, por lo tanto se incentivará su desarrollo personal y profesional, se promoverá un ambiente laboral de respeto, limpio, seguro y amable con los funcionarios, un clima laboral positivo, entendido como relaciones de buen trato, armónico, aceptación de las diferencias, y comunicación positiva en todos los niveles.

Fomento a las Relaciones Laborales: basado en el respeto, lealtad, dignidad de las personas y respeto a las disposiciones legales.

Probidad: Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Transparencia: Permitir y promover el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamento de las decisiones que se adopten en el ejercicio de ella.

Igualdad y no discriminación: entendiendo como la ausencia de distinciones hacia los funcionarios y usuarios, independiente de su opción política, religiosa, sexual, etc., en cuanto al acceso al servicio público y a la calidad de atención, así como acceso a la información sobre su organización y gestión.

Accesibilidad y simplificación: búsqueda de los medios para simplificar los trámites, disminuir tiempos de respuestas, agilizar procedimientos y buscar soluciones a las demandas de los imponentes, procurar la existencia de normas y procedimientos claros, comprensibles por el usuario y para el cumplimiento del personal, al servicio del usuario.

Eficiencia y eficacia: entendido como oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega de los servicios, de manera que sean una solución efectiva a los problemas o necesidades de los imponentes y optimizando para ello, el uso de los recursos.



OBJETIVOS

1. Cumplimiento Normativa de Remuneraciones y Derechos de las personas que conforman el equipo municipal y dar cumplimiento a los porcentajes de gastos en personal según límites definidos por Contraloría.
2. Rol fundamental del Recurso Humano en la Gestión Municipal. Crear instancias de encuentro para generar lazos de confianza que permitan avanzar hacia el trabajo en equipo y contribuir a mejorar el Clima Organizacional.
3. La Capacitación como derecho y eje estratégico.
4. Fomentar la participación de los funcionarios en el Plan de Formación desarrollada por la Academia de Capacitación a través de Becas de la SUBDERE y Talleres internos desarrollados por el Municipio.
5. La Comunicación Interna para mejorar Coordinación y gestión municipal.
6. Seguridad en el Trabajo.
7. Articular alianzas estratégicas con Servicios Traspasados, Servicio Bienestar, ASEMUCH, Caja de Compensación, ACHS, otros Municipios, instituciones y/o Empresas Privadas que permitan complementar recursos para apoyar el desarrollo de la gestión del recurso humano municipal.
8. Perspectiva de igualdad y paridad de género.
9. Promover la no discriminación de cualquier tipo al interior de la organización.
10. Prevención y desarrollo de protocolos para prevenir el acoso en cualquier forma.
11. Fomentar el sentido de pertenencia, compromiso, identidad, integración y transversalidad en las actuaciones de los funcionarios de la Municipalidad.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Política de Recursos Humanos considera tres ejes prioritarios de trabajo con sus distintas dimensiones, las cuales se presentan a continuación:

- I.- Ingreso Personal
- II.- Mantenimiento De Personal
- II.- Desarrollo Recursos Humanos

I. INGRESO DE PERSONAL

Contar con personal competente y calificado sin duda alguna, mejora la perspectiva del cumplimiento de los objetivos organizacionales, mejora el clima laboral, optimiza los procedimientos y regulariza la coordinación interna. Esta política, priorizará la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas en el ámbito relacional de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a esta cultura.

La totalidad del proceso de Ingreso de Personal a la Municipalidad de Laja, se realizará en base a mecanismos estandarizados, que reflejen transparencia, orden y el total cumplimiento de las normativas estipuladas.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario municipal, será por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal. Lo anterior, no considera las personas contratadas por el municipio para estudios, asesorías o consultorías particulares.

Cabe señalar, que esta Política de Ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo, dejando en claro, que la Municipalidad no posee tratos discriminatorios en términos de credo, género, edad, raza ni pensamiento político.

I.1 Reclutamiento

La Ilustre Municipalidad de Laja captará personal de fuentes externas siempre y cuando una vacante no pueda ser provista por ascenso.

Procesos estandarizados para el llamado serán los utilizados, tomando en consideración el perfil y las competencias mínimas requeridas para el cargo de Planta y/o Contrata, señaladas en el Reglamento Interno Municipal.

“El primer llamado para postulaciones se realizará por el Alcalde, el que comunicará por una sola vez a las municipalidades de la respectiva región, la existencia del cupo; y en el caso de no existir postulantes para el cargo se procederá a publicar un aviso en el diario de mayor circulación comunal” (Art.18°).

Los Servicios complementarios para la difusión del concurso público, serán avisos realizados a través de la Radio Comunal con que se cuenta, además de avisos instalados en los Ficheros Municipales, sin perjuicio del anuncio publicado en el diario de mayor circulación.

I.1.1 ¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

De acuerdo a la Ley N°18.883, Art. 10°, los requisitos básicos de postulación son los siguientes:

- a) Ser Ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

La Persona que cumplan con los requisitos antes mencionados y que esté interesada en postular al o los cargos deberá formalizar dicho trámite mediante mecanismos y documentos señalados en las bases del Concurso, adjuntando a su postulación copia y certificados de los antecedentes que correspondan.

Para efectos de control y alineación con las normativas legales que regulan los llamados concursos público es preciso revisar:

1.2 Selección

La Selección de los postulantes será a través de un procedimiento objetivo y técnico, analizando antecedentes y resultados de pruebas rendidas, resguardando de esta forma la transparencia y equidad.

La Selección de Personal contempla los siguientes pasos según el tipo de contrato:

1.2.1 Honorarios

- a) Evaluación de Curriculum Vitae y Antecedentes Laborales.
- b) El Alcalde deberá decidir y seleccionar el candidato apto para trabajos puntuales, siendo en caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada de algún Directivo y/o Jefe de Sección.

1.2.2 Planta y Contrata

De acuerdo al Estatuto Administrativo N°18.883, existen obligaciones mínimas que son complemento de las determinaciones del proceso completo de selección.

¿Quién es el encargado del Proceso de Selección?

De acuerdo a las disposiciones Legales, encargado del proceso de selección existirá un comité, denominado Comité de Selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien les corresponderá calificar, con excepción del representante de personal. Ellos son los llamados a evaluar de manera objetiva todas aquellas personas que postulan al cargo en cuestión.

1.2.3 Etapas del Proceso de Selección

El Comité de Selección deberá diseñar, ejecutar y evaluar integralmente todas las etapas del proceso de Selección, que a continuación se señalan:

- a) Formulación de Bases del Concurso: el Comité de Selección deberá desarrollar las bases del presente concurso con el objeto de dejar constancia del proceso de selección, documentación solicitada, requisitos básicos y fechas consideradas válidas para cada etapa, entre otros.

- b) Revisión de Antecedentes: una vez finalizada la fecha válida para la postulación, se procederá a revisar los antecedentes presentados por los postulantes para ver si cumplen con los requisitos señalados por ley. Los antecedentes generales considerados por el comité son los siguientes:

Factores básicos de análisis de los postulantes (Art.16°):

Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación;
La experiencia laboral;
Las aptitudes específicas para el desempeño de la función;
Evaluación de Curriculum Vitae y Curriculum Vitae resumido.

- c) Aplicación de Instrumentos de evaluación Candidatos: es posible aplicar una batería de instrumentos de medición de conocimientos, competencias y aptitudes para el cargo, considerados previamente en la planificación del concurso, entre estos, es posible señalar:

- ✓ Prueba Escrita para LA medición objetiva de los conocimientos técnicos en el área pública, principalmente municipal, y el grado de conocimiento respecto a la comuna de Laja y la constitución de su municipio, se realizará un examen escrito.
- ✓ Exámenes Psicológicos, orientados a conocer en profundidad la personalidad del postulante y la compatibilidad de este con el cargo. Preferentemente este proceso se externalizará a profesionales competentes en el área, en caso de considerar necesario por el Comité de Selección.
- ✓ Evaluación de Competencias, entrevista con el Jefe Directo, con el objetivo de conocer el grado de ajuste entre las competencias requeridas para el cargo específico y el perfil del postulante, así de este modo se pretende tener una
- ✓ Opinión directa de quién trabajará con el nuevo funcionario. La opinión del jefe directo como resultado de las entrevistas realizadas no altera la toma de decisiones por el Comité de Selección y no determina en ningún caso el o los seleccionados definitivos.
- ✓ Entrevistas Semi-estructuradas, a cargo del Comité de Selección, en base a una pauta de preguntas abiertas, las cuales buscan conocer y determinar los candidatos idóneos para ocupar la vacante. El proceso de formato y diseño tanto de la Prueba Escrita (b) y la Pauta para la Entrevista Semi-estructurada, será responsabilidad del Comité de Selección.

- d) Confección de Acta: posteriormente se debe realizar un acta con el objeto de dar constancia de la situación y de los resultados de cada uno de los postulantes. El Comité de Selección, considerando los antecedentes con que ya cuenta sobre los candidatos, se encuentra en condiciones de generar la Terna de Preseleccionados. Cabe señalar, que en el caso de no existir candidatos idóneos respecto a los puntajes de las diferentes evaluaciones, el Comité puede



escoger a menos de tres postulantes para la posterior selección del Alcalde, quien deberá contar con todos los antecedentes previos del proceso de Selección para poder señalar en definitiva al nuevo funcionario municipal.

e) Finalización del Proceso: una vez escogido por el Alcalde el candidato adecuado, se procede a dar término al proceso de Selección, notificando de los resultados a los interesados.

f) Notificación de Resultados: el Secretario Municipal, en su calidad de ministro de las actuaciones del Alcalde, se encargará de informar a los concursantes sobre la resolución de éste respecto al concurso, dentro del plazo legalmente establecido para dicho cometido.

1.2.4 Factores Claves para el buen Desarrollo del Concurso

- ✓ Cumplimiento de las Etapas, procesos y plazos establecidos del Concurso.
- ✓ Clara definición de la Descripción del Cargo que se pretende llenar.
- ✓ Correcta formulación de las Bases del Concurso

- ✓ Aviso a las Municipalidades de la región sobre la vacante.
- ✓ Publicación de aviso en el Diario.
- ✓ Amplia difusión del Llamado a Concurso Público.
- ✓ Retroalimentación a los postulantes del resultado del concurso.

1.2.5 Documentación Requeridas durante el Proceso de Selección

Llamado de Concurso

- Resolución del Alcalde para efectuar llamado para llenar un cargo.

Aviso Municipalidades de la Región

- Oficio por medio del cual se informa a las demás municipalidades de la región sobre el cargo disponible.

Aviso Llamado a Concurso Público

- Publicación en Diario y de ser posible en otros medios informativos, para una mayor difusión.

Bases del Concurso

- Elaboración de Bases que establecen los requisitos para poder participar en el concurso y la forma en que serán evaluados estos.

Formulario de Postulación

- Formulario por medio del cual las personas postulan al cargo.

Prueba Técnica y Pruebas Psicológicas

- Pautas de respuestas esperadas y test aplicados a postulantes.

Actas Administrativas del Comité de Selección

- Informe detallado sobre las etapas y ejecución del proceso de selección.

I.3 Contratación

Dentro de los Tipos de Contratos aplicables, se encuentran aquellos de Planta, contratos indefinidos para el personal que desarrolla funciones municipales directas (Ley N°18.695), a Contrata, empleos transitorios que se contemplan en la Dotación Municipal, Código del Trabajo y contrato a Honorarios.

La Carrera Funcionaria se inicia con el ingreso a un cargo de planta, a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- ✓ Directivos
- ✓ Profesionales
- ✓ Jefaturas
- ✓ Técnicos
- ✓ Administrativos
- ✓ Auxiliares

I.3.1 Escala Única Municipal (E.U.M.)

La Escala Única Municipal señala grados que van del 20 al 1, donde se relaciona este con el nivel de exigencia del trabajo y con ello el nivel salarial de cada funcionario. La Dotación de Personal con que cuenta la I. Municipalidad de Laja esta entre los grados 6 a 17. Se espera que con la Ley 20.922 poder efectuar una ampliación de la Planta Municipal.

I.4 Inducción

La Ilustre Municipalidad de Laja contará con una Política de Inducción, que busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa del departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios, la incorporación de un nuevo funcionario a la municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por una parte, la incorporación del nuevo funcionario demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia de las tareas, contexto socio-político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios, requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

Acciones:

- Toda persona que ingresa a la municipalidad o asume un nuevo cargo debe participar de Inducción.
- Los planes de inducción no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.
- Las Políticas de Inducción deben considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan brindar información cualitativa al nuevo funcionario.
- Independientemente del nivel jerárquico del nuevo funcionario, la inducción y presentación deben realizarse dejando en conocimiento de todos, la llegada de un nuevo empleado.

1.4.3 Presentación

Será principio fundamental, presentar formalmente a las otras unidades municipales el nuevo funcionario, procurando no sólo la incorporación a la Sección Municipal, sino a la Municipalidad de Laja.

Independiente del nivel al que se incorpora dentro de la planta personal, la presentación se debe realizar, hasta los niveles directivos correspondientes, este paso, a cargo del Jefe o Encargado de Personal del municipio.

Cabe señalar, que la Sección Municipal a la que se incorpora el nuevo funcionario, se hará responsable de las presentaciones correspondientes que se vayan suscitando en las semanas precedentes.

En el caso del personal que ingresa por Programas o Convenios puntuales, por periodos específicos de tiempo superiores a seis meses, deberán ser publicados en el Fichero Municipal, informando al resto del personal sobre los antecedentes del programa y trabajo a realizar.

1.4.4 Recepción

La Sección Municipal a la cual pertenezca, toma un papel preponderante a la hora de hacer efectiva la incorporación de personal. Así también, cabe consignar la importancia del Jefe Directo, quien debe ser capaz de instruir, insertar y transmitir el sentido del municipio y su labor en particular, de una manera cordial, así también deberá informar de elementos básicos del funcionamiento laboral: Horarios, Estación de Trabajo, Teléfonos, Artículos y Equipamiento de Oficina, Servicios Higiénicos, etc.

1.4.5 Socialización

Será parte de la Política, compartir con quien ingresa, la Misión Municipal, elementos propios de la cultura organizacional.

Por una parte, se debe dejar en conocimiento del nuevo funcionario, todas las obligaciones establecidas según Ley N°18.883 que regulariza el actuar del personal. TÍTULO III De las Obligaciones Municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario, Jefes y Directivos, Permisos y Feriados, Subrogación, Prohibiciones y las Incompatibilidades del empleo entre otras.

La Socialización, tiene como responsables directos al personal perteneciente a la Sección Municipal a la que ingresa el nuevo funcionario, no existiendo inconvenientes en la colaboración y apoyo por parte del resto del plantel municipal en este paso.

II. MANTENIMIENTO DE PERSONAL

Incluye todos los beneficios que la Municipalidad de Laja pone a disposición de los funcionarios y los mecanismos y procedimientos los cuales estos beneficios son distribuidos.

Es importante destacar que hasta hace un tiempo, el foco de la gestión de las organizaciones tanto privadas como públicas, estuvo puesto en la satisfacción del cliente o usuario, respectivamente. No obstante, las nuevas tendencias en la gestión del talento o capital humano, nos están demostrando que se debe volver la mirada hacia el usuario o cliente interno, es decir, para el caso de las municipalidades, sería hacia sus funcionarios. Esto, bajo la premisa de que un funcionario que se siente plenamente realizado, motivado, ejerciendo su función con sentido de propósito, maestría (sintiéndose competente en el ejercicio de su cargo) y autonomía, estará en mejores condiciones de entregar un servicio público de calidad, lo que se traducirá en un impacto directo en el ciudadano receptor del servicio, que comúnmente es aquella persona que no puede satisfacer con sus propios medios, sus problemas o necesidades, y que actualmente se siente totalmente desafectado de las instituciones públicas. Esperamos que al elevar el nivel del servicio público dicho ciudadano se reencante con la gestión pública en general y con la gestión municipal en especial, toda vez que esta es la puerta de entrada a las políticas públicas.

II.1 Remuneraciones

La Política de Remuneraciones debe ser: equitativa, flexible y con simplicidad de control en su administración, la cual conduzca a una ágil supervisión y de paso contribuya a la transparencia municipal. La equidad antes mencionada, pretende dar un trato justo en términos económicos a cada trabajador por su labor desempeñada; esto quiere decir por ejemplo que, funcionarios en iguales condiciones de contrato, deben percibir igual Remuneración. Sólo podrán diferir en su condición, a causa de asignaciones especiales tales como horas extraordinarias, comisión de servicio, experiencia u otros.

Dado que esta Política de Remuneraciones se enmarca en una institución Pública, las Remuneraciones se encuentran normadas, tras leyes que regulan los salarios pagados en torno al grado asignado en E.U.M., en este contexto, la Municipalidad de Laja, velará por el cumplimiento de la remuneración de todos y cada uno de los funcionarios municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

El Sistema de Remuneraciones con que cuenta la Municipalidad de Laja para los funcionarios en su calidad de Planta y Contrata comprende un sueldo fijo pagado de manera mensual y asignaciones específicas por diferentes ítems propios de la gestión, los cuales se detallan a continuación:

II.1.1 Remuneraciones Permanentes

Sueldo Base: salario de pago vencido mensualmente relacionado al grado del funcionario en la E.U.M.

Pérdida de Caja: asignación que se concede solamente al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero en efectivo como su función principal. (Ley 18.883, Art.97°, letra a).

Asignación de Antigüedad: asignación concedida a los funcionarios de planta y contrata que hayan prestado servicios al municipio por 2 años efectivos en un mismo grado. Esta asignación corresponde a un 2% sobre el sueldo base por cada grado de la escala, tomando como base el bienio, acumulables de no existir cambios de grado, con un tope máximo de 15 bienios. (Ley 18.883, Art.97°, letra g).

Asignación Maternal y Familiar: el funcionario tendrá derecho a un pago por carga familiar, considerando como cargas, al cónyuge desempleado y a hijos menores de 18 años o hasta 24 años con certificado que acredite actuales estudios. En el caso de la Asignación Maternal, entrará en vigencia a partir del quinto mes de embarazo. (Ley 18.883, Art. 117°).

II.1.2 Remuneraciones Eventuales

Aguinaldos: asignación voluntaria que concede el municipio a toda su planta municipal por festividades (Fiestas Patrias, Navidad).

Bonos de Escolaridad: asignación monetaria concedida por hijo en edad escolar, entregada una vez al año como apoyo en económico en época de ingreso a los establecimientos educacionales.

Cambio de Residencia: asignación para aquellos funcionarios que debido a sus funciones municipales deban trasladarse y pernoctar por un periodo específico fuera de su residencia habitual. (Ley 18.883, Art.97°, letra d).

Viáticos: pasajes u otros servicios por los cuales se debe desembolsar como producto de comisiones de servicio y/o cometidos funcionarios. (Ley 18.883, Art.97°, letra e).

Horas Extraordinarias (en caso de ser eventuales): asignación monetaria proporcional a las horas extraordinarias trabajadas los días sábado, domingos y/o en horario nocturno así como aquellas después de la jornada normal de trabajo. (Ley 18.883, Art.97°, letra c).

En cuanto al pago de viáticos, pasajes u otros, originados por prestación de servicios extraordinarios o cometidos por parte de funcionarios municipales, se procurará como regla general que el pago correspondiente se realice previa aprobación y resolución administrativa y en el menor tiempo posible. Así también, el pago de horas extraordinarias se utilizará siempre y cuando sea necesario, a causa de actividades extraordinarias que requieran del personal municipal, con resolución de las autoridades respectivas.

Se considera el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), según Ley N°19.803, a fin de mejorar el funcionamiento del municipio y de paso otorgar incentivos monetarios adicionales para el personal en caso de cumplir con los objetivos de mejoramiento predefinidos.

Todos los aspectos normativos que regulan las compensaciones a los funcionarios, son posibles encontrarlos en detalle en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

II.2 Bienestar

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias es el objeto del Bienestar del Personal.

Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario, tales como:

- Derecho a gozar de Estabilidad en el Empleo
- Ascenso en el respectivo escalafón municipal;
- Participar de los Concursos;
- Hacer uso de Feriados, Licencias y Permisos
- Recibir asistencia en caso de accidente laboral o de enfermedad contraída a causa de su función municipal;
- Participación en Actividades de Capacitación.

Así también, los funcionarios tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra.

Además, considerado otro aspecto de Bienestar, los funcionarios pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones posean, sean estos de coordinación departamental, negociación colectiva o utilización de inmuebles perteneciente a ellos.

Servicio Bienestar Municipal

El Municipio históricamente ha otorgado el máximo de recursos al servicio de Bienestar de los funcionarios es decir: 04 UTM por cada socio, entendiéndolo como un ente articulador para entregar beneficios adicionales a las personas que lo conforman. Considera además el aporte de 1% sobre el total imponible de cada uno de los socios y otros aportes adicionales El Presupuesto de gastos para el año 2019 es el siguiente: Bono de vacaciones de M\$170.-, Bono en dinero para Canasta familiar M\$130.-, Bonos por año de servicios, Bono mortuario, Seguro Oncológico, Actividades recreativas celebraciones, entre otros.

II.3 Condiciones de Trabajo

Las normas que rigen las condiciones laborales respecto a la jornada laboral y aspectos a considerar del lugar físico de trabajo son factores que de una u otra manera impactan en los funcionarios. Procurar las condiciones de trabajo óptimas, son sin duda complemento necesario para entregar un eficiente servicio de atención a la comuna.

II.3.1 Feriados, Permisos y Licencias Médicas

Por una parte, Feriados, Permisos y Licencias Médicas están considerados dentro del Estatuto Administrativo (Ley N°18.883), se establece claramente límites de permisos y feriados administrativos de los cuales los funcionarios municipales pueden hacer uso.

Días Administrativos

El funcionario podrá solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días. Es facultad



del Sr. Alcalde el autorizar o no. Se solicitarán con una anticipación de al menos 1 día. Pudieran darse excepciones que serán evaluadas individualmente.

Feriado Legal

El feriado legal deberá hacer uso obligatoriamente 10 días corridos, pudiendo fraccionar el resto.

Descanso Complementario

Cuando exista descanso complementario podrán utilizarse por minutos, horas, previa solicitud autorizada por Jefe Directo y Administrador Municipal.

Licencias Médicas:

Es el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración (Ley 18.883, Párrafo 5° de las Licencias Médicas).

II.3.2 Condiciones de Trabajo

Por otra parte, las dependencias físicas con que cuenta el personal, serán de interés para el mejor funcionamiento y comodidad no sólo de los funcionarios, sino también es sumamente necesario contar con instalaciones aptas, para la mejor atención de los usuarios de los servicios municipales.

Para el óptimo control respecto del espacio físico se cuenta con Comité Paritario de Higiene y Seguridad, comité por medio del cual es posible mantener un control exhaustivo sobre la situación real de las distintas estaciones de trabajo con que cuenta el municipio, a fin de desarrollar un diseño ergonómico que permita optimizar el espacio físico y la relación del funcionario con los diferentes equipos de apoyo para su desempeño laboral diario. Además se cuenta con dos prevencionistas de riesgo que apoyan esta gestión.

Cada empleado debe velar por su seguridad personal, así como por la de sus compañeros de trabajo, razón por la cual toda sugerencia deberá ser manifestada al este comité o en su defecto al Prevencionista de Riesgo.

Respecto a las estaciones de trabajo, problemas de hacinamiento y condiciones que impiden un fluido y seguro trabajo, la Municipalidad por medio de su nivel directivo y/o Comité Paritario de Higiene y Seguridad, serán los responsables por velar por aquellos temas de interés y de satisfacer las necesidades de su personal. Así también, es de responsabilidad municipal gestionar y coordinar Capacitaciones realizadas por profesionales en el área de Seguridad, prevención de accidentes laborales y mejoramiento del ambiente de trabajo. Con todo esto, se pretende mantener condiciones adecuadas para la eficiente atención de la comunidad.

II.4 Clima Laboral

El ambiente laboral grato y ameno, beneficia la productividad y el bienestar personal, por el contrario, donde el clima no es el adecuado, existen conflictos y tensión, la presión embarga a los funcionarios y su desempeño dista mucho del que ellos mantendrían en condiciones adecuadas.

El Objetivo de esta Política es crear una alianza entre funcionarios y Municipio, en la que se comprometen a crear los ambientes propicios y a buscar alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios.

Se considera la Celebración del Día del Funcionarios como una instancia de encuentro y se entregará un reconocimiento a 02 funcionarios que destaquen por su compromiso y aporte a la gestión municipal.

La Asociación de Funcionarios Municipales, tendrá un papel estratégico, para llegar a acuerdos, entablar diálogos constructivos y cumplir con su finalidad de ser entes articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios en la toma de decisiones y ser conciliadores de ideas.

Los Directivos, deben ser ejemplo de actitud frente al trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentra la Municipalidad.

II.4.1 Sistema de Comunicaciones

Se garantizará el derecho a todos los funcionarios de quedar informados a través de los medios formales y/o las asociaciones que posee la municipalidad, sobre materias pertinentes, evitando el rumor y los comentarios sin fundamento.

- Reuniones mensuales de Departamento. Se levantará Acta según formato existente en Municipalidad de Laja con nómina de asistencia.
- Se podrá Contemplar dentro de los objetivos de los programas de mejoramiento de gestión, reuniones de coordinación, de gestión.
- Ficheros Municipales, proveídos de material informativo ubicados en lugares estratégicos de fácil acceso para los funcionarios.
- Encuesta Interna, para medir percepción de los funcionarios municipales frente a clima laboral. Se desarrollará al menos una Encuesta al año.

III. DESARROLLO DE PERSONAL

Los municipios en general mantienen elementos comunes de gestión, no existen grandes diferencias entre sí, sólo el personal es considerado como el elemento diferenciador, capaz de ser una ventaja competitiva sobre el cual se deben hacer los esfuerzos.

El capital con mayor valor con que cuenta el municipio debe ser su Planta de Personal, de ahí la preocupación por su perfeccionamiento, realización y desarrollo, con políticas claras, reales y con feed-back en todos los sistemas internos.

El Desarrollo de Recursos Humanos comprende las siguientes dimensiones:

- Capacitación, Control de Gestión, Evaluación de Desempeño, Promociones y desvinculación del municipio.

III.1 Capacitación

“El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”(Art.22°).

III.1.1 Tipos de Capacitación

De acuerdo a la Ley N°18.883 se establecen distintos tipos de Capacitación:

Capacitación para el Ascenso: destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar asumir cargos superiores(Art. 23°, letra a).

Capacitación de Perfeccionamiento: relacionada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria(Art. 23°, letra b).

Capacitación Voluntaria: capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce al directamente al ascenso(Art. 23°, letra c).

Los estudios de Postgrado, Superior Educación Media y Básica, no se considerarán como actividades de Capacitación, y por ende, la Municipalidad no se hace responsable por éstas, quedando a disposición de los interesados participar en el desarrollo académico.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una Nota de Mérito por parte de su Jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño. Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de Capacitación para el municipio es posible encontrarlas dentro del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Esta Política pretende establecer el compromiso a promover el continuo aprendizaje, a través de aquellas actividades de capacitación orientadas a desarrollar un servicio integral, esto es, el desarrollo interno y externo. Por ello existe un Comité de Capacitación que es el responsable de diseñar el Plan de Capacitación anual, de manera transversal a todo el Municipio. Además se consideran otras capacitaciones en temas específicos que cuenten con la autorización del Sr. Alcalde y/o Administrador Municipal por tratarse de temas relevantes para la gestión.

Realización de talleres de inducción, difusión, capacitaciones definidas en PMGM 2019 y de otras temáticas relevantes para la formación del recurso humano.

Plan de Formación Becas SUBDERE: Brindar a los funcionarios municipales la posibilidad para que puedan optar a estos beneficios establecidos en la Ley N° 20.247, en el Programa de Becas que tienden a la profesionalización del servicio municipal.

Asimismo, la política de capacitación establece los fondos municipales requeridos y necesariamente considerados en el presupuesto anual para su completa ejecución.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobretodo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas.

Por ello también se consideran otras acciones de formación como son Talleres formativos, motivacionales y que generan vínculos entre los funcionarios de diferentes áreas

III.3 Evaluación de Desempeño

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Calificación Anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

III.3.1 Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios de la Planta Municipal (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

- Lista N°1, de Distinción
- Lista N°2, Buena
- Lista N°3, Condicional
- Lista N°4, de Eliminación

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de calificación contempla dos Precalificaciones realizadas por el jefe Directo del funcionario por cuatrimestre y la Calificación, efectuada por la Junta Calificadora o por el Alcalde cuando corresponda.

Los factores evaluados en la Calificación son:

- ✓ Rendimiento (Calidad y Cantidad)
- ✓ Condiciones Personales
- ✓ (Conocimiento del Trabajo, Interés por el Trabajo que Realiza, Capacidad para Realizar Trabajos en Grupo)
- ✓ Comportamiento Funcionario
- ✓ (Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones).



Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que consideren necesarios, el cual es el recurso con que cuenta cada Funcionario contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

Para efectos legales se establece el sistema de calificación de los funcionarios municipales, ponderaciones, la junta calificadora, fechas y plazos, entre otros aspectos a considerar en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Si bien la ley establece un sistema de evaluación estricto, en cuanto a la presentación final de las notas y la formalidad del proceso, no establece criterios claros para evaluar objetivamente cada ítem, lo que hace imperioso adoptar de forma imparcial, indicadores para estandarizar criterios para evaluar, más realista y concordante con la actual situación municipal.

La Municipalidad de Laja efectúa el Proceso de Calificaciones mediante un sistema informático donde cada Jefe tiene acceso permanente a la hoja de vida de cada uno de sus funcionarios y a la asistencia, pudiendo obtener información directamente.

Todo el proceso de Informes cuatrimestrales y precalificaciones se desarrolla de la misma forma. Solamente se imprimen los informes para su notificación y respaldo a la conformación del Escalafón de Mérito.

III.4 Promociones

Un anhelo importante para cada funcionario en toda institución es sin duda, poder ser promovido a un cargo superior o ascender a uno de más alta jerarquía. Lo anterior, ha motivado la protección de la carrera funcionaria, privilegiando el sistema de promociones a través de concursos internos para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración.

De acuerdo al escalafón municipal (resultado de las evaluaciones anuales), grado y aptitudes para el puesto, se procederá al ascenso del personal. Como se mencionó anteriormente, la preferencia sobre una vacante la mantiene el Ascenso Interno por sobre el Concurso Público.

Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

III.5 Desvinculación Del Municipio

El proceso de Desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la Municipalidad de Laja, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

III.5.1 Causales del Cese de Funciones

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal.

Acceptación de Renuncia, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.

Obtención de Jubilación.

Declaración de Vacancia, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.

Destitución, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.

Supresión del Empleo, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.

Fallecimiento, causa natural de deceso de la persona.

El caso de Destitución, ameritará una correspondiente investigación interna, clara, objetiva y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose la(s) causal(es) que justifique el despido.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios la desvinculación contractual con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato. Así también, personas contratadas bajo la modalidad tipo Contrata, conservarán su calidad de funcionarios municipales sólo si al final del mes de Diciembre de cada año, se han considerado como personal de planta para el próximo periodo anual renovando contrato y con ello su condición laboral.

Lo referente a la desvinculación del municipio y las causales para ésta se detallan en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO POLÍTICA DE R.R.H.H.

La ejecución e implementación de esta Política de Recursos Humanos durante el siguiente periodo, requiere del compromiso de todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Laja, considerando posibles cambios necesarios que se deban realizar en torno a la Política y que puedan surgir en medio de su ejecución.

Las diversas temáticas abordadas en la Política de Recursos Humanos serán analizadas, planificadas y controladas por el Departamento de Personal o quien haga sus veces en el municipio, y por aquellos Comités constituidos para materias específicas, quienes se comprometen a velar por el correcto ejercicio de cada uno de los temas tratados por ellos..

Los Comités prestarán real atención a los problemas y necesidades efectivas de los funcionarios municipales, procurando canalizar de manera clara y formal las diversas opiniones en su programa de trabajo.

La constitución y formas de reporte de estos Comités, estará a cargo de unidad de Personal, quién deberá liderar este proceso y brindar especial atención al desarrollo de los distintos equipos como aporte al desarrollo organizacional y trabajo colectivo.



Comités de Apoyo y Coordinación

Comité de Selección, constituido según Ley N°18.883, Art. N°19; encargado de preparar y realizar los concursos públicos a través de un proceso objetivo de evaluación de los postulantes a titular del cargo vacante existente en la Ilustre Municipalidad de Laja.

Comité de Capacitación Municipalidad de Laja.

Comité Paritario y de Seguridad Aseo e Higiene.

Comité Mejoras Municipal en virtud de Programa Nacional de Mejoramiento de la Gestión en que estamos participando.

Comité Técnico PMGM, constituido según Ley N°19.803, Art. N°5; encargado de desarrollar los objetivos institucionales, colectivos y/o individuales señalados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM).

Comité de Bienestar, constituido según Ley N°19.754.

ANEXO: PLADECO 2014- 2022.

INFORME DE AVANCE

CALIDAD DE VIDA

A.- Fortalecimiento de los centros educacionales Municipales. Programa: Educación de excelencia.

Proyectos asociados:

- 1.- Plan Anual participativo del DAEM
- 2.- Alianza estratégica con Universidades Regionales del Bío-Bío y Centros de formación técnica.
- 3.- Cooperativas escolares
- 4.- Reposición Liceo TP
- 5.- Crear escuela en sector noreste de la comuna (Alto del Laja).
- 6.- Nueva Infraestructura en escuela Francisco Záttera Guelfi

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo de ejecución	Situación Actual
1.- Plan Anual participativo del DAEM	1.-Mantener en la planificación a la comunidad organizada, los padres y apoderados, los profesores y los alumnos.	DAEM.	Programa de mejoramiento de la gestión municipal. Presupuesto	2do semestre todos los años	En ejecución.
2.- Alianza estratégica con Universidades Regionales del Bío-Bío y Centros de formación técnica.	2.-Aumentar el número de alumnos que dan continuidad a sus estudios técnicos. Establecer lazos de cooperación en capacitación, prácticas profesionales e investigación.	DAEM.	Presupuesto Municipal.	2do semestre 2014 y 1er semestre 2015.	Convenios con instituciones educacionales.
3.- Cooperativas escolares	3.-Desarrollar habilidades de gestión, asociatividad y de emprendimiento en niños de la comuna.	DAEM.	DECOOP, Ministerio de Economía,	2017	
4.- Reposición Liceo TP Etapa diseño	4.-Mejorar infraestructura de del Liceo técnico profesional de la comuna.	DAEM.	Ministerio de Educación. Presupuesto Municipal.	2016-2017	Se formuló perfil del proyecto y se ingresó postulación en diciembre del 2017 al proceso presupuestario del F.N.D.R 2018
5.- Crear escuela en sector noreste de la comuna (Altos del Laja) Etapa diseño	5.- Construcción de escuela en sector noreste de la comuna (Altos del Laja)	DAEM.	Ministerio de Educación. Presupuesto Municipal.	2016-2018	Estudio de Disponibilidad de terreno para población actual y futura de los Altos del Laia

6.- Nueva Infraestructura en escuela Francisco Záttara Guelfi	6.- Mejorar infraestructura del establecimiento	SECLAN. DAEM.	Ministerio de Educación. Presupuesto Municipal.	2016-2018	Diversas obras ejecutadas, cambio de techumbre, Baños, comedor, cocina, pavimentación de los accesos, frontis, cierre perimetral y mejoramiento de multicancha e iluminación y equipoamiento.
---	---	---------------	---	-----------	---

B.- Mejorar acceso de la población rural y vulnerable a los servicios y activos sociales. Programa "Laja, comuna para un buen vivir"

Proyectos asociados:

- 1.- Pavimentación participativa.
- 2.- Catastro de espacios públicos no consolidados.
 - 2.1.- Reconstrucción Plaza Cívica.
 - 2.2.- Construcción Anfiteatro de Laguna La Señoraza y mejoramiento continuo de sus alrededores.
 - 2.3.- Mejoramiento Plazas Barriales.
 - 2.4.- Construcción de Plazas Activas Diversos Sectores.
- 3.- Plan Municipal de Cultura (PMC).
- 4.- Aumentar cobertura de agua potable y saneamiento.
- 5.- Programa integral del adulto mayor.
- 6.- Construcción de viviendas tuteladas.
- 7.- Centro de atención integral diurna del adulto mayor.
- 8.- Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.
- 9.- Lajinos en acción.
- 10.- Ampliación de la casa de la cultura y las artes.

Nombre	Objetivo (s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.-Pavimentación participativa.	1.-Construcción de pavimentos nuevos y repavimentación de calles y pasajes, y aceras de tierra o con alto deterioro, priorizando sectores más vulnerables.	SECLAN	1.-MINVU	2015-2022	En ejecución diseños de aceras, veredas y reposición de pavimentos en diversos sectores, como por ejemplo Avda Los Ríos, Manuel Rodríguez, Pedro Aguirre Cerda y otros..

2.-Recuperación de espacios públicos no consolidados.	2.-Catastrar los sitios eriazos de la comuna, áreas verdes, espacios de recreación y esparcimiento no consolidados, en deterioro o con uso distinto al asignado.	DOM. SECPLAN	Presupuesto municipal	2015	Ejecutado catastro año 2015. Obra ejecutadas, en sector Polcura, Capponi, costanera norte y sur, entre otros.
2.1.-Reconstrucción Plaza Cívica	2.1.- Potenciar la plaza cívica como centro de encuentro urbano.	SECPLAN	FNDR	2016	Postulado Programa de Espacios Públicos 2017-2018 4° lugar de prelación regional el año 2017
2.2.-Construcción Anfiteatro de La Laguna Señoraza y mejoramiento continuo de alrededores de la laguna.	2.2.- Dotar a la comuna de un espacio que acoja y albergue espectáculos artísticos-culturales.	SECPLAN	FNDR	2015- 2016	En ejecución y se postuló al FNDR 2017 obras nuevas, de construcción de cierre perimetral, accesos y paisajismo
2.3.- Mejoramiento Plazas Barriales	2.3.- Aumentar espacios de recreación para los habitantes de Laja	SECPLAN	FNDR.FRIL	2015- 2022	En ejecución Mejoramiento plaza La Polcura. Plaza Puente Perales Postulada al PMU. Plaza Las Viñas Las Encinas Postulada al FNDR.
2.4.- Construcción de Plazas Activas Diversos Sectores	2.4.- Propiciar un espacio de encuentro para la comunidad.	SECPLAN	Presupuesto municipal. FRIL. PMU.	2015- 2022	Ejecutada en plaza Polcura y además mantención de plazas activas actuales
3.- Plan Municipal de Cultura (PMC)	3.-Revalorización del espacio público a través del arte y la cultura.	DIDECO	Consejo de la cultura y las artes. Red cultura	2do semestre 2015	En Ejecución

<p>4.- Aumentar cobertura de agua potable y saneamiento.</p>	<p>4.- Dotar agua potable en los sectores que no cuentan con este recurso. Eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios</p>	<p>DIDECO. DOM SECPLAN</p>	<p>PMU.</p>	<p>2015- 2022</p>	<p>Presentación al Fondo Social Presidente de la República, la construcción de pozos profundos habilitación en los sectores: Las Toscas, Santiago Chico y Peña Blanca.</p> <p>Al PMB- SUBDERE se postularon la construcción de pozos profundos habilitación en los sectores: La Pina y Rucahue. Y además la construcción de APR en los sectores: Los Ciénogos, Chorrillos y Diuquín-La Esperanza.</p> <p>Durante el año 2017 se comenzó la ejecución de la obra construcción sistema APR Las Ciénagas.</p> <p>Al FRIL se postularon la construcción de pozos profundos habilitación en los sectores: Parral y Santiago Chico.</p>
<p>5.-Programa integral del adulto mayor</p>	<p>5.- Permitir que las personas mayores realicen su potencial de bienestar físico, social y de</p>	<p>DIDECO</p>	<p>Presupuesto Municipal. SENAMA</p>	<p>Todos los años.</p>	<p>En Ejecución</p>
<p>6.- Construcción de viviendas tuteladas</p>	<p>6.- Permitir que personas mayores en situación de vulnerabilidad, que requieren de una solución habitacional y de servicios de apoyo y/o cuidado, accedan a una solución integral a través de la oferta pública.</p>	<p>DIDECO. SECPLAN</p>	<p>SENAMA</p>	<p>2017</p>	<p>Etapas de diseño de 25 viviendas y espacios comunitarios Iniciativa cuenta con Recomendación técnica favorable sin asignación de recursos.</p>

7.-Centro de atención integral diurna del adulto mayor	7.- Integrar a los adultos mayores de la comuna a programas y actividades que promuevan un envejecimiento activo.	DIDECO. SECPLAN	SENAMA	2018	Acciones realizadas con red salud: derivación al centro Kinesiológico, manejo de controles grupales, visitas domiciliarias a adulto mayores con trabajo de diagnóstico participativo.
8.- Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.	8.-Recuperar espacios públicos. Contribuir a la prevención de delitos.	DIDECO	FNDR.	Desde el 2015 todos los años	Ejecución de programa de música y arte en los Barrios, actividades e intervenciones culturales
9.-Lajinos en acción	9.- Fortalecer y promover el arte y cultura local.	DIDECO. Mesa de juventud	FNDR. SENDA. INJUV y	2016	En Ejecución
10.- Ampliación de la casa de la cultura y las artes	10.- Mejorar la infraestructura comunal destinada a albergar actividades artísticas-culturales comunales.	SECPLAN	FNDR	2016	Postulación de iniciativa correspondiente al mejoramiento del auditorium de la casa de la cultura, que considera ampliación de escenario, reposición de butacas, iluminación y otros. Postulación al DIBAM ampliación etapa de diseño

C.- Valoración de los servicios de salud. Programa: Salud participativa.

Proyectos asociados:

- 1.-Plan anual participativo del Departamento de Salud.
- 2.- Campaña informativa de auto cuidado.
- 3.-Juegos deportivos escolares
- 4.-Laja al aire libre
- 5.- Construcción CECOSF en sector Sur oriente de la comuna
- 6.- Reubicación de Dependencias Departamento de Salud Municipal
- 7.- Mejoramiento UAPO y centro de rehabilitación

Nombre	Objetivo (s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Período ejecución	Estado
1.- Plan anual participativo del Departamento de Salud.	1.- Mantener en la planificación a la comunidad organizada, a los beneficiarios, a los trabajadores de la salud y a las autoridades.	Departamento Salud.	Fondo de salud municipal.	2do semestre todos los años.	En Ejecución
2.- Campaña informativa de auto cuidado.	2.-Entregar conocimientos básicos a la población para el autocuidado.	Salud. DIDECO.	Presupuesto municipal.	Desde el 2015 todos los años	En Ejecución
3.-Juegos deportivos escolares	3.- Aumentar la participación y la práctica sistemática de la población realizando actividades físicas y 4.- Realizar un hito deportivo comunal que se caracterice por: la masividad, el carácter familiar y la promoción de la deporte como parte de una vida saludable.	DIDECO. Departamento de Educación	Presupuesto Municipal. Ministerio del Deporte.	Desde el 2015 todos los años	En Ejecución
4.- Laja al aire libre.	4.- Realizar un hito deportivo comunal que se caracterice por: la masividad, el carácter familiar y la promoción de la deporte como parte de una vida saludable.	DIDECO	Ministerio del deporte.	Verano de todo los años	Ejecutado
5.- Construcción CECOSF en sector Sur oriente de la comuna	5.- Aumentar y mejorar la infraestructura la oferta pública en salud en la comuna de Laja	DOM.SECPLAN SS Bfo-Bfo	MINSAL	2015	Ejecutado y en funcionamiento
6.- Reubicación de Dependencias Departamento DSM	6.- Mejorar la infraestructura del Departamento de Salud.	Salud municipal	MINSAL	2015	Ejecutadas las obras en el ex consultorio, en funcionamiento.
7.- Mejoramiento UAPO y centro de rehabilitación	7.-Mejorar infraestructura de UAPO y centro de rehabilitación.	Salud municipal	MINSAL	2015	En el año 2017 se ejecutaron obras en dependencias del ex hospital, donde el UAPO se encuentra funcionando.

D.- Oportunidades para el desarrollo integral de los lajinos. Programa: Laja avanza con todos y todas.

Proyectos asociados:

- 1.- Corporación de cultura y turismo
- 2.- Mesas de trabajo en cultura, juventud y deporte.
- 3.- Fortalecimiento del COSOC.
- 4.- Escuela de formación de líderes y dirigentes sociales.
- 5.- Oficina de proyectos comunitarios
- 6.- Olimpiadas deportivas municipales.
- 7.- Mejoramiento de infraestructura deportiva
- 8.- Diálogos ciudadanos: municipio en terreno.
- 9.- Programa de acceso universal a espacios y edificios públicos.
- 10.- Plan de desarrollo del deporte.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Corporación de cultura y turismo.	1.-Desarrollar una estructura organizacional desconcentrada del municipio que se aboque al turismo y la cultura.	DIDECO	Presupuesto Municipal.	2017	En estudio.
2.-Mesas de trabajo en cultura, juventud y deporte.	2.-Consensuar estrategias de promoción y desarrollo de actividades culturales y deportivas que tengan especial impacto en la juventud y zonas rurales de la comuna.	DIDECO	Presupuesto Municipal.	Primer semestre 2018	Se realizan reuniones periódicas con los departamentos de salud, educación y Dideco para desarrollar estrategias de trabajo multidisciplinarias. Se desarrollan actividades culturales, deportivas y recreativas junto a la comunidad en diversos sectores de la comuna .
3.- Fortalecimiento del COSOC.	3.-Institucionalizar un espacio para que las capacidades organizativas de los distintos actores comunales se creen, desarrollen y maduren.	DIDECO Secretaría municipal	Presupuesto Municipal.	2015	Se han realizado convocatorias, no habiendo interés de parte de las instituciones convocadas para conformación del COSOC.

<p>4.- Escuela de formación de líderes y dirigentes sociales.</p>	<p>4.- Entregar herramientas y habilidades directivas a dirigentes sociales.</p>	<p>DIDECO</p>	<p>DOS (Ministerio del Interior)</p>	<p>Segundo semestre 2015</p>	<p>Se realizan capacitaciones a dirigentes sociales, entregando herramientas para el fortalecimiento del trabajo organizacional y para capacitar en torno a Leyes que los rigen.</p> <p>Se desarrollan capacitaciones y talleres para dar a conocer la oferta de fondos concursables. Se trabaja de forma sistemática a través de la unión comunal, con los dirigentes respondiendo a sus necesidades y consultas.</p>
<p>5.- Oficina de proyectos comunitarios.</p>	<p>5.- Diseñar, en conjunto con las organizaciones, proyectos comunitarios para ir en busca de fuentes de financiamiento y fondos concursables.</p>	<p>DIDECO</p>	<p>Presupuesto Municipal.</p>	<p>2015</p>	<p>En DIDECO se ejecuta a través de profesional encargada de elaboración de Proyectos para diversas Organizaciones Comunitarias. Función elaborar en conjunto proyectos a las distintas fondos gubernamentales (Presidente de la Republica, FNDR, Fortalecimiento de la Sociedad Civil , fondos concursables de empresas, entre otros)</p>
<p>6.- Olimpiadas deportivas municipales.</p>	<p>6.-Incentivar el deporte de la comuna.</p>	<p>DIDECO.</p>	<p>Fondos municipal</p>	<p>Todos los años desde 2015</p>	<p>Permanentemente se ha incentivado a la comunidad a desarrollar deporte, a través de distintos talleres, Olimpiadas rurales y olimpiadas de invierno para niños y jóvenes.</p>

7.- Mejoramiento de infraestructura deportiva	7.-Dotar de mejores espacios	SECPLAN	FNDR.	Todos los años desde 2015	<p>Construcción de carpetas de pasto natural en canchas de fútbol amateur, canchas: Biobio, Sauzalito y Santa Maria.</p> <p>Construcción de multicanchas en Capponi</p> <p>En postulación zona de equipamiento cancha</p>
8.- Diálogos ciudadanos: en terreno.	8.- Establecer relaciones más cercanas entre la autoridad municipal y la sociedad, con el fin de mejorar la información de las prioridades de la comunidad.	DIDECO	Presupuesto municipal.	Todos los años desde 2015	Se realizan reuniones en terreno en diversos sectores urbanos y rurales.
9.- Programa de acceso universal a espacios y edificios públicos	9.- Acercar el municipio a la comunidad	DIDECO	Presupuesto municipal.	Todos los años desde 2015	Desarrollo de proyectos de accesibilidad universal en espacios públicos en diversas intersecciones peatonales de la Comuna.
10.- Plan de desarrollo del deporte.	10.- Articular objetivos y acciones de corto, mediano y largo plazo en el sector.	DIDECO.	No requiere	2015	En ejecución objetivos anuales

E.- Fortalecimiento de la seguridad pública. Programa: Laja segura.

Proyectos asociados:

- 1.- Creación de oficina comunal de Seguridad Ciudadana con presupuesto municipal
- 2.- Reposición del alumbrado público a LED
- 3.- Instalación de luminarias peatonales en los lugares de mayor tránsito peatonal
- 4.- Creación de un sistema de detección y gestión de riesgos o amenazas (luminarias en mal estado, sumideros sin rejillas, sitios eriazos, inundación, derrumbes, etc)
- 5.- Incorporar un link a página web sobre seguridad ciudadana con información y mail de contacto.
- 6.- Instalación de Mesa Comunal de Seguridad Ciudadana
- 7.- Habilitación sistema cámaras de vigilancia operadas por Carabineros

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Creación de oficina comunal de Seguridad Ciudadana con presupuesto municipal	1.-Dotar de una institucionalidad comunal que contribuya a la seguridad pública.	SECPLAN	FNDR	1er semestre 2015	Falta implementar
2.- Reposición del alumbrado público a LED.	2.-Mejorar el equipamiento público de alumbrado	SECPLAN. DOM - DAF	Ministerio de Energía	2015-2017	Ejecutado en funcionamiento el parque lumínico urbano
3.- Instalación de luminarias peatonales en los lugares de mayor tránsito peatonal	3.- Contribuir a aumentar la sensación de seguridad.	SECPLAN. DOM. Tránsito	FNDR. PMU. Presupuesto municipal.	2015-2022	Se ejecuta en calle Freire y durante el año 2017 se postuló iniciativas de iluminación peatonal en sector costanera sur y hospital al fondo nacional de seguridad pública.
4.- Creación de un sistema de detección y gestión de riesgos o amenazas (luminarias en mal estado, sumideros sin rejillas, sitios eriazos, inundación, derrumbes, etc)	4.-Mantener información actualizada de riesgos y amenazas comunales.	SECPLAN. Todos los funcionarios y funcionarias	No requiere	2015-2022	En Ejecución
5.- Incorporar un link a página web sobre seguridad ciudadana con información y mail de contacto	5.-Mejorar la información en línea.	SECPLAN- Comunicaciones	No requiere	Primer semestre 2015	Información en página web municipal
6.- Instalación de Mesa Comunal de Seguridad Ciudadana	6.-Empoderar a la ciudadanía en materias de seguridad ciudadana.	SECPLAN. DIDECO	No requiere	Segundo semestre	En Ejecución

7.- Habilitación sistema cámaras de vigilancia operadas por Carabineros	7.- Aumentar sistemas de control.	DIDECO. SECPLAN.	FNDR	2015-2016	Se instalaron cámaras de vigilancia en sector polideportivo y fueron conectadas al sistema de monitoreo, que mantiene la municipalidad. En proceso de adquisición para instalación en nuevos puntos.
---	-----------------------------------	---------------------	------	-----------	---

BASE PRODUCTIVA

El objetivo general: Diversificar la estructura productiva generando cadenas de valor en torno a los productos (bienes y servicios) elaborados en la economía local.

Fortalecimiento del mercado interno. Programa “Una comuna para el comercio”

Proyectos asociados al programa:

- 1.- Alianza de productores locales y Supermercado(s).
- 2.- Feria del emprendimiento
- 3.- Mesa de trabajo de Mipymes.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.-Alianza de productores locales y Supermercado(s).	1.- Mejorar los espacios de vitrina para los productos locales. Comercialización de los productos locales en la comuna.	Desarrollo Rural. DIDECO	No se requiere.	Realización de Vitrinas a través de exposiciones y participación de Ferias a nivel Provincial y Regional.
2.-Feria del emprendimiento	2.-Generar una cultura que resalte y valore el emprendimiento. Promocionar productos locales.	PRODESAL	Presupuesto municipal	Participación de Emprendedores en Fiestas de la Vendimia, Trilla, Estofado San Juan, Tren Turístico, Puente Perales, Feria Navideña, Fiestas Patrias, Feria Inicio Verano.
3.- Mesa de trabajo de Mipymes.	3.-Articular los esfuerzos e iniciativas para generar productos más competitivos.	DIDECO.	Innovación y emprendimiento social. CORFO.	Encuentros Empresariales con Participación de SERCOTEC, SENCE,CORFO, BANCO ESTADO, Centro Desarrollo de Negocios etc.

Eficacia de instrumentos de fomento. Proyecto: Guía de la innovación y emprendimiento.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Estado
1.- Guía de la innovación y emprendimiento.	1.- Entregar un instrumento que sistematice las distintas fuentes de financiamiento.	Unidad de Fomento productivo	Programa de difusión tecnológica	Pendiente
2.- Feria del emprendimiento y la Innovación	2.- Generar una cultura que resalte y valore el emprendimiento y la innovación. Promocionar productos locales.	Educación. Unidad de fomento productivo	Programa de difusión tecnológica	En ejecución

Aumento de niveles de educación en gestión de proyectos.

Proyectos asociados:

- 1.- Cursos de capacitación en gestión, formulación y evaluación de proyectos.
- 2.- Perfeccionamiento en formulación, gestión y evaluación de proyectos de unidad de fomento.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Estado
1.- Cursos de capacitación en gestión y formulación de proyectos de negocio.	1.- Dotar de conocimientos y habilidades a las mipymes en materia de gestión.	DIDECO, OMIL	CORFO (Programa de difusión tecnológica)	Coordinación con centro Desarrollo de Negocios y Banco Estado en cursos de Capacitación.
2.- Perfeccionamiento en formulación, gestión y evaluación de proyectos de unidad de fomento.	2.- Entregar las herramientas necesaria a los funcionarios municipales que lideren los procesos de desarrollo económico local	DIDECO	CORFO (Programa de difusión tecnológica)	Pendiente apertura postulación para funcionarios de Fomento Productivo Regional de Diplomado de Innovación.

Tecnologización de sector silvoagropecuario.

Proyectos asociados:

- 1.- Diagnóstico del sector en torno tecnología y conocimientos usados.
- 2.- Infraestructura para el desarrollo silvoagropecuario.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.- Diagnóstico del sector en torno tecnología y conocimientos usados.	1.- Conocer aquellas áreas productivas que mejorarían significativamente su productividad con nuevas tecnologías y conocimientos.	Fomento productivo.	CORFO	A espera de respuesta de Postulación a FNDR de Gobierno Regional.
2.- Infraestructura para el desarrollo territorial agrícola.	2.-Aumentar la eficiencia del sector	Fomento productivo. PRODESAL		En ejecución cierre del segundo nivel del mercado para disposición del lugar

Vocación productiva consensuada. Programa: Vocación económica consensuada.

Proyectos asociados:

- 1.- Estudio de cadenas productivas sectoriales.
- 2.- Plan de desarrollo económico local participativo.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.- Estudio de cadenas productivas sectoriales.	1.- Conocer de oportunidades para la generación de cadenas de valor o dinámicas asociativas	Fomento Productivo.	CORFO (PEL.) SUBDERE. Presupuesto municipal	Pendiente
2.- Plan de desarrollo económico local participativo.	2.- Construir una estrategia económica local consensuada por los distintos actores relevantes para el desarrollo económico local.	Fomento Productivo	Presupuesto municipal	Pendiente

F.- Fortalecimiento del capital sinérgico. Programa: Cooperar para competir.

Proyectos asociados:

- 1.- Mesa de trabajo de los actores económicos.
- 1.1.- Mesa de trabajo con empresa CMPC
- 2.- Creación de una cooperativa de actores económicos comunales.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.- Mesa de trabajo de los actores económicos.	1.- Fortalecer el capital social y sinérgico de la comuna. Contribuir a la elaboración del plan de desarrollo económico local.		Presupuesto Municipal.	
1.1.- Mesa de trabajo con empresa CMPC	Consolidar las cámaras de comercios y la mesa de turismo. 1.1.- Establecer plan de trabajo para un desarrollo comunal sustentable.	Fomento productivo		Se realiza alianza con C.M.P.C y otros Actores locales para la Generación de un PLADETUR y Fortalecimiento del Turismo Local.
2.- Creación de una Cooperativa de actores económico comunales	2.- A partir de una necesidad u oportunidad colectiva, generar una empresa cooperativa que vincule a los actores internos en el desarrollo de un proyecto.	2.-OMIL. Fomento Productivo	2.- Ministerio de Economía) DECOOP. Presupuesto Municipal	Postulación Cooperativa capricola Quiébrafrenos a Programa Juntos 2018.

Infraestructura y servicios de turismo de calidad. Programa: Más y mejor turismo en Laja.

Proyectos asociados al programa:

- 1.- Mesa del turismo local
- 2.- PLADETUR
- 3.- Estudio de mercado intercomunal.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.- Mesa del turismo local.	1.- Fortalecer lazos asociativos entre los empresarios del sector. Mejorar los productos y servicios entregados por el rubro.	DIDECO. Fomento Productivo	Presupuesto Municipal.	Creación de Agrupación de Empresarios Turísticos y cursos de Capacitación en Emprendimiento en Turismo.

2.- PLADETUR	2.- Dotar de un instrumento que sirva de guía de acción para los actores relacionados al turismo.	Fomento Productivo	SERNATUR	Convenios con C.M.P.C y otros Actores locales para articular un PLADETUR.
3.-Estudio de mercado intercomunal	3.- Elaborar un proyecto de pre-inversión que ponga en valor la factibilidad de atraer la inversión externa, a partir de posibles rutas turísticas sustentables intercomunales en el marco de alianzas estratégicas inter-comunales.	Fomento Productivo	CORFO	Pendiente

MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Creación y consolidación de espacios públicos.

Proyectos asociados:

- 1.- Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.
- 2.- Catastro de Espacios Públicos no consolidados
- 3.- A mover Laja
- 4.- Ordenanza de uso de espacios públicos.

Valoración de espacios públicos					
Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.	1.- Recuperación de espacios públicos. Contribuir a la prevención de delitos.	DIDECO	FNDR.	Desde el 2015 todos los años	Se realizan actividades recreativas, deportivas y culturales con la comunidad, promoviendo la participación y la organización. Se desarrollan encuentros, mateadas, música en vivo y otros.
2.- Catastro de Espacios Públicos no consolidados	2.- Realizar un diagnóstico que permita focalizar los diferentes recursos hacia aquellos espacios que tengan mayor rentabilidad social.	DOM. SECPLAN	No requiere		En ejecución

Espacios públicos en sectores rurales

3.- A mover Laja	<p>3.- Construcción social de espacios públicos.</p> <p>Incentivar la participación organizada de los habitantes en la identificación, diseño y ejecución de proyectos orientados a rescatar y mejorar los espacios públicos y procurar su apropiación comunitaria.</p>	DIDECO	A mover Chile (INJUV)	Segundo semestre 2016	Se desarrollan mesas de trabajo barriales en sectores vulnerables de la comuna, incluyendo además sectores rurales.
4.- Ordenanza de uso de espacios públicos.	4.- Normar el uso de los espacios públicos	DOM Secretaría Municipal. DIDECO	No requiere	1er semestre 2016	Durante el año 2016 se procedió a la actualización de las ordenanzas municipales.

Protección del medio ambiente en la comuna.

Proyectos asociados:

1. Jornadas participativas de limpieza y reciclaje.
2. Generación de puntos limpios.
3. Campaña de comunicacional de cuidado del medio ambiente y aseo comunal.
4. Educando, cuidamos el medio ambiente.
5. Jornadas comunitarias de arborización.
6. Plan comunal de esterilización de mascotas
7. ORDENANZA municipal de tenencia responsable de mascotas
8. Sistema de Certificación Ambiental Municipal
9. Declaratoria Santuario de la Naturaleza
10. Creación senderos trekking
11. Recuperación de terrenos degradados
12. Actualización Ordenanza Ambiental Municipal y Elaboración Ordenanza conservación Humedales
13. Realizar observaciones a los proyectos ambientales que se vinculen con la comuna en el Sistema de Evaluación Ambiental
14. Normalización Cementerio Desagüe

Erradicación Micro basurales en los sectores rurales.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Jornadas participativas de limpieza y reciclaje.	1.-Responsabilizar a la ciudadanía y sus organizaciones del mantenimiento de espacios limpios. Fomentar una cultura de reciclaje y limpieza.	Unidad de Medio ambiente	Fondo de protección ambiental (Ministerio de Medio Ambiente)	Todos los años	Se Jornadas de limpieza de la Laguna Señoraza y espacios públicos en conjunto con Club de Leones y Organizaciones Comunitarias del Sector.
2.- Generación de puntos limpios.	2.- Construcción social de espacios para el reciclaje y la limpieza comunal.	DOM. SECPLAN (Unidad de Medio Ambiente)	Fondo protección ambiental (Ministerio M. Ambiente). Presupuesto municipal.	1er semestre 2016	En primera instancia se realiza educación y concientización medio ambiental permanente. Para la siguiente etapa de implementación de puntos limpios. Se han implementado en los edificios públicos: DAEM Salud, edificio municipal y centro cívico. Y actualmente se encuentra en ejecución el punto limpio en sector costanera sur en anfiteatro.
3.- Campaña de comunicacional de cuidado del medio ambiente y aseo comunal.	3.- Incentivar a los visitantes y habitantes a conservar el medio ambiente y el aseo comunal	Unidad de Medio Ambiente	Fondo de protección ambiental (Ministerio de Medio Ambiente). Presupuesto municipal	Todos los años	En ejecución permanente, en temáticas medio ambientales en los canales de comunicación que mantiene el municipio.

Enfrentar la contaminación atmosférica y de los ríos.

<p>4.- Educando, cuidamos el medio ambiente.</p>	<p>4.-Promover en los niños, niñas y jóvenes conciencia respecto del cuidado, buen uso, protección del medio ambiente comunal y el adecuado manejo de los residuos sólidos.</p>	<p>Departamento de Educación</p>	<p>Ministerio de Medio Ambiente Fondo de protección ambiental</p> <p>Seremi Medio Ambiente Sistema Nacional de Certificación Ambiental</p>	<p>2015-2022</p>	<p>En ejecución, durante el año 2017 todos los establecimientos educacionales Municipales obtuvieron la certificación medio ambiental SNCAE</p>
<p>5.- Jornadas comunitarias de arborización.</p>	<p>5.- Integrar a la comunidad en el mejoramiento y aumento de las áreas verdes y del medio ambiente.</p>	<p>DIDECO – SECPLAN (Unidad de Medio Ambiente). DOM</p>	<p>CONAF</p>	<p>2015-2022</p>	<p>Elaboración de Proyecto de Arborización de la Comuna con la recepción de 1150 plantas de Quillay proporcionados por CONAF, que fueron entregadas a diferentes Organizaciones.</p> <p>Además se repusieron especies con financiamiento municipal, como por ejemplo en la costanera norte, polideportivo y otros.</p>
<h3>Tenencia responsable de animales y Enfrentar sequía y erosión de los terrenos.</h3>					
<p>6.- Plan comunal de esterilización de mascotas</p>	<p>6.- Controlar en el mediano plazo la población de animales domésticos.</p>	<p>SECPLAN-DIDECO</p>	<p>FNDR. Presupuesto municipal. OTROS</p>	<p>2015-2022</p>	<p>Postulación a SUBDERE programa de esterilización e instalación de chip al menos 600 mascotas.</p>

7.- Ordenanza municipal de tenencia responsable de	7.- Contribuir a generar una cultura de tenencia responsable de animales	Unidad de Medio Ambiente	No requiere	Promulgación de la Ley	Pendiente
8.- Sistema de Certificación Ambiental Municipal	Contribuir a la generación de un cambio cultural referente al cuidado del medio ambiente y entorno comunal. Optar a los distintos niveles de Certificación Ambiental Municipal (Básico-Intermedio-Excelencia y por ultimo Comuna Sustentable)	Unidad de Medio Ambiente	Seremi Medio Ambiente, fondos propios u otros	2015	El municipio se encuentra con certificación medio ambiental nivel excelencia.
9.- Declaratoria Santuario de la Naturaleza	Contribuir a la protección de ecosistemas de alto valor ambiental. Identificar sitio prioritario para la conservación de algún humedal que reúna las características necesarias.	SECPLAN (Unidad de Medio Ambiente)	Seremi Medio Ambiente, fondos propios u otros. MININCO-Sector privado	2017	En proceso de firma de convenio con SEREMI, MININCO y Municipalidad la señora y el niño, para poder conservar un valor ambiental al recurso.
10.- Creación senderos trekking	10.- Generar oferta turística	DIDECO SECPLAN	Presupuesto municipal	2014	Se contempla como actividad ruta para avistamiento de aves en el convenio señalado en el punto anterior. Reforestaciones ejecutadas ha permitido recuperar los suelos. Solicitudes a CONAF por cambio de uso de suelos en algunos sectores rurales.
11.- Recuperación de terrenos degradados	11.- Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados de la comuna	PRODESAL DIDECO SECPLAN	INDAP - CONAF	2015-2022	

12.- Actualización Ordenanza Ambiental Municipal y Elaboración Ordenanza conservación Humedales	12.- Generar normas en torno al cuidado del medio ambiente.	SECPLAN. DIDECO. DOM	No requiere	2015-2016	Se actualizó el 2016. Se han efectuado 2 reuniones para modificar la ordenanza.
13.- Realizar observaciones a los proyectos ambientales que se vinculen con la comuna en el Sistema de Evaluación Ambiental	13.- Responder a observaciones de proyectos presentados en la comuna.	SECPLAN	No requiere	Permanente	En ejecución, el Municipio se pronuncia a los estudios o declaración medio ambientales de proyectos.
14.- Normalización Cementerio Desagüe	14.- Regularización de cementerio rural.	DOM. SECPLAN	Presupuesto municipal	2015-2016	Este recinto se destinó a Dirección de Medio Ambiente. Regularizado.

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO O REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

Proyectos asociados:

- 1.- Plan de manejo de riesgo
- 2.- Educación de la comunidad en GIR (gestión integral de riesgos) o RRD
- 3.- Cuartel de Bomberos Altos del Laja y estudio de factibilidad de otros cuarteles.
- 4.- Zona de amortiguamiento en sectores rurales y urbanos cercanos a plantaciones forestales
- 5.- Pretil en Río Laja

Gestión integral de riesgo o reducción de riesgo de desastres.					
Nombre	Objetivo (s)	Unidad responsable	Fuente financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Plan de manejo de riesgo	1.- Establecer procedimientos y medidas para evitar y/o disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos de riesgos ambientales y sociales.	Transversal	Presupuesto municipal	2015-2017	Plan a través del comité de emergencia

2.- Educación de la comunidad en GIR (gestión integral de riesgos) o RRD	2.- Preparar a la población para enfrentar de mejor manera las Amenazas	SECPLAN	Sujeto a modificación de la ley	Sujeto a modificación de la Ley	Pendiente
3.- Creación de cuartel de Bomberos Altos del Laja y estudio de factibilidad de otros cuarteles.	3.- Aumentar la infraestructura local para hacer frente a riesgos.	SECPLAN	FNDR	2015-2016	Se postuló iniciativa al proceso presupuestario FNDR 2018, para etapa de diseño
4.- Zona de amortiguamiento en sectores rurales y urbanos cercanos a plantaciones forestales	4.- Conservar muestras representativas de los ecosistemas de la comuna y su diversidad ecológica.	SECPLAN.	Sujeto a modificación de la Ley	Sujeto a modificación de la Ley	Pendiente
5.- Pretil en Río Laja	5.- Evitar caídas y delimitar la zona de río Laja.	SECPLAN	MOP	2017-2022	En Gestión

Planificación del transporte público. Programa: Mejor transporte.

Proyectos asociados:

- 1.- Estudio de necesidades viales para el centro urbano comunal.
- 2.- Reposición de infraestructura vial.
- 3.- Instalación de Semáforos y Balizas
- 4.- Conectar y aumentar redes de ciclo vías
- 5.- Apertura de calles proyectadas en Plan Regulador y otras que son necesarias
- 6.- Pavimentación Ruta Q-20
- 7.- Mesa de trabajo entre el municipio, las organizaciones territoriales y los gremios del transporte comunal.
- 8.- Pavimentación de Aceras y Repavimentaciones de calles a través de Pavimentos Participativos
- 9.- Gestión de mejoramiento de Rutas Rurales
- 10.- Parquímetros en la avenida Balmaceda
- 11.- Ordenar sentido de Calles con apoyo técnicos respectivos

Mejoramiento en el equipamiento vial					
Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Estudio de necesidades viales para el centro urbano comunal.	1.- Reconocer las prioridades de la red vial comunal.	DOM. TRÁNSITO. SECPLAN	1.- FNDR. MOP.	2015-2020	En ejecución

2.- Reposición de infraestructura vial.	2.- Dotar de infraestructura vial a la comuna de Laja	SECPLAN TRÁNSITO	FNDR. MINVU	2015-2022	En ejecución
3.- Instalación de semáforos y Balizas	3.- Instalar en dos intersecciones semáforos y en 13 puntos balizas.	SECPLAN. TRÁNSITO	FNDR	2015	Ejecutado
4.- Conectar y aumentar redes de ciclo vías	4.- Mejorar la infraestructura vial de la comuna.	SECPLAN. TRANSITO	FNDR	2015-2022	En postulación a diseño de plan Maestro financiamiento SECTRA
5.- Apertura de calles proyectadas en Plan Regulador y otras que son necesarias.	5.- Optimizar el uso de la infraestructura vial.	SECPLAN. TRÁNSITO. DOM	FNDR	2015-2022	En estudio
6.- Pavimentación Ruta Q-20	6.- Mejorar conectividad de la comuna.	BÍO-BÍO CENTRO	MOP	2015-2018	Ejecutada primera etapa y en licitación la segunda etapa

Mejora en el transporte para los sectores rurales

7.- Mesa de trabajo entre el municipio, las organizaciones territoriales y los gremios del transporte comunal.	7.- Conocer la visión de los distintos actores frente a los problemas, desafíos y posibles soluciones o mejoramiento al sistema de transporte.	TRÁNSITO	No requiere	2015.	En proceso
8.- Pavimentación de Aceras y Repavimentaciones de calles a través de pavimentos participativos.	8.-Mejorar la infraestructura de los espacios públicos.	SECPLAN. TRÁNSITO. DOM	MINVU.	2015-2022	Algunos sectores Ejecutado y en otros en diseño para aprobación SERVIU.

<p>9.- Gestión de mejoramiento de rutas rurales.</p>	<p>9.- Mejorar la conectividad de los sectores rurales.</p>	<p>DIDECO. DOM. SECPLAN</p>	<p>MOP. Presupuesto municipal</p>	<p>2015-2022</p>	<p>En virtud de la planificación que tiene Vialidad se ha trabajado en mantenciones periódicas de las presentes en la Global, Ruta Q-90, Q-20, Q-34. En cuanto a los caminos vecinales se realiza mantenimiento permanente con arriendo de motoniveladora y comora de material.</p>
Estacionamientos en la zona central de Laja.					
<p>10.- Parquímetros en la avenida Balmaceda.</p>	<p>10.-Reordenar y liberar espacios públicos e imprimir movilidad a zonas de intenso tráfico vehicular.</p>	<p>DAF, SECPLAN, Tránsito</p>	<p>FNDR</p>	<p>1er Semestre 2015</p>	<p>En proceso de licitación de la concesión de estacionamientos</p>
<p>11.- Ordenar sentido de Calles con apoyo técnicos respectivos.</p>	<p>11.- Optimizar el uso de la estructura vial de la comuna.</p>	<p>Tránsito DOM, SECPLAN</p>	<p>Presupuesto municipal</p>	<p>2015</p>	<p>Ejecutado y en estudio permanente.</p>

INSTITUCIONAL

Construir instrumentos e indicadores de gestión globales.

Proyectos asociados:

- 1.- Plan estratégico institucional.
- 2.- Sistema de información para el soporte gerencial del Municipio
- 3.- Comité Técnico de Administración.
- 4.- Reposición edificio municipal.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Plan estratégico institucional.	1.- Dotar a la institución de un foco estratégico que dirija el actuar del municipio en el proceso de desarrollo de la comuna, lo anterior desde un enfoque de resultados que permita el control y evaluación del desempeño institucional.	Todas las unidades	SUBDERE. municipal	2015-2017	Plan de Acción
2.- Sistema de información para el soporte gerencial del Municipio	2.- Generar productos de información que respalden las necesidades de toma de decisiones de la gerencia municipal.	Directivos	Presupuesto Municipal.	2015-2017	Ejecutado
3.- Comité Técnico de Administración.	3.- Asegurar la ejecución de las actividades contempladas por la administración, vinculadas al PLADECO, verificando que ésta cumpla con los objetivos que emanan de este instrumento y permitiendo la aplicación de medidas correctivas.	Directivos	Presupuesto Municipal.	Desde el 2014	En ejecución.

4.- Reposición edificio municipal	5.- Integrar físicamente a todas los departamentos y unidades del municipio.	SECPLAN	FNDR.	2022	Se ha realizado inversión importante en edificio municipal, para mejorar las condiciones de trabajos de los funcionarios y en especial para la atención de nuestros usuarios. Concentrando la atención en el primer piso, los tramites recurrentes de los vecinos.
-----------------------------------	--	---------	-------	------	--

Incentivos para coordinarse; Fortalecimiento de instrumentos de coordinación; Institucionalización de instancias de coordinación.

Proyectos asociados:

- 1.- Comité técnico administrativo.
- 2.- Manual de procedimientos
- 3.- Reuniones periódicas de directivos
- 4.- Equipo de Gestión del Conocimiento (PE).
- 5.- Capacitación directivos en planificación y control de gestión.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Comité técnico administrativo.	1.- Asegurar la ejecución de las actividades contempladas por la administración, vinculadas al PLADECO, verificando que ésta cumpla con los objetivos que emanan de este instrumento y permitiendo la aplicación de medidas correctivas.	Todas las direcciones	Presupuesto Municipal.	Desde el 2014.	Reuniones equipo Directivo en Comité de Mejoras. Administrador monitoreo permanente con Secplan.

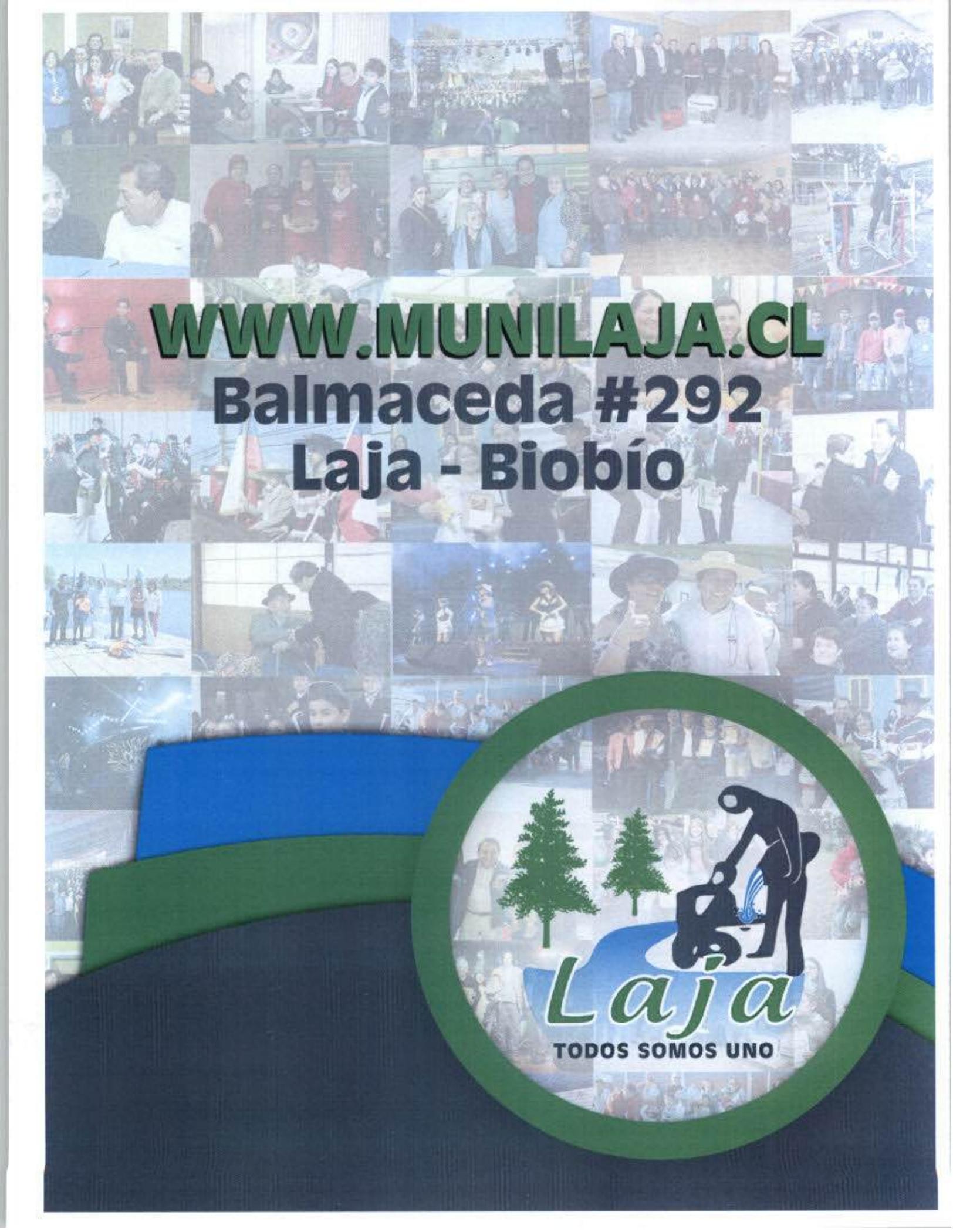
<p>2.- Manual de procedimientos</p>	<p>2.- Especificar de manera detallada cada uno de los procesos que se deben realizar, con el fin de efectuar los objetivos organizacionales trazados por la Municipalidad.</p>	<p>Todas las direcciones</p>	<p>Presupuesto Municipal. PMGM</p>	<p>2016-2022</p>	<p>Ejecutado Año 2016 se elaboraron Manuales de Procedimiento Dideco, Tránsito, Administración y Finanzas, DOM de los trámites y procedimientos relevantes. Actualización de Ordenanzas y manuales viegentes.</p>
<p>3.- Reuniones periódicas de directivos (comité técnico administrativo)</p>	<p>3.- Generar una instancia de diálogo, información, coordinación y trabajo entre todas las unidades.</p>	<p>Todas las direcciones</p>	<p>Presupuesto Municipal</p>	<p>Desde el 2014</p>	<p>Reuniones periódicas del cuerpo Directivo con Alcalde Reuniones de avance ejecución presupuestaria de Directivos</p>
<p>4.- Equipo mejoramiento permanente.</p>	<p>4.- Levantar y mejorar constantemente los procesos institucionales, definiendo en conjunto con la autoridad objetivos de calidad, indicadores de gestión, metas y plazos.</p>	<p>Todas las direcciones</p>	<p>Presupuesto municipal.</p>	<p>2017</p>	<p>Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal. En proceso de ejecución el plan de mejoras de la</p>
<p>5.- Capacitación directivos en planificación y control de gestión.</p>	<p>5.- Entregar herramientas y habilidades a quienes compongan el equipo de gestión del conocimiento.</p>	<p>Todas las direcciones</p>	<p>Academia de capacitación Municipal y Regional</p>	<p>2015-2022</p>	<p>Plan Capacitación anual</p>

Liderazgos promotores de la coordinación y colaboración. Programa "Lideres"

Proyectos asociados:

- 1.- Curso de Liderazgos para los directivos.
- 2.- Reuniones periódicas de directivos.
- 3.- Plan de capacitación

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Curso de Liderazgos para los directivos.	1.-Potenciar las habilidades de liderazgo, comunicación y motivación de directivos que tengan a cargo equipos de trabajo o que de alguna manera tengan incidencia e influencia en grupos de personas.	SECLPLAN. Administración y Finanzas.	Academia de capacitación Municipal y Regional.	2015-2022	Plan de Capacitación y posibilidad de postulación en Academia SUBDERE
2.- Reuniones periódicas de directivos (comité técnico)	2.- Generar una instancia de diálogo, información, coordinación y trabajo entre todas las unidades del Municipio. 3.- Preparar e integrar a los funcionarios en los procesos municipales, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño.	Directivos	Presupuesto municipal.	Desde el 2014	Reuniones Comité de Mejoras y de directivos
3.- Plan de capacitación		Administración y Finanzas	Presupuesto municipal	Permanente	Comité de Capacitación vigente, con plan de ejecución anual



WWW.MUNILAJA.CL
Balmaceda #292
Laja - Biobío

